



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2367

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 10 de Marzo de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 26 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EN EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ACUERDO 005/2025**-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **DOCE** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

XII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS PARA EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO. A CARGO DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **DOCE** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO DOCE** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN **LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS PARA EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO**. ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL CONTENIDO DE **LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS PARA EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. PRESENTE



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



TABULADOR DE VIATICOS

COMBUSTIBLE	VEHICULO 4 CILINDROS	VEHICULO 6 CILINDROS	CAMIONETA 4 CILINDROS	CAMIONETA 6 CILINDROS	CAMIONETA 8 CILINDROS	DISTANCIA (KM)
CAMPECHE	\$ 1,326.00	\$ 1,625.00	\$ 1,825.00	\$ 1,950.00	\$ 2,150.00	287
CD DE CARMEN	\$1,326.00	\$ 1,625.00	\$ 1,825.00	\$ 1,950.00	\$ 2,150.00	269
VILLAHERMOSA	\$1,826.00	\$ 2,159.00	\$ 2,050.00	\$ 2,425.00	\$ 2,625.00	351
ESCARCEGA	\$ 575.00	\$ 709.00	\$ 795.00	\$ 850.00	\$ 950.00	105
MERIDA	\$2,200.00	\$ 2,500.00	\$ 2,800.00	\$ 3,000.00	\$ 3,450.00	564

COSTO GASOLINA POR LITRO	\$23.00

ALIMENTACION INTERIOR DEL ESTADO	
REGIDORES, DIRECTORES	\$ 400.00
SUBDIRECTORES, JEFE DE DEPTO, EMPLEADOS CON DESTINO A LA CIUDADES	\$ 400.00
EMPLEADOS CON DESTINO A COMUNIDADES	\$ 100.00

TAXI INTERIOR DEL ESTADO	
REGIDORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFE DE DEPTO Y EMPLEADOS	\$100.00

ALIMENTACION EXTERIOR DEL ESTADO	
REGIDORES, DIRECTORES	\$800.00
SUBDIRECTORES, JEFE DE DEPTO, EMPLEADOS CON DESTINO A LA CIUDADES	\$800.00

TAXI EXTERIOR DEL ESTADO	
REGIDORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFE DE DEPTO Y EMPLEADOS	DE ACUERDO CON LA DISTANCIA DEBIDAMENTE COMPROBADO

ALIMENTACION PARA COMUNIDADES DESPUES DE ESCARCEGA	
AGUA AZUL, SAN ANTONIO II, PIMENTAL II, RANCHERIA SAN JUAN, TRES DE MAYO DE III.	\$400.00

HOSPEDAJE INTERIOR DEL ESTADO	
REGIDORES, DIRECTORES	\$1,200.00
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO	\$900.00
EMPLEADOS	\$900.00

HOSPEDAJE EXTERIOR DEL ESTADO	
REGIDORES, DIRECTORES	\$1,500.00
SUBDIRECTORES, JEFE DEPTO	\$1,200.00
EMPLEADOS	\$1,200.00

PASAJES	
PASAJE ESCARCEGA	\$160.00
PASAJE CAMPECHE	\$460.00
PASAJE MERIDA	\$525.00
PEAJE	
PEAJE CAMPECHE	\$190.00
PEAJE VILLAHERMOSA	\$108.00
PEAJE MERIDA CAMION	\$296.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CONDICIONES:

- Al término de su comisión deberá entregar un informe detallado a su superior jerárquico, así como la documentación comprobatoria la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a) Informe detallado de actividades objeto de la comisión.
 - b) Invitación o justificación debidamente a la salida de la comisión.
 - c) Documento que acredite se haya llevado a cabo la comisión (oficios de comisión sellados por alguna autoridad o instancia)
 - d) Factura Electrónica debidamente validada por el SAT.
 - e) Evidencia Fotográfica.
- El plazo máximo para realizar la comprobación es de 48 horas hábiles al término de la comisión.
- El uso de los viáticos solo será exclusivamente para realizar actividades de índole administrativa y operativas del h. ayuntamiento.
- En caso de incumplirse alguno de los puntos mencionados anteriormente será motivo de descuento de su sueldo en la próxima quincena sin reintegro alguno.

ATENTAMENTE

LCP RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL DE CANDELARIA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FORTALECIMIENTO INTERNO



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 18 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 011/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS AJUSTES, TRASPASOS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. A CARGO DEL C.P. RICARDO MONTEJO POOL TESORERO MUNICIPAL. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: ---

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN. ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **MAYORIA DE (10) VOTOS.** -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **MAYORÍA (10) DE VOTOS** EL CONTENIDO DE **LOS AJUSTES, TRASPASOS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.** -----



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. AUSENTE (JUSTIFICANTE REG/CAP/016/2025)
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA PUBLICA 2024

AJUSTES, TRASPASOS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES A LA LEY
DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

LEY DE INGRESOS 2024			
LEY DE INGRESOS ESTIMADA AL 1 DE ENERO DE 2024			\$420,900,271.46
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$11,464,458.27		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	-\$9,589,359.97		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		\$1,875,098.30	
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE 2024	\$12,990,746.09		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE 2024	-\$15,631,406.95		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE 2024		-\$2,640,660.86	
LEY DE INGRESOS MODIFICADA (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			-\$765,562.56
LEY DE INGRESOS DEVENGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$420,134,708.90
LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$420,134,708.90
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 1 DE ENERO DE 2024			\$420,900,271.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		\$7,496,802.19	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$79,888,573.87		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$0.00		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		\$79,888,573.87	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$11,085,282.72		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	-\$599,222.67		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		\$10,486,060.05	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$90,374,633.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$503,778,103.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$503,778,103.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$476,208,971.40
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$476,208,971.40

TESORERO MUNICIPAL

SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

L.C.P RICARDO FELIPE MONTEJO POOL

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA

SINDICO DE HACIENDA

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 18 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 011/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024. A CARGO DEL C.P. RICARDO MONTEJO POOL TESORERO MUNICIPAL.-----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDAMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN. ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **MAYORIA** DE **(10)** VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **MAYORÍA (10)** DE VOTOS EL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (ESTADO DE



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



SITUACIÓN FINANCIERA. ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024. -----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. AUSENTE (JUSTIFICANTE REG/CAP/016/2025)
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cuenta Pública 2024
Municipio de Candelaria
Estado de Campeche
Período de Ejercicio
Al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Derechos a Pagar Efectivo o Equivalentes	47,491,382	94,649,526	Documentos por Pagar a Corto Plazo	40,087,200	94,425,576
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,883,410	8,468,163	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	9,643,827	20,313,833	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Reservas	0	53,000
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	64,018,620	123,431,541	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,780	28,780
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	40,115,980	84,248,014
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones a Largo Plazo	203,472,545	231,744,802	Pasivo No Circulante		
Bienes Muebles	50,345,643	38,330,234	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	1,221,137	1,221,137	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,224,321	-13,186,447	Pasivos de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	237,814,463	259,775,426	Total del Pasivo	40,115,980	84,248,014
Total del Activo	301,832,722	383,210,967	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	634,249	634,249
			Aportaciones	0	0
			Transferencias de la Hacienda Pública a IP/ patrimonio	634,249	634,249
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	261,082,494	219,329,705
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/Deficit/ahorro)	107,944,316	107,944,316
			Resultados de Ejercicios Anteriores	153,138,178	111,385,389
			Revalúos	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	46,276,825	44,099,859
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	261,716,743	219,362,363
			Total del Pasivo y Hacienda Pública IP/ patrimonio	301,832,722	383,210,967

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.F. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAMBERLETTA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cuenta Pública 2024
Municipio de Candelaria
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	31,348,413	31,950,201
Impuestos	9,909,041	9,621,523
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	14,190,104	13,796,192
Productos	1,291,024	14,24,296
Aprovechamientos	5,959,245	7,106,190
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	388,786,296	410,197,227
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	383,896,331	404,847,504
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,889,965	5,349,723
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	420,134,709	442,147,428
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	192,354,408	195,408,954
Servicios Personales	117,610,027	113,040,943
Materiales y Suministros	24,095,157	26,443,608
Servicios Generales	50,643,224	55,924,404
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,567,672	39,145,154
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,433,543	19,946,182
Transferencias al Resto del Sector Público	10,800,000	152,165
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	23,823,389	18,412,199
Pensiones y Jubilaciones	504,739	634,608
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costos por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,047,965	5,575,862
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,640,886	3,359,141
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	2,406,979	2,216,721
Inversión Pública	91,090,288	53,118,272
Inversión Pública no Capitalizable	91,090,288	53,118,272
Total de Gastos y Otras Pérdidas	333,060,333	293,248,243
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	87,074,376	148,899,185

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cuenta Pública 2024
Municipio de Candelaria
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	634,249				634,249
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	634,249	0	0	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2023		149,429,519	148,899,185		298,328,705
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	148,899,185	0	148,899,185
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	100,957,312	0	0	100,957,312
Revalúos	0	4,372,339	0	0	4,372,339
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	44,099,869	0	0	44,099,869
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2023	634,249	149,429,519	148,899,185	0	298,962,953
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2024		22,402,642	-59,648,853		-37,246,211
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	87,074,376	0	87,074,376
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	22,402,642	-148,899,185	0	-126,496,543
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	2,175,957	0	2,175,957
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2024	634,249	171,832,162	89,250,333	0	261,716,743

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cuenta Pública 2024
Municipio de Candelaria
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	84,248,014	40,115,980
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			84,248,014	40,115,980

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cuenta Pública 2024
Municipio de Candelaria
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	variación uci Periodo
ACTIVO	383,210,967	1,453,356,254	1,534,734,498	301,832,722	-81,378,244
Activo Circulante	123,431,541	1,247,506,808	1,306,920,030	64,018,320	-59,413,222
Efectivo y Equivalentes	94,649,525	753,657,763	800,815,905	47,491,362	-47,158,143
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,468,183	435,180,009	436,764,783	6,883,410	-1,584,774
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,313,833	58,669,036	69,339,341	9,643,527	-10,670,305
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	259,779,426	205,848,446	227,814,469	237,814,403	-21,965,023
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	231,744,502	192,325,127	220,597,084	203,472,545	-28,271,957
Bienes Muebles	39,830,234	12,161,258	1,745,849	50,345,643	10,415,409
Activos Intangibles	1,221,137	0	0	1,221,137	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,116,447	1,363,061	5,471,535	-17,224,921	-4,108,474
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus ndias, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L. C. P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cuenta Pública 2024
Municipio de Candelaria
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	91,793,653	10,415,409
Activo Circulante	59,413,222	0
Efectivo y Equivalentes	47,158,143	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,584,774	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,670,305	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	32,380,432	10,415,409
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,271,957	0
Bienes Muebles	0	10,415,409
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,108,474	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	44,132,034
Pasivo Circulante	0	44,132,034
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	44,038,376
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	93,657
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	24,578,599	61,824,809
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,578,599	61,824,809
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	61,824,809
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,402,642	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,175,957	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cuenta Publica 2024
Municipio de Candelaria
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	429,050,829	442,147,428
Impuestos	9,909,041	9,621,523
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	14,190,104	13,798,192
Productos	1,291,024	1,424,296
Aprovechamientos	5,958,245	7,106,190
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	383,898,331	404,847,504
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	4,887,965	5,349,723
	8,916,120	0
Aplicación	230,819,750	241,969,544
Servicios Personales	117,610,027	113,040,943
Materiales y Suministros	24,095,157	25,826,628
Servicios Generales	50,604,594	55,881,622
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,433,543	19,946,182
Transferencias al Resto del Sector Público	10,800,000	152,165
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	23,771,689	18,388,199
Pensiones y Jubilaciones	504,739	634,608
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	8,099,197
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	198,231,079	200,177,884
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	166,363,822	111,218,534
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	154,202,564	101,481,568
Bienes Muebles	12,161,258	8,567,686
Otras Aplicaciones de Inversión	0	1,169,280
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-166,363,822	-111,218,534
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	79,025,400	63,549,241
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	79,025,400	63,549,241
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-79,025,400	-63,549,241
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-47,158,143	25,410,109
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	94,649,525	69,239,416
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	47,491,382	94,649,525

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



CUENTA PUBLICA 2024

**I).- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (CIFRAS EN PESOS)**

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- A) Notas de gestión administrativa,**
- B) Notas de desglose, y**
- C) Notas de memoria (cuentas de orden).**

A).- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

NGA-01.- AUTORIZACION E HISTORIA:

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Julio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO:

a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2024 misma que fue publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 22 de diciembre de 2023 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2024 con fecha de 27 de diciembre de 2023.

b).- Ley de Ingresos.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2024 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 420,900,271.46 (Son: Cuatrocientos veinte millones novecientos mil doscientos setenta y un pesos 46/100 M.N.).

1.- Ingresos Propios.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2024, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$21,268,391.40 (Son: Veintiún millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos 40/100 M.N.).-

2.- Ingresos por Participaciones Estatales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2023 la cantidad \$151,593,028.00 (Son: Ciento cincuenta y un millones quinientos noventa y tres mil veintiocho pesos 00/100 M.N.).

3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2024 obtener la cantidad \$248,038,852.06 (Son: Doscientos cuarenta y ocho millones treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 06/100 M.N.).-

Al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación a la Ley de Ingresos por la cantidad de \$11,464,458.27 (Son: Once millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N) y una reducción por la cantidad de \$9,589,359.97 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 97/100 M.N), dando como resultado una ampliación por la cantidad de \$ 1,875,098.30 (Son: Un millón ochocientos setenta y cinco mil noventa y ocho pesos 30/100 M.N), como se desglosa en el siguiente cuadro :



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Ampliaciones y Reducciones a las Aportaciones y Convenios					
	APROBADO	AUTORIZADO	REDUCCION	AMPLIACION	
Fondo de aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FAISMUN)	\$ 179,928,285.00	\$ 170,365,460.00	\$ 9,562,825.00		
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 42,720,988.00	\$ 42,826,114.00		\$ 105,126.00	
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$ 3,500,000.00	\$ 3,791,422.30		\$ 291,422.30	
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (Fondo Petrolero)	\$ 1,482,098.00	\$ 1,455,563.03	\$ 26,534.97		
Comision Nacional Forestal (CONAFOR)	\$ -	\$ 121,308.50		\$ 121,308.50	
Convenio CFE (Apoyo para pago de adeudos por servicios de agua potable - Bombas)	\$ -	\$ 840,944.66		\$ 840,944.66	
			\$ 9,589,359.97	\$ 1,358,801.46	
Ampliaciones de ingresos y Fondo de Participaciones					
	ESTIMADO	RECAUDADO		AMPLIACION	
6% Bimestral Derecho de Alumbrado Publico (DAP)	\$ -	\$ 2,405,058.00		\$ 2,405,058.00	
Servicio de Agua potable (Comunidades)	\$ 2,570,400.00	\$ 3,221,074.00		\$ 650,674.00	
Por servicios de Mercado (Locales en el Interior)	\$ 419,776.50	\$ 460,200.00		\$ 40,423.50	
Licencia de Construccion	\$ 21,831.00	\$ 31,327.66		\$ 9,496.66	
Donaciones de pemex	\$ -	\$ 1,022,669.00		\$ 1,022,669.00	
Ingresos de feria	\$ 357,808.00	\$ 1,106,224.40		\$ 748,416.40	
Aportacion de Beneficiarios	\$ 150,000.00	\$ 1,200,219.00		\$ 1,050,219.00	
Uso de Corralon	\$ -	\$ 13,700.00		\$ 13,700.00	
Impuesto especial sobre produccion y servicio	\$ 614,720.00	\$ 1,074,479.25		\$ 459,759.25	
placas y referendos	\$ -	\$ 3,705,241.00		\$ 3,705,241.00	
				\$ 10,105,656.81	
			\$ 9,589,359.97	\$ 11,464,458.27	\$ 1,875,098.30

Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación a la Ley de Ingresos por la cantidad de \$12,990,746.09 (Son: Doce millones novecientos noventa mil pesos setecientos cuarenta y seis pesos 09/100 M.N) y una reducción por la cantidad de \$15,631,406.95 (Son: Quince



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos seis pesos 95/100 M.N), dando como resultado una Reducción por la cantidad de \$ 2,640,660.86 (Son: Dos millones seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta pesos 86/100 M.N), como se desglosa en los siguiente cuadro:

RUBROS	AMPLIACION	RUBROS	REDUCCION
Predial rustico	3,293,290.00	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	-1.00
Rezagos de Predial Urbano	1,167,082.00	Circo y carpas ambulantes	-1,045.00
Sobre Adquisicion de Vehiculos de Motor Usado	131,927.65	Otros espectáculos no especificados	-567.50
Inmuebles Urbanos	479,456.30	Bailes Ocasionales	-1,567.50
Recargos de Predial Urbano	52,750.00	Médicos	-3,031.55
Rezagos de Recargos de Predial Urbano	1,186,339.00	Dentistas	-3,032.59
Licencias de conducir	9,149.71	Predial urbano	-2,839,403.00
Rasto Publico	67,170.40	Rezagos de Predial Rustico	-493,738.18
Comercial, industrial y prestación de servicios	6,628.40	Inmuebles Rusticos	-78,555.53
Por Servicio de Agua Potable (Comunidades)	767,707.00	Recargos de Predial Rustico	-27,660.00
Derecho de Sepultura	142.6	Rezagos de Recargos de Predial Rustico	-40,000.00
Locales en el interior	100,400.00	Ambulantes fijos y semifijos	-26,971.51
Licencia de Construcion	4,998.11	Espacio de Feria	-59,138.03
Anuncios, Carteles o Publicidad en paredes y pisos	3,208.24	Transito de Placas	-619.30
Certificado de no adeudo	44,742.25	Altas y bajas	-27,636.46
Certificado de Radicacion	8,503.12	Placas y Refrendos Vehiculares	-3,549,728.00
Demás certificados, certificaciones y constancias	158,898.22	Casa Habitacion	-14,472.65
Por Expedicion o Revalidacion de Registro Municipales para Establecimientos	456,368.09	Por Servicio de Agua Potable (Cabecera)	-707,925.98
Registro de Fierros	22,539.65	Por Servicio de Agua Potable (Rezagos)	-78,360.21
Autorizacion de Carga y Descarga	29,773.55	Contrato de Agua (Conexion)	-36,344.41
Intereses Financieros	64,696.32	Reconexiones y Traspasos (Agua Potable)	-4,377.40
Por Uso de Fosas Septicas	18,160.27	Otros Cobros (Recargos Cons. No. Serv.)	-15,090.86
Reintegros Diversos	83,700.29	Por Licencia de uso de Suelo	-48,449.96
Donaciones Pemex	766,216.00	Roturas de pavimento	-4,011.87
Otros Aprovechamientos	25,470.23	Por Expedición de Cedula Catastral	-2,115.00
Aportacion de Beneficiarios	651,846.00	Por Registro de Directores Responsables de Obra	-7,077.70
Poda de Arboles	56,456.40	Certificado de valor catastral,	-4,671.85
Sanciones por Penas Convencionales	64,526.80	Constancia de alineamiento	-4,224.90
Fondo general	1,556,132.27	Duplicado de documentos	-2,000.00
Fondo de fiscalización	59,284.29	Por Uso de Estacionamientos	-5,000.00
Impuesto Especial sobre producción y servicios	658,396.62	Por Uso de Baños Públicos	-1,230.00
Ala venta Final de Bebidas con Contenido Alcoholico	10,285.60	Multas de Transito	-243,659.23
Impuesto Sobre Nomina	475,801.00	Multas al Reglamento del Bando Municipal	-38,226.32
Impuesto Adicional para la Preservacion del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	157,013.00	Multas de Alcoholes	-15,000.00
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	173,497.77	Multas por Penas Convencionales	-10,000.00
Incentivos por Enajenacion de Bienes	66,187.46	Multas Administrativas	-5,000.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios	112,001.48	Multas por Daños Patrimoniales	-10,000.00
Productores de Hidrocarburos		Donaciones Feria	-280,000.00
AMPLIACION	\$ 12,990,746.09	Constancia de Medida Básica de Protección Civil	-94,915.85
		Constancia de Aprobacion del Programa de Proteccion Civil	-239,179.64
		Aportacion Comisarios para Obras en Comunidades	-10,436.98
		Convenio de Explotacion de Residuos de Solidos Reciclables	-87,000.00
		Permiso por Venta de Alcoholes	-11,044.50
		Fondo de fomento municipal 70%	-155,273.89
		Fondo de extracción de hidrocarburos	-558,425.27
		IEPS de gasolina y diesel	-172,863.86
		ISR efectivamente enterado a la Federación	-2,438,611.00
		Fondo de Fomento Municipal 30%	-773,571.57
		Devolucion de Derechos (PRODDER)	-170,000.00
		Multas Federales no Fiscales	-16,549.19
		Fondo de Compensacion ISAN	-3,640.98
		Apoyo Financiero Estatal	-2,209,960.73
		REDUCCION	-\$ 15,631,406.95



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Derivado de las ampliación y reducciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 a la ley de ingresos se tiene que se devengo y recaudo la siguiente cantidad como se muestra en el siguiente cuadro:

LEY DE INGRESOS 2024			
LEY DE INGRESOS ESTIMADA AL 1 DE ENERO DE 2024			\$ 420,900,271.46
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$ 11,464,458.27		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	-\$ 9,589,359.97		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		\$ 1,875,098.30	
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE 2024	\$ 12,990,746.09		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	-\$ 15,631,406.95		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		-\$ 2,640,660.96	
LEY DE INGRESOS MODIFICADA (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			-\$ 765,562.56
LEY DE INGRESOS DEVENGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 420,134,708.90
LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 420,134,708.90

c).- Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2024 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 420,900,271.46 (Son: Cuatrocientos veinte millones novecientos mil doscientos setenta y un pesos 46/100 M.N).

Al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$ 1,875,098.30 (Son: Un millón ochocientos setenta y cinco mil noventa y ocho pesos 30/100 M.N), de manera equitativa a la ampliación de la Ley Ingresos y de igual forma una ampliación por los remanentes no ejecutados en el ejercicio fiscal 2023 de los diversos fondos federales por la cantidad de \$ 78,013,475.57 (Son: Setenta y ocho millones trece mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 57/100 M.N), como se desglosa en el cuadro siguiente, dando como resultado una ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$79,888,573.87 (Son: Setenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.)

Ampliaciones por Remanentes del Ejercicio Fiscal 2023			
	SALDO BANCOS		AMPLIACION
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2023)	\$ 75,851,020.02		\$ 75,851,020.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN 2023)	\$ 55,882.00		\$ 55,882.00
Fondo Petrolero	\$ 138,056.69		\$ 138,056.69
Fondo de Infraestructura social para entidades (FISE 2023)	\$ 1,968,516.86		\$ 1,968,516.86
	\$ 78,013,475.57		\$ 78,013,475.57
		GRAN TOTAL	\$ 79,888,573.87

Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$11,085,282.72 (Son: Once millones ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N) y una reducción por la cantidad de \$599,222.67 (Son: Quince noventa y nueve mil doscientos veintidós pesos 67/100 M.N), dando como resultado una Ampliación por la cantidad de \$ 10,486,060.05 (Son: Diez millones cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta pesos 05/100 M.N), como se desglosa en los siguiente cuadro



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CONCEPTOS	MONTOS
REMANENTE JUNTA DE MIGUEL HIDALGO	72,307.57
REMANENTE JUNTA DE MONCLOVA (ESTATAL)	2,574,577.73
REMANENTE CONAFOR	857,488.33
FONDO PETROLERO (2024)	112,001.48
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	7,468,907.61
AMPLIACIONES	\$ 11,085,282.72

CONCEPTOS	MONTOS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	599,222.67
REDUCCION	-\$ 599,222.67

Derivado de las ampliación y reducciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 al presupuesto de egresos se tiene que se comprometió, devengo, ejerció y pago la siguiente cantidad como se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 1 DE ENERO DE 2024			\$ 420,900,271.48
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		\$ 7,496,802.19	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 79,888,573.87		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 0.00		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		\$ 79,888,573.87	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 11,085,282.72		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	-\$ 599,222.67		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		\$ 10,486,060.05	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 90,374,633.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 503,778,103.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 503,778,103.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 476,208,971.40
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 476,208,971.40

NGA-03.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos, por lo que su principal actividad es la ganadería.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y Doce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.
- c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.
- d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-04.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 31 de diciembre de 2008 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

NGA-05.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



a).- Actualización :

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico

b).- Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental:

De igual forma no se realizaron operación en el extranjero que afecten de manera significativa las operaciones presupuestales y contables de esta entidad.

c).- Método de Valuación de la Inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas :

Este H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza inversión en acciones

d).- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo

e).- Beneficio a empleados:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros

f).- Provisiones :

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por pagar a corto plazo, Contratistas por Obras publicas, Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo y otro pasivos circulantes, al 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$ 40,115,979.84 (Son: Cuarenta millones ciento quince mil novecientos setenta y nueve pesos 84/100 M.N.),

g).- Reservas:

El H. Ayuntamiento de Candelaria tiene como objeto sufragar los gastos por concepto de demandas con resoluciones de un juez para el pago de juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realiza las políticas contables a través de las unidades administrativas que intervienen en el proceso de la información contable, de igual manera realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

i).- Reclasificaciones:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realiza reclasificaciones a través de las diferentes unidades administrativas mediante la reclasificación por Fuente de Financiamiento, Proyectos, Unidad Administrativa, Objeto del Gasto y Tipo de Gasto

j).- Depuración y Cancelación de Saldos :



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluó de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

NGA-06.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:

a).- Activos en moneda extranjera:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Activos en moneda extranjera

b).- Pasivos en moneda extranjera:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación de Pasivos en moneda extranjera

c).- Posición en moneda extranjera.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Posición en moneda extranjera

d).-Tipo de cambio.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Tipo de Cambio en moneda extranjera

e).- Equivalente en moneda nacional.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación con Equivalente en moneda nacional

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-07.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2024 y de depósitos de fondos a terceros en garantía



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales pendientes de comprobación

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras públicas de las obras en proceso que se encuentran comprometidas y devengadas al cierre del 31 de diciembre de 2024

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura, además de las Construcciones en Procesos de obras que se encuentran comprometidas y devengadas al 31 de diciembre de 2024

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

Adicionalmente, se incluye las explicaciones de las principales variaciones en el activo:

INVERSIONES EN VALORES:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en valores al 31 de diciembre de 2024

PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto al 31 de diciembre de 2024

INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACION MAYORITARIA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria al 31 de diciembre de 2024

INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACION MINORITARIA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria al 31 de diciembre de 2024

PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo al 31 de diciembre de 2024

NGA-08.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-09.- REPORTE DE LA RECAUDACION:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	2024
INGRESOS LOCALES	IMPUESTO	\$ 9,909,040.81
	DERECHOS	14,190,103.73
	PRODUCTOS	1,291,023.64
	APROVECHAMIENTO	5,958,244.91
TOTAL DE INGRESOS LOCALES :		31,348,413.09
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	150,393,653.44
	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	233,504,677.10
TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES		383,898,330.54
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	4,887,965.27
TOTAL		\$ 420,134,708.90

A continuación, se detalla la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro.

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
		2024	2025	2026
INGRESOS LOCALES	IMPUESTO	\$ 9,909,040.81	\$ 10,206,312.03	\$ 10,512,501.40
	DERECHOS	14,190,103.73	14,615,806.84	15,054,281.05
	PRODUCTOS	1,291,023.64	1,329,754.35	1,369,646.98
	APROVECHAMIENTO	5,958,244.91	6,136,992.26	6,321,102.03
	INGRESO POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	\$ -
TOTAL DE INGRESOS LOCALES :		31,348,413.09	32,288,865.48	33,287,531.45
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	150,393,653.44	154,905,463.04	159,552,626.93
	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	233,504,677.10	240,509,817.41	247,725,111.94
TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES		383,898,330.54	395,415,280.46	407,277,738.87
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	4,887,965.27	5,034,604.23	5,185,642.35
TOTAL		\$ 420,134,708.90	\$ 432,738,750.17	\$ 445,720,912.67

CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
	2024	2025	2026
IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,033,120.00	\$ 8,274,113.60	8,522,337.01
DERECHOS DE AGUA POTABLE	5,476,297.11	5,640,586.02	5,809,803.60
TOTAL	\$ 13,509,417.11	\$ 13,914,699.62	\$ 14,332,140.61

Análisis del comportamiento de la recaudación:

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de diciembre de 2024 representan el 7% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 42% y las aportaciones un 51%



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Podemos mencionar que al mes de diciembre se ha cumplido la meta de recaudación del impuesto predial con un porcentaje del 140.1% y con respecto a los Derechos de Agua potable se tiene un porcentaje de recaudación de 112.7% con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NGA-10.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

CUENTA	2024
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 8,522,169.89
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,314,594.00
Contratistas por Obras por Pagar	27,466,801.79
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	323,992.50
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,459,641.66
Porción a corto plazo de la deuda publica interna	0.00
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otros Pasivos Circulantes	28,780.00
TOTAL	\$ 40,115,979.84

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2025.

DEUDA RESPECTO AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	508,000,000	PIB 2023
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	40,115,979.84	ENERO – DICIEMBRE 2024
PORCENTAJE	12.66%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	473,101,000	PIB 2022
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	84,248,013.61	ENERO – DICIEMBRE 2023



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



PORCENTAJE	0.18%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	507,235,715.00	PIB 2021
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	43,568,909.41	ENERO – DICIEMBRE 2022
PORCENTAJE	0.08%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	517,911,715,000	PIB 2020
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	40,790,206.05	ENERO – DICIEMBRE 2021
PORCENTAJE	0.08%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	529,510,287,000	PIB 2019
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	38,421,504.71	ENERO – DICIEMBRE 2020
PORCENTAJE	0.03%	

DEUDA RESPECTO A LA RECAUDACION DE INGRESOS

AÑO	2024	2023	2022	2021	2020
INGRESOS RECAUDADOS	31,348,413.09	31,950,201.33	29,713,234.15	34,051,207.72	19,730,107.57
SALDO DE LA DEUDA	40,115,979.84	84,248,013.61	68,561,998.25	30,953,990.79	38,421,504.71
TOTAL	0.78%	0.38%	0.43%	1.10%	0.51%

INFORMACION DE MANERA AGRUPADA POR TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO EN LOS QUE SE CONSIDEREN INTERESES, COMISIONES, TASA, PERFIL DE VENCIMIENTO Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA:

Al 31 de diciembre de 2024 no se cuenta con un tipo de valor gubernamental o instrumentos financiero o un contrato con alguna institución para el pago de deuda.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



N O.	INSTITUCI ON BANCARI A	No. DEL CREDI TO	MONTO DEL PRESTA MO	SALDO ANTERI OR	IMPORTES CUBIERTOS EN EL MES			SALDO
					CAPIT AL	INTERESES		
						NORMAL ES	MORATORI OS	
1	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00

NGA-11.- CALIFICACIONES OTORGADAS:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al 31 de diciembre de 2024 alguna calificación crediticia

NGA-12.- PROCESOS DE MEJORA:

a).- Principales Políticas de control Interno:

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y en su caso, gasto federalizado y financiamiento atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumplimiento con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del Municipio de Candelaria

NGA-13.- INFORMACION POR SEGMENTOS:

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



Registro de Asignaciones Presupuestales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

NGA-14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los artículos 143 fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluó de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

NGA-15.- PARTES RELACIONADAS:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

NGA-16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"***

B).- NOTAS DE DESGLOSE

I).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

EA-01.-INGRESOS DE GESTION:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	NOMBRE	2024
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 31,348,413.09
4110	IMPUESTO	9,909,040.81
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	14,190,103.73
4160	PRODUCTOS	1,291,023.64
4160	APROVECHAMIENTO	5,958,244.91
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	388,786,295.81
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL		\$ 420,134,708.90

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, representan la recaudación al 31 de diciembre de 2024 derivada de las acciones de cobro realizadas por parte de este H. Ayuntamiento de Candelaria la cual hacen un total de \$31,348,413.09 (Son: Treinta y un millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 09/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado al mes de diciembre de 2024.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:

Las participaciones, aportaciones, convenios, fondos distintos de aportaciones, transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$388,786,295.81 (Son: Trescientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 81/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido al 31 de diciembre por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora.

OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:

Se informa que al 31 de diciembre de 2024 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

EA-01.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO :



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	NOMBRE	2024
510	SERVICIOS PERSONALES	\$ 117,610,026.73
520	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,095,566.59
530	SERVICIOS GENERALES	50,649,224.37
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	3,433,543.48
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	10,800,000.00
5240	AYUDAS SOCIALES	23,829,389.05
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	504,739.37
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-
5590	OTROS GASTOS	2,406,978.85
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	91090,288.17
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	8,640,986.22
TOTAL		\$ 333,060,332.83

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 35% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 7% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 15% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales, Pensiones y Jubilaciones y Otros gastos y pérdidas extraordinarias representa el 11% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Otros Gastos y pérdidas extraordinarias e Inversión pública no capitalizable representa el 32% de las obras que se han concluido, de las depreciaciones y otros gastos al mes de diciembre de 2024

II).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)

ACTIVO:

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	2024	2023	VARIACION
Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -
Bancos	47,214,073.06	94,372,215.90	-47,158,142.84
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	277,309.20	277,309.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 47,491,382.26	\$ 94,649,525.10	-\$ 47,158,142.84

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2024, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martin ante la CFE Suministros de Servicios Básicos , un acuerdo de subsistencia por demanda laboral.

EFECTIVO:

La cuenta de efectivo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

BANCOS:

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1112	BANCOS / TESORERIA	\$47,214,073.06
1112-1-2	BANAMEX	\$28,553,998.25
1112-1-4	BANCOMER	\$18,652,504.65
1112-1-6-6	BANCO AZTECA	\$4,570.16
1112-1-8	BANORTE	\$3,000.00

DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantía (C.F.E)	\$14,545.20
1116-3-001	Acuerdo de Subsistencia	\$262,764.00

INVERSIONES TEMPORALES:

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES y BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de contribución	Monto pendiente de cobro y por Recuperar					Monto sujeto a juicio	Tipo de Juicio
	2024	2023	2022	2021	2020		
Impuesto Predial (Urbano y Rustico)	8,440,935.00	15,137,820.08	15,137,820.08	4,399,503.43	3,221,892.93	No aplica	No aplica
Derecho de Agua Potable (Comunidades, Cabecera)	1,200,981.60	1,731,115.20	1,731,115.20	3,802,352.40	3,802,498.30	No aplica	No aplica
Cuentas por Cobrar a corto plazo (Contribuciones)	0	0	0	0	0	No aplica	No aplica

Se refleja la cartera pendiente de cobro o por recuperar del impuesto predial y los derechos de agua potable por recuperar de cinco ejercicios anteriores reflejado en las cuentas de orden, y factibilidad de cobro

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 6,883,409.78	\$ 8,468,183.36	-\$ 1,584,773.58
Deudores por Anticipos de la Tesorería	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 6,883,409.78	\$ 8,468,183.36	-\$ 1,584,773.58

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTE** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, Saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores y Saldos pendientes de comprobación de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 6,883,409.78
1123-1-01-01-0027	Antonio Lopez Guzman	\$7,000.00
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$1,500.00
	Carlos Mario Lopez Alvarez	\$400.00
	Fidel Farias Segura	\$500.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1123-1-01-02-0090	Napoleon Laturneria Baños	\$356.00
1123-1-01-02-0172	Genaro Ayala Rivero	\$826.95
1123-1-02-01-0147	Edgar Jesus Lopez Guzman	\$1,289.00
1123-1-02-01-0301	Ricardo Felipe Montejo Perez	\$20,250.24
1123-1-02-01-0383	Carlos Alberto Fernandez Trujillo	\$24.15
1123-1-02-01-0384	Juan Carlos Damian Vera	\$2,401.00
1123-1-02-01-0394	Subsidio al Salario	\$232.77
1123-1-02-01-0403	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0011	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0013	Caja Solidaria (fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-01-0014	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$53,254.00
1123-1-03-01-0015	Participación a Agencias y Comisarias	\$901,951.59
1123-1-03-03-0001	Participación (Junta Municipal Monclova)	\$6,570.41
1123-1-03-06	Participación (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$109.64
1123-1-03-14		
1123-1-03-15		

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes y Prestacion de Servicios	\$ 195,927.66	\$ 504,417.66	-\$ 308,490.00
Adquisicion de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	9,447,599.80	19,809,415.01	- 10,361,815.21
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 9,643,527.46	\$ 20,313,832.67	-\$ 10,670,305.21

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios, adquisición de bienes muebles contratados por el H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS:

La cuenta de Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 195,927.66
1131-2-0045	Norma López Piedra	\$26,927.66
1131-2-0057	Comercializadora y Procesadora de Aves de Corral	\$169,000.00

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO:

La cuenta de Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:

La cuenta de Anticipo a Contratistas se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 9,447,599.80
1134-000389	JOEL MARTINEZ MORALES	\$664,913.53
1134-000725	CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C.V	\$1,006,648.58
1134-000782	EDDIE DANILO RIOS CAUICH	\$602,735.08
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$94,172.97
1134-000957	INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE	\$32,361.87
1134-001020	CANDELARIA S.A DE C.V	\$312,719.58
1134-001020	HILARIO GARAY REYNA	
1134-001020	JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	\$73,661.92
1134-001020	MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	\$587,529.81
1134-001020	JONATHAN ABNER PEREZ DIAZ	\$115,966.04
1134-001022	BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	\$461,794.70
1134-001023	INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	\$105,117.68
1134-001028	MARIO PEREZ DIAZ	\$659,582.70
1134-001029	CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	\$162,376.17
1134-001029	ARA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V	\$200,445.17
1134-001045	ROBERTO NUÑEZ UC	\$163,350.43
1134-001050	GUADALUPE SALAZAR VACA	\$50,341.81
1134-001055	JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO	\$2,111,400.02
1134-001055	NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	\$212,252.61
1134-001055	GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C,V	\$81,509.52
1134-001055	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$401,361.72



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1134-001064	DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	\$465,280.50
1134-001065	LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C,V	\$149,391.31
1134-001067	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO ELIDE S.A DE C,V	\$390,847.66
1134-001067	JOSE MANUEL SALAZAR ORLAYNETA	\$293,032.83
1134-001089	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE ESCARCEGA S.A DE C,V	\$48,805.59
1134-001090		
1134-001091		
1134-001102		
1134-001104		
1134-001123		
1134-001132		
1134-001133		
1134-001145		

OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS)

La cuenta de Bienes disponibles para su transformación (INVENTARIOS) no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-05.-ALMACEN:

La cuenta de Almacén no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-06.- INVERSIONES FINANCIERAS (FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS):

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de diciembre de 2024 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

ESF-07.- INVERSIONES FINANCIERAS (PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL, INVERSIONES A LARGO PLAZO Y TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO):

Al 31 de diciembre de 2024, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital, inversiones a largo plazo y títulos y valores a largo plazo

ESF-08 .- BIENES MUEBLES,INMUEBLES E INTANGIBLES :



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Las inversiones en **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**, se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Terrenos	\$ 28,231,821.14	\$ 20,953,948.38	\$ 7,277,872.76
Edificios no Habitacionales	38,989,401.60	38,989,401.60	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	120,419,749.07	156,545,605.31	-36,125,856.24
Otros Inmuebles	10,248,674.84	9,672,648.44	576,026.40
TOTAL	\$ 203,472,544.98	\$ 231,744,502.06	-\$ 28,271,957.08

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos, infraestructura realizada y de la incorporación de terrenos y otros Bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2024

BIENES MUEBLES:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2024	2023	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon.	\$ 10,076,501.69	\$ 10,306,819.84	-\$ 230,317.15	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo	4,905,836.99	4,309,527.01	596,309.98	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	146,680.49	146,680.49	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	15,124,817.56	10,576,233.58	4,548,583.98	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	768,384.00	0.00	768,384.00	-
Maquinaria y Otros Equipos	18,546,317.84	13,918,008.98	4,628,308.86	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	777,104.00	672,965.00	104,139.00	10%
TOTAL	\$ 50,345,642.57	\$ 39,930,233.90	\$ 10,415,408.67	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 31 de diciembre de 2024 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles por la cantidad de \$10,415,408.67 (Son: Diez millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ocho pesos 67/100 M.N.) de la cual se dio de baja una computadora por devolución por parte de proveedor por no haberse entregado el equipo por la cantidad de \$15,199.22 (Son: Quince mil ciento noventa y nueve pesos 20/100 M.N.)

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	2024	2023	VARIACION
Software	\$ 1,180,385.84	\$ 1,180,385.84	\$ -
Licencias	40,750.80	40,750.80	-
TOTAL	\$ 1,221,136.64	\$ 1,221,136.64	\$ -

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 168,630.48	-\$ 51,702.48	-\$ 116,928.00
TOTAL	-\$ 168,630.48	-\$ 51,702.48	-\$ 116,928.00

ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 17,056,290.73	-\$ 13,064,744.27	-\$ 3,991,546.46
TOTAL	-\$ 17,056,290.73	- 13,064,744.27	-\$ 3,991,546.46

Se informa que al 31 de diciembre de 2024 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

ESF-11.-OTROS ACTIVOS:

Al 31 de diciembre de 2024 no existieron Otros Activos.

PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE:

ESF-01.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR :

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2024	2023	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 8,522,169.89	\$ -	\$ 8,522,169.89	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	27,466,801.79	78,341,638.11	- 50,874,836.32	180 DIAS
Transferencias por Pagar a corto plazo	323,992.50	290,292.50	33,700.00	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,314,594.00	2,929,726.00	- 615,132.00	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	1,459,641.66	2,563,919.64	- 1,104,277.98	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	93,657.36	- 93,657.36	90 DIAS
TOTAL	\$ 40,087,199.84	\$ 84,219,233.61	-\$ 44,132,033.77	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores, y retenciones (ISR) que se realizaron al mes de diciembre de 2024, y que serán cubiertos en el transcurso del mes siguiente



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-5-1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	\$8,522,169.89
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000144	COMISION NACIONAL DEL AGUA	\$44,630.00
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$33,522.00
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$30,333.90
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$1,674,851.02
2112-1-000729	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$5,157.00
2112-1-000963	VIANEY GUADALUPE RIVERO GUERRERO	\$303,404.38
2112-1-000976	JANET GUADALUPE RAZO VAUGHT	\$5,232.07
2112-1-000985	ADELITA CAMPOS PEREZ	\$4,699.00
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$90,108.55
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$176,183.95
2115-6-4417	Ayudas al sector salud	\$30,500.00
2115-6-4431	Ayudas a la educación	\$27,200.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$1,329,145.82
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$27,949.72
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$1,980.81
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$2,929.69
2117-1-0005	I.V.A por Servicio de Agua Potable	\$3,512.27
2117-1-0006	Regimen Simplificado de Confianza	\$457.77
2117-1-0007	ISR Retenciones (Fortamun)	\$1,307.51
	Imss Sindicalizados	\$76,965.41
	Imss Seguridad Pública	\$6,364.57
	Regimen Simplificado de Confianza	\$1,000.00
		\$7,219.09
		\$200.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



2117-2-001 2117-2-002 2117-9-6-0006 2117-9-6-0010 2117-9-6-0020 2117-9-6-0023	Pension Alimenticia Caja de Ahorro (Ayuntamiento) Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$609.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR		
2113-1-000155 2113-1-000389 2113-1-000725 2113-1-000782 2113-1-000814 2113-1-000957 2113-1-001020 2113-1-001022 2113-1-001023 2113-1-001028 2113-1-001029 2113-1-001045 2113-1-001055 2113-1-001064 2113-1-001065 2113-1-001067 2113-1-001089 2113-1-001090 2113-1-001091	Construcción de obras de urbanización. Infraestructura en agua potable y alcantarillado Infraestructura en agua potable y alcantarillado Infraestructura en electrificación GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA HILARIO GARAY REYNA JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON JONATHAN ABNER PEREZ DIAZ BEATRIZ DEL ANGEL FELIX INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE CANDELARIO ZAVALA GOMEZ ARA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V ROBERTO NUÑEZ UC GUADALUPE SALAZAR VACA JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C,V MARIA ELENA CHONG AMAYA DANIEL MUNDO ENRIQUEZ LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C,V TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO ELIDE S.A DE C,V JOSE MANUEL SALAZAR ORLAYNETA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE ESCARCEGA	\$280,227.50 \$2,216,378.42 \$3,355,495.27 \$1,833,991.64 \$313,909.89 \$107,872.90 \$1,026,741.42 \$245,539.72 \$1,958,369.91 \$386,522.65 \$1,539,315.64 \$350,392.25 \$541,253.91 \$652,466.04 \$543,193.98 \$167,786.01 \$5,034,499.04 \$707,508.69 \$271,698.37 \$1,337,872.43 \$1,382,552.93 \$770,926.24 \$1,302,825.50 \$976,776.11 \$162,685.33



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



2113-1-001102		
2113-1-001104		
2113-1-001123		
2113-1-001132		
2113-1-001133		
2113-1-001145		
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00

PASIVO NO CIRCULANTE:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

La cuenta de Deuda pública a Largo Plazo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-02.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:

Se informa que, al 31 de diciembre de 2024, el h. ayuntamiento de candelaria no registró recursos provenientes de fondos de bienes de terceros en administración o garantía a corto ni a largo plazo.

ESF-03.- PASIVOS DIFERIDOS:

Se informa que, al 31 de diciembre de 2024, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su contabilidad pasivos diferidos que pudieran impactar financieramente

ESF-04.- PROVISIONES:

Se informa que, al 31 de diciembre de 2024, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su contabilidad provisiones que pudieran impactar financieramente

ESF-05.- OTROS PASIVOS:

PASIVO CIRCULANTE:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 28,780.00	\$ 28,780.00	0.00	365 DIAS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
TOTAL	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 87,074,376.07	\$ 148,899,185.36	-\$ 61,824,809.29
Resultado del ejercicio de años anteriores	123,359,954.03	100,957,311.95	22,402,642.08
Revalúos	4,372,338.86	4,372,338.86	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	46,275,825.12	44,099,868.62	2,175,956.50
TOTAL	\$ 261,082,494.08	\$ 298,328,704.79	-\$ 37,246,210.71

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el **AHORRO/ DESAHORRO** obtenido al hasta mes de diciembre de 2024, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$ 87,074,376.07 (Son: Ochenta y siete millones setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 07/100 M.N.),

La Cuenta de Revalúo representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento, al igual que rectificaciones de resultados por la cancelación de un cheque.

IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):

EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -
Bancos / Tesorería	47,214,073.06	94,372,215.90	-47,158,142.84
Bancos / Dependencias y otros	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	
Fondo con Afectación Específica	0.00	0.00	0.00
Deposito de Fondos de Terceros en garantía y/o administración	277,309.20	277,309.20	0.00
Otros efectivos y equivalentes	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 47,491,382.26	\$ 94,649,525.10	-\$ 47,158,142.84

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2024, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san Martín ante la CFE Suministros de Servicios Básicos, un acuerdo de subsistencia por demanda laboral

EFE-02.- ACTIVIDADES DE INVERSION:

A continuación, se detalla las Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	203,472,544.98	231,744,502.06
Terrenos	28,231,821.14	20,953,948.38
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	38,989,401.60	38,989,401.60
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	120,419,749.07	156,545,605.31
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	10,248,674.84	9,672,648.44
Bienes Muebles	50,345,642.57	39,930,233.88
Mobiliario y Equipo de Administración	10,076,501.69	10,306,818.84
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,905,836.99	4,339,319.99
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	146,680.49	146,680.49
Vehículos y Equipo de Transporte	15,124,817.56	10,576,233.56



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Equipo de Defensa y Seguridad	768,384.00	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,546,317.84	13,918,008.98
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	777,104.00	672,965.00
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	253,818,187.55	271,674,735.94

EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	87,074,376.07	148,899,185.36
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	94,837,347.55	84,248,013.61
Depreciación	-17,056,290.73	-13,064,744.27
Amortización	-168,630.48	-51,702.48
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	198,231,078.97	200,177,884.17

V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	420,134,709
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	420,134,709

2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Municipio de Candelaria
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	503,778,103
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	296,951,180
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	24,095,157
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	943,858
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	598,309
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	4,952,520
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	768,384
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,898,187
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	181,669,366
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	79,025,400
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	126,233,410
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,640,986
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	2,406,979
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	91,090,288
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	24,095,157
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	333,060,333

C).- NOTAS DE MEMORIA (NM):

NM-01.-CUENTAS DE ORDEN:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:

VALORES:

Al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

EMISION DE OBLIGACIONES:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

AVALES Y GARANTIAS:

INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de diciembre del 2024 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 1,200,981.60**(Son: Un millón doscientos mil novecientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$518,061.60
COMUNIDADES	682,920.00

INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2024 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 8,440,935.00** (Son: Ocho millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO y RUSTICO	\$8,440,935.00

JUICIOS:

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan.

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

N.-	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO.	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL
1	No.90/2010 A. INDIRECTO	2010	JULIO CESAR LEONARDO RESENDIZ	EN PROCESO DE PAGO \$8,522,169.89
2	No.162/2012	2012	VERONICA BEATRÍZ BOLDO UC	AUDIENCIA TESTIMONIAL
3	No.163/2012	2012	MARTHA HERNÁNDEZ PÉREZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
4	No.164/2012	2012	MANUEL SARRICOLEA LANDEROS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
5	No.165/2012	2012	LUIS ENRIQUE CRUZ GONZÁLEZ	AUDIENCIA TESTIMONIAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



6	No.170/2012	2012	VERONICA REBOLLAR ESTRADA	AUDIENCIA CONFESIONAL
7	No.171/2012	2012	GREGORIA GUADALUPE REBOLLAR DE LA ROSA	AUDIENCIA TESTIMONIAL.
8	No.174/2012	2012	MARTHA ELENA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.	REINSTALACION
9	No. 177/2012	2012	ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	ARCHIVO DEFINITIVO
10	No.178/2012	2012	YESSI PRIETO AGUILAR	AUDIENCIA PERICIAL
11	No. 02/2013	2013	VIRGINIA ALAVASARES FLORES Y SEIS MÁS...	AUDIENCIA CONFESIONAL
11	No.88/2014	2014	LUIS DE GUADALUPE SILVA BLANCAS	AUDIENCIA TESTIMONIAL
12	No.168/2015	2015	SEVERIANA REYES PORTILLO	AUDIENCIA CONFESIONAL
13	No.169/2015	2015	MARÍA AMPARO JIMÉNEZ PÉREZ.	AMPARO PRESENTADO EL 27 DE MAYO DE 2022 \$474,624.43
14	No. 25/2016	2016	MARCELA DEL CARMEN RODRIGUEZ AZUARA	CIERRE DE INSTRUCCION, ESPERA DE NOTIFICACION DE LAUDO .
15	No. 26/2016	2016	ARACELY MENDOZA TREJO Y OTROS	AUDICENCIA TESTOMONIAL
16	No. 128/2018	2018	ERIC DE JESUS GONZALEZ REYES	AUDIENCIA DE CONCILIACION
17	No.129/2018	2018	ERENDIRA DEL CARMEN CUTZ HASS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
18	No.130/2018	2018	MARIA LUZ RICO MINA	AUDICENCIA DE ARBITRAJE
19	No.131/2018	2018	MARBELLA BALAN MORALES	AUDIENCIA CONFESIONAL
20	No.310/2018	2018	FRANCISCO ALEJANDRO PARGA FLORES	AUDICENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
21	No.395/2018	2018	MARIA SOLEDAD HERNANDEZ OSORIO	AUDICENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
22	No.425/2018	2018	MIRNA BALAN HIDALGO	AMPARO INDIRECTO 30/05/2022
23	No.426/2018	2018	ZANIA SUSANA RODRIGUEZ TIPÁ	AUDIENCIA TESTIMONIAL,
24	No.427/2018	2018	EFRAIN MONTES DE OCA HERNANDEZ	AUDIENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
25	No.428/2018	2018	AURORA PEREZ MENDEZ	AUDICENCIA CONFESIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



26	No.429/2018	2018	JENNY SELENE PEREZ LOPEZ	SE INTERPUSO AMPARO DIRECTO
27	No. 16/2019	2019	IRIS GENOVEBA MOGUEL CRUZ	ESPERA DE CIERRE DE INSTRUCCIONES
28	No. 27/2019	2019	LUIS ALBERTO PAREDES HIDALGO	INSPECCION OCULAR
29	No.42/2019 A. DIRECTO No.419/2019	2019	ANTONIO GUADALUPE ALBA FELIX	LAUDO -----AMPARO DIRECTO
30	No.02/2020	2020	NELSON CARVAJAL SALINAS	AUDIENCIA TESTIMONIAL,
31	No. 92/2020	2021	ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	SE INTERPUSO AMPARO
32	No.156/2021	2021	NAUN ARIAS ZAMUDIO	AUDIENCIA INCIDENTAL
33	No.157/2021	2021	JACQUELINE GUADALUPE BALAN HAU	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
34	No.139/2021	2021	GERARDO GALLEGOS DIAZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
35	No.178/2021	2021	WILBERT ALBERTO DOMINGUEZ MENESES	AUDIENCIA DE ARBITRAJE Y RESERVA DE PRUEBAS
36	No.183/2021	2021	CARLOS ANDRES CUEVAS GONZALEZ Y OTROS	AUDIENCIA DE ARBITRAJE Y RESERVA DE PRUEBAS
37	No.192/2021	2021	ALFONSO ELPIDIO OSORIO LOPEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
38	No.200/2021	2021	EDWIN ENRIQUE DE JESUS ALCOCER RAVELL	AUDIENCIA DE CONCILIACION
39	No.201/2021	2021	KARIME SILVA VALLES	AUDIENCIA DE CONCILIACION
40	No.399/2009	2009	HELLY ANABEL JIMENEZ RAYO	AMPARO DIRECTO
41	No. 11/2020	2020	JESUS ARIAS GALLEGOS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
42	No.198/2021	2021	ANA MARIA PEREZ LIZCANO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
43	No.202/2021	2021	MARIA ELIDE CANTUN CAHUICH	AUDIENCIA DE CONCILIACION
44	No.204/2021	2021	ROSA LEONOR GARCIA VAZQUEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
45	No.205/2021	2021	SILVIA VALLES PECH	AUDIENCIA DE CONCILIACION
46	No. 35/2022	2022	MARTHA SALAS SANCHEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
47	No. 40/2022	2022	CRISTOBAL DEL SOL BONILLA HERNANDEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
48	No. 41/2022	2022	IRIS ZULEMA BONILLA HERNANDEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
49	No. 42/2022	2022	JORGE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



50	No.153/2022	2022	SILVIO BALDERAS FERNANDEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE

Los montos económicos **NO** precisados son porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:

Al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

BIENES EN CONCESION O EN COMODATO:

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM) dio en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (10 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR 15	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED: VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO RACK DE 19 PULGADAS PANEL DE PARCHEO	7



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATAL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

Se relacionan los vehículos en comodato de los servidores públicos para el desempeño de sus funciones:

N o. -	OFICIO NUMERO	FECHA	DIRECCIÓN	VEHÍCULO	SERIE	MOD ELO
1	HAC/DEMA/0054/2024	16/10/2024	ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE	NISSAN NP 300 FRONTIER MOD. 2018	3N6AD33A6JK849958	2018
2	HAC/SP/079/2024	16/10/2024	SERVICIOS PÚBLICOS	MOTOCICLETA ITALIKA FT150	3SCK67MB2M1018811	2021
3	HAC/DOPDU/037/2024	16/10/2024	OBRAS PÚBLICAS	VOLKSWAGEN AMAROK, MOD. 2012	8AWDD42H9CA054999	2012
4	HAC/DOPDU/037/2024	16/10/2024	OBRAS PÚBLICAS	VOLKSWAGEN GOL MOD. 2014	9BWAB05U0EP091219	2014
5	REG/CAP/026/2024	17/10/2024	REGIDURIA	JEEP GRAND CHEROKEE MOD. 2005	1J4HS58N35C700685	2005
6	REG/CAP/027/2024	17/10/2024	REGIDURIA	VERSA ADVANCE MOD. 2014	3N1CN7ADXEL873924	2014
7	HAC/DAFI/RM/BM/SN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	CHEVROLET MERIVA MOD. 2016	93CXE75206C197638	2006
8	HAC/DAFI/RM/BM/SN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	MOTOCICLETA ITALIKA 200	3SCPFTGE6E1000155	
9	HAC/DAFI/RM/BM/SN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	MOTOCICLETA ITALIKA D125	3SCK19AB2P1003809	2023
10	HAC/OIC/SEC R/034/2024	16/10/2024	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	MAZDA MOD. 2024	3MZBPCDL7RM404625	2024
11	HAC/OIC/SEC R/034/2024	16/10/2024	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FORD GRAND MARQUIS MOD. 1997	MELM75W0VX615419	1997
12	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	NISSAN ALTIMA MOD. 2010	1N4AL2AP3AN440753	2010
13	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEVROLET AVEO LTS 2014	3G1TA5AF0EL118756	2014
14	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEYENNE CAB MOD. 2010	1GCSKRE34AZ170031	2010
15	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEVROLET CAPTIVA MOD.2011	3GNAL7ECXBS687241	2011
16	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	MITSUBISHI 2023	MMBNLW56XPH026561	2023
17	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	COURIER MODELO 2004	9BFBT33N747962100	2004
18	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	TOYOTA HILUX 2021	MR0CX3DD3M1315643	2021



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1 9	HAC/DPE/019/ 2024	21/10/ 2024	PLANEACION	PONTIAC G3 MOD. 2007	KL2TJ51627 B144435	2007
2 0	HAC/DED/177/ 2024	21/10/ 2024	EDUCACIÓN Y DEPORTES	FORD MAZDA MOD. 2019	JM3KFADL9 K0645581	2019
2 1	TMC/060/2024	18/10/ 2024	TESORERÍA	CHEVROLET TRAX 2024	KL77L5E24R C234566	2024
2 2	TMC/060/2024	18/10/ 2024	TESORERÍA	DODGE JOURNEY SPORT 2023	LMWDT1G8 XP1131207	2023
2 3	TMC/060/2024	18/10/ 2024	TESORERÍA	TOYOTA HILUX MODELO 2024	MR0CX3DD 3R1351453	2024
2 4	S/N	25/10/ 2024	PROTECCIÓN CIVIL	NISSAN VERSA SENSE MT 2021	3N1CN8AE1 ML905608	2021
2 5	REG/CAP/039/ 2024	17/10/ 2024	REGIDURIA	DODGE ATTITUDE SXT COLOR ROJO	ML3AB56J6 KH003696	2019
2 6	REG/CAP/039/ 2024	18/10/ 2024	REGIDURIA	SUZUKI	TSMYD2159 MM865990	2021
2 7	REG/CAP/040/ 2024	17/10/ 2024	REGIDURIA	FIAT MOBI MODELO 2019	98D341A53K Y597665	2019
2 8	S/O	S/F	REGIDURIA	NISSAN FRONTIER NP300	3N6AD333A 1GK866577	2016
2 9	S/O	S/F	ASESORIA	FORD ESCAPE MODELO 2011	1FMCU0C77 BKC57119	2011
3 0	S/O	S/F	PRESIDENCIA	PICK UP TOYOTA TACOMA	4TAWM72N7 TZ1800461	1996

BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:

Durante el mes de julio de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.

1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS

Al 31 de diciembre de 2024 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.

Al 31 de diciembre de 2024 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO

Al 31 de diciembre de 2024 los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato son:

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DE LA OBRA
ROBERTO NUÑEZ UC	HAC/DOPDU/FAISMUN-011/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR	\$1,123,297.95
JAVIER FRANCO FUENTES	HAC/DOPDU/FAISMUN-001/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD IGNACIO ZARAGOZA (EL PULGUERO)	\$1,722,698.65
NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-002/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE EL LUINAL	\$1,705,246.14
NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-003/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA LUCHA	\$1,702,248.59
GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-004/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA	\$1,710,865.15
GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-005/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA	\$2,168,932.60



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



		LOCALIDAD DE SAN RAFAEL DEL RIO CARIBE	
LAURA AVALOS IBARRA	HAC/DOPDU/FAISMUN-006/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LAS DELICIAS	\$2,824,777.77
JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO	HAC/DOPDU/FAISMUN-007/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL ALEMAN	\$2,593,982.98
CINDY PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-029/2024	CONSTRUCCION DE CALLE 31 ENTREG CALLE 2G Y CALLE 8A EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$4,710,410.20
CINDY PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-029/2024	CONSTRUCCION DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$4,048,420.08
CINDY PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-029/2024	CONSTRUCCION DE LA CALLE 45 ENTRE CALLE 8A Y 18A EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$1,878,613.11
CINDY PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-029/2024	CONSTRUCCION DE CALLES DE LA CALLE 35A ENTRE CALLE 16A Y 18A CALLE 35B ENTRE CALLE 16A Y 18A CALLE 16A ENTRE CALLE 35A Y 37	\$3,893,624.95
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-008/2024	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 16 ENTRE CALLE 15 Y 17 CALLE 16 ENTRE 13 Y 15 Y AV. MALECON EN CANDELARIA	\$1,691,596.75
ROBERTO NUÑEZ UC	HAC/DOPDU/FAISMUN-009/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL PEDREGAL	\$1,123,340.46
ROBERTO NUÑEZ UC	HAC/DOPDU/FAISMUN-010/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL FRANCISCO J. MUJICA	\$1,085,522.93
JONATHAN ABNER PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-012/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	\$1,127,496.61
ARA INFRAESTRUCTURA	HAC/DOPDU/FAISMUN-013/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA	\$1,147,622.38



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V		LOCALIDAD DE EL DESENGAÑO	
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN- 014/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL DESENGAÑO	\$1,396,082.49
CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 015/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS GOLONDRINAS	\$2,849,337.52
JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	HAC/DOPDU/FAISMUN- 016/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD NUEVA ROSITA	\$2,897,071.23
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN- 017/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PEJELAGARTO	\$1,340,952.12
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN- 018/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL ALEMAN	\$1,343,455.91
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN- 019/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL CHILAR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,351,599.00
MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	HAC/DOPDU/FAISMUN- 020/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	\$1,352,064.13
GUADALUPE SALAZAR VACA	HAC/DOPDU/FAISMUN- 021/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO (GUADALUPE VICTORIA)	\$1,349,850.91
INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN- 022/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO COAHUILA	\$1,569,120.70
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 023/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL MAMEY	\$1,357,404.73
JOSEFINA BARRAZA CHAIRES	HAC/DOPDU/FAISMUN- 024/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE	\$1,403,009.14



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



		MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO)	
CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 025/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	\$1,560,716.42
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN- 026/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	\$1,372,485.58
MARIO PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 027/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	\$1,353,048.35
EDDIE DANILO RIOS CAUICH	HAC/DOPDU/FAISMUN- 028/2024	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$3,664,799.48
EDDIE DANILO RIOS CAUICH	HAC/DOPDU/FAISMUN- 052/2024	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE NUEVAS DELICIAS I	\$7,152,155.75
DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 053/2024	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$5,362,130.15
JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	HAC/DOPDU/FAISMUN- 031/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL MIRADOR	\$1,131,154.99
MARIO PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 032/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE BALANCANCITO	\$1,108,742.56
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN- 033/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA TOMBOLA	\$1,116,070.60
MARIO PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 034/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	\$1,083,947.45
DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 035/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE ISLA DEL PARAISO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,083,181.17
DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN- 036/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL FANTASMA (LOS	\$1,086,013.37



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



		CHILEROS) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	
MARIA ELENA CHONG AMAYA	HAC/DOPDU/FAISMUN-037/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL	\$1,097,920.28
MARIO PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-038/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA OLLA	\$1,089,866.40
ROBERTO NUÑEZ UC	HAC/DOPDU/FAISMUN-039/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR	\$1,371,335.59
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN-040/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA	\$1,401,639.37
MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	HAC/DOPDU/FAISMUN-041/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA	\$1,380,839.19
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN-042/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL TABLON	\$1,385,902.69
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN-043/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	\$1,355,221.65
MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	HAC/DOPDU/FAISMUN-044/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA TOMBOLA	\$1,271,183.18
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN-045/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE HECTOR PEREZ MORALES	\$1,376,642.46
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN-046/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVAS DELICIAS II	\$1,389,192.45
MARIA ELENA CHONG AMAYA	HAC/DOPDU/FAISMUN-047/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL	\$1,387,977.04
EDDIE DANILO RIOS CAUICH	HAC/DOPDU/FAISMUN-048/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PABLO GARCIA	\$1,355,311.01



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CALEP EHUAN DAMIAN	HAC/DOPDU/FAISMUN-049/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CORTE PAJARAL	\$1,348,270.32
JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO	HAC/DOPDU/FAISMUN-054/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$13,356,673.60
LAURA AVALOS IBARRA	HAC/DOPDU/FAISMUN-050/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	\$2,468,634.78
LAURA AVALOS IBARRA	HAC/DOPDU/FAISMUN-051/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL	\$2,833,741.40
CONSTRUCTORA INGMATH S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-060/2024	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,143,289.63
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-062/2024	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CORTE PAJARAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$670,187.32
LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-071/2024	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	\$1,492,256.50
LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-066/2024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 23 ENTRE AVENIDAD EMANCIPADORES Y CALLE 14 CALLE 23 ENTRE CALLE 18 Y AVENIDA 1RO DE JULIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$5,366,429.88
ALONDRA NICTE-HA MEDINA NOTARIO	HAC/DOPDU/FAISMUN-077/2024	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE LA MISTERIOSA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,426,468.84
ANGEL REYES ALEJO	HAC/DOPDU/FAISMUN-078/2024	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE CUBA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,317,996.44



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-057/2024	CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,100,221.44
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-061/2024	CONSTRUCCION DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$2,690,129.46
LILY MONSERRAT DEL ANGEL TORRES.	HAC/DOPDU/FAISMUN-056/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA OLLA	\$1,090,234.51
LILY MONSERRAT DEL ANGEL TORRES.	HAC/DOPDU/FAISMUN-067/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO PARA VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,086,740.90
CONSTRUCTORA INGMATH S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-082/2024	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$587,987.77
JULIO CESAR RODRIGUEZ CRUZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-063/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PEJELAGARTO	\$2,593,605.49
INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	HAC/DOPDU/FAISMUN-065/2024	CONSTRUCCION DE CALLE 20 ENTRE 15 Y CALLE MALECON CALLE 15 Y 13 ENTRE CALLE 20 Y AVENIDA 1RO DE JULIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$1,669,163.24
CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-073/2024	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 21 ENTRE AVENIDA 1RO DE JULIO Y CALLE 20 EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$681,197.50
CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-072/2024	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18A ENTRE 17 Y AVENIDA MALECON EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$3,272,315.95
HIDRO CONSTRUCCIONES MAYA S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-064/2024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$4,588,908.62
CYNTHIA ISABEL VELASCO QUIRARTE	HAC/DOPDU/FAISMUN-IND-002/2024	ARRENDAMIENTO VEHICULAR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024	\$250,212.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	HAC/DOPDU/FAISMUN-070/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ	\$2,261,698.12
BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	HAC/DOPDU/FAISMUN-069/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	\$2,321,310.36
GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	HAC/DOPDU/FAISMUN-055/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE BALANCANCITO	\$1,111,520.46
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO ELIDE S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-075/2024	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE NUEVO COMALCALCO	\$1,303,607.34
CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C,V	HAC/DOPDU/FAISMUN-079/2024	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$2,847,603.10
JOSE MANUEL SALAZAR ORLAYNETA	HAC/DOPDU/FAISMUN-074/2024	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LA ESMERALDA	\$2,456,861.68
INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	HAC/DOPDU/FAISMUN-081/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$2,061,255.82

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informa el avance que se registra, en este caso al 31 de diciembre de 2024

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	420,900,271.46
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-765,562.56
Ley de Ingresos Devengada	420,134,708.90
Ley de Ingresos Recaudada	420,134,708.90



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	420,900,271.46
Presupuesto de Egresos por Ejercer	7,496,802.19
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	90,374,633.92
Presupuesto de Egresos Comprometido	503,778,103.19
Presupuesto de Egresos Devengado	503,778,103.19
Presupuesto de Egresos Ejercido	476,208,971.40
Presupuesto de Egresos Pagado	476,208,971.40

L.C.P RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 18 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ACUERDO 011/2025**-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

VI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ANEXOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL (ANEXOS 1,2,3,4).

ANEXO 1.- RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

ANEXO 2.- RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE.

ANEXO 3.- IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL.

ANEXO 4.- DERECHOS MUNICIPALES.

A CARGO DEL C.P. RICARDO MONTEJO POOL TESORERO MUNICIPAL.

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN. ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **MAYORÍA** DE **(10)** VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **MAYORÍA (10) DE VOTOS** EL CONTENIDO DE **LOS ANEXOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL (ANEXOS 1,2,3,4).** **ANEXO 1.- RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. ANEXO 2.- RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE**



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



SERVICIO DE AGUA POTABLE. ANEXO 3.- IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL. ANEXO 4.- DERECHOS MUNICIPALES. -----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. AUSENTE (JUSTIFICANTE REG/CAP/016/2025)
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURIDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ANEXO 1. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024
EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial											
MES	PADRO N DE CONTRI BUCENT	No. DE CUENTAS (Pagadas)	MONTOS DEL AÑO QUE SE INFORMA			GASTOS DE NIZACIONES			INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (RECAUDOS)		
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS
ENERO	14,673	4,395	\$ 2,087,147.00	\$3,239.00		\$2,090,446.00	\$445,062.00	\$251,195.00	\$ 636,277.00	\$ 2,786,723.00	
FEBRERO	14,716	2,204	\$ 332,213.00	\$5,086.00		\$340,239.00	\$359,522.00	\$221,469.00	\$ 579,391.00	\$ 1,520,290.00	
MARZO	14,782	1,162	\$ 403,471.00	\$4,140.00		\$407,611.00	\$262,043.00	\$127,124.00	\$ 389,167.00	\$ 796,778.00	
ABRIL	14,847	639	\$ 224,722.00	\$4,344.00		\$229,666.00	\$195,560.00	\$141,439.00	\$ 337,053.00	\$ 566,725.00	
MAYO	14,858	264	\$ 81,634.00	\$2,427.00		\$84,121.00	\$66,656.00	\$49,143.00	\$ 116,005.00	\$ 200,126.00	
JUNIO	14,873	342	\$ 88,142.00	\$3,703.00		\$91,651.00	\$95,955.00	\$77,915.00	\$ 173,870.00	\$ 265,721.00	
JULIO	14,892	404	\$ 109,361.00	\$6,176.00		\$116,157.00	\$140,948.00	\$119,328.00	\$ 259,876.00	\$ 376,033.00	
AGOSTO	14,904	236	\$ 72,015.00	\$5,604.00		\$77,679.00	\$83,137.00	\$77,716.00	\$ 166,853.00	\$ 244,532.00	
SEPTIEMBRE	14,916	233	\$ 77,525.00	\$7,341.00		\$84,666.00	\$90,323.00	\$82,439.00	\$ 173,368.00	\$ 258,234.00	
OCTUBRE	14,939	375	\$ 100,376.00	\$11,567.00		\$112,543.00	\$96,312.00	\$88,515.00	\$ 182,827.00	\$ 295,270.00	
NOVIEMBRE	14,958	487	\$ 125,015.00	\$16,572.00		\$141,687.00	\$127,710.00	\$115,163.00	\$ 242,301.00	\$ 384,768.00	
DICIEMBRE	14,984	407	\$ 95,147.00	\$15,373.00		\$110,520.00	\$114,706.00	\$112,572.00	\$ 227,280.00	\$ 337,800.00	
TOTAL	14,964	11,258	\$ 4,396,108.00	\$ 89,538.00	0	\$4,487,646.00	\$2,083,764.00	\$1,461,710.00	\$ 3,545,474.00	\$ 8,033,120.00	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el Impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al Impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones; las cifras reportadas en la cuneta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionados con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta de coeficientes de participaciones, (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.)

Elaboró

Responsable de la Información

Vó. Bo.

subdirector de catastro

Tesorero Municipal

sindico de hacienda

C. JOSÉ ARMANDO CEBALLOS VARGAS.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL

LIC. JESUS MANUEL MORALES LÓPEZ.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2024-2027

SECRETARÍA



ANEXO 2. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CUENTA PÚBLICA 2024

EN PESOS

MES	No. Total de tomas registradas (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					INGRESOS AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
		SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES	GASTOS DE EJECUCIÓN	MULTAS	RECARGOS	SERVICIOS DE AGUA		
ENERO	3,076	1,284,227.26	0,037.01	73.07	-	-	50,757.18	-	13,88.88	103,553.27	1,282,258.36	140,542.15	1,392,881.11
FEBRERO	3,880	670,210.03	2,270.36	-	-	-	16,241.08	-	7,116.90	73,005.71	653,282.31	85,124.61	738,416.32
MARZO	3,696	584,748.63	9,800.46	-	-	-	3,211.90	-	4,521.77	44,755.54	511,441.39	49,277.11	560,618.50
ABRIL	3,195	361,229.53	11,891.43	-	-	-	1,894.07	-	5,273.16	30,358.88	372,516.89	43,542.04	416,058.13
MAYO	3,321	285,584.40	3,055.54	-	-	-	531.08	-	1,231.16	15,436.30	286,808.86	14,688.46	293,277.32
JUNIO	3,520	451,751.82	5,331.31	807.41	-	-	982.29	-	3,500.59	22,246.66	458,278.27	25,797.45	484,075.72
JULIO	3,333	288,400.08	3,488.89	807.41	-	-	1,055.69	-	2,439.18	23,344.33	278,560.79	25,639.51	298,598.30
AGOSTO	3,396	251,457.18	2,111.11	-	-	-	421.07	-	1,932.19	20,633.82	256,067.22	22,215.71	248,277.33
SEPTIEMBRE	3,396	250,256.49	-	-	-	-	241.26	-	1,041.16	10,571.96	249,584.22	12,789.12	232,677.34
OCTUBRE	3,341	50,097.18	4,082.88	322.23	-	-	3,485.67	-	1,617.91	83,868.09	59,106.32	100,706.00	251,722.22
NOVIEMBRE	3,594	329,850.09	7,710.67	429.64	-	-	2,975.70	-	12,762.00	86,846.00	334,437.70	93,468.00	434,245.70
DICIEMBRE	3,982	351,033.23	2,270.36	-	-	-	3,822.88	-	2,318.92	62,174.41	361,497.51	85,293.31	437,166.82
TOTAL	11,421	4,797,537.02	60,459.02	1,718.95	-	-	88,296.96	-	87,240.72	617,036.75	4,771,017.84	714,879.47	5,475,297.11

Para los efectos de la Ley de la Cuenta Pública y la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, los devoluciones por el suministro de agua se han causado por el consumo, manejo, almacenamiento, transporte, gastos de operación, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, restando los contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontará las devoluciones que se hagan en el periodo por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen en los devoluciones por suministro de agua se acreditarán, en cumplimiento de sentencia judicial, se descontará del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. En el supuesto de que se hubiere descontado algún importe de la recaudación por concepto de conexiones, éste se sumará a las cantidades efectivamente cobradas por los organismos operadores del servicio en el Municipio. Las cifras de recaudación incluyen los derechos cobrados por el suministro del agua a las conexiones, sin importar que se hayan causado en períodos anteriores. Para los efectos de determinación de la base de la distribución, cuando los proveedores de agua no sean privados por las entidades o los municipios, los ingresos que obtengan los organismos operadores o concesionarios, se considerará de derechos por suministro de agua.

Las cifras reportadas en la cuenta pública están de los datos reportados con el desglose de beneficiarios, ingresos, subvenciones, o subsidios, así como los ingresos de los correspondientes a los entes de la administración pública de la entidad, no se considerará ingresos para efectos de la determinación de conformidad de participación (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

REVISÓ

Verificó

C. JOSÉ DEL PILAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

C. P. RICARDO FELIPE MONTAÑO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JAMIE AMBROSIO AMORIM
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(P.243)

1) MUNICIPIO: _____ CANDELARIA		2) AÑO QUE SE INFORMA: _____ 2024									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES	FLUJO DE EFECTIVO DE LA SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO _____ (P.243)							TOTAL
				1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	
3)	4)	5)	6) = 4)+5)	1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	12)
SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	1,000	0.00	1,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000
SOBRE BOMBARDIOS POR SERVICIOS MEDICOS	0	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADOS	581,780	0.00	581,780	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581,780
SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	1,293,141	0.00	1,293,141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,293,141
SUMAS 13)	1,875,921	0.00	1,875,921	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,875,921

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 63 y 73 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontará la devolución que se haya efectuado por cualquier flujo o motivo. Las sumas reportadas en la cuenta pública de los ingresos que se presentará al Poder Judicial del Estado de Campeche, al Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial de la Federación, así como al Poder Judicial de la Federación, serán las mismas, salvo en el caso de la devolución de la cantidad de ingresos por efectos de la determinación de exención de participación (P.243 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Responsable de la Información

L.C.P RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
Tesorero Municipal

C. JAIME MUÑOZ MOREIN
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

**FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL**

1) MUNICIPIO: CANDELARIA				2) AÑO QUE SE INFORMA: 2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES O LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD DE LA QUE SE DERIVA EL DERECHO	LEGISLACIÓN DONDE ESTÉ RECONOCIDA EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DEL AÑO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
				FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL REGISTRO QUE SE INFORMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
31	AUTORIZACIÓN DE USO DE LA VÍA PÚBLICA	41	CANDELARIA	51	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 105 AL 111	71	282,925	91	0.00	101	282,925	121	0.00	141	0.00	161	0.00	181	0.00	201	0.00	221	0.00	241	0.00	261	0.00	281	0.00	301	0.00	321	0.00	341	0.00	361	0.00	381	0.00	401	0.00	421	0.00	441	0.00	461	0.00	481	0.00	501	0.00	521	0.00	541	0.00	561	0.00	581	0.00	601	0.00	621	0.00	641	0.00	661	0.00	681	0.00	701	0.00	721	0.00	741	0.00	761	0.00	781	0.00	801	0.00	821	0.00	841	0.00	861	0.00	881	0.00	901	0.00	921	0.00	941	0.00	961	0.00	981	0.00	1001	0.00	1021	0.00	1041	0.00	1061	0.00	1081	0.00	1101	0.00	1121	0.00	1141	0.00	1161	0.00	1181	0.00	1201	0.00	1221	0.00	1241	0.00	1261	0.00	1281	0.00	1301	0.00	1321	0.00	1341	0.00	1361	0.00	1381	0.00	1401	0.00	1421	0.00	1441	0.00	1461	0.00	1481	0.00	1501	0.00	1521	0.00	1541	0.00	1561	0.00	1581	0.00	1601	0.00	1621	0.00	1641	0.00	1661	0.00	1681	0.00	1701	0.00	1721	0.00	1741	0.00	1761	0.00	1781	0.00	1801	0.00	1821	0.00	1841	0.00	1861	0.00	1881	0.00	1901	0.00	1921	0.00	1941	0.00	1961	0.00	1981	0.00	2001	0.00	2021	0.00	2041	0.00	2061	0.00	2081	0.00	2101	0.00	2121	0.00	2141	0.00	2161	0.00	2181	0.00	2201	0.00	2221	0.00	2241	0.00	2261	0.00	2281	0.00	2301	0.00	2321	0.00	2341	0.00	2361	0.00	2381	0.00	2401	0.00	2421	0.00	2441	0.00	2461	0.00	2481	0.00	2501	0.00	2521	0.00	2541	0.00	2561	0.00	2581	0.00	2601	0.00	2621	0.00	2641	0.00	2661	0.00	2681	0.00	2701	0.00	2721	0.00	2741	0.00	2761	0.00	2781	0.00	2801	0.00	2821	0.00	2841	0.00	2861	0.00	2881	0.00	2901	0.00	2921	0.00	2941	0.00	2961	0.00	2981	0.00	3001	0.00	3021	0.00	3041	0.00	3061	0.00	3081	0.00	3101	0.00	3121	0.00	3141	0.00	3161	0.00	3181	0.00	3201	0.00	3221	0.00	3241	0.00	3261	0.00	3281	0.00	3301	0.00	3321	0.00	3341	0.00	3361	0.00	3381	0.00	3401	0.00	3421	0.00	3441	0.00	3461	0.00	3481	0.00	3501	0.00	3521	0.00	3541	0.00	3561	0.00	3581	0.00	3601	0.00	3621	0.00	3641	0.00	3661	0.00	3681	0.00	3701	0.00	3721	0.00	3741	0.00	3761	0.00	3781	0.00	3801	0.00	3821	0.00	3841	0.00	3861	0.00	3881	0.00	3901	0.00	3921	0.00	3941	0.00	3961	0.00	3981	0.00	4001	0.00	4021	0.00	4041	0.00	4061	0.00	4081	0.00	4101	0.00	4121	0.00	4141	0.00	4161	0.00	4181	0.00	4201	0.00	4221	0.00	4241	0.00	4261	0.00	4281	0.00	4301	0.00	4321	0.00	4341	0.00	4361	0.00	4381	0.00	4401	0.00	4421	0.00	4441	0.00	4461	0.00	4481	0.00	4501	0.00	4521	0.00	4541	0.00	4561	0.00	4581	0.00	4601	0.00	4621	0.00	4641	0.00	4661	0.00	4681	0.00	4701	0.00	4721	0.00	4741	0.00	4761	0.00	4781	0.00	4801	0.00	4821	0.00	4841	0.00	4861	0.00	4881	0.00	4901	0.00	4921	0.00	4941	0.00	4961	0.00	4981	0.00	5001	0.00	5021	0.00	5041	0.00	5061	0.00	5081	0.00	5101	0.00	5121	0.00	5141	0.00	5161	0.00	5181	0.00	5201	0.00	5221	0.00	5241	0.00	5261	0.00	5281	0.00	5301	0.00	5321	0.00	5341	0.00	5361	0.00	5381	0.00	5401	0.00	5421	0.00	5441	0.00	5461	0.00	5481	0.00	5501	0.00	5521	0.00	5541	0.00	5561	0.00	5581	0.00	5601	0.00	5621	0.00	5641	0.00	5661	0.00	5681	0.00	5701	0.00	5721	0.00	5741	0.00	5761	0.00	5781	0.00	5801	0.00	5821	0.00	5841	0.00	5861	0.00	5881	0.00	5901	0.00	5921	0.00	5941	0.00	5961	0.00	5981	0.00	6001	0.00	6021	0.00	6041	0.00	6061	0.00	6081	0.00	6101	0.00	6121	0.00	6141	0.00	6161	0.00	6181	0.00	6201	0.00	6221	0.00	6241	0.00	6261	0.00	6281	0.00	6301	0.00	6321	0.00	6341	0.00	6361	0.00	6381	0.00	6401	0.00	6421	0.00	6441	0.00	6461	0.00	6481	0.00	6501	0.00	6521	0.00	6541	0.00	6561	0.00	6581	0.00	6601	0.00	6621	0.00	6641	0.00	6661	0.00	6681	0.00	6701	0.00	6721	0.00	6741	0.00	6761	0.00	6781	0.00	6801	0.00	6821	0.00	6841	0.00	6861	0.00	6881	0.00	6901	0.00	6921	0.00	6941	0.00	6961	0.00	6981	0.00	7001	0.00	7021	0.00	7041	0.00	7061	0.00	7081	0.00	7101	0.00	7121	0.00	7141	0.00	7161	0.00	7181	0.00	7201	0.00	7221	0.00	7241	0.00	7261	0.00	7281	0.00	7301	0.00	7321	0.00	7341	0.00	7361	0.00	7381	0.00	7401	0.00	7421	0.00	7441	0.00	7461	0.00	7481	0.00	7501	0.00	7521	0.00	7541	0.00	7561	0.00	7581	0.00	7601	0.00	7621	0.00	7641	0.00	7661	0.00	7681	0.00	7701	0.00	7721	0.00	7741	0.00	7761	0.00	7781	0.00	7801	0.00	7821	0.00	7841	0.00	7861	0.00	7881	0.00	7901	0.00	7921	0.00	7941	0.00	7961	0.00	7981	0.00	8001	0.00	8021	0.00	8041	0.00	8061	0.00	8081	0.00	8101	0.00	8121	0.00	8141	0.00	8161	0.00	8181	0.00	8201	0.00	8221	0.00	8241	0.00	8261	0.00	8281	0.00	8301	0.00	8321	0.00	8341	0.00	8361	0.00	8381	0.00	8401	0.00	8421	0.00	8441	0.00	8461	0.00	8481	0.00	8501	0.00	8521	0.00	8541	0.00	8561	0.00	8581	0.00	8601	0.00	8621	0.00	8641	0.00	8661	0.00	8681	0.00	8701	0.00	8721	0.00	8741	0.00	8761	0.00	8781	0.00	8801	0.00	8821	0.00	8841	0.00	8861	0.00	8881	0.00	8901	0.00	8921	0.00	8941	0.00	8961	0.00	8981	0.00	9001	0.00	9021	0.00	9041	0.00	9061	0.00	9081	0.00	9101	0.00	9121	0.00	9141	0.00	9161	0.00	9181	0.00	9201	0.00	9221	0.00	9241	0.00	9261	0.00	9281	0.00	9301	0.00	9321	0.00	9341	0.00	9361	0.00	9381	0.00	9401	0.00	9421	0.00	9441	0.00	9461	0.00	9481	0.00	9501	0.00	9521	0.00	9541	0.00	9561	0.00	9581	0.00	9601	0.00	9621	0.00	9641	0.00	9661	0.00	9681	0.00	9701	0.00	9721	0.00	9741	0.00	9761	0.00	9781	0.00	9801	0.00	9821	0.00	9841	0.00	9861	0.00	9881	0.00	9901	0.00	9921	0.00	9941	0.00	9961	0.00	9981	0.00	1001	0.00	10021	0.00	10041	0.00	10061	0.00	10081	0.00	10101	0.00	10121	0.00	10141	0.00	10161	0.00	10181	0.00	10201	0.00	10221	0.00	10241	0.00	10261	0.00	10281	0.00	10301	0.00	10321	0.00	10341	0.00	10361	0.00	10381	0.00	10401	0.00	10421	0.00	10441	0.00	10461	0.00	10481	0.00	10501	0.00	10521	0.00	10541	0.00	10561	0.00	10581	0.00	10601	0.00	10621	0.00	10641	0.00	10661	0.00	10681	0.00	10701	0.00	10721	0.00	10741	0.00	10761	0.00	10781	0.00	10801	0.00	10821	0.00	10841	0.00	10861	0.00	10881	0.00	10901	0.00	10921	0.00	10941	0.00	10961	0.00	10981	0.00	11001	0.00	11021	0.00	11041	0.00	11061	0.00	11081	0.00	11101	0.00	11121	0.00	11141	0.00	11161	0.00	11181	0.00	11201	0.00	11221	0.00	11241	0.00	11261	0.00	11281	0.00	11301	0.00	11321	0.00	11341	0.00	11361	0.00	11381	0.00	11401	0.00	11421	0.00	11441	0.00	11461	0.00	11481	0.00	11501	0.00	11521	0.00	11541	0.00	11561	0.00	11581	0.00	11601	0.00	11621	0.00	11641	0.00	11661	0.00	11681	0.00	11701	0.00	11721	0.00	11741	0.00	11761	0.00	11781	0.00	11801	0.00	11821	0.00	11841	0.00	11861	0.00	11881	0.00	11901	0.00	11921	0.00	11941	0.00	11961	0.00	11981	0.00	12001	0.00	12021	0.00	12041	0.00	12061	0.00	12081	0.00	12101	0.00	12121	0.00	12141	0.00	12161	0.00	12181	0.00	12201	0.00	12221	0.00	12241	0.00	12261	0.00	12281	0.00	12301	0.00	12321	0.00	12341	0.00	12361	0.00	12381	0.00	12401	0.00	12421	0.00	12441	0.00	12461	0.00	12481	0.00	12501	0.00	12521	0.00	12541	0.00	12561	0.00	12581	0.00	12601	0.00	12621	0.00	12641	0.00	12661	0.00	12681	0.00	12701	0.00	12721	0.00	12741	0.00	12761	0.00	12781	0.00	12801	0.00	12821	0.00	12841	0.00	12861	0.00	12881	0.00	12901	0.00	12921	0.00	12941	0.00	12961	0.00	12981	0.00	13001	0.00	13021	0.00	13041	0.00	13061	0.00	13081	0.00	13101	0.00	13121	0.00	13141	0.0

[illegible]

También se considerará como derecho para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan las características de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, que tengan la cobertura por concepto de: sportsticket, sportsticket, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles

J. JAIME MUÑOZ MORFIN
Presidente Municipal

Tesorero Municipal
L.C.P RICARDO FELIPE MONTEJO POOL



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 26 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 005/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2025. A CARGO DEL ING. ULISER ARIAS ZAMUDIO. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN **LA APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2025.** ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL CONTENIDO DE **LA APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2025.** -----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. PRESENTE
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2025												
FOND O O MODA LIDA DE INVER SIÓN	RUBR O	INCID ENCI A	SUBCLASIFI CACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS TOTALES	
						COLONIA	TOTAL	FEDERAL	ESTA TAL	MUNI CIPAL	U.M.	CANTI DAD
AGUA POTABLE												
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	AMPLIACION DE RED AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0341, 038A, 0036, 006A	CANDELARIA C.M.	NUEVA ESPERAN ZA, VICENTE FOX, PARAISO, SAN MARTIN, INDEPEND ENCIA	\$ 1,509,749.3 7	\$ 1,509,749.3 7	\$ -	\$ -	ML 2205.0 0	
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	AMPLIACION DE RED AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD RIO CARIBE (CARIBE), DEL	RIO CARIBE (CARIBE)	N/A	\$ 1,150,000.0 0	\$ 1,150,000.0 0	\$ -	\$ -	ML 1300.0 0	

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	AGUA POTABLE	DIRECTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA OLLA	N/A	\$ 730,000.00	\$ 730,000.00	\$ -	\$ -	ML	800.00
FAISM UN	AGUA POTABLE	DIRECTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD PEJELAGARTO, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PEJELAGARTO	N/A	\$ 1,350,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ -	\$ -	SISTEMA	1.00
FAISM UN	AGUA POTABLE	DIRECTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	N/A	\$ 1,430,583.33	\$ 1,430,583.33	\$ -	\$ -	ML	607.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
Línea Directa
982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA III. DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EMILIANO ZAPATA III	N/A	\$ 850,000.00	\$ 850,000.00	\$ -	\$ -	SIST EMA	1.00
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD ALIANZA PRODUCTORA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ALIANZA PRODUCTOR A	N/A	\$ 7,000,000.0 0	\$ 7,000,000.0 0	\$ -	\$ -	SIST EMA	1.00
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD CHAMPAS QUEMADAS, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CHAMPAS QUEMADAS	N/A	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -	SIST EMA	1.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD EL FANTASMA (LOS CHILEROS), DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL FANTASMA (LOS CHILEROS)	N/A	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ -	SIST EMA	1.00
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD PABLO TORRES BURGOS, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PABLO TORRES BURGOS	N/A	\$ 1,350,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ -	\$ -	SIST EMA	1.00
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NUEVO TABASCO, DEL	NUEVO TABASCO	N/A	\$ 1,750,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ -	\$ -	TAN QUE	1.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS MUN	ALCA NTARI LLAD O	DIRE CTA	RED DE ALCANTARI LLADO	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLAD O EN LA CALLE 14 Y 18 ENTRE CALLE 21 Y 23 CALLE 21 ENTRE CALLE 14 Y 16 EN LA LOCALIDAD CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0040	CANDELARIA C.M.	CENTRO	\$ 2,343,408.6 7	\$ 2,343,408.6 7	\$ -	\$ -	M2	511.70 0
FAIS MUN	ALCA NTARI LLAD O	DIRE CTA	RED DE ALCANTARI LLADO	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLAD O EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	VARIAS	\$ 850,000.00	\$ 850,000.00	\$ -	\$ -	M2	300.00 0
FAIS MUN	ALCA NTARI LLAD O	DIRE CTA	RED DE ALCANTARI LLADO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLAD O EN CALLE 13 Y 15 ENTRE CALLE	CANDELARIA C.M.	CENTRO	\$ 1,757,790.7 1	\$ 1,757,790.7 1	\$ -	\$ -	M2	348.04 0

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
Línea Directa
982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS	ALCA	DIRE	RED DE	20 Y AVENIDA	CANDELARIA	CENTRO	\$ 2,330,000.00	\$ 2,330,000.00	\$ -	\$ -	M2	500.00	
UN	NTARI	CTA	ALCANTARI	1RO. DE JULIO	C.M.								
	LLAD		LLADO	EN LA									
	O			LOCALIDAD DE									
				CANDELARIA DEL									
				MUNICIPIO DE									
				CANDELARIA									
				AGEB 006A									
				CONSTRUCCIÓN									
				DE RED DE									
				ALCANTARILLAD									
				O EN CALLE 14									
				ENTRE AVENIDA									
				MALECON Y									
				CALLE 13									
				AVENIDA									
				MALECON ENTRE									
				CALLE 12 Y 16 EN									
				LA LOCALIDAD									
				DE CANDELARIA									
				DEL MUNICIPIO									
				DE CANDELARIA									
				AGEB 0055									
				TOTAL DE:			\$8,581,199.38						
				ALCANTARILLAD									
				O									

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
Línea Directa
982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO												
FAISM UN	I.B.S. EDUCATIVO	DIRE CTA	SECUNDARIA U	CONSTRUCCION DE BARRA	CANDELARIA C.M.	GUANAJUATO	\$ 2,198,189.08	\$ 2,198,189.08	\$ -	\$ -	ML	451.500
			HOMOLOGO BARRA PERIMETRAL	LA SECUNDRARIA TECNICA NO. 10 EN LA LOCALIDAD CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0040								
			TOTAL DE: I.B.S. EDUCATIVO									
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA												
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA FORTUNA	N/A	\$ 543,163.90	\$ 543,163.90	\$ -	\$ -	CUARTOS	5.000
		DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO									
FAISM UN	MEJORAMIENTO	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	EL CHILAR	N/A		\$ 544,324.98	\$ 544,324.98	\$ -	\$ -	CUARTOS	5.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	AGUAS MALAS	N/A	\$ 551,259.10	\$ 551,259.10	\$ 551,259.10	\$ -	\$ -	CUA RTO S	5.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL DESTINO	N/A	\$ 550,764.14	\$ 550,764.14	\$ 550,764.14	\$ -	\$ -	CUA RTO S	5.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL RAMONAL	N/A	\$ 768,138.00	\$ 768,138.00	\$ 768,138.00	\$ -	\$ -	CUA RTO S	7.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
Línea Directa
982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ARROYO DEL JULUBAL	N/A	\$ 552,136.42	\$ 552,136.42	\$ -	CUA RTO S	5.000
MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN DIMAS	N/A	\$ 552,136.42	\$ 552,136.42	\$ -	CUA RTO S	5.000
MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVA DELICIAS II	N/A	\$ 550,658.58	\$ 550,658.58	\$ -	CUA RTO S	5.000
MEJO RAMI ENTO DE	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EMILIANO ZAPATA	N/A	\$ 551,503.06	\$ 551,503.06	\$ -	CUA RTO S	5.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ESPERANZA	N/A	\$ 551,503.06	\$ 551,503.06	\$ -	\$ -	CUA RTO \$	5.000
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO PARA BAÑO	LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	HECTOR PEREZ MORALES	N/A	\$ 768,138.00	\$ 768,138.00	\$ -	\$ -	CUA RTO \$	7.000
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	N/A	\$ 767,979.66	\$ 767,979.66	\$ -	\$ -	CUA RTO \$	7.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD CUAUHTEMOC DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CUAUHTEMOC	N/A	\$ 872,286.46	\$ 872,286.46	\$ -	\$ -	CUARTOS	8.000
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	N/A	\$ 552,136.42	\$ 552,136.42	\$ -	\$ -	CUARTOS	5.000
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	BALANKAX	N/A	\$ 562,136.42	\$ 562,136.42	\$ -	\$ -	CUARTOS	5.000
				SUBTOTAL DE: CUARTO PARA BAÑO			\$11,653,209.22					
FAISM UN	MEJORAMIENTO	DIRECTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN	MIGUEL ALEMAN	N/A	\$ 994,330.15	\$ 994,330.15	\$ -	\$ -	CUA	7.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



	ENTO DE VIVIE NDA		LA LOCALIDAD MIGUEL ALEMAN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA							RTO \$	
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO		N/A	\$ 1,005,383.70	\$ 1,005,383.70	\$ -	\$ -	CUA RTO \$	7.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	N/A	\$ 719,307.13	\$ 719,307.13	\$ -	\$ -	CUA RTO \$	5.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL MACHETAZO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	N/A	\$ 845,661.51	\$ 845,661.51	\$ -	\$ -	CUA RTO \$	6.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS MUN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMIT O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD ARROYO SAN JUAN (LAS GOLONDRINAS) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ARROYO SAN JUAN (LAS GOLONDRIN AS)	N/A	\$ 1,439,806.2 2	\$ 1,439,806.2 2	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10,000
FAIS MUN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMIT O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LAS DELICIAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LAS DELICIAS	N/A	\$ 1,002,945.2 3	\$ 1,002,945.2 3	\$ -	\$ -	CUA RTO S	7,000
FAIS MUN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMIT O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA ESMERALDA	N/A	\$ 1,429,218.0 3	\$ 1,429,218.0 3	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10,000
FAIS MUN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMIT O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD	LAGUNA LA PERDIDA	N/A	\$ 1,005,730.6 3	\$ 1,005,730.6 3	\$ -	\$ -	CUA RTO S	7,000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA



	DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	LAGUNA LA PERDIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA							
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SANTA LUCIA	N/A	\$ 1,005,730.6 3	\$ 1,005,730.6 3	\$ -	\$ -	CUA RTO \$ 7.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN RAFAEL DEL RIO CARIBE	N/A	\$ 719,675.91	\$ 719,675.91	\$ -	\$ -	CUA RTO \$ 5.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SANTA ROSA	N/A	\$ 1,011,641.9 9	\$ 1,011,641.9 9	\$ -	\$ -	CUA RTO \$ 7.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LA ZANJA (LA PALMA) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA ZANJA (LA PALMA)	N/A	\$ 719,675.91	\$ 719,675.91	\$ -	CUA RTO S	5.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD MONCLOVA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	MONCLOVA	N/A	\$ 998,974.79	\$ 998,974.79	\$ -	CUA RTO S	7.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO NUMERO 2 DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	VICENTE GUERRERO NUMERO 2	N/A	\$ 1,434,232.1 3	\$ 1,434,232.1 3	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LAS GOLONDRINAS	LAS GOLONDRINAS	N/A	\$ 1,174,000.0 0	\$ 1,174,000.0 0	\$ -	CUA RTO S	8.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	LA LOCALIDAD LAS GOLONDRINAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	N/A	\$ 1,174,000.00	\$ 1,174,000.00	\$.	CUA RTO S	8.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	FLOR DE CHIAPAS	N/A	\$ 998,974.79	\$ 998,974.79	\$.	CUA RTO S	7.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD JUSTO SIERRA MENDEZ DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	JUSTO SIERRA MENDEZ	N/A	\$ 998,974.79	\$ 998,974.79	\$.	CUA RTO S	7.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	TECHO FIRME		EL PARAGUAS	N/A	\$ 233,795.60	\$ 233,795.60	\$ -	\$ -	M2	250.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA TOMBOLA	N/A	\$ 325,267.60	\$ 325,267.60	\$ -	\$ -	M2	350.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	TECHO FIRME		CARLOS SANSORES PEREZ (LA PAZ)	N/A	\$ 233,795.60	\$ 233,795.60	\$ -	\$ -	M2	250.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	TECHO FIRME		EL MIRADOR PRIMERO	N/A	\$ 325,267.60	\$ 325,267.60	\$ -	\$ -	M2	350.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMIE NTO DE VIVIE NDA	DIREC TA	PISO FIRME		IGNACIO ZARAGOZA (EL PULGUERO)	N/A	\$ 219,858.95	\$ 219,858.95	\$ -	\$ -	M2	253.50 0
FAISM UN	MEJO RAMIE NTO DE VIVIE NDA	DIREC TA	PISO FIRME		EL DIAMANTE	N/A	\$ 143,546.27	\$ 143,546.27	\$ -	\$ -	M2	167.00 0
FAISM UN	MEJO RAMIE NTO DE VIVIE NDA	DIREC TA	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	TENANCINGO	N/A	\$ 258,024.14	\$ 258,024.14	\$ -	\$ -	M2	300.00 0
FAISM UN	MEJO RAMIE NTO DE VIVIE NDA	DIREC TA	PISO FIRME		EL TULIPAN	N/A	\$ 298,904.04	\$ 298,904.04	\$ -	\$ -	M2	350.00 0
FAISM UN	MEJO RAMIE NTO DE VIVIE NDA	DIREC TA	PISO FIRME		FRANCISCO VILLA	N/A	\$ 258,024.14	\$ 258,024.14	\$ -	\$ -	M2	300.00 0

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



	NTO DE VIVIE NDA		DIRECTA	PISO FIRME			SAN MIGUEL	N/A	\$ 427,154.92	\$ -	\$ -	M2	500.00
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIE NDA		DIRECTA	PISO FIRME			SAN MIGUEL	N/A	\$ 427,154.92	\$ -	\$ -	M2	500.00
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIE NDA		DIRECTA	PISO FIRME			SOLIDARIDAD	N/A	\$ 298,904.04	\$ -	\$ -	M2	350.00
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIE NDA		DIRECTA	PISO FIRME			ESTRELLA DEL SUR	N/A	\$ 298,904.04	\$ -	\$ -	M2	350.00
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIE NDA		DIRECTA	PISO FIRME			LA PELUSA	N/A	\$ 173,458.74	\$ -	\$ -	M2	200.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA



FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIREC TA	PISO FIRME		NUEVO RELAMPAGO	N/A	\$ 128,933.78	\$ 128,933.78	\$ -	\$ -	M2	150.000
				SUBTOTAL DE: PISO FIRME			\$5,800,728.62					
				TOTAL DE: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			\$39,527,593.88					
URBANIZACIÓN												
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	TECHADO EN BIENES PÚBLICOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN BIENES PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD NUEVO COMALCALCO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVO COMALCALCO	N/A	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	M2	748.000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	TECHADO EN BIENES PÚBLICOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN BIENES PÚBLICOS EN LA	IGNACIO ZARAGOZA (EL SALVAJE)	N/A	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	M2	748.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA



		ENTARIA		LOCALIDAD IGNACIO ZARAGOZA (EL SALVAJE) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA		N/A	\$ 1,800,000.0 0	\$ 1,800,000.0 0	\$ -	\$ -	M2	748.00 0
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	TECHADO EN BIENES PUBLICOS	LA MISTERIOSA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA		N/A	\$ 1,800,000.0 0	\$ 1,800,000.0 0	\$ -	\$ -	M2	748.00 0
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	TECHADO EN BIENES PUBLICOS	ARROYO DE CUBA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA		N/A	\$ 1,800,000.0 0	\$ 1,800,000.0 0	\$ -	\$ -	M2	748.00 0
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	CANCHA PÚBLICA	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO LOCALIDAD		N/A	\$ 1,400,000.0 0	\$ 1,400,000.0 0	\$ -	\$ -	M2	748.00 0

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



		URBANA	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANCHA PUBLICA	COMPLENTARIA	FAISMIN														
		URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIO DE MUNICIPIO DE AGEB 006A	CANCHA PUBLICA	COMPLENTARIA	FAISMIN							\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	M2			748.000
		URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIO DE MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0040	CANCHA PÚBLICA	COMPLENTARIA	FAISMIN							\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	M2			748.000
			SUBTOTAL DE: CANCHAS Y TEHCADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS										\$10,000,000.00							
		URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CICLISTAS EN	INFRAESTRUCTURA CICLISTA	COMPLEMENTARIA	FAISMIN							\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	KM			3.100

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS	URB	COM	LA LOCALIDAD GENERAL FRANCISCO J. MÚJICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, PRIMERA ETAPA.	CANDELARIA C.M.	AMPLIACIÓN ACALAN	\$ 11,000,000.00	\$ 11,000,000.00	\$ -	\$ -	M2	748.000
UN	NIZAC IÓN	PLEM ENTARIA	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	AMPLIACIÓN ACALAN	\$ 11,000,000.00	\$ 11,000,000.00	\$ -	\$ -	M2	748.000
FAIS	URB	COM	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	CENTRO	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ -	M2	2000.000
UN	NIZAC IÓN	PLEM ENTARIA	MERCADO PÚBLICO	CANDELARIA C.M.	CENTRO	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ -	M2	2000.000
			SUBTOTAL DE: INFRAESTRUCTURA CICLISTA Y ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO			\$15,000,000.00	\$15,000,000.00				

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



		SUBTOTAL DE: MERCADO											
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO (GUADALUPE VICTORIA) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	N/A	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -			ML	900.000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD NUEVA ROSITA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	N/A	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -	\$ -			ML	800.00
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD EL PEDREGAL	N/A	\$ 3,667,141.03	\$ 3,667,141.03	\$ -	\$ -			M2	6870.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMEN TACIÓN	EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD TRES REYES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	N/A	\$ 1,200,000.0 0	\$ 1,200,000.0 0	\$ -	\$ -	ML	500.00
FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMEN TACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD NUEVO COMALCALCO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	N/A	\$ 2,735,099.0 2	\$ 2,735,099.0 2	\$ -	\$ -	M2	7800.0 0
FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMEN TACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO)	N/A	\$ 2,500,000.0 0	\$ 2,500,000.0 0	\$ -	\$ -	ML	1100.0 0

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	PAVIMENTACIÓN	PAÑUELO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	FRANCISCO I. MADERO	N/A	\$ 1,750,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ -	\$ -	ML	800.00
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	PAVIMENTACIÓN	PAÑUELO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVO COAHUILA	N/A	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -	\$ -	ML	800.00
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	PAVIMENTACIÓN	PAÑUELO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LAZARO CARDENAS	N/A	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	ML	1000.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMENTA CIÓN	CARDENAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL NARANJO	N/A	\$ 2,100,000.0 0	\$ 2,100,000.0 0	\$ -	\$ -	ML	700.00
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMENTA CIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD EL NARANJO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ESTADO DE MEXICO	N/A	\$ 3,959,714.2 8	\$ 3,959,714.2 8	\$ -	\$ -	M2	11139. 50
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMENTA CIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD LA LOCALIDAD CORTE PAJARAL	CORTE PAJARAL	N/A	\$ 1,100,000.0 0	\$ 1,100,000.0 0	\$ -	\$ -	ML	300.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS	URB	COM	PAV	DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA													
UN	NIZAC	PLEM	MENTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	VENUSTIANO CARRANZA	N/A	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	ML	600.00				
FAIS	URB	COM	PAV	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD LA LUCHA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA LUCHA	N/A	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	ML	600.00				
UN	NIZAC	PLEM	MENTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD LA NUEVA LUCHA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA NUEVA LUCHA	N/A	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	ML	750.00				

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMEN TACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 006A	CANDELARIA C.M.	INDEPEND ENCIA, CENTRO	\$ 3,951,561.9 9	\$ 3,951,561.9 9	\$ -	\$ -	M2	5563.8 50
FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMEN TACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 18A ENTRE CALLE 23 Y 37 EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0040	CANDELARIA C.M.	GUANAJU ATO	\$ 2,500,000.0 0	\$ 2,500,000.0 0	\$ -	\$ -	ML	780.00 0
FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PAVIMEN TACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE	CANDELARIA C.M.	SAN ISIDRO	\$ 2,717,943.9 6	\$ 2,717,943.9 6	\$ -	\$ -	M2	4819.0 00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS	URB	COM	PAV	CON	AGEB 0017	CANDELARIA C.M.	ACALAN, SAN MARTIN	\$ 3,118,748.07	\$ 3,118,748.07	\$ -	\$ -	M2	6343.26
UN	NIZAC	PLEM	MENTA	STRUCCION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE 2D, 2C ENTRE CALLES 29 Y 31, CALLE 2B ENTRE CALLE 29 Y 35, CALLE 33 ENTRE CALLE 2B Y 2, CALLE 35 ENTRE CALLE 2A Y 2B EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0021	CANDELARIA C.M.	SAN MARTIN	\$ 1,402,160.54	\$ 1,402,160.54	\$ -	\$ -	M2	2944.80
FAIS	URB	COM	MENTA	STRUCCION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CALLE 35	CANDELARIA C.M.	SAN MARTIN	\$ 1,402,160.54	\$ 1,402,160.54	\$ -	\$ -	M2	2944.80
UN	NIZAC	PLEM	MENTA	STRUCCION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE 4 ENTRE CALLE 35	CANDELARIA C.M.	SAN MARTIN	\$ 1,402,160.54	\$ 1,402,160.54	\$ -	\$ -	M2	2944.80

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	PAVIMENTACION	Y 37 CALLE 27 ENTRE 2 Y 8, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0021	CANDELARIA C.M.	TRES PODERES	\$ 1,690,896.97	\$ 1,690,896.97	\$ -	\$ -	M2	2827.500
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 18A ENTRE 23 Y 29 EN LA LOCALIDAD DE	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	ML	330.000
				SUBTOTAL DE: PAVIMENTACIÓN			\$48,493,265.86					

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0040	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,151,749.30	\$ 1,151,749.30	\$ -	\$ -	M2	1079.580
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 006A	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ -	\$ -	ML	290.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	GUARNICIONES Y BANQUETAS	DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0055	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ -	ML	550.000
				CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AVENIDA PRIMERO DE JULIO ENTRE CALLE 21 Y MALECON EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 006A								
				SUBTOTAL DE: GUARNICIONES Y BANQUETAS			\$4,501,749.30					
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	CAMINO SACA COSECHAS	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD PEDRO BARANDA DEL	PEDRO BARANDA	N/A	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	KM	2.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CAMINO SACA COSECHAS	MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL DESENGAÑO	N/A	\$ 1,800,000.0 0	\$ 1,800,000.0 0	\$ -	\$ -	KM	3.000
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CAMINO SACA COSECHAS	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD EL ENCANTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL ENCANTO	N/A	\$ 3,476,050.4 3	\$ 3,476,050.4 3	\$ -	\$ -	KM	8.000
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CAMINO SACA COSECHAS	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN JUAN	N/A	\$ 1,840,997.0 8	\$ 1,840,997.0 8	\$ -	\$ -	KM	2.300

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
Línea Directa
982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	CAMINO SACA COSECHAS	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,297,372.85	\$ 1,297,372.85	\$ -	\$ -	KM	2.000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	CAMINO SACA COSECHAS	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEJELAGARTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PEJELAGARTO	N/A	\$ 1,994,013.31	\$ 1,994,013.31	\$ -	\$ -	KM	6.000
				SUBTOTAL DE: CAMINO SACACOSECHAS			\$ 11,608,433.67					
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	ABREVADERO AGRICOLA	CONSTRUCCIÓN DE ABREVADERO AGRICOLA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVA ROSITA	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	PZA	25.000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	ABREVADERO AGRICOLA	CONSTRUCCIÓN DE ABREVADERO AGRICOLA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PABLO TORRES BURGOS	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	PZA	25.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ESTADO DE MEXICO	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25,000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA		LA ESPERANZA	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25,000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA		LA ZANJA (LA PALMA)	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25,000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA		LAZARO CARDENAS	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25,000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	CONSTRUCCIÓN DE ABREVADERO AGRICOLA EN VARIAS LOCALIDADES	CUAUHTEMOC	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25,000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





			H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE PERIODO 2024-2027 SECRETARÍA									
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL MACHETAZO	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25.000		
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA		EL NARANJO	N/A	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	PZA	35.000		
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA		LA NUEVA LUCHA	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25.000		
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA		JUSTO SIERRA MENDEZ	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25.000		
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA		CONSTRUCCIÓN DE ABREVADERO AGRICOLA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	FRANCISCO I. MADERO	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	PZA	25.000	
			ABREVADE RO AGRICOLA									

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA		SAN MIGUEL	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	PZA	25,000
FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA		EL DESENGAÑO	N/A	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	\$ -	PZA	35,000
FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA		SANTA ROSA	N/A	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	PZA	25,000
				SUBTOTAL DE: JAGUEY		\$5,090,000.00					
FAIS MUN	URB NIZAC IÓN	DIRE CTA	ALUMBRAD O PUBLICO	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	ML	330.00 0

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ -	\$ -	ML	550.000
FAISM UN	URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	CANDELARIA C.M.	VARIAS	\$ 1,505,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ 105,000.00	PZA	350.000
				SUBTOTAL DE: ALUMBRADO PÚBLICO		\$4,205,000.00					

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD LICENCIADO JOSE ANTONIO GONZALEZ CURI DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LICENCIADO JOSE ANTONIO GONZALEZ CURI	N/A	\$ 1,400,000.0 0	\$ 1,400,000.0 0	\$ -	\$ -	M2	450.00 0
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD PARAISO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PARAISO NUEVO	N/A	\$ 1,500,000.0 0	\$ 1,500,000.0 0	\$ -	\$ -	M2	450.00 0
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0055	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 3,306,496.1 3	\$ 3,306,496.1 3	\$ -	\$ -	M2	1000.0 00
				SUBTOTAL DE: PARQUE PÚBLICO			\$6,206,496.13					

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FONDO PETROLERO	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	BACHEO DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL	CANDELARIA C.M.	VARIAS	\$ 383,439.36	\$ 383,439.36	\$ -	\$ -	M2	2709.00
				TOTAL DE: URBANIZACIÓN			\$1,332,698.36					
URBANIZACIÓN												
RECURSO MUNICIPAL	URBANIZACIÓN	N/A	ALUMBRADO PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	VARIAS LOCALIDADES	N/A	\$ 340,000.00	\$ -	\$ -	\$ 340,000.00	LUMINAS	179.00
RECURSO MUNICIPAL	URBANIZACIÓN	N/A	ALUMBRADO PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	VARIAS LOCALIDADES	N/A	\$ 340,000.00	\$ -	\$ -	\$ 340,000.00	LUMINAS	179.00
RECURSO	URBA	N/A	ALUMBRADO PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN	VARIAS LOCALIDADES	N/A	\$ 340,000.00	\$ -	\$ -	\$ 340,000.00	LUMINAS	179.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



 H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE PERIODO 2024-2027 SECRETARÍA 																			
MUNICIPAL	NIZACIÓN			VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA					000.00	NARIAS									
RECURSOS MUNICIPALES	URBANIZACIÓN	N/A	ALUMBRADO PÚBLICO O VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	VARIAS LOCALIDADES	N/A	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	JULIO AGOSTO	2,000								
				TOTAL DE: URBANIZACIÓN		\$1,320,000.00													
URBANIZACIÓN																			
RECURSOS ESTATALES	AGUA POTABLE	N/A	CALLES	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	N/A	\$ 640,655.83	\$ -	\$ 640,655.83	\$ -	SISTEMA	1,000								
RECURSOS	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	ARROYO DEL JULUBAL	N/A	\$ 325,239.20	\$ -	\$ 325,239.20	\$ -	ML	400,000								



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

[illegible]

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



RECUPERO ESTADAL	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	ARROYO DE CUBA	N/A	\$ 243,929.40	\$ -	\$ 243,929.40	\$ -	\$ 300.000
RECUPERO ESTADAL	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERIAS EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE CUBA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	ALIANZA PRODUCTORA	N/A	\$ 325,239.20	\$ -	\$ 325,239.20	\$ -	\$ 400.000
RECUPERO ESTADAL	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERIAS EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	CARLOS SANSORES PEREZ (LA PAZ)	N/A	\$ 325,239.20	\$ -	\$ 325,239.20	\$ -	\$ 400.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA



					CARLOS SANSORES PEREZ (LA PAZ) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.		N/A	\$ 243,929.40	\$ -	\$ 243,929.40	\$ -	ML	300.00
RECURSO ESTADAL	URBANIZACIÓN	N/A	CALLE	LOCALIDAD DE LA UNION (DOS ARROYOS) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN TERRACERIAS EN LA LOCALIDAD DE LA UNION (DOS ARROYOS) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.		N/A	\$ 1,013,098.52	\$ -	\$ 1,013,098.52	\$ -	M2	2'100.00
RECURSO ESTADAL	URBANIZACIÓN	N/A	N/A	DE MONCLOVA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE MONCLOVA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.		N/A	\$ 1,013,098.52	\$ -	\$ 1,013,098.52	\$ -	M2	2'100.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

RECUESTA ESTADÍSTICA	URBANIZACIÓN	N/A	N/A	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	N/A	\$ 1,013,098.52	\$ -	\$ 1,013,098.52	\$ -	M2	2100.00
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN			TOTAL DE: URBANIZACIÓN			\$6,078,591.12					
CONSERVACIÓN	URBANIZACIÓN	BRIGADAS	N/A	BRIGADA DE PROTECCIÓN FORESTAL EN INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	EL DESENGAÑO	N/A	\$ 1,020,700.00	\$ 1,020,700.00	\$ -	\$ -	HAS.	50.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



					TOTAL DE: URBANIZACIÓN				\$1,020,700.00								
FORTAMUN																	
FORTAMUN	OBLIGACIONES FINANCIERAS	N/A	N/A	OBLIGACIONES FINANCIERAS	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 35,705,100.43	\$ 35,705,100.43	\$ -	\$ -	LOT E	1,000					
FORTAMUN	SEGURO PUBLICO	N/A	N/A	PROGRAMA DE MEJORAS SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO, POLICIAL	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 336,000.00	\$ 336,000.00	\$ -	\$ -	ELEMENTOS	28,000					
FORTAMUN	SEGURO PUBLICO	N/A	N/A	EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 106,120.00	\$ 106,120.00	\$ -	\$ -	ELEMENTOS	28,000					
FORTAMUN	SEGURO PUBLICO	N/A	N/A	CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE LOS POLICIAS	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	CAPACITACION	4,000					

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE PERIODO 2024-2027 SECRETARÍA												
												
												
	D PUBLI CA				MUNICIPALES EN DIFERENTES MODALIDADES						ACIO NES	
FORT AMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTR ES		ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS CON CONVERSION A PATRULLA PARA EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,950,000.0 0	\$ 1,950,000.0 0	\$ -	VEHI CUL O	2.000
FORT AMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTR ES		ADQUISICION DE UNA GRUA PARA EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 3,300,000.0 0	\$ 3,300,000.0 0	\$ -	VEHI CUL O	1.000
FORT AMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	EQUIPOS DE OFICINAS		ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA, MUEBLES DE OFICINA, COMPUTADORAS E IMPRESORAS	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 559,500.00	\$ 559,500.00	\$ -	LOT E	1.000



 H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE PERIODO 2024-2027 SECRETARÍA 											
FORTAMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	URBANIZAC ION	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTU RA DEL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,100,000.0 0	\$ 1,100,000.0 0	\$ - -	LOT E	1.000
FORTAMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	MANTENIMIENTO DE UNIDADES TERRESTRES DEL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 304,000.00	\$ 304,000.00	\$ - -	VEHI CUL OS	8.000
FORTAMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	COMBUSTIB LES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 1,000,000.0 0	\$ 1,000,000.0 0	\$ - -	LOT E	1.000
FORTAMUN	DERE CHOS DE AGUA	N/A	N/A	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIE NTOS POR CONCEPTO DE AGUA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$ 247,879.57	\$ 247,879.57	\$ - -	LOT E	1.000

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107

[illegible]

TOTALES	\$238,255,519.48	\$230,751,928.36	\$6,078,591.12	\$1,425,000.00

TOTAL FAISMUN	\$183,189,930.00
TOTAL DE FONDO PETROLERO	\$1,332,698.36
TOTAL RECURSO ESTATAL (JUNTAS MUNICIPALES)	\$6,078,591.12
TOTAL DE RECURSO MUNICIPAL	\$1,425,000.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



TOTAL CONAFOR	\$1,020,700.00
TOTAL FORTAMUN	\$45,208,600.00
GRAN TOTAL DE INVERSIÓN	\$238,255,519.48

AUTORIZADO 2024 (FAISMUN)	\$183,189,930.00
GASTOS INDIRECTOS 3%	\$3,262,670.00
PRODIM 2%	\$1,000,000.00
EJERCERA EN OBRAS (FAISMUN)	\$178,927,260.00
GRAN TOTAL DE INVERSIÓN FAISMUN	\$183,189,930.00

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



RESUMEN POR RUBROS FAISMUN			
RUBROS	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN COMPLETADA	INVERSIÓN DIRECTA
AGUA POTABLE	\$ 20,120,332.70	\$ -	\$ 20,120,332.70
ALCANTARILLADO	\$ 8,581,199.38	\$ -	\$ 8,581,199.38
I.B.S. EDUCATIVO	\$ 2,198,189.08	\$ -	\$ 2,198,189.08
I.B. SECTOR SALUD	\$ -	\$ -	\$ -
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 39,527,593.88	\$ -	\$ 39,527,593.88
URBANIZACIÓN	\$ 108,499,944.96	\$ 104,399,944.96	\$ 4,100,000.00
TOTALES	\$ 178,927,260.00		

DIRECCIONAMIENTO FISM		
INCIDENCIA	%	INVERSIÓN
DIRECTA	41.65%	\$ 74,527,315.04
COMPLEMENTARIA	58.35%	\$ 104,399,944.96

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

Línea Directa

982-82-6-02-77 Ext. 107



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

ING. ULISER ARIAS ZAMUDIO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
Línea Directa
982-82-6-02-77 Ext. 107





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 31 DE ENERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 004/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

VI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (ENERO-DICIEMBRE) DE 2024. A CARGO DEL L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (ENERO-DICIEMBRE) DE 2024.** Y ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **MAYORÍA DE (10) VOTOS.**-----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **MAYORÍA (10) DE VOTOS** EL CONTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (ENERO-DICIEMBRE) DE 2024. -----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. AUSENTE (JUSTIFICANTE REG/CAP/012/2025)
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN
Período (ENERO - DICIEMBRE 2024)



Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
144- APORTACION PARA EL SEGURO DE VIDA	\$ 209,837.00
141- CUOTAS AL IMSS	\$ 384,669.29
171- ESTIMULOS	\$ 142,314.08
211- MATERIALES, UTILES Y EQUIPO MENORES DE OFICINA	\$ 923,530.20
212- MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 755,129.25
214- MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS MENORES	\$ 45,051.74
216- MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 131,205.83
221- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 597,300.61
223- UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 11,483.57
245- VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 1,866.24
246- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 347,414.31
247- ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 43,527.98
248- MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 43,496.20
249- OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$ 149,673.48
251- PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,171,418.94
261- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 2,127,778.71
272- PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	\$ 504,245.59
273- ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 13,604.96
282- MATERIALES PARA EL SEÑALAMIENTO DE TRANSITO	\$ 59,160.00
291- HERRAMIENTAS MENORES	\$ 177,003.61
296- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 644,192.60
311- ENERGIA ELECTRICA	\$ 19,463,081.11
314- SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$ 74,992.16
317- SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	\$ 396,400.00
323- ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 13,702.50
333- SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TECNICOS	\$ 121,307.19
336- SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 104,400.00
353- INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,900.00
355- REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	\$ 557,286.41
357- INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$ 652,584.20
361- IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 24,295.04
392- IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 213,697.34



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



399- OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	3,420.00
515-EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$	556,230.22
519- OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	26,525.00
541- VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	4,952,520.00
551- EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	768,384.00
562- MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$	3,740,947.20
565- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$	394,168.00
566- EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	\$	204,961.62
564-SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION	\$	36,051.17
614- CONSTRUCCIONES EN OBRAS DE URBANIZACION	\$	1,995,707.80
2117- RETENCIONES DE IMSS (SINDICATO Y POLICIAS)	\$	52,436.02
TOTAL	\$	42,839,901.17

TOTAL	\$	42,839,901.17

ELABORO

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

REVISO

C. JESUS MANUEL MORALES LOPEZ
SINDICO DE HACIENDA

VoB

L.C. P RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 26 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 005/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2024. A CARGO DEL ING. ULISER ARIAS ZAMUDIO. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: ---

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN EL **CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2024**. ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL CONTENIDO DEL **CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2024**.

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. PRESENTE
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Cierre del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2024												
FOND O O MODA LIDA DE INVER SIÓN	RUBR O	INCID ENCI A	SUBCLASIFI CACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA					METAS TOTALES	
						COLONIA	TOTAL	FEDERAL	ESTA TAL	MUNI CIPAL	CANTI DAD	U.M.
AGUA POTABLE												
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	AMPLIACION DE RED AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0394	CANDELARIA C.M.	TRES PODERES	\$1,143,289. 63	\$1,143,289. 63	\$ -	\$ -	ML	1243.0 00
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	AMPLIACION DE RED AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0021	CANDELARIA C.M.	ACALAN	\$587,987.7 7	\$587,987.7 7	\$ -	\$ -	ML	923.00 0
FAISM UN	AGUA POTA BLE	DIRE CTA	POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA	LA ESMERALDA	N/A	\$2,456,861. 68	\$2,456,861. 68	\$ -	\$ -	POZ O	1.000



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA

					TOTAL DE: ALCANTARILLADO		\$3,953,513. 45					
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIGGAS POBRES												
FAISM UN	ELEC TRIFI CACI ON	DIRE CTA	ELECTRIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD NUEVA DELICIAS I DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVA DELICIAS I	N/A	\$7,080,218. 70	\$ -	\$ -	KM	4.830	
FAISM UN	ELEC TRIFI CACI ON	DIRE CTA	ELECTRIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	N/A	\$5,193,748. 09	\$ -	\$ -	KM	3.420	
FAISM UN	ELEC TRIFI CACI ON	DIRE CTA	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD	CANDELARIA C.M.	TRES PODERES	\$3,564,158. 22	\$ -	\$ -	KM	1.490	





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



	RURA L Y DE COLO NIAS POBR ES		CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0394										
			TOTAL DE: ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES		\$15,838,12 5.01								
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA													
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL PEDREGAL	N/A	\$1,122,033. 02	\$1,122,033. 02	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000	
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD GENERAL FRANCISCO J. MÚJICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	GENERAL FRANCISCO J. MÚJICA	N/A	\$1,085,521. 70	\$1,085,521. 70	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000	
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD	EL PORVENIR	N/A	\$1,123,039. 27	\$1,123,039. 27	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



	VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	N/A	\$1,127,465. ⁷⁷	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD SAN MANUEL NUEVO CANUTILO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	N/A	\$1,127,465. ⁷⁷	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD EL DESENGAÑO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL DESENGAÑO	N/A	\$1,131,937. ⁸⁶	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD EL MIRADOR PRIMERO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	EL MIRADOR PRIMERO	N/A	\$1,131,154. ⁹⁹	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD BALANCANI TO	BALANCANI TO	N/A	\$1,444,143. ²³	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



	VIVIE RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	BALANCANCITO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA			\$'1,116,070. 60	\$ -		CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD LA TÓMBOLA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	N/A	\$'1,116,070. 60	\$'1,116,070. 60	\$ -		CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	\$'1,083,947. 45	\$'1,083,947. 45	\$ -		CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD ISLA DEL PARAISO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ISLA DEL PARAISO	\$'1,083,181. 17	\$'1,083,181. 17	\$ -		CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD EL FANTASMA (LOS CHILEROS) FI FANTASMA	EL FANTASMA (LOS CHILEROS)	\$'1,086,013. 37	\$'1,086,013. 37	\$ -		CUA RTO S	10.000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	TRES REYES	N/A	\$550,584.67	\$550,584.67	\$ -	\$ -	CUA RTO S	5.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD EL MAMEY DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NARCIZO MENDOZA	N/A	\$549,636.77	\$549,636.77	\$ -	\$ -	CUA RTO S	5.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	EL MAMEY	N/A	\$1,063,725.31	\$1,063,725.31	\$ -	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	CANDELARIA C.M.	VARIAS COLONIAS	\$2,061,255.82	\$2,061,255.82	\$ -	\$ -	CUA RTO S	20.000
				SUBTOTAL DE: CUARTO PARA BAÑO			\$20,361,566.61					





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISMUN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL DESENGAÑO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL DESENGAÑO	N/A	\$1,396,049.92	\$1,396,049.92	\$ -	CUARTOS	10.000
FAISMUN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LAS GOLONDRINAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LAS GOLONDRINAS	N/A	\$2,841,330.59	\$2,841,330.59	\$ -	CUARTOS	20.000
FAISMUN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD NUEVA ROSITA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVA ROSITA	N/A	\$2,897,039.04	\$2,897,039.04	\$ -	CUARTOS	20.000
FAISMUN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD PEJELAGARTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PEJELAGARTO	N/A	\$1,340,913.42	\$1,340,913.42	\$ -	CUARTOS	10.000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD MIGUEL ALEMÁN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	MIGUEL ALEMÁN	N/A	\$1,343,417. 27	\$1,343,417. 27	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL CHILAR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL CHILAR	N/A	\$1,351,591. 16	\$1,351,591. 16	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL NARANJO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL NARANJO	N/A	\$1,352,025. 49	\$1,352,025. 49	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO (GUADALUPE VICTORIA) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO (GUADALUPE VICTORIA)	N/A	\$1,349,830. 89	\$1,349,830. 89	\$ -	CUA RTO S	10.000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD NUEVO COAHUILA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVO COAHUILA	N/A	\$1,569,120. 70	\$1,569,120. 70	\$ -	CUA RTO S	11.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL MAMEY DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL MAMEY	N/A	\$1,357,367. 38	\$1,357,367. 38	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO)	N/A	\$1,402,971. 34	\$1,402,971. 34	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	N/A	\$1,560,716. 42	\$1,560,716. 42	\$ -	CUA RTO S	11.000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	N/A	\$1,372,446. 95	\$1,372,446. 95	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL POCITO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL POCITO	N/A	\$1,352,971. 06	\$1,352,971. 06	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL PORVENIR	N/A	\$1,371,335. 59	\$1,371,335. 59	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD ALIANZA PRODUCTORA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ALIANZA PRODUCTOR A	N/A	\$1,401,639. 37	\$1,401,639. 37	\$ -	CUA RTO S	10.000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SANTA LUCÍA	N/A	\$1,380,815. 04	\$1,380,815. 04	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL TABLÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL TABLÓN	N/A	\$1,385,902. 69	\$1,385,902. 69	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	VICENTE GUERRERO	N/A	\$1,355,221. 65	\$1,355,221. 65	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LA TÓMBOLA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA TÓMBOLA	N/A	\$1,271,183. 18	\$1,271,183. 18	\$ -	CUA RTO S	9.000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD HÉCTOR PÉREZ MORALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	HÉCTOR PÉREZ MORALES	N/A	\$1,376,642. 46	\$1,376,642. 46	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD NUEVA DELICIAS II DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVA DELICIAS II	N/A	\$1,373,535. 27	\$1,373,535. 27	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN MIGUEL	N/A	\$1,387,977. 04	\$1,387,977. 04	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORI O	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD PABLO GARCÍA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PABLO GARCÍA	N/A	\$1,352,764. 02	\$1,352,764. 02	\$ -	CUA RTO S	10.000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD CORTE PAJARAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CORTE PAJARAL	N/A	\$1,348,270.32	\$1,348,270.32	\$ -	CUA RTO S	10.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$11,353,172.57	\$11,353,172.57	\$ -	CUA RTO S	100.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	VARIAS	\$2,690,129.46	2,690,129.46	\$ -	CUA RTO S	20.000
FAISM UN	MEJO RAMI ENTO DE VIVIE NDA	DIRE CTA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD CORTE PAJARAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CORTE PAJARAL	N/A	\$670,187.32	\$670,187.32	\$ -	CUA RTO S	5.000
				SUBTOTAL DE: CUARTO DORMITORIO			\$52,206.567.61				





 H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE PERIODO 2024-2027 SECRETARÍA  CANDELARIA HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR									
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	VARIAS	\$2,847,603.10	\$2,847,603.10	3020.170
				SUBTOTAL DE: TECHO FIRME			\$2,847,603.10		
FAISM UN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	VARIAS	\$2,717,717.84	\$2,717,717.84	3240.000
				SUBTOTAL DE: PISO FIRME			\$2,717,717.84		
				TOTAL DE: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			\$78,133,455.16		
URBANIZACIÓN									
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETARIA	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPOR TIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPOR TIVO EN LA LOCALIDAD IGNACIO ZARAGOZA (EL PULGUERO) DEL	IGNACIO ZARAGOZA (EL PULGUERO)	N/A	\$1,722,371.11	\$1,722,371.11	651.640



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPO RTIVO Y BIENES PÚBLICOS	MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL LUINAL	N/A	\$1,705,246. 14	\$1,705,246. 14	\$ -	\$ -	M2	651.64 0
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPO RTIVO Y BIENES PÚBLICOS	MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA LUCHA	N/A	\$1,702,248. 59	\$1,702,248. 59	\$ -	\$ -	M2	651.64 0
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPO RTIVO Y BIENES PÚBLICOS	MUNICIPIO DE CANDELARIA	ESPERANZA	N/A	\$1,710,865. 15	\$1,710,865. 15	\$ -	\$ -	M2	651.64 0





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPO RTIVO Y BIENES PÚBLICOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIV O EN LA LOCALIDAD SAN RAFAEL DEL RIO CARIBE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN RAFAEL DEL RIO CARIBE	N/A	\$2,168,932. 60	\$2,168,932. 60	\$ -	\$ -	M2	651.64 0
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CANCHA PÚBLICA	CONSTRUCCION DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD NUEVO COMALCALCO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVO COMALCALC O	N/A	\$1,303,607. 34	\$1,303,607. 34	\$ -	\$ -	M2	748.00 0
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CANCHA PÚBLICA	CONSTRUCCION DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD IGNACIO ZARAGOZA (EL SALVAJE) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	IGNACIO ZARAGOZA (EL SALVAJE)	N/A	\$1,285,878. 78	\$1,285,878. 78	\$ -	\$ -	M2	748.00 0
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CANCHA PÚBLICA	CONSTRUCCION DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD IGNACIO	LA MISTERIOSA	N/A	\$1,426,468. 84	\$1,426,468. 84	\$ -	\$ -	M2	748.00 0





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



					ZARAGOZA (EL SALVAJE) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA														
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	CANCHA PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD ARROYO DE CUBA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ARROYO DE CUBA	N/A	\$1,317,996.44	\$1,317,996.44	\$ -	\$ -	M2	748.00							
		SUBTOTAL DE: CANCHAS Y TEHCADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS																	
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD LAS DELICIAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	LAS DELICIAS	N/A	\$2,824,777.77	\$2,824,777.77	\$ -	\$ -	M2	4710.00							
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD MIGUEL ALEMÁN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	MIGUEL ALEMÁN	N/A	\$2,593,982.98	\$2,593,982.98	\$ -	\$ -	M2	4254.00							
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTARIA	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA DEL	VENUSTIANO CARRANZA	N/A	\$2,468,634.78	\$2,468,634.78	\$ -	\$ -	M2	4200.00							



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETACIÓN	CALLE	MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN MIGUEL	N/A	\$2,833,741.40	\$2,833,741.40	\$ -	\$ -	M2	4710.00
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETACIÓN	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	ACALAN	\$4,710,410.20	\$4,710,410.20	\$ -	\$ -	M2	7959.00
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETACIÓN	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0021	CANDELARIA C.M.	TRES PODERES	\$4,048,420.08	\$4,048,420.08	\$ -	\$ -	M2	7067.50
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLETACIÓN	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 45 ENTRE CALLE 8A Y CALLE 18A EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	VICENTE FOX	\$1,878,613.11	\$1,878,613.11	\$ -	\$ -	M2	2916.00





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE CALLE 18 ENTRE CALLE 23 Y 29 CALLE 12 ENTRE CALLE 23 Y 29 EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0040	CANDELARIA C.M.	N/A	\$2,607,585. 17	\$2,607,585. 17	\$ -	\$ -	M2	3950.4 00
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0055	CANDELARIA C.M.	N/A	\$4,588,908. 62	\$4,588,908. 62	\$ -	\$ -	M2	5373.3 60
FAISM UN	URBA NIZAC IÓN	COM PLEM ENTA RIA	CALLE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 23 ENTRE AVENIDA EMANCIPADORE S Y CALLE 14 CALLE 23 ENTRE CALLE 18 Y AVENIDA 1RO DE JULIO EN LA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$5,366,429. 88	\$5,366,429. 88	\$ -	\$ -	M2	2891.0 00





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



				CALLE 13 Y AV. EL MALECÓN EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0055															
				SUBTOTAL DE: GUARNICIONES Y BANQUETAS			\$1,690,996.61												
FAISM UN	URBANIZACIÓN	COMPLENTA RIA	CAMINO SACA COSECHAS	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	N/A		\$1,492,256.50		\$1,492,256.50		\$ -		\$ -		KM	2.130			
				SUBTOTAL DE: CAMINO SACACOSECHAS			\$1,492,256.50												
				TOTAL DE: URBANIZACIÓN			\$66,792,191.85												
GASTOS INDIRECTOS 3%																			
FAISM UN	GASTOS INDIRECTOS	N/A	GASTOS INDIRECTO S 3%	GASTOS INDIRECTOS (ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS)	CANDELARIA C.M.	N/A	\$1,096,200.00		\$1,096,200.00		\$ -		\$ -		LOT E	1.000			



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA



FAISM UN	GASTOS INDIRECTOS	N/A	GASTOS INDIRECTOS 3%	GASTOS INDIRECTOS (TRABAJO PROFESIONALES DE ANALISIS Y ELABORACIÓN DE DICTAMEN ESTRUCTURAL PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO)	CANDELARIA C.M.	VARIAS	\$143,028.00	\$143,028.00	\$ -	\$ -	SERVICIO	1,000
FAISM UN	GASTOS INDIRECTOS	N/A	GASTOS INDIRECTOS 3%	GASTOS INDIRECTOS (PRESTACION DE SERVICIOS, DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULAR)	CANDELARIA C.M.	N/A	\$558,583.22	\$558,583.22	\$ -	\$ -	SERVICIO	1,000
FAISM UN	GASTOS INDIRECTOS	N/A	GASTOS INDIRECTOS 3%	GASTOS INDIRECTOS (ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS)	CANDELARIA C.M.	N/A	\$250,212.00	\$250,212.00	\$ -	\$ -	VEHICULOS	7,000
				TOTAL DE: GASTOS INDIRECTOS 3%			\$2,048,023.22					
URBANIZACIÓN												



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FONDO PETROLERO	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	BACHEO DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL	CANDELARIA C.M.	INDEPENDENCIA Y CUAUHTÉMOC	\$497,387.70	\$497,387.70	\$ -	\$ -	M2	7051.000
FONDO PETROLERO	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	BACHEO DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL	CANDELARIA C.M.	GUANAJUATO, CENTRO, SAN MARTÍN, INDEPENDENCIA	\$499,507.32	\$499,507.32	\$ -	\$ -	M2	3533.820
FONDO PETROLERO	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	BACHEO DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL	CANDELARIA C.M.	N/A	\$112,359.88	\$112,359.88	\$ -	\$ -	M2	791.200
FONDO PETROLERO	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	REHABILITACIÓN DE GLORIETAS EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	CENTRO, ALEJANDRÍA, ACALÁN	\$455,058.96	\$455,058.96	\$ -	\$ -	PZAS	4.000
				TOTAL DE: URBANIZACIÓN			\$1,564,313.86					
URBANIZACIÓN												



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



RECU RSO ESTA TAL	URBA NIZAC IÓN	N/A	CALLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	N/A	\$1,293,592. 04	\$ -	\$1,29 3,592. 04	\$ -	M2	2420.0 00
RECU RSO ESTA TAL	URBA NIZAC IÓN	N/A	CALLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	N/A	\$978,060.1 7	\$ -	\$978, 060.1 7	\$ -	M2	1957.1 00
RECU RSO ESTA TAL	URBA NIZAC IÓN	N/A	CALLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	LAZARO CARDENAS	N/A	\$767,710.1 6	\$ -	\$767, 710.1 6	\$ -	M2	2000.0 00
RECU RSO ESTA TAL	URBA NIZAC IÓN	N/A	CALLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	LA ESMERALDA	N/A	\$1,252,532. 75	\$ -	\$1,25 2,532. 75	\$ -	M2	2472.4 00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



RECURSO ESTATAL	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE MONCLOVA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	MONCLOVA	N/A	\$1,025,627.00	\$ -	\$1,025,627.00	\$ -	M2	2000.00
RECURSO ESTATAL	URBANIZACIÓN	N/A	CALLES	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL LUINAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	EL LUINAL	N/A	\$754,625.15	\$ -	\$754,625.15	\$ -	M2	1512.00
				TOTAL DE: URBANIZACIÓN			\$6,072,147.27					
AGUA POTABLE												
FISE	AGUA POTABLE	DIRECTA	TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN NUEVA ROSITA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVA ROSITA	N/A	\$3,791,422.30	\$ -	\$3,791,422.30	\$ -	Plant a	1.000
				TOTAL DE: AGUA POTABLE			\$3,791,422.30					
RECURSO MUNICIPAL												



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



RECU RSO MUNI CIPAL	URBA NIZAC IÓN	N/A	ALUMBRAD O PUBLICO	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M., VENUSTIANO CARRANZA, LAS GOLONDRIN AS, CORTE PAJARAL, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MIGUEL ALEMAN, MONCLOVA, NUEVO COAHUILA	N/A	\$198,803.0 4	\$ -	\$ -	\$198 ,803. 04	LUMI NARI AS	142.00 0	
				TOTAL DE: ALUMBRADO PÚBLICO			\$198,803.0 4						
FORTAMUN													
FORT AMUN	OBLI GACI ONES FINAN CIER AS	N/A	N/A	ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA CARGA TRASERA, CON CAPACIDAD DE 21 YDS3 MODELO 2024, COLOR BLANCO, MOTOR	CANDELARIA C.M.	N/A	\$3,539,200. 00	\$3,539,200. 00	\$ -	\$ -	\$ -	CAM IÓN	1,000





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARIA**

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



FORTAMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	N/A	ADQUISICION DE 2 PATRULLAS PARA EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$1,893,120. 00	\$1,893,120. 00	\$ -	\$ -	PAT RUL LAS	2.000
FORTAMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	N/A	MATERIAL TACTICO Y UNIFORMES PARA EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$1,614,673. 60	\$1,614,673. 60	\$ -	\$ -	LOT E	1.000
FORTAMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	N/A	PAGO DE OTROS SERVICIOS	CANDELARIA C.M.	N/A	\$3,339,680. 90	\$3,339,680. 90	\$ -	\$ -	SER VICI O	1.000
FORTAMUN	SEGU RIDA D PUBLI CA	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$1,926,000. 00	\$1,926,000. 00	\$ -	\$ -	UNID AD	1.000
FORTAMUN	SEGU RIDA D	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS CON CONVERSIÓN A PATRULLAS	CANDELARIA C.M.	N/A	\$598,000.0 0	\$598,000.0 0	\$ -	\$ -	PIEZ AS	2.000





		H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE PERIODO 2024-2027 SECRETARÍA														
	PUBLICA			PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA												
FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	N/A	\$119,550.00	\$119,550.00	\$119,550.00	\$ -	\$ -	PIEZAS	3.000			
				TOTAL DE: FORTAMUN			\$42,839.73 8.09									

TOTALES	\$182,580,134.24	\$172,517,761.63	\$9,863,569.57	\$198,803.04

TOTAL FAISMUN	\$170,953,447.77
TOTAL DE FONDO PETROLERO	\$1,564,313.86
TOTAL RECURSO ESTATAL (JUNTAS MUNICIPALES)	\$6,082,147.27



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



TOTAL DE RECURSO MUNICIPAL	\$198,803.04
TOTAL FISE	\$3,791,422.30
TOTAL FORTAMUN	\$42,839,738.09
GRAN TOTAL DE INVERSIÓN	\$225,419,872.33

AUTORIZADO 2024 (FAISMUN)	\$170,365,460.00
GASTOS INDIRECTOS 3% PRODIM 2%	\$2,048,023.22
EJERCERA EN OBRAS (FAISMUN)	\$168,317,436.78
GRAN TOTAL DE INVERSIÓN FAISMUN	\$170,365,460.00

RESUMEN POR RUBROS FAISMUN			
RUBROS	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN N COMPL.	INVERSIÓN DIRECTA
AGUA POTABLE	\$ 4,188,139.08		\$4,188,139.08
ALCANTARILLADO	\$ 3,953,513.45		\$3,953,513.45



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	\$ 15,838,125.01		\$15,838,125.01
I.B. SECTOR SALUD	\$ -		\$ -
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 78,133,455.16		\$78,133,455.16
URBANIZACIÓN	\$ 66,792,191.85	\$66,792,191.85	\$-
TOTALES	\$ 168,905,424.55		

DIRECCIONAMIENTO FISM	
INCIDENCIA	INVERSIÓN
DIRECTA	\$102,113,232.70
COMPLEMENTARIA	\$66,792,191.85

ING. ULISER ARIAS ZAMUDIO





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 31 DE ENERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 004/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLE (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. A CARGO DEL L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL.

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN Y ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **MAYORIA (10) VOTOS.** -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **MAYORIA DE VOTOS** EL CONTENIDO DEL **LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLE (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL**



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. -----

ENCONTRANDOSE PRESENTES:

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. AUSENTE (JUSTIFICANTE REG/CAP/012/2025)
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	47,491,282	34,649,525	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,087,200	84,125,576
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,863,490	8,468,183	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,643,527	20,313,833	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	93,657
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	64,018,320	123,431,541	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,780	28,780
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	40,115,980	84,248,014
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	203,472,545	231,744,502	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	50,345,643	39,930,234	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	1,221,137	1,221,137	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,224,921	-13,116,447	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	237,614,463	259,779,426	Total del Pasivo	40,115,980	84,248,014
Total del Activo	301,632,722	383,210,967	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	634,249	634,249
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	261,082,494	298,328,705
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	87,074,376	148,899,185
			Resultados de Ejercicios Anteriores	121,268,954	100,967,212
			Reservas	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	46,275,825	44,099,889
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	261,716,743	298,962,953
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	301,832,722	383,210,967

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Actividades
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,372,175	31,950,201
Impuestos	728,851	9,621,523
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	776,906	13,798,192
Productos	91,123	1,424,296
Aprovechamientos	775,294	7,106,190
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	29,970,039	410,197,227
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	29,169,351	404,847,504
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	800,689	5,349,723
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	32,342,214	442,147,428
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	21,888,569	195,408,954
Servicios Personales	11,877,948	113,040,943
Materiales y Suministros	3,778,971	26,443,608
Servicios Generales	6,231,650	55,924,404
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,317,557	39,146,164
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	268,104	19,946,162
Transferencias al Resto del Sector Público	900,000	152,165
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,106,109	18,412,199
Pensiones y Jubilaciones	43,343	634,608
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,471,535	5,575,862
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,471,535	3,359,141
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	2,216,721
Inversión Pública	55,482,456	53,118,272
Inversión Pública no Capitalizable	55,482,456	53,118,272
Total de Gastos y Otras Pérdidas	86,168,118	293,248,243
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-53,817,904	148,899,185

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L. C. P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	634,249				634,249
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	634,249	0	0	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto		149,429,519	148,899,185		298,328,705
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	148,899,185	0	148,899,185
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	100,957,312	0	0	100,957,312
Revalúos	0	4,372,339	0	0	4,372,339
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	44,099,869	0	0	44,099,869
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2023	634,249	149,429,519	148,899,185	0	298,362,953
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2024		22,402,642	-59,648,853		-37,246,211
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	87,074,376	0	87,074,376
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	22,402,642	-148,899,185	0	-126,496,543
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	2,175,957	0	2,175,957
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2024	634,249	171,832,162	89,250,333	0	261,716,743

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	8,709,320	40,115,980
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			8,709,320	40,115,980

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	332,756,677	194,869,145	225,793,100	301,832,722	-30,923,955
Activo Circulante	132,904,738	95,952,690	164,839,109	64,016,320	-68,886,419
Efectivo y Equivalentes	101,982,988	56,302,289	110,793,894	47,491,382	-54,491,606
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,264,143	33,390,735	35,771,468	6,883,410	-2,380,733
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	21,657,607	6,259,667	18,273,746	9,643,527	-12,014,080
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	199,851,939	98,916,455	60,953,992	237,814,403	37,962,464
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	162,709,691	96,245,310	55,482,456	203,472,545	40,762,854
Bienes Muebles	47,674,498	2,671,145	0	50,345,643	2,671,145
Activos Intangibles	1,221,137	0	0	1,221,137	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,753,386	0	5,471,535	-17,224,921	-5,471,535
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	421,779,833	7,644,911
Activo Circulante	192,317,960	0
Efectivo y Equivalentes	149,141,131	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,848,917	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	32,327,912	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	229,461,873	7,644,911
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	190,981,648	0
Bienes Muebles	37,259,089	0
Activos Intangibles	1,221,137	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	7,644,911
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	52,841,354
Pasivo Circulante	0	52,841,354
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	52,318,417
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	93,657
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	429,280
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	361,293,568
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	634,249
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	360,659,319
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	202,717,089
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	100,947,553
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	52,622,339
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	429,050,829	442,147,428
Impuestos	9,909,041	9,621,523
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	14,190,104	13,798,192
Productos	1,291,024	1,424,296
Aprovechamientos	5,969,245	7,106,190
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	383,898,331	404,847,504
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	4,887,965	5,349,723
	8,916,120	0
Aplicación	230,819,750	241,969,544
Servicios Personales	117,610,027	113,040,943
Materiales y Suministros	24,095,157	25,826,628
Servicios Generales	50,604,594	55,881,622
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,433,543	19,946,182
Transferencias al Resto del Sector Público	10,800,000	152,165
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	23,771,699	18,368,199
Pensiones y Jubilaciones	504,739	634,808
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	8,099,197
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	198,231,079	200,177,884
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	166,363,822	111,218,534
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	154,202,564	101,481,568
Bienes Muebles	12,161,258	8,567,686
Otras Aplicaciones de Inversión	0	1,169,280
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-166,363,822	-111,218,534
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	79,025,400	63,549,241
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	79,025,400	63,549,241
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-79,025,400	-63,549,241
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	47,158,143	25,410,109
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	94,649,525	69,239,416
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	47,491,382	94,649,525

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



**I).- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (CIFRAS EN PESOS)**

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- A) Notas de gestión administrativa,**
- B) Notas de desglose, y**
- C) Notas de memoria (cuentas de orden).**

A).- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

NGA-01.- AUTORIZACION E HISTORIA:

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Julio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO:

a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2024 misma que fue publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 22 de diciembre de 2023 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2024 con fecha de 27 de diciembre de 2023.

b).- Ley de Ingresos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2024 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 420,900,271.46 (Son: Cuatrocientos veinte millones novecientos mil doscientos setenta y un pesos 46/100 M.N).



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1.- Ingresos Propios.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2024, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$21,268,391.40 (Son: Veintiún millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos 40/100 M.N.).-

2.- Ingresos por Participaciones Estatales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2023 la cantidad \$151,593,028.00 (Son: Ciento cincuenta y un millones quinientos noventa y tres mil veintiocho pesos 00/100 M.N.).

3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2024 obtener la cantidad \$248,038,852.06 (Son: Doscientos cuarenta y ocho millones treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 06/100 M.N.).-

Al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación a la Ley de Ingresos por la cantidad de \$11,464,458.27 (Son: Once millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N) y una reducción por la cantidad de \$9,589,359.97 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 97/100 M.N), dando como resultado una ampliación por la cantidad de \$ 1,875,098.30 (Son: Un millón ochocientos setenta y cinco mil noventa y ocho pesos 30/100 M.N), como se desglosa en el siguiente cuadro :

Ampliaciones y Reducciones a las Aportaciones y Convenios				
	APROBADO	AUTORIZADO	REDUCCION	AMPLIACION
Fondo de aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FAISMUN)	\$ 179,928,285.00	\$ 170,365,460.00	\$ 9,562,825.00	
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 42,720,988.00	\$ 42,826,114.00		\$ 105,126.00
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$ 3,500,000.00	\$ 3,791,422.30		\$ 291,422.30
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (Fondo Petrolero)	\$ 1,482,098.00	\$ 1,455,563.03	\$ 26,534.97	-
Comision Nacional Forestal (CONAFOR)	\$ -	\$ 121,308.50		\$ 121,308.50
Convenio CFE (Apoyo para pago de adeudos por servicios de agua potable - Bombas)	\$ -	\$ 840,944.66		\$ 840,944.66
			\$ 9,589,359.97	\$ 1,358,801.46
Ampliaciones de ingresos y Fondo de Participaciones				
	ESTIMADO	RECAUDADO		AMPLIACION
6% Bimestral Derecho de Alumbrado Público (DAP)	\$ -	\$ 2,405,068.00		\$ 2,405,068.00
Servicio de Agua potable (Comunidades)	\$ 2,570,400.00	\$ 3,221,074.00		\$ 650,674.00
Por servicios de Mercado (Locales en el Interior)	\$ 419,776.50	\$ 460,200.00		\$ 40,423.50
Licencia de Construcción	\$ 21,831.00	\$ 31,327.66		\$ 9,496.66
Donaciones de permex	\$ -	\$ 1,022,669.00		\$ 1,022,669.00
Ingresos de feria	\$ 357,808.00	\$ 1,106,224.40		\$ 748,416.40
Aportacion de Beneficiarios	\$ 150,000.00	\$ 1,200,219.00		\$ 1,050,219.00
Uso de Corralon	\$ -	\$ 13,700.00		\$ 13,700.00
Impuesto especial sobre produccion y servicio placas y refrendos	\$ 614,720.00	\$ 1,074,479.25		\$ 459,759.25
	\$ -	\$ 3,705,241.00		\$ 3,705,241.00
				\$ 10,105,656.81
			\$ 9,589,359.97	\$ 11,464,458.27
				\$ 1,875,098.30



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación a la Ley de Ingresos por la cantidad de \$12,990,746.09 (Son: Doce millones novecientos noventa mil pesos setecientos cuarenta y seis pesos 09/100 M.N) y una reducción por la cantidad de \$15,631,406.95 (Son: Quince millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos seis pesos 95/100 M.N), dando como resultado una Reducción por la cantidad de \$ 2,640,660.86 (Son: Dos millones seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta pesos 86/100 M.N), como se desglosa en los siguiente cuadro:

RUBROS	AMPLIACION	RUBROS	REDUCCION
Predial rustico	3,293,290.00	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	-1.00
Rezagos de Predial Urbano	1,167,082.00	Circo y carpas ambulantes	-1,045.00
Sobre Adquisicion de Vehiculos de Motor Usado	131,927.65	Otros espectáculos no especificados	-567.50
Inmuebles Urbanos	479,456.30	Bailes Ocasionales	-1,567.50
Recargos de Predial Urbano	52,750.00	Médicos	-3,031.55
Rezagos de Recargos de Predial Urbano	1,186,339.00	Dentistas	-3,032.59
Licencias de conducir	9,149.71	Predial urbano	-2,839,403.00
Rasto Publico	67,170.40	Rezagos de Predial Rustico	-493,738.18
Comercial, industrial y prestación de servicios	6,628.40	Inmuebles Rusticos	-78,555.53
Por Servicio de Agua Potable (Comunidades)	767,707.00	Recargos de Predial Rustico	-27,660.00
Derecho de Sepultura	142.6	Rezagos de Recargos de Predial Rustico	-40,000.00
Locales en el interior	100,400.00	Ambulantes fijos y semifijos	-26,971.51
Licencia de Construcion	4,998.11	Espacio de Feria	-59,138.03
Anuncios, Carteles o Publicidad en paredes y pisos	3,208.24	Transito de Placas	-619.30
Certificado de no adeudo	44,742.25	Altas y bajas	-27,636.46
Certificado de Radicacion	8,503.12	Placas y Refrendos Vehiculares	-3,549,728.00
Demás certificados, certificaciones y constancias	158,898.22	Casa Habitacion	-14,472.65
Por Expedicion o Revalidacion de Registro Municipales para Establecimientos	456,368.09	Por Servicio de Agua Potable (Cabecera)	-707,925.98
Registro de Fierros	22,539.65	Por Servicio de Agua Potable (Rezagos)	-78,360.21
Autorizacion de Carga y Descarga	29,773.55	Contrato de Agua (Conexion)	-36,344.41
Intereses Financieros	64,696.32	Reconexiones y Traspasos (Agua Potable)	-4,377.40
Por Uso de Fosas Septicas	18,160.27	Otros Cobros (Recargos Cons. No. Serv.)	-15,090.86
Reintegros Diversos	83,700.29	Por Licencia de uso de Suelo	-48,449.96
Donaciones Pemex	766,216.00	Roturas de pavimento	-4,011.87
Otros Aprovechamientos	25,470.23	Por Expedición de Cedula Catastral	-2,115.00
Aportacion de Beneficiarios	651,846.00	Por Registro de Directores Responsables de Obra	-7,077.70
Poda de Arboles	56,456.40	Certificado de valor catastral,	-4,671.85
Sanciones por Penas Convencionales	64,526.80	Constancia de alineamiento	-4,224.90
Fondo general	1,556,132.27	Duplicado de documentos	-2,000.00
Fondo de fiscalización	59,284.29	Por Uso de Estacionamientos	-5,000.00
Impuesto Especial sobre producción y servicios	658,396.62	Por Uso de Baños Publicos	-1,230.00
A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcoholico	10,285.60	Multas de Transito	-243,659.23
Impuesto Sobre Nomina	475,801.00	Multas al Reglamento del Bando Municipal	-38,226.32
Impuesto Adicional para la Preservacion del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	157,013.00	Multas de Alcoholes	-15,000.00
Impuesto sobre Automoviles Nuevos	173,497.77	Multas por Penas Convencionales	-10,000.00
Incentivos por Enajenacion de Bienes	66,187.46	Multas Administrativas	-5,000.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios	112,001.48	Multas por Daños Patrimoniales	-10,000.00
Productores de Hidrocarburos		Donaciones Feria	-280,000.00
AMPLIACION	\$ 12,990,746.09	Constancia de Medida Básica de Protección Civil	-94,915.85
		Constancia de Aprobacion del Programa de Proteccion Civil	-239,179.64
		Aportacion Comisarios para Obras en Comunidades	-10,436.98
		Convenio de Explotacion de Residuos de Solidos Reciclables	-87,000.00
		Permiso por Venta de Alcoholes	-11,044.50
		Fondo de fomento municipal 70%	-155,273.89
		Fondo de extracción de hidrocarburos	-558,425.27
		IEPS de gasolina y diesel	-172,863.86
		ISR efectivamente enterado a la Federación	-2,438,611.00
		Fondo de Fomento Municipal 30%	-773,571.57
		Devolucion de Derechos (PRODDER)	-170,000.00
		Multas Federales no Fiscales	-16,549.19
		Fondo de Compensacion ISAN	-3,640.98
		Apoyo Financiero Estatal	-2,209,960.73
		REDUCCION	-\$ 15,631,406.95



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Derivado de las ampliaciones y reducciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 a la ley de ingresos se tiene que se devengo y recaudo la siguiente cantidad como se muestra en el siguiente cuadro:

LEY DE INGRESOS 2024			
LEY DE INGRESOS ESTIMADA AL 1 DE ENERO DE 2024			\$ 420,900,271.46
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$ 11,464,458.27		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	-\$ 9,589,359.97		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		\$ 1,875,098.30	
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE 2024	\$ 12,990,746.09		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	-\$ 15,631,406.95		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		-\$ 2,640,660.96	
LEY DE INGRESOS MODIFICADA (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			-\$ 765,562.56
LEY DE INGRESOS DEVENGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 420,134,708.90
LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 420,134,708.90

c).- Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2024 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 420,900,271.46 (Son: Cuatrocientos veinte millones novecientos mil doscientos setenta y un pesos 46/100 M.N).

Al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$ 1,875,098.30 (Son: Un millón ochocientos setenta y cinco mil noventa y ocho pesos 30/100 M.N), de manera equitativa a la ampliación de la Ley Ingresos y de igual forma una ampliación por los remanentes no ejecutados en el ejercicio fiscal 2023 de los diversos fondos federales por la cantidad de \$ 78,013,475.57 (Son: Setenta y ocho millones trece mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 57/100 M.N), como se desglosa en el cuadro siguiente, dando como resultado una ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$79,888,573.87 (Son: Setenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.)

Ampliaciones por Remanentes del Ejercicio Fiscal 2023			
	SALDO BANCOS		AMPLIACION
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2023)	\$ 75,851,020.02		\$ 75,851,020.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN 2023)	\$ 55,882.00		\$ 55,882.00
Fondo Petrolero	\$ 138,056.69		\$ 138,056.69
Fondo de Infraestructura social para entidades (FISE 2023)	\$ 1,968,516.86		\$ 1,968,516.86
	\$ 78,013,475.57		\$ 78,013,475.57
GRAN TOTAL			\$ 79,888,573.87

Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$11,085,282.72 (Son: Once millones ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N) y una reducción por la cantidad de \$599,222.67 (Son: Quince noventa y nueve mil doscientos veintidós pesos 67/100 M.N), dando como resultado una Ampliación por la cantidad de \$ 10,486,060.05 (Son: Diez millones cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta pesos 05/100 M.N), como se desglosa en los siguiente cuadro



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CONCEPTOS	MONTOS	CONCEPTOS	MONTOS
REMANENTE JUNTA DE MIGUEL HIDALGO	72,307.57	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	599,222.67
REMANENTE JUNTA DE MONCLOVA (ESTATAL)	2,574,577.73	REDUCCION	-\$ 599,222.67
REMANENTE CONAFOR	857,488.33		
FONDO PETROLERO (2024)	112,001.48		
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	7,468,907.61		
AMPLIACIONES	\$ 11,085,282.72		

Derivado de las ampliación y reducciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 al presupuesto de egresos se tiene que se comprometió, devengo, ejerció y pago la siguiente cantidad como se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 1 DE ENERO DE 2024			\$ 420,900,271.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		\$ 7,496,802.19	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$ 79,888,573.87		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$ 0.00		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		\$ 79,888,573.87	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 11,085,282.72		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	-\$ 599,222.67		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		\$ 10,486,060.05	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 90,374,633.92
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 503,778,103.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 503,778,103.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 476,208,971.40
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			\$ 476,208,971.40

NGA-03.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos, por lo que su principal actividad es la ganadería.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y Doce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.

d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-04.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 31 de diciembre de 2008 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



NGA-05.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

a).- Actualización :

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico

b).- Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental:

De igual forma no se realizaron operación en el extranjero que afecten de manera significativa las operaciones presupuestales y contables de esta entidad.

c).- Método de Valuación de la Inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas :

Este H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza inversión en acciones

d).- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo

e).- Beneficio a empleados:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros

f).- Provisiones :

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Transferencias por pagar a corto plazo, Contratistas por Obras públicas, Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo y otro pasivos circulantes, al 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$ 40,115,979.84 (Son: Cuarenta millones ciento quince mil novecientos setenta y nueve pesos 84/100 M.N.),

g).- Reservas:

El H. Ayuntamiento de Candelaria tiene como objeto sufragar los gastos por concepto de demandas con resoluciones de un juez para el pago de juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realiza las políticas contables a través de las unidades administrativas que intervienen en el proceso de la información contable, de igual manera realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

i).- Reclasificaciones:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



El H. Ayuntamiento de Candelaria realiza reclasificaciones a través de las diferentes unidades administrativas mediante la reclasificación por Fuente de Financiamiento, Proyectos, Unidad Administrativa, Objeto del Gasto y Tipo de Gasto

j).- Depuración y Cancelación de Saldos:

Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluó de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

NGA-06.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:

a).- Activos en moneda extranjera:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Activos en moneda extranjera

b).- Pasivos en moneda extranjera:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación de Pasivos en moneda extranjera

c).- Posición en moneda extranjera.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Posición en moneda extranjera

d).-Tipo de cambio.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Tipo de Cambio en moneda extranjera

e).- Equivalente en moneda nacional.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación con Equivalente en moneda nacional

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-07.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2024 y de depósitos de fondos a terceros en garantía

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales pendientes de comprobación

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras públicas de las obras en proceso que se encuentran comprometidas y devengadas al cierre del 31 de diciembre de 2024

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura, además de las Construcciones en Procesos de obras que se encuentran comprometidas y devengadas al 31 de diciembre de 2024

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

Adicionalmente, se incluye las explicaciones de las principales variaciones en el activo:

INVERSIONES EN VALORES:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en valores al 31 de diciembre de 2024

PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto al 31 de diciembre de 2024

INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACION MAYORITARIA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria al 31 de diciembre de 2024

INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACION MINORITARIA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria al 31 de diciembre de 2024

PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo al 31 de diciembre de 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



NGA-08.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-09.- REPORTE DE LA RECAUDACION:

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	2024
INGRESOS LOCALES	IMPUESTO	\$ 728,851.08
	DERECHOS	776,906.19
	PRODUCTOS	91,122.79
	APROVECHAMIENTO	775,294.47
TOTAL DE INGRESOS LOCALES :		2,372,174.53
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	23,948,187.22
	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	5,221,163.44
TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES		29,169,350.66
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	800,688.78
TOTAL		\$ 32,342,213.97

A continuación, se detalla la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro.

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
		DICIEMBRE	2025	2026
INGRESOS LOCALES	IMPUESTO	\$ 728,851.08	\$ 750,716.61	\$ 773,238.11
	DERECHOS	776,906.19	800,213.38	824,219.78
	PRODUCTOS	91,122.79	93,656.47	96,672.17
	APROVECHAMIENTO	775,294.47	798,553.30	822,509.90
	INGRESO POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	\$ -
	TOTAL DE INGRESOS LOCALES :	2,372,174.53	2,443,339.77	2,516,639.96
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	23,948,187.22	24,666,632.84	25,406,631.82
	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	5,221,163.44	5,377,798.34	5,539,132.29
TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES		29,169,350.66	30,044,431.18	30,945,764.12
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	800,688.78	824,709.44	\$ 849,450.73
TOTAL		\$ 32,342,213.97	\$ 33,312,480.39	\$ 34,311,854.80

CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
	DICIEMBRE	2025	2026
IMPUESTO PREDIAL	\$ 337,800.00	\$ 347,934.00	358,372.02
DERECHOS DE AGUA POTABLE	437,186.82	450,302.42	463,811.50
TOTAL	\$ 774,986.82	\$ 798,236.42	\$ 822,183.52



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Análisis del comportamiento de la recaudación:

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de diciembre de 2024 representan el 7% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 80% y las aportaciones un 13%

Podemos mencionar que al mes de diciembre se ha cumplido la meta de recaudación del impuesto predial con un porcentaje del 140.1% y con respecto a los Derechos de Agua potable se tiene un porcentaje de recaudación de 112.7% con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NGA-10.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

CUENTA	2024
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 8,522,169.89
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,314,594.00
Contratistas por Obras por Pagar	27,466,801.79
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	323,992.50
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,459,641.66
Porcion a corto plazo de la deuda publica interna	0.00
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otros Pasivos Circulantes	28,780.00
TOTAL	\$ 40,115,979.84

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



DEUDA RESPECTO AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	508,000,000	PIB 2023
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	40,115,979.84	ENERO – DICIEMBRE 2024
PORCENTAJE	12.66%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	473,101,000	PIB 2022
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	84,248,013.61	ENERO – DICIEMBRE 2023
PORCENTAJE	0.18%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	507,235,715.00	PIB 2021
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	43,568,909.41	ENERO – DICIEMBRE 2022
PORCENTAJE	0.08%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	517,911,715,000	PIB 2020
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	40,790,206.05	ENERO – DICIEMBRE 2021
PORCENTAJE	0.08%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	529,510,287,000	PIB 2019
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA	38,421,504.71	ENERO – DICIEMBRE 2020
PORCENTAJE	0.03%	

DEUDA RESPECTO A LA RECAUDACION DE INGRESOS

AÑO	2024	2023	2022	2021	2020
INGRESOS RECAUDADOS	31,348,413.09	31,950,201.33	29,713,234.15	34,051,207.72	19,730,107.57
SALDO DE LA DEUDA	40,115,979.84	84,248,013.61	68,561,998.25	30,953,990.79	38,421,504.71
TOTAL	0.78%	0.38%	0.43%	1.10%	0.51%

INFORMACION DE MANERA AGRUPADA POR TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO EN LOS QUE SE CONSIDEREN INTERESES, COMISIONES, TASA, PERFIL DE VENCIMIENTO Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA:

Al 31 de diciembre de 2024 no se cuenta con un tipo de valor gubernamental o instrumentos financiero o un contrato con alguna institución para el pago de deuda.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



No.	INSTITUCION BANCARIA	No. DEL CREDITO	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO ANTERIOR	IMPORTES CUBIERTOS EN EL MES			SALDO
					CAPITAL	INTERESES		
						NORMALES	MORATORIOS	
1	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00

NGA-11.- CALIFICACIONES OTORGADAS:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al 31 de diciembre de 2024 alguna calificación crediticia

NGA-12.- PROCESOS DE MEJORA:

a).- Principales Políticas de control Interno:

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y en su caso, gasto federalizado y financiamiento atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumplimiento con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del Municipio de Candelaria

NGA-13.- INFORMACION POR SEGMENTOS:

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

Registro de Asignaciones Presupuestales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

NGA-14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los artículos 143 fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluó de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

NGA-15.- PARTES RELACIONADAS:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

NGA-16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***

B).- NOTAS DE DESGLOSE

I).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

EA-01 .-INGRESOS DE GESTION:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	NOMBRE	2024
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 2,372,174.53
4110	IMPUESTO	728,851.08
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	776,906.19
4160	PRODUCTOS	91,122.79
4180	APROVECHAMIENTO	775,294.47
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	29,970,039.44
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL		\$ 32,342,213.97

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, representan la recaudación al 31 de diciembre de 2024 derivada de las acciones de cobro realizadas por parte de este H. Ayuntamiento de Candelaria la cual hacen un total de \$2,372,174.53 (Son: Dos millones trescientos setenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado al mes de diciembre de 2024.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:

Las participaciones, aportaciones, convenios, fondos distintos de aportaciones, transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$29,970,039.44 (Son: Veintinueve millones novecientos setenta mil treinta y nueve pesos 44/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido al 31 de diciembre por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora.

OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:

Se informa que al 31 de diciembre de 2024 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

EA-01.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO :



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	NOMBRE	2024
510	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,877,948.36
520	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,778,970.94
530	SERVICIOS GENERALES	6,231,649.97
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	268,104.48
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	900,000.00
5240	AYUDAS SOCIALES	2,106,109.21
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	43,343.27
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	55,482,456.14
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	5,471,535.47
TOTAL		\$ 86,160,117.84

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 14% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 4% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 7% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales, Pensiones y Jubilaciones y Otros gastos y pérdidas extraordinarias representa el 4% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Otros Gastos y pérdidas extraordinarias e Inversión pública no capitalizable representa el 71% de las obras que se han concluido, de las depreciaciones y otros gastos al mes de diciembre de 2024

II).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)

ACTIVO:

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	2024	2023	VARIACION
Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -
Bancos	47,214,073.06	94,372,215.90	-47,158,142.84
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	277,309.20	277,309.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 47,491,382.26	\$ 94,649,525.10	-\$ 47,158,142.84

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2024, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martín ante la CFE Suministros de Servicios Básicos, un acuerdo de subsistencia por demanda laboral.

EFFECTIVO:

La cuenta de efectivo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

BANCOS:

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1112	BANCOS / TESORERIA	\$47,214,073.06
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$2,512.96
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$2,586,701.70
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$403.06
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$1,106.51
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$20,232.42
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$90,337.90
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$48,440.46
1112-1-2-4-0021	Remanentes CTA.- 7013-5934885	\$4,789,349.09
1112-1-2-4-0022	Apoyo Municipal de las Juntas Comisarias y Agencias	\$212,935.27
1112-1-2-4-0024	Apoyo Municipal de las Juntas Comisarias y Agencias 2024	\$71,256.50
1112-1-2-5-0064	Fortamun 2024 CTA.- 7014-6556009	\$25,475.46
1112-1-2-5-0065	Fism 2024 CTA.- 7014-6243353	\$18,949,132.73
1112-1-2-5-0066	Fondo Petrolero 2024 CTA.- 7014-6181552	\$5,222.08
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$1,385,758.09
1112-1-2-6-0028	Comision Nacional Forestal (CONAFOR) 2021 CTA.- 7013-5934753	\$2,812.47
1112-1-2-6-0038	Fondo Petrolero 2023 CTA.- 7013-8706395	\$817.20
1112-1-2-6-0039	Apoyo Estatal 2024 (Juntas, Comisarias y Agencias 2024)	\$177,884.81
1112-1-2-6-0040	Excedentes 2024 7014-8407728	\$183,619.54
1112-1-4-4-0001	Ingresos Propios CTA.- 0116930727	\$40,243.23
1112-1-4-4-0002	Contingencias 2021 CTA.-0116930832	\$522,487.64
1112-1-4-4-0003	Nomina 2021 CTA.-0116930735	\$30,984.44
1112-1-4-4-0004	Fondo de Ahorro 2021 CTA.-0116930824	\$10.92
1112-1-4-4-0005	Aguinaldos 2021 CTA.-0116930816	\$5,137,220.36
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-4-5-0026	FISE 2024 CTA.- 0123323056	\$124.68
1112-1-4-6-0019	Participacion 2021 CTA.- 0116930689	\$100,016.97
1112-1-4-6-0024	Participaciones 2024 CTA.- 0124052757	\$12,821,410.48
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00

DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantia (C.F.E)	\$14,545.20
1116-3-001	Acuerdo de Subsistencia	\$262,764.00

INVERSIONES TEMPORALES:

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES y BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de contribución	Monto pendiente de cobro y por Recuperar					Monto sujeto a Juicio	Tipo de Juicio	Factibilidad de Cobro
	2024	2023	2022	2021	2020			
Impuesto Predial (Urbano y Rustico)	8,440,935.00	15,137,820.08	15,137,820.08	4,399,503.43	3,221,892.93	No aplica	No aplica	SI
Derecho de Agua Potable (Comunidades, Cabecera)	1,200,981.60	1,731,115.20	1,731,115.20	3,802,352.40	3,802,498.30	No aplica	No aplica	SI
Cuentas por Cobrar a corto plazo (Contribuciones)	0	0	0	0	0	No aplica	No aplica	SI

Se refleja la cartera pendiente de cobro o por recuperar del impuesto predial y los derechos de agua potable por recuperar de cinco ejercicios anteriores reflejado en las cuentas de orden, y factibilidad de cobro

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 6,883,409.78	\$ 8,468,183.36	-\$ 1,584,773.58
Deudores por Anticipos de la Tesoreria	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 6,883,409.78	\$ 8,468,183.36	-\$ 1,584,773.58



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTE** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, Saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores y Saldos pendientes de comprobación de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 6,883,409.78
1123-1-01-01-0027	Antonio Lopez Guzman	\$7,000.00
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$1,500.00
1123-1-01-02-0090	Carlos Mario Lopez Alvarez	\$400.00
1123-1-01-02-0172	Fidel Farias Segura	\$500.00
1123-1-02-01-0147	Napoleon Laturneria Baños	\$356.00
1123-1-02-01-0301	Genaro Ayala Rivero	\$826.95
1123-1-02-01-0383	Edgar Jesus Lopez Guzman	\$1,289.00
1123-1-02-01-0384	Ricardo Felipe Montejo Perez	\$20,250.24
1123-1-02-01-0394	Carlos Alberto Fernandez Trujillo	\$24.15
1123-1-02-01-0403	Juan Carlos Damian Vera	\$2,401.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$232.77
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria (fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-03-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$53,254.00
1123-1-03-06	Participación a Agencias y Comisarias	\$901,951.59
1123-1-03-14	Participación (Junta Municipal Monclova)	\$6,570.41
1123-1-03-15	Participación (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$109.64

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes y Prestacion de Servicios	\$ 195,927.66	\$ 504,417.66	-\$ 308,490.00
Adquisicion de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	9,447,599.80	9,809,415.01	- 10,361815.21
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 9,643,527.46	\$ 20,313,832.67	-\$ 10,670,305.21



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios, adquisición de bienes muebles contratados por el H. Ayuntamiento.

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS:

La cuenta de Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 195,927.66
1131-2-0045	Norma López Piedra	\$26,927.66
1131-2-0057	Comercializadora y Procesadora de Aves de Corral	\$169,000.00

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO:

La cuenta de Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:

La cuenta de Anticipo a Contratistas se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 9,447,599.80
1134-000389	JOEL MARTINEZ MORALES	\$664,913.53
1134-000725	CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C.V	\$1,006,648.58
1134-000782	EDDIE DANILO RIOS CAUICH	\$602,735.08
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$94,172.97
1134-000957	INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$32,361.87
1134-001020	HILARIO GARAY REYNA	\$312,719.58
1134-001022	JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	\$73,661.92
1134-001023	MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	\$587,529.81
1134-001028	JONATHAN ABNER PEREZ DIAZ	\$115,966.04
1134-001029	BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	\$461,794.70
1134-001045	INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	\$105,117.68
1134-001050	MARIO PEREZ DIAZ	\$659,582.70
1134-001055	CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	\$162,376.17
1134-001064	ARA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V	\$200,445.17
1134-001065	ROBERTO NUÑEZ UC	\$163,350.43
1134-001067	GUADALUPE SALAZAR VACA	\$50,341.81
1134-001089	JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO	\$2,111,400.02
1134-001090	NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	\$212,252.61
1134-001091	GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C.V	\$81,509.52
1134-001102	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$401,361.72
1134-001104	DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	\$465,280.50
1134-001123	LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C.V	\$149,391.31
1134-001132	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO ELIDE S.A DE C.V	\$390,847.66



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1134-001133	JOSE MANUEL SALAZAR ORLAYNETA	\$293,032.83
1134-001145	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE ESCARCEGA S.A DE C.V	\$48,805.59

OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS)

La cuenta de Bienes disponibles para su transformación (INVENTARIOS) no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-05.-ALMACEN:

La cuenta de Almacén no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-06.- INVERSIONES FINANCIERAS (FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS):

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de diciembre de 2024 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

ESF-07.- INVERSIONES FINANCIERAS (PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL, INVERSIONES A LARGO PLAZO Y TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO):

Al 31 de diciembre de 2024, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital, inversiones a largo plazo y títulos y valores a largo plazo

ESF-08.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES :

Las inversiones en BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO, se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Terrenos	\$ 28,231,821.14	\$ 20,953,948.38	\$ 7,277,872.76
Edificios no Habitacionales	38,989,401.60	38,989,401.60	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Domino Público	120,419,749.07	156,545,605.31	-36,125,856.24
Otros Inmuebles	10,248,674.84	9,672,648.44	576,026.40
TOTAL	\$ 203,472,544.98	\$ 231,744,502.06	-\$ 28,271,957.08

La cuenta de BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO refleja el monto de los terrenos adquiridos, infraestructura realizada y de la incorporación de terreros y otros Bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2024



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



BIENES MUEBLES:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2024	2023	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 10,076,501.69	\$ 10,306,818.84	-\$ 230,317.15	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educacional	4,905,836.99	4,309,527.01	596,309.98	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	146,680.49	146,680.49	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	5,124,817.56	10,576,233.58	4,548,583.98	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	768,384.00	0.00	768,384.00	-
Maquinaria y Otros Equipos	18,546,317.84	13,918,008.98	4,628,308.86	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	777,104.00	672,965.00	104,139.00	10%
TOTAL	\$ 50,345,642.57	39,930,233.90	\$ 10,415,408.67	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 31 de diciembre de 2024 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles por la cantidad de \$10,415,408.67 (Son: Diez millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ocho pesos 67/100 M.N.) de la cual se dio de baja una computadora por devolución por parte de proveedor por no haberse entregado el equipo por la cantidad de \$15,199.22 (Son: Quince mil ciento noventa y nueve pesos 20/100 M.N.)

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Software	\$ 1,180,385.84	\$ 1,180,385.84	\$ -
Licencias	40,750.80	40,750.80	-
TOTAL	\$ 1,221,136.64	\$ 1,221,136.64	\$ -

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 168,630.48	-\$ 51,702.48	-\$ 116,928.00
TOTAL	-\$ 168,630.48	-\$ 51,702.48	-\$ 116,928.00

ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 17,056,290.73	-\$ 13,064,744.27	-\$ 3,991,546.46
TOTAL	-\$ 17,056,290.73	- 13,064,744.27	-\$ 3,991,546.46

Se informa que al 31 de diciembre de 2024 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

ESF-11.-OTROS ACTIVOS:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Al 31 de diciembre de 2024 no existieron Otros Activos.

PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE:

ESF-01.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR :

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2024	2023	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 8,522,169.89	\$ -	\$ 8,522,169.89	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	27,466,801.79	78,341,638.11	- 50,874,836.32	180 DIAS
Transferencias por Pagar a corto plazo	323,992.50	290,292.50	33,700.00	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,314,594.00	2,929,726.00	- 615,132.00	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	1,459,641.66	2,563,919.64	- 1,104,277.98	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	93,657.36	- 93,657.36	90 DIAS
TOTAL	\$ 40,087,199.84	\$ 84,219,233.61	-\$ 44,132,033.77	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores, y retenciones (ISR) que se realizaron al mes de diciembre de 2024, y que serán cubiertos en el transcurso del mes siguiente

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-5-1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	\$8,522,169.89
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000144	COMISION NACIONAL DEL AGUA	\$44,630.00
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$33,522.00
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$30,333.90
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$1,674,851.02
2112-1-000729	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$5,157.00
2112-1-000963	VIANEY GUADALUPE RIVERO GUERRERO	\$303,404.38
2112-1-000976	JANET GUADALUPE RAZO VAUGHT	\$5,232.07
2112-1-000985	ADELITA CAMPOS PEREZ	\$4,699.00
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$90,108.55
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$176,183.95
2115-6-4417	Ayudas al sector salud	\$30,500.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



2115-6-4431	Ayudas a la educación	\$27,200.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$1,329,145.82
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$27,949.72
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$1,980.81
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$2,929.69
2117-1-0005	I.V.A por Servicio de Agua Potable	\$3,512.27
2117-1-0006	Regimen Simplificado de Confianza	\$457.77
2117-1-0007	ISR Retenciones (Fortamun)	\$1,307.51
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$76,965.41
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$6,364.57
2117-9-6-0006	Regimen Simplificado de Confianza	\$1,000.00
2117-9-6-0010	Pension Alimenticia	\$7,219.09
2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$200.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$609.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR		
2113-1-000155	Construcción de obras de urbanización.	\$280,227.50
2113-1-000389	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$2,216,378.42
2113-1-000725	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$3,355,495.27
2113-1-000782	Infraestructura en electrificación	\$1,833,991.64
2113-1-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$313,909.89
2113-1-000957	INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA	\$107,872.90
2113-1-001020	HILARIO GARAY REYNA	\$1,026,741.42
2113-1-001022	JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	\$245,539.72
2113-1-001023	MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	\$1,958,369.91
2113-1-001028	JONATHAN ABNER PEREZ DIAZ	\$386,522.65
2113-1-001029	BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	\$1,539,315.64
2113-1-001045	INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	\$350,392.25
2113-1-001055	CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	\$541,253.91
2113-1-001064	ARA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V	\$652,466.04
2113-1-001065	ROBERTO NUÑEZ UC	\$543,193.98
2113-1-001067	GUADALUPE SALAZAR VACA	\$167,786.01
2113-1-001089	JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO	\$5,034,499.04
2113-1-001090	NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	\$707,508.69
2113-1-001091	GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C.V	\$271,698.37
2113-1-001102	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$1,337,872.43
2113-1-001104	DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	\$1,382,552.93
2113-1-001123	LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C.V	\$770,926.24
2113-1-001132	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO ELIDE S.A DE C.V	\$1,302,825.50
2113-1-001133	JOSE MANUEL SALAZAR ORLAYNETA	\$976,776.11
2113-1-001145	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE ESCARCEGA	\$162,685.33
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00

PASIVO NO CIRCULANTE:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

La cuenta de Deuda pública a Largo Plazo no presenta saldo al 31 de diciembre de 2024

ESF-02.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:

Se informa que, al 31 de diciembre de 2024, el h. ayuntamiento de candelaria no registró recursos provenientes de fondos de bienes de terceros en administración o garantía a corto ni a largo plazo.

ESF-03.- PASIVOS DIFERIDOS:

Se informa que, al 31 de diciembre de 2024, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su contabilidad pasivos diferidos que pudieran impactar financieramente

ESF-04.- PROVISIONES:

Se informa que, al 31 de diciembre de 2024, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su contabilidad provisiones que pudieran impactar financieramente

ESF-05.- OTROS PASIVOS:

PASIVO CIRCULANTE:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 28,780.00	\$ 28,780.00	0.00	365 DIAS

III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	2024	2023	VARIACION
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
TOTAL	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 87,074,376.07	\$ 148,899,185.36	-\$ 61,824,809.29
Resultado del ejercicio de años anteriores	123,359,954.03	100,957,311.95	22,402,642.08
Revalúos	4,372,338.86	4,372,338.86	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	46,275,825.12	44,099,868.62	2,175,956.50
TOTAL	\$ 261,082,494.08	\$ 298,328,704.79	-\$ 37,246,210.71

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el **AHORRO/ DESAHORRO** obtenido al hasta mes de diciembre de 2024, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$ 87,074,376.07 (Son: Ochenta y siete millones setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 07/100 M.N.),

La Cuenta de Revalúo representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento, al igual que rectificaciones de resultados por la cancelación de un cheque.

IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):

EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

CUENTA	2024	2023	VARIACION
Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -
Bancos / Tesorería	47,214,073.06	94,372,215.90	-47,158,142.84
Bancos / Dependencias y otros	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	0.00
Fondo con Afectacion Especifica	0.00	0.00	0.00
Deposito de Fondos de Terceros en garantia y/o administracion	277,309.20	277,309.20	0.00
Otros efectivos y equivalentes	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 47,491,382.26	\$ 94,649,525.10	-\$ 47,158,142.84

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de diciembre de 2024, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san Martín ante la CFE Suministros de Servicios Básicos, un acuerdo de subsistencia por demanda laboral



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



EFE-02.- ACTIVIDADES DE INVERSION:

A continuación, se detalla las Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	203,472,544.98	231,744,502.06
Terrenos	28,231,821.14	20,953,948.38
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	38,989,401.60	38,989,401.60
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	120,419,749.07	156,545,605.31
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	10,248,674.84	9,672,648.44
Bienes Muebles	50,345,642.57	39,930,233.88
Mobiliario y Equipo de Administración	10,076,501.69	10,306,818.84
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,905,836.99	4,339,319.99
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	146,680.49	146,680.49
Vehículos y Equipo de Transporte	15,124,817.56	10,576,233.56
Equipo de Defensa y Seguridad	768,384.00	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,546,317.84	13,918,008.98
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	777,104.00	672,965.00
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	253,818,187.55	271,674,735.94

EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	87,074,376.07	148,899,185.36
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	94,837,347.55	84,248,013.61



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Depreciación	-	-
	17,056,290.73	13,064,744.27
Amortización	-168,630.48	-51,702.48
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	198,231,078.97	200,177,884.17

V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

Municipio de Candelaria
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	32,342,214
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	32,342,214

2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	124,112,822
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	102,685,667
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	3,778,971
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	147,145
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	2,524,000
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	96,235,551
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	64,732,963
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,471,535
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	55,482,456
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	3,778,971
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	86,160,118

C).- NOTAS DE MEMORIA (NM) :

NM-01.-CUENTAS DE ORDEN:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:

VALORES:

Al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

EMISION DE OBLIGACIONES:

Al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

AVALES Y GARANTIAS:

INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de diciembre del 2024 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de \$ 1,200,981.60(Son: Un millón doscientos mil novecientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$518,061.60
COMUNIDADES	682,920.00

INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2024 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de \$ 8,440,935.00 (Son: Ocho



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO y RUSTICO	\$8,440,935.00

JUICIOS:

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan.

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

N.-	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO.	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL
1	No.90/2010 A. INDIRECTO	2010	JULIO CESAR LEONARDO RESENDIZ	EN PROCESO DE PAGO \$8,522,169.89
2	No.162/2012	2012	VERONICA BEATRIZ BOLDU UC	AUDIENCIA TESTIMONIAL
3	No.163/2012	2012	MARTHA HERNANDEZ PÉREZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
4	No.164/2012	2012	MANUEL SARRICOLEA LANDEROS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
5	No.165/2012	2012	LUIS ENRIQUE CRUZ GONZÁLEZ	AUDIENCIA TESTIMONIAL
6	No.170/2012	2012	VERONICA REBOLLAR ESTRADA	AUDIENCIA CONFESIONAL
7	No.171/2012	2012	GREGORIA GUADALUPE REBOLLAR DE LA ROSA	AUDIENCIA TESTIMONIAL
8	No.174/2012	2012	MARTHA ELENA JIMÉNEZ HERNANDEZ.	REINSTALACION
9	No. 177/2012	2012	ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	ARCHIVO DEFINITIVO
10	No.178/2012	2012	YESSI PRIETO AGUILAR	AUDIENCIA PERICIAL
11	No. 02/2013	2013	VIRGINIA ALAVASARES FLORES Y SEIS MÁS...	AUDIENCIA CONFESIONAL
11	No.88/2014	2014	LUIS DE GUADALUPE SILVA BLANCAS	AUDIENCIA TESTIMONIAL
12	No.168/2015	2015	SEVERIANA REYES PORTILLO	AUDIENCIA CONFESIONAL
13	No.169/2015	2015	MARIA AMPARO JIMÉNEZ PÉREZ.	AMPARO PRESENTADO EL 27 DE MAYO DE 2022 \$474,624.43
14	No. 25/2016	2016	MARCELA DEL CARMEN RODRIGUEZ AZUARA	CIERRE DE INSTRUCCION, ESPERA DE NOTIFICACION DE LAUDO.
15	No. 26/2016	2016	ARACELY MENDOZA TREJO Y OTROS	AUDIENCIA TESTOMONIAL
16	No. 128/2018	2018	ERIC DE JESUS GONZALEZ REYES	AUDIENCIA DE CONCILIACION
17	No.129/2018	2018	ERENDIRA DEL CARMEN CUTZ HASS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
18	No.130/2018	2018	MARIA LUZ RICO MINA	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
19	No.131/2018	2018	MARBELLA BALAN MORALES	AUDIENCIA CONFESIONAL
20	No.310/2018	2018	FRANCISCO ALEJANDRO PARGA FLORES	AUDIENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
21	No.395/2018	2018	MARIA SOLEDAD HERNANDEZ OSORIO	AUDIENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
22	No.425/2018	2018	MIRNA BALAN HIDALGO	AMPARO INDIRECTO 30/05/2022
23	No.426/2018	2018	ZANIA SUSANA RODRIGUEZ TIPÁ	AUDIENCIA TESTIMONIAL
24	No.427/2018	2018	EFRAIN MONTES DE OCA HERNANDEZ	AUDIENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
25	No.428/2018	2018	AURORA PEREZ MENDEZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
26	No.429/2018	2018	JENNY SELENE PEREZ LOPEZ	SE INTERPUSO AMPARA DIRECTO
27	No. 16/2019	2019	IRIS GENOVEBA MOGUEL CRUZ	ESPERA DE CIERRE DE INSTRUCCIONES
28	No. 27/2019	2019	LUIS ALBERTO PAREDES HIDALGO	INSPECCION OCULAR
29	No.42/2019 A. DIRECTO No.419/2019	2019	ANTONIO GUADALUPE ALBA FELIX	LAUDO -----AMPARO DIRECTO
30	No.02/2020	2020	NELSON CARVAJAL SALINAS	AUDIENCIA TESTIMONIAL
31	No. 92/2020	2021	ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	SE INTERPUSO AMPARO
32	No.156/2021	2021	NAUN ARIAS ZAMUDIO	AUDIENCIA INCIDENTAL
33	No.157/2021	2021	JACQUELINE GUADALUPE BALAN HAU	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
34	No.139/2021	2021	GERARDO GALLEGOS DIAZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
35	No.178/2021	2021	WILBERT ALBERTO DOMINGUEZ MENESES	AUDIENCIA DE ARBITRAJE Y RESERVA DE PRUEBAS
36	No.183/2021	2021	CARLOS ANDRES CUEVAS GONZALEZ Y OTROS	AUDIENCIA DE ARBITRAJE Y RESERVA DE PRUEBAS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



37	No.192/2021	2021	ALFONSO ELPIDIO OSORIO LOPEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
38	No.200/2021	2021	EDWIN ENRIQUE DE JESUS ALCOCER RAVELL	AUDIENCIA DE CONCILIACION
39	No.201/2021	2021	KARIME SILVA VALLES	AUDIENCIA DE CONCILIACION
40	No.399/2009	2009	HELLY ANABEL JIMENEZ RAYO	AMPARO DIRECTO
41	No. 11/2020	2020	JESUS ARIAS GALLEGOS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
42	No.198/2021	2021	ANA MARIA PEREZ LIZCANO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
43	No.202/2021	2021	MARIA ELIDE CANTUN CAHUICH	AUDIENCIA DE CONCILIACION
44	No.204/2021	2021	ROSA LEONOR GARCIA VAZQUEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
45	No.205/2021	2021	SILVIA VALLES PECH	AUDIENCIA DE CONCILIACION
46	No. 35/2022	2022	MARTHA SALAS SANCHEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
47	No. 40/2022	2022	CRISTOBAL DEL SOL BONILLA HERNANDEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
48	No. 41/2022	2022	IRIS ZULEMA BONILLA HERNANDEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
49	No. 42/2022	2022	JORGE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
50	No.153/2022	2022	SILVIO BALDERAS FERNANDEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE

Los montos económicos **NO** precisados son porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :

Al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM) dio en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (10 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR 15	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO RACK DE 19 PULGADAS	7



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



	PANEL DE PARCHEO	
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATAL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

Se relacionan los vehículos en comodato de los servidores públicos para el desempeño de sus funciones:

No. -	OFICIO NUMERO	FECHA	DIRECCIÓN	VEHÍCULO	SERIE	MODELO
1	HAC/DEMA/0054/2024	16/10/2024	ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE	NISSAN NP 300 FRONTIER MOD. 2018	3N6AD33A6JK849958	2018
2	HAC/SP/079/2024	16/10/2024	SERVICIOS PÚBLICOS	MOTOCICLETA ITALIKA FT150	3SCK67MB2M1018811	2021
3	HAC/DOPDU/037/2024	16/10/2024	OBRAS PÚBLICAS	VOLKSWAGEN AMAROK, MOD. 2012	8AWDD42H9CA054999	2012
4	HAC/DOPDU/037/2024	16/10/2024	OBRAS PÚBLICAS	VOLKSWAGEN GOL MOD. 2014	9BWAB05U0EP091219	2014
5	REG/CAP/026/2024	17/10/2024	REGIDURIA	JEEP GRAND CHEROKEE MOD. 2005	1J4HS58N35C700685	2005
6	REG/CAP/027/2024	17/10/2024	REGIDURIA	VERSA ADVANCE MOD. 2014	3N1CN7ADXEL873924	2014
7	HAC/DAFIRM/BM/SN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	CHEVROLET MERIVA MOD. 2016	93CXE75206C197638	2006
8	HAC/DAFIRM/BM/SN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	MOTOCICLETA ITALIKA 200	3SCPFTGE6E1000155	
9	HAC/DAFIRM/BM/SN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	MOTOCICLETA ITALIKA D125	3SCK19AB2P1003809	2023
10	HAC/OIC/SECR/034/2024	16/10/2024	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	MAZDA MOD. 2024	3MZBPCDL7RM404625	2024
11	HAC/OIC/SECR/034/2024	16/10/2024	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FORD GRAND MARQUIS MOD. 1997	MELM75W0VX615419	1997
12	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	NISSAN ALTIMA MOD. 2010	1N4AL2AP3AN440753	2010
13	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEVROLET AVEO LTS 2014	3G1TA5AF0EL118756	2014
14	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEYENNE CAB MOD. 2010	1GCSKRE34AZ170031	2010
15	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEVROLET CAPTIVA MOD.2011	3GNAL7ECXBS687241	2011
16	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	MITSUBISHI 2023	MMBNLW56XPH026561	2023
17	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	COURIER MODELO 2004	9BFBT33N747962100	2004
18	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	TOYOTA HILUX 2021	MROCX3DD3M1315643	2021
19	HAC/DPE/019/2024	21/10/2024	PLANEACION	PONTIAC G3 MOD. 2007	KL2TJ51627B144435	2007
20	HAC/DED/177/2024	21/10/2024	EDUCACIÓN Y DEPORTES	FORD MAZDA MOD. 2019	JM3KFADL9K0645581	2019
21	TMC/060/2024	18/10/2024	TESORERÍA	CHEVROLET TRAX 2024	KL77L5E24RC234566	2024
22	TMC/060/2024	18/10/2024	TESORERÍA	DODGE JOURNEY SPORT 2023	LMWDT1G8XP1131207	2023
23	TMC/060/2024	18/10/2024	TESORERÍA	TOYOTA HILUX MODELO 2024	MROCX3DD3R1351453	2024
24	S/N	25/10/2024	PROTECCIÓN CIVIL	NISSAN VERSA SENSE MT 2021	3N1CN8AE1ML905608	2021
25	REG/CAP/039/2024	17/10/2024	REGIDURIA	DODGE ATTITUDE SXT COLOR ROJO	ML3AB56J6KH003696	2019
26	REG/CAP/039/2024	18/10/2024	REGIDURIA	SUZUKI	TSMYD2159MM865990	2021



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



27	REG/CAP/040/2024	17/10/2024	REGIDURIA	FIAT MOBI MODELO 2019	98D341A53KY597665	2019
28	S/O	S/F	REGIDURIA	NISSAN FRONTIER NP300	3N6AD333A1GK866577	2016
29	S/O	S/F	ASESORIA	FORD ESCAPE MODELO 2011	1FMCU0C77BKC57119	2011
30	S/O	S/F	PRESIDENCIA	PICK UP TOYOTA TACOMA	4TAWM72N7TZ1800461	1996

BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:

Durante el mes de julio de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.

1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS

Al 31 de diciembre de 2024 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.

Al 31 de diciembre de 2024 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO

Al 31 de diciembre de 2024 los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato son:

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DE LA OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ROBERTO NUÑEZ UC	HAC/DOPDU/FAISMUN-011/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR	\$1,123,297.95
JAVIER FRANCO FUENTES	HAC/DOPDU/FAISMUN-001/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD IGNACIO ZARAGOZA (EL PULGUERO)	\$1,722,698.65
NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-002/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE EL LUINAL	\$1,705,246.14
NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-003/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA LUCHA	\$1,702,248.59
GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-004/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA	\$1,710,865.15
GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-005/2024	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL DEL RIO CARIBE	\$2,168,932.60
LAURA AVALOS IBARRA	HAC/DOPDU/FAISMUN-006/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LAS DELICIAS	\$2,824,777.77
JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO	HAC/DOPDU/FAISMUN-007/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL ALEMAN	\$2,593,982.98
CINDY PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-029/2024	CONSTRUCCION DE CALLE 31 ENTREG CALLE 2G Y CALLE 8A EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$4,710,410.20
CINDY PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-029/2024	CONSTRUCCION DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$4,048,420.08
CINDY PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-029/2024	CONSTRUCCION DE LA CALLE 45 ENTRE CALLE 8A Y 18A EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$1,878,613.11
CINDY PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-029/2024	CONSTRUCCION DE CALLES DE LA CALLE 35A ENTRE CALLE 16A Y 18A CALLE 35B ENTRE CALLE 16A Y 18A CALLE 16A ENTRE CALLE 35A Y 37	\$3,893,624.95
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-008/2024	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 16 ENTRE CALLE 15 Y 17 CALLE 16 ENTRE 13 Y 15 Y AV. MALECON EN CANDELARIA	\$1,691,596.75
ROBERTO NUÑEZ UC	HAC/DOPDU/FAISMUN-009/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL PEDREGAL	\$1,123,340.46
ROBERTO NUÑEZ UC	HAC/DOPDU/FAISMUN-010/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL FRANCISCO J. MUJICA	\$1,085,522.93
JONATHAN ABNER PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-012/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	\$1,127,496.61
ARA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-013/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL DESENGAÑO	\$1,147,622.38
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN-014/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL DESENGAÑO	\$1,396,082.49
CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-015/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS GOLONDRINAS	\$2,849,337.52
JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	HAC/DOPDU/FAISMUN-016/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD NUEVA ROSITA	\$2,897,071.23
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN-017/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PEJELAGARTO	\$1,340,952.12
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN-018/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL ALEMAN	\$1,343,455.91



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN-019/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL CHILAR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,351,599.00
MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	HAC/DOPDU/FAISMUN-020/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	\$1,352,064.13
GUADALUPE SALAZAR VACA	HAC/DOPDU/FAISMUN-021/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO (GUADALUPE VICTORIA)	\$1,349,850.91
INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA S.A. DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-022/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO COAHUILA	\$1,569,120.70
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-023/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL MAMEY	\$1,357,404.73
JOSEFINA BARRAZA CHAIRES	HAC/DOPDU/FAISMUN-024/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL DE LA MADRID (EL PANUELO)	\$1,403,009.14
CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-025/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	\$1,560,716.42
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN-026/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	\$1,372,485.58
MARIO PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-027/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	\$1,353,048.35
EDDIE DANILO RIOS CAUICH	HAC/DOPDU/FAISMUN-028/2024	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$3,664,799.48
EDDIE DANILO RIOS CAUICH	HAC/DOPDU/FAISMUN-052/2024	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE NUEVAS DELICIAS I	\$7,152,155.75
DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-053/2024	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$5,362,130.15
JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	HAC/DOPDU/FAISMUN-031/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL MIRADOR	\$1,131,154.99
MARIO PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-032/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE BALANCANCITO	\$1,108,742.56
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN-033/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA TOMBOLA	\$1,116,070.60
MARIO PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-034/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	\$1,083,947.45
DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-035/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE ISLA DEL PARAISO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,083,181.17
DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-036/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EL FANTASMA (LOS CHILEROS) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,086,013.37
MARIA ELENA CHONG AMAYA	HAC/DOPDU/FAISMUN-037/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL	\$1,097,920.28
MARIO PEREZ DIAZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-038/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA OLLA	\$1,089,866.40
ROBERTO NUÑEZ UC	HAC/DOPDU/FAISMUN-039/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR	\$1,371,335.59
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN-040/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA	\$1,401,639.37



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	HAC/DOPDU/FAISMUN-041/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA	\$1,380,839.19
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN-042/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL TABLON	\$1,385,902.69
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN-043/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	\$1,355,221.65
MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	HAC/DOPDU/FAISMUN-044/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA TOMBOLA	\$1,271,183.18
JOEL MARTINEZ MORALES	HAC/DOPDU/FAISMUN-045/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE HECTOR PEREZ MORALES	\$1,376,642.46
HILARIO GARAY REYNA	HAC/DOPDU/FAISMUN-046/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVAS DELICIAS II	\$1,389,192.45
MARIA ELENA CHONG AMAYA	HAC/DOPDU/FAISMUN-047/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL	\$1,387,977.04
EDDIE DANILO RIOS CAUICH	HAC/DOPDU/FAISMUN-048/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PABLO GARCIA	\$1,355,311.01
CALEP EHUAN DAMIAN	HAC/DOPDU/FAISMUN-049/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CORTE PAJARAL	\$1,348,270.32
JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO	HAC/DOPDU/FAISMUN-054/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$13,356,673.60
LAURA AVALOS IBARRA	HAC/DOPDU/FAISMUN-050/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VENUSTIANO CARRANZA	\$2,468,634.78
LAURA AVALOS IBARRA	HAC/DOPDU/FAISMUN-051/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL	\$2,833,741.40
CONSTRUCTORA INGMATH S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-060/2024	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,143,289.63
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-062/2024	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CORTE PAJARAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$670,187.32
LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-071/2024	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS	\$1,492,256.50
LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-066/2024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 23 ENTRE AVENIDAD EMANCIPADORES Y CALLE 14 CALLE 23 ENTRE CALLE 18 Y AVENIDA 1RO DE JULIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$5,366,429.88
ALONDRA NICTE-HA MEDINA NOTARIO	HAC/DOPDU/FAISMUN-077/2024	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE LA MISTERIOSA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,426,468.84
ANGEL REYES ALEJO	HAC/DOPDU/FAISMUN-078/2024	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE CUBA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,317,996.44
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-057/2024	CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,100,221.44
IVAN TELLO HERNANDEZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-061/2024	CONSTRUCCION DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$2,690,129.46
LILY MONSERRAT DEL ANGEL TORRES.	HAC/DOPDU/FAISMUN-056/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE LA OLLA	\$1,090,234.51
LILY MONSERRAT DEL ANGEL TORRES.	HAC/DOPDU/FAISMUN-067/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO PARA VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1,086,740.90



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CONSTRUCTORA INGMATH S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-082/2024	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$587,987.77
JULIO CESAR RODRIGUEZ CRUZ	HAC/DOPDU/FAISMUN-063/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PEJELAGARTO	\$2,593,605.49
INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	HAC/DOPDU/FAISMUN-065/2024	CONSTRUCCION DE CALLE 20 ENTRE 15 Y CALLE MALECON CALLE 15 Y 13 ENTRE CALLE 20 Y AVENIDA 1RO DE JULIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$1,669,163.24
CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-073/2024	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 21 ENTRE AVENIDA 1RO DE JULIO Y CALLE 20 EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$681,197.50
CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-072/2024	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 18A ENTRE 17 Y AVENIDA MALECON EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$3,272,315.95
HIDRO CONSTRUCCIONES MAYA S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-064/2024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$4,588,908.62
CYNTHIA ISABEL VELASCO QUIRARTE	HAC/DOPDU/FAISMUN-IND-002/2024	ARRENDAMIENTO VEHICULAR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024	\$250,212.00
BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	HAC/DOPDU/FAISMUN-070/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ	\$2,261,698.12
BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	HAC/DOPDU/FAISMUN-069/2024	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	\$2,321,310.36
GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	HAC/DOPDU/FAISMUN-055/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE BALANCANCITO	\$1,111,520.46
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO ELIDE S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-075/2024	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE NUEVO COMALCALCO	\$1,303,607.34
CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C.V	HAC/DOPDU/FAISMUN-079/2024	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$2,847,603.10
JOSE MANUEL SALAZAR ORLAYNETA	HAC/DOPDU/FAISMUN-074/2024	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LA ESMERALDA	\$2,456,861.68
INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	HAC/DOPDU/FAISMUN-081/2024	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	\$2,061,255.82

Cuentas de Orden Presupuestario:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informa el avance que se registra, en este caso al 31 de diciembre de 2024

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	420,900,271.46
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-765,562.56
Ley de Ingresos Devengada	420,134,708.90



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Ley de Ingresos Recaudada	420,134,708.90

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	420,900,271.46
Presupuesto de Egresos por Ejercer	7,496,802.19
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	90,374,633.92
Presupuesto de Egresos Comprometido	503,778,103.19
Presupuesto de Egresos Devengado	503,778,103.19
Presupuesto de Egresos Ejercido	476,208,971.40
Presupuesto de Egresos Pagado	476,208,971.40

L.C.P RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 26 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 005/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

IX. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025. A CARGO DEL L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO **NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN **LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025.** ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL CONTENIDO **LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS**



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025-----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. PRESENTE
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2024-2027

SECRETARÍA



Municipio de Candelaria

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
Activo Circulante	Efectivo o Equivalentes	64,030,286	47,481,382	PASIVO		
	Derechos a Recibir a Largo Plazo	0	0		Activo No Circulante	
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,180,333	8,641,527		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28,523,413
	Inventarios	0	0		Provisiones a Corto Plazo	0
	Almacenes	0	0		Provisiones a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0		Trifolios y Valores a Corto Plazo	0
	Otros Activos Circulantes	0	0		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
					Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
					Pasivos a Corto Plazo	252,780
					Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes		77,933,096	64,018,320	Total de Pasivos Circulantes		28,782,193
Activo No Circulante	Derechos a Recibir a Largo Plazo	0	0	PASIVO No Circulante		
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	190,841,008	203,472,545		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
	Bienes Muebles	50,346,643	50,346,643		Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
	Activos Intangibles	1,221,137	1,221,137		Deuda Pública a Largo Plazo	0
	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,224,321	-17,224,321		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
	Activos Diferidos	0	0		Pasivos Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0		Provisiones a Largo Plazo	4,348,113
	Otros Activos no Circulantes	0	0		Total de Pasivos No Circulantes	4,348,113
					Total de Pasivos	33,130,306
	Total de Activos No Circulantes	225,182,866	237,814,403			0
Total del Activo		303,115,962	301,832,722	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		40,115,980
				Hacienda Pública Patrimonio Contribuido		
					Aportaciones	634,249
					Donaciones de Capital	0
					Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	634,249
						0
					Hacienda Pública Patrimonio Generado	265,351,407
					Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,897,647
					Resultados de Ejercicios Anteriores	187,805,596
					Revalúos	4,372,339
					Reservas	0
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio		
					Resultados de Ejercicios Anteriores	46,275,625
					Resultados de Ejercicios Anteriores	0
					Resultados por Operación de Inmuebles	0
					Resultados por Transmisión de Activos no Monetarios	0
						0
					Total Hacienda Pública Patrimonio	265,385,656
					Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio	303,115,962
						261,716,743
						301,832,722

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LC.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL

TESORERO MUNICIPAL

LC.P. PASTOR ALFONSO CHAMUROPILLETÁ

SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ

SINDACO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	7,170,767	31,348,413
Impuestos	3,240,536	9,309,041
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	3,584,213	14,190,104
Productos	39,775	1,231,024
Aprovechamientos	306,243	5,958,245
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	38,375,057	388,786,296
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	38,025,305	383,898,331
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	349,753	4,887,965
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	45,545,824	420,134,709
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	22,008,154	192,354,408
Servicios Personales	11,333,938	117,610,027
Materiales y Suministros	115,476	24,095,157
Servicios Generales	10,558,741	50,649,224
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,486,829	38,567,672
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	113,847	3,433,543
Transferencias al Resto del Sector Público	1,071,694	10,800,000
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	240,561	23,829,389
Pensiones y Jubilaciones	60,727	504,739
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,153,194	11,047,965
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	8,640,386
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	1,153,194	2,406,979
Inversión Pública	0	91,090,288
Inversión Pública no Capitalizable	0	91,090,288
Total de Gastos y Otras Pérdidas	24,648,177	333,060,333
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,897,647	87,074,376

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L. C. P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	634,249				634,249
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	634,249	0	0	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2024		174,008,118	87,074,376		261,082,494
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	87,074,376	0	87,074,376
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	123,359,954	0	0	123,359,954
Revalúos	0	4,372,339	0	0	4,372,339
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	46,275,825	0	0	46,275,825
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2024	634,249	174,008,118	87,074,376	0	261,716,743
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2025		74,445,642	-66,176,729		8,268,913
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	20,897,647	0	20,897,647
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	74,445,642	-87,074,376	0	-12,628,734
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2025	634,249	248,453,760	20,897,647	0	269,985,656

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	40,115,980	33,130,306
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			40,115,980	33,130,306

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	301,832,722	116,006,423	114,723,183	303,115,962	1,283,240
Activo Circulante	64,018,320	116,006,423	102,091,846	77,933,096	13,914,777
Efectivo y Equivalentes	47,491,382	65,658,127	49,119,223	64,030,286	16,538,904
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,863,410	46,263,327	45,734,259	7,412,478	529,068
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,643,527	4,084,969	7,238,164	6,490,333	-3,153,195
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	237,814,403	0	12,631,537	226,182,866	-12,631,537
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	203,472,545	0	12,631,537	190,841,008	-12,631,537
Bienes Muebles	50,345,643	0	0	50,345,643	0
Activos Intangibles	1,221,137	0	0	1,221,137	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,224,921	0	0	-17,224,921	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. JESUS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	15,784,732	17,067,972
Activo Circulante	3,153,195	17,067,972
Efectivo y Equivalentes	0	16,538,904
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	529,068
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,153,195	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	12,631,537	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,631,537	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	4,572,113	11,557,787
Pasivo Circulante	224,000	11,557,787
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	11,557,787
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	224,000	0
Pasivo No Circulante	4,348,113	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	4,348,113	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	74,445,642	66,176,729
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	74,445,642	66,176,729
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	66,176,729
Resultados de Ejercicios Anteriores	74,445,642	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Municipio de Candelaria
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	47,491,352	429,050,829
Impuestos	3,240,536	9,909,041
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	3,584,213	14,190,104
Productos	39,775	1,291,024
Aprovechamientos	306,243	5,958,245
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	38,025,305	383,898,331
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	349,753	4,887,965
	1,945,528	8,916,120
Aplicación	21,129,207	230,819,750
Servicios Personales	10,354,361	117,610,027
Materiales y Suministros	115,476	24,095,157
Servicios Generales	9,172,541	50,604,594
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	113,847	3,433,543
Transferencias al Resto del Sector Público	1,071,694	10,800,000
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	240,561	23,771,689
Pensionamientos y Jubilaciones	60,727	504,739
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	26,362,146	198,231,079
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	0	166,363,822
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	154,202,564
Bienes Muebles	0	12,161,258
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	-166,363,822
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	9,823,242	79,025,400
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	9,823,242	79,025,400
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-9,823,242	-79,025,400
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	16,538,904	-47,158,143
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	47,491,382	94,649,525
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	64,030,286	47,491,382

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



**I).- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31 DE
ENERO DE 2025 Y 2024 (CIFRAS EN PESOS)**

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- A) Notas de gestión administrativa,**
- B) Notas de desglose, y**
- C) Notas de memoria (cuentas de orden).**

A).- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

NGA-01.- AUTORIZACION E HISTORIA:

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Julio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO:

a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2025 misma que fue publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 27 de diciembre de 2024 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2025 con fecha de 30 de diciembre de 2024

b).- Ley de Ingresos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2025 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 431,559,527.00 (Son: Cuatrocientos treinta y un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N).

1.- Ingresos Propios.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2025, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$28,087,766.00 (Son: Veintiocho millones ochenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).-

2.- Ingresos por Participaciones Estatales.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2025 la cantidad \$152,546,039.00 (Son: Ciento cincuenta y dos millones quinientos cuenta y seis mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2025 obtener la cantidad \$250,925,722.00 (Son: Doscientos cincuenta millones novecientos veinticinco mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).-

c).- Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2025 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 431,559,527.00 (Son: Cuatrocientos treinta y un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).

NGA-03.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos, por lo que su principal actividad es la ganadería.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y trece directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.
- c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.
- d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-04.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 31 de diciembre de 2008 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

NGA-05.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

a).- Actualización :

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico

b).- Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental:

De igual forma no se realizaron operación en el extranjero que afecten de manera significativa las operaciones presupuestales y contables de esta entidad.

c).- Método de Valuación de la Inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas :

Este H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza inversión en acciones

d).- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo

e).- Beneficio a empleados:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros

f).- Provisiones :



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por pagar a corto plazo, Contratistas por Obras públicas, Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo y otro pasivos circulantes y pasivos circulantes al 31 de enero de 2025 por un monto de \$ 33,130,306.44 (Son: Treinta y tres millones ciento treinta mil trescientos seis pesos 44/100 M.N.),

g).- Reservas:

El H. Ayuntamiento de Candelaria tiene como objeto sufragar los gastos por concepto de demandas con resoluciones de un juez para el pago de juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realiza las políticas contables a través de las unidades administrativas que intervienen en el proceso de la información contable, de igual manera realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

i).- Reclasificaciones:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realiza reclasificaciones a través de las diferentes unidades administrativas mediante la reclasificación por Fuente de Financiamiento, Proyectos, Unidad Administrativa, Objeto del Gasto y Tipo de Gasto

j).- Depuración y Cancelación de Saldos :

Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluó de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

NGA-06.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:

a).- Activos en moneda extranjera:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Activos en moneda extranjera

b).- Pasivos en moneda extranjera:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación de Pasivos en moneda extranjera

c).- Posición en moneda extranjera.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Posición en moneda extranjera

d).-Tipo de cambio.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación en Tipo de Cambio en moneda extranjera

e).- Equivalente en moneda nacional.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no realiza operación con Equivalente en moneda nacional

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-07.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de enero de 2024 y de depósitos de fondos a terceros en garantía

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales pendientes de comprobación y gastos a comprobar por comisiones de empleados para el desempeño de sus funciones

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras públicas de las obras en proceso que se encuentran comprometidas y devengadas al cierre del 31 de diciembre de 2024

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura, además de las Construcciones en Procesos de obras que se encuentran comprometidas y devengadas al 31 de diciembre de 2024

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

Adicionalmente, se incluye las explicaciones de las principales variaciones en el activo:

INVERSIONES EN VALORES:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en valores al 31 de enero de 2025

PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto al 31 de enero de 2025

INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACION MAYORITARIA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria al 31 de enero de 2025

INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACION MINORITARIA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria al 31 de enero de 2025

PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo al 31 de enero de 2025

NGA-08.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

NGA-09.- REPORTE DE LA RECAUDACION:

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	2025
INGRESOS LOCALES	IMPUESTO	\$ 3,240,536.19
	DERECHOS	3,584,213.30
	PRODUCTOS	39,775.30
	APROVECHAMIENTO	306,242.51
TOTAL DE INGRESOS LOCALES :		7,170,767.30
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	15,673,453.71
	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	22,351,850.79
TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES		38,025,304.50
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	349,752.60
TOTAL		\$ 45,545,824.40

A continuación, se detalla la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro.

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
		ENERO	2026	2027
INGRESOS LOCALES	IMPUESTO	\$ 3,240,536.19	\$ 3,337,752.28	\$ 3,437,884.84
	DERECHOS	3,584,213.30	3,691,739.70	3,802,491.69
	PRODUCTOS	39,775.30	40,968.56	42,107.62
	APROVECHAMIENTO	306,242.51	315,429.79	324,892.68
	INGRESO POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	-
TOTAL DE INGRESOS LOCALES :		7,170,767.30	7,385,890.32	7,607,467.03
INGRESOS FEDERALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	15,673,453.71	16,143,657.32	16,627,967.04
	APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	22,351,850.79	23,022,406.31	23,713,078.50
TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES		38,025,304.50	39,166,063.64	40,341,045.54
INGRESOS LOCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	349,752.60	360,245.18	371,052.53
TOTAL		\$ 45,545,824.40	\$ 46,912,199.13	\$ 48,319,565.11

CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
	ENERO	2026	2027
IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,073,552.00	\$ 3,165,758.56	3,260,731.32
DERECHOS DE AGUA POTABLE	791,651.94	815,401.50	839,863.54
TOTAL	\$ 3,865,203.94	\$ 3,981,160.06	\$ 4,100,594.86

Análisis del comportamiento de la recaudación:

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de enero de 2024 representan el 15% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 37% y las aportaciones un 48%

Podemos mencionar que al mes de enero se ha cumplido la meta de recaudación del impuesto predial con un porcentaje del 39.7% y con respecto a los Derechos de Agua potable se tiene un porcentaje de recaudación de 16.2% con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NGA-10.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

CUENTA	2025
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,972,461.89
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,656,164.00
Contratistas por Obras por Pagar	17,927,060.89
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	266,292.50
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,707,433.83
Porción a corto plazo de la deuda pública interna	0.00
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otros Pasivos Circulantes	252,780.00
Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	4,348,113.33
TOTAL	\$ 33,130,306.44

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2025.

DEUDA RESPECTO AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	508,000,000	PIB 2023
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	40,115,979.84	ENERO - ENERO 2024
PORCENTAJE	12.66%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	473,101,000	PIB 2022
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	84,248,013.61	ENERO - ENERO 2023
PORCENTAJE	0.18%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	507,235,715.00	PIB 2021
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	43,568,909.41	ENERO - ENERO 2022
PORCENTAJE	0.08%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	517,911,715.000	PIB 2020
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	40,790,206.05	ENERO - ENERO 2021
PORCENTAJE	0.08%	
		PERIODO QUE SE INFORMA
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL	529,510,287.000	PIB 2019
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	38,421,504.71	ENERO - ENERO 2020
PORCENTAJE	0.03%	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



DEUDA RESPECTO A LA RECAUDACION DE INGRESOS

AÑO	2024	2023	2022	2021	2020
INGRESOS RECAUDADOS	31,348,413.09	31,950,201.33	29,713,234.15	34,051,207.72	19,730,107.57
SALDO DE LA DEUDA	40,115,979.84	84,248,013.61	68,561,998.25	30,953,990.79	38,421,504.71
TOTAL	0.78%	0.38%	0.43%	1.10%	0.51%

INFORMACION DE MANERA AGRUPADA POR TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO EN LOS QUE SE CONSIDEREN INTERESES, COMISIONES , TASA, PERFIL DE VENCIMIENTO Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA:

Al 31 de enero de 2025 no se cuenta con un tipo de valor gubernamental o instrumentos financiero o un contrato con alguna institución para el pago de deuda.

No.	INSTITUCION BANCARIA	No. DEL CREDITO	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO ANTERIOR	IMPORTES CUBIERTOS EN EL MES			SALDO
					CAPITAL	INTERESES		
						NORMALES	MORATORIOS	
1	N/A	N/A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00

NGA-11.- CALIFICACIONES OTORGADAS:

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al 31 de enero de 2025 alguna calificación crediticia

NGA-12.- PROCESOS DE MEJORA:

a).- Principales Políticas de control Interno:

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD se financiaran con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y en su caso, gasto federalizado y financiamiento atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumplimiento con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del Municipio de Candelaria

NGA-13.- INFORMACION POR SEGMENTOS:

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

Registro de Asignaciones Presupuestales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

NGA-14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los artículos 143 fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluó de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

NGA-15.- PARTES RELACIONADAS:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

NGA-16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda *"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"*

B).- NOTAS DE DESGLOSE

I).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

EA-01.-INGRESOS DE GESTION:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	NOMBRE	2025
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 7,170,767.30
4110	IMPUESTO	3,240,536.19
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	3,584,213.30
4160	PRODUCTOS	39,775.30
4160	APROVECHAMIENTO	306,242.51
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	38,375,057.10
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL		\$ 45,545,824.40

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, representan la recaudación al 31 de enero de 2025 derivada de las acciones de cobro realizadas por parte de este H. Ayuntamiento de Candelaria la cual hacen un total de \$7,170,767.30 (Son: Siete millones ciento setenta mil setecientos sesenta y siete pesos 30/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado al mes de enero de 2025.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:

Las participaciones, aportaciones, convenios, fondos distintos de aportaciones, transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$38,375,057.10 (Son: Treinta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y siete pesos 10/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido al 31 de enero de 2025 por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora.

OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:

Se informa que al 31 de enero de 2025 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

EA-01.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO :



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	NOMBRE	2025
510	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11333,938.08
520	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,475.53
530	SERVICIOS GENERALES	10,558,740.88
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	10,846.80
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	1071694.27
5240	AYUDAS SOCIALES	240,560.50
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	60,727.20
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-
5590	OTROS GASTOS	1,153,194.00
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	-
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	-
TOTAL		\$ 24,648,177.26

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 46% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 1% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 42% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales, Pensiones y Jubilaciones y Otros gastos y pérdidas extraordinarias representa el 1% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Otros Gastos y pérdidas extraordinarias e Inversión pública no capitalizable representa el 5% derivado de la aplicación del DAP por servicio de energía y otros gastos al mes de ENERO de 2025

II).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)

ACTIVO:

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta al 31 de ENERO de 2025 y 2024 se integra como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	2025	2025	VARIACION
Efectivo	\$ 564,172.25	\$ -	\$ 564,172.25
Bancos	63,188,804.45	47,214,073.06	15,974,731.39
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	277,309.20	277,309.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 64,030,285.90	\$ 47,491,382.26	\$ 16,538,903.64

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de enero de 2025, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martín ante la CFE Suministros de Servicios Básicos, un acuerdo de subsistencia por demanda laboral.

EFECTIVO:

El saldo de la cuenta de efectivo al 31 de enero de 2025 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1111-1-01	Caja	\$564,172.25

BANCOS:

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1112	BANCOS / TESORERIA	\$63,188,804.45
1112-1-2	BANAMEX	\$32,427,266.40
1112-1-4	BANCOMER	\$6,686,517.71
1112-1-6	BANCO AZTECA	\$24,072,020.34
1112-1-8	BANORTE	\$3,000.00

DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantia (C.F.E)	\$14,545.20
1116-3-001	Acuerdo de Subsistencia	\$262,764.00

INVERSIONES TEMPORALES:

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de enero de 2025

OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 31 de enero de 2025

ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES y BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de contribución	Monto pendiente de cobro y por Recuperar					Monto sujeto a juicio	Tipo de Juicio	Factibilidad de Cobro
	2024	2023	2022	2021	2020			
Impuesto Predial (Urbano y Rustico)	8,440,935.00	15,137,820.08	15,137,820.08	4,399,503.43	3,221,892.93	No aplica	No aplica	SI



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Derecho de Agua Potable (Comunidades, Cabecera)	1,200,981.60	1,731,115.20	1,731,115.20	3,802,352.40	3,802,498.30	No aplica	No aplica	SI
Cuentas por Cobrar a corto plazo (Contribuciones)	0	0	0	0	0	No aplica	No aplica	SI

Se refleja la cartera pendiente de cobro o por recuperar del impuesto predial y los derechos de agua potable por recuperar de cinco ejercicios anteriores reflejado en las cuentas de orden, y factibilidad de cobro

CUENTA	2025	2025	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 7,412,477.80	\$ 6,883,409.78	\$ 529,068.02
Deudores por Anticipos de la Tesorería	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 7,412,477.80	\$ 6,883,409.78	\$ 529,068.02

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTE** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, Saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores y Saldos pendientes de comprobación de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, Gastos a comprobar de los empleados por viáticos para el desempeño de sus funciones

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de enero de 2025

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 7,412,477.80
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$1,900.00
1123-1-01-02-0090	Carlos Mario Lopez Alvarez	\$400.00
1123-1-01-02-0265	Jose Ismael Osorio Perez	\$1,000.00
1123-1-01-02-0266	Miguel Angel Martin Salvador	\$20,000.00
1123-1-02-01-0031	NOE SANTOS PARRILLA	\$380.00
1123-1-02-01-0071	Teresa Farias Gonzalez	\$5,000.00
1123-1-02-01-0123	Yolanda Valles Pech	\$5,000.00
1123-1-02-01-0175	Adolfo Virrueta Hernandez	\$5.00
1123-1-02-01-0288	Jose de la Cruz Gomez Chable	\$199.80
1123-1-02-01-0331	Evelio Chuc Colli	\$288.25
1123-1-02-01-0337	Pedro Aguilar Concepcion	\$2,747.98
1123-1-02-01-0383	Edgar Jesus Lopez Guzman	\$221.00
1123-1-02-01-0384	Ricardo Felipe Montejo Perez	\$3,975.17
1123-1-02-01-0386	Antonio Lopez Guzman	\$912.25
1123-1-02-01-0387	Francisco Sebastian Vazquez Guzman	\$10,000.00
1123-1-02-01-0390	Martha Patricia Hidalgo Jimenez	\$5,000.00
1123-1-02-01-0399	Rigoberto Cabrera Ortiz	\$118.00
1123-1-02-01-0402	Dulce Maria Cruz Villaseñor	\$227.36
1123-1-02-01-0403	Juan Carlos Damian Vera	\$2,401.00
1123-1-02-01-0406	Luis Osvaldo Reyes Garcia	\$36.00
1123-1-02-01-0410	Cinthia Manuela Vilchis Fernandez	\$950.12



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1123-1-02-01-0412	Edmundo Eliu Martin Cuj	\$131.66
1123-1-02-01-0414	Jose Angel Soler Dominguez	\$503.60
1123-1-02-01-0415	Cristian Alfredo Velazco Ramirez	\$50.43
1123-1-02-01-0416	Victor Velasco Viveros	\$5,000.00
1123-1-02-01-0417	Crispin Antonio del Angel Coronel	\$5,000.00
1123-1-02-01-0418	Nicolasa del Carmen Jimenez Chan	\$5,000.00
1123-1-02-01-0419	Prudencia Arcos Vazquez	\$5,000.00
1123-1-02-01-0420	Mateo Sanchez Alvarado	\$5,000.00
1123-1-02-01-0421	Jesus Manuel Morales Lopez	\$5,000.00
1123-1-02-01-0422	Rigoberto Figueroa Ortiz	\$5,000.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$232.77
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria (fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-03-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$194,622.44
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$887,002.98
1123-1-03-10	Daniel Mundo Enriquez (Pago de obra)	\$18.00
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$6,570.41
1123-1-03-15	Participación (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$109.64
1123-1-03-37	Sergio Santiago Gabourel Perez	\$0.04
1123-1-03-39	Participacion H. Junta de Monclova (Municipal)	\$24,690.44
1123-1-03-40	Participacion H. Junta de Miguel Hidalgo (Municipal)	\$52,904.00
1123-1-03-44	Participacion Comisarias y Agencias (Municipal)	\$263,135.47

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de enero de 2025

ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

CUENTA	2025	2024	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes y Prestacion de Servicios	\$ 889,027.66	\$ 195,927.66	\$ 693,100.00
Adquisicion de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	5,601,305.04	9,447,599.80	- 3,846,294.76
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 6,490,332.70	\$ 20,313,832.67	-\$ 13,823,499.97

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios, adquisición de bienes muebles contratados por el H. Ayuntamiento.

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS:

La cuenta de Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 889,027.66
1131-2-0045	Norma Lopez Piedra	\$26,927.66
1131-2-0057	Comercializadora y Procesadora de Aves de Corral	\$169,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1131-2-0089	Undisolved Productions SA DE CV	\$394,400.00
1131-2-0094	Maria Guadalupe Moo Vega	\$298,700.00

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO:

La cuenta de Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo no presenta saldo al 31 de enero de 2025

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:

La cuenta de Anticipo a Contratistas se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 5,601,305.04
1134-000389	JOEL MARTINEZ MORALES	\$432,078.65
1134-000725	CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON S.A DE C.V	\$1,006,648.58
1134-000782	EDDIE DANILO RIOS CAUICH	\$364,129.03
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$94,172.97
1134-000957	INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$32,361.87
1134-001022	JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	\$73,661.92
1134-001023	MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	\$587,529.81
1134-001028	JONATHAN ABNER PEREZ DIAZ	\$115,966.04
1134-001029	BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	\$461,794.70
1134-001045	INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	\$105,117.68
1134-001050	MARIO PEREZ DIAZ	\$659,582.70
1134-001055	CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	\$162,376.17
1134-001064	ARA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V	\$200,445.17
1134-001065	ROBERTO NUÑEZ UC	\$44,237.01
1134-001090	NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	\$212,252.61
1134-001091	GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C,V	\$81,509.52
1134-001104	DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	\$85,363.22
1134-001123	LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C,V	\$149,391.31
1134-001132	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO ELIDE S.A DE C.V	\$390,847.66
1134-001133	JOSE MANUEL SALAZAR ORLAYNETA	\$293,032.83
1134-001145	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE ESCARCEGA S.A DE C,V	\$48,805.59

OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de enero de 2025

ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :

La cuenta de Bienes disponibles para su transformación (INVENTARIOS) no presenta saldo al 31 de enero de 2025

ESF-05.-ALMACEN:

La cuenta de Almacén no presenta saldo al 31 de enero de 2025

ESF-06.- INVERSIONES FINANCIERAS (FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS):

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de enero de 2025 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ESF-07.- INVERSIONES FINANCIERAS (PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL, INVERSIONES A LARGO PLAZO Y TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO):

Al 31 de enero de 2025, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital, inversiones a largo plazo y títulos y valores a largo plazo

ESF-08.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES :

Las inversiones en **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**, se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

CUENTA	2025	2024	VARIACION
Terrenos	\$ 28,231,821.14	\$ 28,231,821.14	\$ -
Edificios no Habitacionales	38,989,401.60	38,989,401.60	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	107,788,212.18	120,419,749.07	-12,631,536.89
Otros Inmuebles	10,248,674.84	10,248,674.84	0.00
TOTAL	\$ 190,841,008.09	\$ 203,472,544.98	-\$ 12,631,536.89

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos, infraestructura realizada y de la incorporación de terrenos y otros Bienes inmuebles al 31 de enero de 2025

BIENES MUEBLES:

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2025	2024	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon.	\$ 10,076,501.69	\$ 10,076,501.69	\$ -	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo	4,905,836.99	4,905,836.99	-	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	146,680.49	146,680.49	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	15,124,817.56	15,124,817.56	-	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	768,384.00	768,384.00	-	-
Maquinaria y Otros Equipos	18,546,317.84	18,546,317.84	-	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	777,104.00	777,104.00	-	10%
TOTAL	\$ 50,345,642.57	\$ 50,345,642.57	\$ -	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 31 de enero de 2025 el H. Ayuntamiento de Candelaria no realizó adquisiciones de bienes muebles.

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



CUENTA	2025	2024	VARIACION
Software	\$ 1,180,385.84	\$ 1,180,385.84	\$ -
Licencias	40,750.80	40,750.80	-
TOTAL	\$ 1,221,136.64	\$ 1,221,136.64	\$ -

CUENTA	2025	2024	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 168,630.48	-\$ 168,630.48	\$ -
TOTAL	-\$ 168,630.48	-\$ 168,630.48	\$ -

ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

CUENTA	2025	2024	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 17,056,290.73	-\$ 17,056,290.73	\$ -
TOTAL	-\$ 17,056,290.73	-\$ 17,056,290.73	\$ -

Se informa que al 31 de enero de 2025 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

ESF-11.-OTROS ACTIVOS:

Al 31 de enero de 2025 no existieron Otros Activos.

PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE:

ESF-01.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR :

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2025	2024	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 4,972,461.89	\$ 8,522,169.89	-\$ 3,549,708.00	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	17,927,060.89	27,466,801.79	- 9,539,740.90	180 DIAS
Transferencias por Pagar a corto plazo	266,292.50	323,992.50	- 57,700.00	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,656,164.00	2,314,594.00	1,341,570.00	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	1707,433.83	1459,641.66	247,792.17	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	0.00	-	90 DIAS
TOTAL	\$ 28,529,413.11	\$ 40,087,199.84	-\$ 11,557,786.73	

El saldo de las CUENTAS POR PAGAR (Servicios Personales, Proveedores, Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores, y retenciones (ISR) que se realizaron al mes de enero de 2025, y que serán cubiertos en el transcurso del mes siguiente

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-5-1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	\$4,972,461.89
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$33,522.00
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$30,333.90
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$1,674,851.02
2112-1-000729	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$5,157.00
2112-1-000963	VIANEY GUADALUPE RIVERO GUERRERO	\$303,404.38
2112-1-000976	JANET GUADALUPE RAZO VAUGHT	\$5,232.07
2112-1-000985	ADELITA CAMPOS PEREZ	\$4,699.00
2112-1-001155	UNDISOLVED PRODUCTIONS SA DE CV	\$788,800.00
2112-1-001157	MARIA GUADALUPE MOO VEGA	\$597,400.00
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$90,108.55
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$176,183.95
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$960,694.895
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$27,949.72
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$2,641.19
2117-1-0005	I.V.A por Servicio de Agua Potable	\$7,750.32
2117-1-0006	Regimen Simplificado de Confianza	\$280.16
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$75,854.43
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$4,684.34
2117-9-6-0003	Retenciones Sindicales	\$15,564.63
2117-9-6-0006	Regimen Simplificado de Confianza	\$1,000.00
2117-9-6-0010	Pension Alimenticia	\$7,219.09
2117-9-6-0012	Descuentos Muebleria (Martha Alejandra Palacios)	\$17,917.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$112,000.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$19,460.00
2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$149,400.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$14,722.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$28,185.00
2117-9-6-0029	Descuentos Fincrece	\$67,384.42
2117-9-6-0051	Cuotas Sindicato FUERTE CAMPECHE	\$7,304.84
2117-9-6-0052	Descuento Sindical FUERTE	\$13,800.00
2117-9-6-0053	Caja de Ahorro FUERTE	\$53,200.00
2117-9-6-0054	Retencion de Aportacion de Fondo de Ahorro	\$112,000.00
2117-9-6-0055	Prestamo Caja de Ahorro FUERTE	\$8,421.64
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR		
2113-1-000155	Construcción de obras de urbanización.	\$280,227.50
2113-1-000389	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$1,440,262.16



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



2113-1-000725	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$3,355,495.27
2113-1-000782	Infraestructura en electrificación	\$1,041,185.13
2113-1-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$313,909.89
2113-1-000957	INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION	\$107,872.90
2113-1-001022	JOSE ELIAS RAZO SANTIAGO	\$245,539.72
2113-1-001023	MARIA DEL CARMEN ZAMUDIO LEON	\$1,958,369.91
2113-1-001028	JONATHAN ABNER PEREZ DIAZ	\$386,522.65
2113-1-001029	BEATRIZ DEL ANGEL FELIX	\$1,539,315.64
2113-1-001045	INMOBILIARIA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION	\$350,392.25
2113-1-001055	CANDELARIO ZAVALA GOMEZ	\$541,253.91
2113-1-001064	ARA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S DE R.L DE C.V	\$652,466.04
2113-1-001065	ROBERTO NUÑEZ UC	\$147,456.72
2113-1-001089	JOSE GUADALUPE GARCIA NIETO	\$1,258,208.97
2113-1-001090	NESTOR DANIEL LOPEZ GUTIERREZ	\$707,508.69
2113-1-001091	GRUPO CONSTRUCTOR DAGAJE S.A DE C.V	\$271,698.37
2113-1-001104	DANIEL MUNDO ENRIQUEZ	\$116,161.99
2113-1-001123	LAS TRES PERLAS DE ALCAZAR S.A DE C,V	\$770,926.24
2113-1-001132	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO ELIDE S.A DE C,V	\$1,302,825.50
2113-1-001133	JOSE MANUEL SALAZAR ORLAYNETA	\$976,776.11
2113-1-001145	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES	\$162,685.33
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00

PASIVO NO CIRCULANTE:

CUENTA	2025	2024	VARIACION
Provision para Demandas y juicios a Largo plazo	\$ 4,348,113.33	\$ -	\$ 4,348,113.33
TOTAL	\$ 4,348,113.33	\$ -	\$ 4,348,113.33

La cuenta de Pasivo no circulante, representa la provisión de una demanda por pagar a largo plazo que será cubierta durante la administración 2024-2027

ESF-02.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:

Se informa que, al 31 de enero de 2025, el h. ayuntamiento de candelaria no registró recursos provenientes de fondos de bienes de terceros en administración o garantía a corto ni a largo plazo.

ESF-03.- PASIVOS DIFERIDOS:

Se informa que, al 31 de enero de 2025, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su contabilidad pasivos diferidos que pudieran impactar financieramente

ESF-04.- PROVISIONES:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Se informa que, al 31 enero de 2025, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su contabilidad provisiones que pudieran impactar financieramente

ESF-05.- OTROS PASIVOS:

PASIVO CIRCULANTE:

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

CUENTA	2025	2024	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 252,780.00	\$ 28,780.00	224,000.00	365 DIAS

III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

CUENTA	2025	2024	VARIACION
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
TOTAL	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:

CUENTA	2025	2024	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 20,897,647.14	\$ 87,074,376.07	-\$ 66,176,728.93
Resultado del ejercicio de años anteriores	197,805,596.37	123,359,954.03	74,445,642.34
Revalúos	4,372,338.86	4,372,338.86	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	46,275,825.12	46,275,825.12	0.00
TOTAL	\$ 269,351,407.49	\$ 261,082,494.08	\$ 8,268,913.41

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el **AHORRO/ DESAHORRO** obtenido al hasta mes de enero de 2025, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$ 20,897,647.14 (Son: Veinte millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 14/100 M.N.),

La Cuenta de Revalúo representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento, al igual que rectificaciones de resultados por la cancelación de un cheque.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):

EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta al 31 de enero de 2025 y 2024 se integra como sigue:

CUENTA	2025	2024	VARIACION
Efectivo	\$ 564,172.25	\$ -	\$ 564,172.25
Bancos / Tesorería	63,188,804.45	47,214,073.06	15,974,731.39
Bancos / Dependencias y otros	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	0.00
Fondo con Afectacion Especifica	0.00	0.00	0.00
Deposito de Fondos de Terceros en garantia y/o administracion	277,309.20	277,309.20	0.00
Otros efectivos y equivalentes	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 64,030,285.90	\$ 47,491,382.26	\$ 16,538,903.64

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de enero de 2024, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san Martín ante la CFE Suministros de Servicios Básicos, un acuerdo de subsistencia por demanda laboral

EFE-02.- ACTIVIDADES DE INVERSION:

A continuación, se detalla las Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	190,841,008.09	203,472,544.98
Terrenos	28,231,821.14	28,231,821.14
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	38,989,401.60	38,989,401.60
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	107,788,212.18	120,419,749.07
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	10,248,674.84	10,248,674.84
Bienes Muebles	50,345,642.57	50,345,642.57
Mobiliario y Equipo de Administración	10,076,501.69	10,076,501.69
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,905,836.99	4,905,836.99
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	146,680.49	146,680.49
Vehículos y Equipo de Transporte	15,124,817.56	15,124,817.56
Equipo de Defensa y Seguridad	768,384.00	768,384.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,546,317.84	18,546,317.84
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	777,104.00	777,104.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	241,186,650.66	253,818,187.55

EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	20,882,125.71	87,074,376.07
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	16,538,781.68	94,837,347.55
Depreciación	-17,056,290.73	-17,056,290.73
Amortización	-168,630.48	-168,630.48
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	198,231,078.97	198,231,078.97

V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

Municipio de Candelaria
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	45,545,824
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	45,545,824



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Municipio de Candelaria
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	33,318,226
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	9,938,718
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	115,476
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	9,823,242
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	1,268,670
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	1,153,194
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	115,476
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	24,648,177

C).- NOTAS DE MEMORIA(NM):

NM-01.-CUENTAS DE ORDEN:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:

VALORES:

Al 31 de enero de 2025 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

EMISION DE OBLIGACIONES:

Al 31 de enero de 2025 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

AVALES Y GARANTIAS:

INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de diciembre del 2024 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de \$ 1,200,981.60(Son: Un millón doscientos mil novecientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$518,061.60
COMUNIDADES	682,920.00



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2024 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 8,440,935.00** (Son: Ocho millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO y RUSTICO	\$8,440,935.00

JUICIOS:

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan.

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

N.-	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO.	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL
1	No.90/2010 A. INDIRECTO	2010	JULIO CESAR LEONARDO RESENDIZ	EN PROCESO DE PAGO \$8,522,169.89
2	No.162/2012	2012	VERONICA BEATRIZ BOLDO UC	AUDIENCIA TESTIMONIAL
3	No.163/2012	2012	MARTHA HERNÁNDEZ PÉREZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
4	No.164/2012	2012	MANUEL SARRICOLEA LANDEROS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
5	No.165/2012	2012	LUIS ENRIQUE CRUZ GONZÁLEZ	AUDIENCIA TESTIMONIAL
6	No.170/2012	2012	VERONICA REBOLLAR ESTRADA	AUDIENCIA CONFESIONAL
7	No.171/2012	2012	GREGORIA GUADALUPE REBOLLAR DE LA ROSA	AUDIENCIA TESTIMONIAL
8	No.174/2012	2012	MARTHA ELENA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.	REINSTALACION
9	No.177/2012	2012	ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	ARCHIVO DEFINITIVO
10	No.178/2012	2012	YESSI PRIETO AGUILAR	AUDIENCIA PERICIAL
11	No.02/2013	2013	VIRGINIA ALAVASARES FLORES Y SEIS MÁS...	
11	No.88/2014	2014	LUIS DE GUADALUPE SILVA BLANCAS	AUDIENCIA CONFESIONAL
12	No.168/2015	2015	SEVERIANA REYES PORTILLO	AUDIENCIA TESTIMONIAL
13	No.169/2015	2015	MARIA AMPARO JIMÉNEZ PÉREZ.	AUDIENCIA CONFESIONAL
14	No.25/2016	2016	MARCELA DEL CARMEN RODRIGUEZ AZUARA	AMPARO PRESENTADO EL 27 DE MAYO DE 2022 \$474,624.43
15	No.26/2016	2016	ARACELY MENDOZA TREJO Y OTROS	CIERRE DE INSTRUCCION, ESPERA DE NOTIFICACION DE LAUDO .
16	No.128/2018	2018	ERIC DE JESUS GONZALEZ REYES	AUDIENCIA TESTIMONIAL
17	No.129/2018	2018	ERENDIRA DEL CARMEN CUTZ HASS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
18	No.130/2018	2018	MARIA LUZ RICO MINA	AUDIENCIA DE CONCILIACION
19	No.131/2018	2018	MARIELLA BALAN MORALES	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
20	No.310/2018	2018	FRANCISCO ALEJANDRO PARGA FLORES	AUDIENCIA CONFESIONAL
21	No.395/2018	2018	MARIA SOLEDAD HERNANDEZ OSORIO	AUDIENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
22	No.425/2018	2018	MIRNA BALAN HIDALGO	AUDIENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
23	No.426/2018	2018	ZANIA SUSANA RODRIGUEZ TIPA	AMPARO INDIRECTO 30/05/2022
24	No.427/2018	2018	EFRAIN MONTES DE OCA HERNANDEZ	AUDIENCIA TESTIMONIAL,
25	No.428/2018	2018	AURORA PEREZ MENDEZ	AUDIENCIA, CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES
26	No.429/2018	2018	JENNY SELENE PEREZ LOPEZ	AUDIENCIA CONFESIONAL
27	No.16/2019	2019	IRIS GENDVEBA MOGUEL CRUZ	SE INTERPUSO AMPARO DIRECTO
28	No.27/2019	2019	LUIS ALBERTO PAREDES HIDALGO	ESPERA DE CIERRE DE INSTRUCCIONES
29	No.42/2019 A. DIRECTO No.419/2019	2019	ANTONIO GUADALUPE ALBA FELIX	INSPECCION OCULAR
30	No.02/2020	2020	NELSON CARVAJAL SALINAS	LAUDO -----AMPARO DIRECTO
31	No.92/2020	2021	ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	AUDIENCIA TESTIMONIAL,
32	No.156/2021	2021	NAUN ARIAS ZAMUDIO	SE INTERPUSO AMPARO
33	No.157/2021	2021	JACQUELINE GUADALUPE BALAN HAU	AUDIENCIA INCIDENTAL
34	No.139/2021	2021	GERARDO GALLEGOS DIAZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
35	No.178/2021	2021	WILBERT ALBERTO DOMINGUEZ MENESES	AUDIENCIA CONFESIONAL
36	No.183/2021	2021	CARLOS ANDRES CUEVAS GONZALEZ Y OTROS	AUDIENCIA DE ARBITRAJE Y RESERVA DE PRUEBAS
37	No.192/2021	2021	ALFONSO ELPIDIO OSORIO LOPEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE Y RESERVA DE PRUEBAS
38	No.200/2021	2021	EDWIN ENRIQUE DE JESUS ALCOCER RAVELL	AUDIENCIA DE CONCILIACION
39	No.201/2021	2021	KARIME SILVA VALLES	AUDIENCIA DE CONCILIACION
40	No.399/2009	2009	HELLY ANABEL JIMENEZ RAYO	AMPARO DIRECTO
41	No.11/2020	2020	JESUS ARIAS GALLEGOS	AUDIENCIA DE CONCILIACION
42	No.198/2021	2021	ANA MARIA PEREZ LIZCANO	AUDIENCIA DE CONCILIACION
43	No.202/2021	2021	MARIA ELIDE CANTUN CAHUICH	AUDIENCIA DE CONCILIACION
44	No.204/2021	2021	ROSA LEONOR GARCIA VAZQUEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
45	No.205/2021	2021	SILVIA VALLES PECH	AUDIENCIA DE CONCILIACION



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



46	No. 35/2022	2022	MARTHA SALAS SANCHEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
47	No. 40/2022	2022	CRISTOBAL DEL SOL BONILLA HERNANDEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
48	No. 41/2022	2022	IRIS ZULEMA BONILLA HERNANDEZ	AUDIENCIA DE CONCILIACION
49	No. 42/2022	2022	JORGE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE
50	No.153/2022	2022	SILVIO BALDERAS FERNANDEZ	AUDIENCIA DE ARBITRAJE

Los montos económicos **NO** precisados son porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :

Al 31 de enero de 2025 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM) dio en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (10 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR 15	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO RACK DE 19 PULGADAS PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

Se relacionan los vehiculos en comodato de los servidores públicos para el desempeño de sus funciones:

No.-	OFICIO NUMERO	FECHA	DIRECCIÓN	VEHÍCULO	SERIE	MODELO
1	HAC/DEMA/0054/2024	16/10/2024	ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE	NISSAN NP 300 FRONTIER MOD. 2018	3N6AD33A6JK849958	2018
2	HAC/SP/079/2024	16/10/2024	SERVICIOS PÚBLICOS	MOTOCICLETA ITALIKA FT150	3SC67MB2M1018811	2021
3	HAC/DOPDU/037/2024	16/10/2024	OBRAS PÚBLICAS	VOLKSWAGEN AMAROK, MOD. 2012	8AWDD42H9CA054999	2012
4	HAC/DOPDU/037/2024	16/10/2024	OBRAS PÚBLICAS	VOLKSWAGEN GOL MOD. 2014	9BWAB05U0EP091219	2014
5	REG/CAP/026/2024	17/10/2024	REGIDURIA	JEEP GRAND CHEROKEE MOD. 2005	1J4HS58N35C700685	2005



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



6	REG/CAPI027/2024	17/10/2024	REGIDURIA	VERSA ADVANCE MOD. 2014	3N1CN7ADXEL873924	2014
7	HAC/DAFIRM/BSN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	CHEVROLET MERIVA MOD. 2016	93CXE75206C197638	2006
8	HAC/DAFIRM/BSN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	MOTOCICLETA ITALIKA 200	3SCPTGE6E1000155	
9	HAC/DAFIRM/BSN/2024	15/10/2024	ADMINISTRACIÓN Y FORT. INTERNO	MOTOCICLETA ITALIKA D125	3SCK19AB2P1003809	2023
10	HAC/OIC/SECR/034/2024	16/10/2024	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	MAZDA MOD. 2024	3MZBPCDL7RM404625	2024
11	HAC/OIC/SECR/034/2024	16/10/2024	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FORD GRAND MARQUIS MOD. 1997	MELM75W0VX615419	1997
12	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	NISSAN ALTIMA MOD. 2010	1N4AL2AP3AN440753	2010
13	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEVROLET AVEO LTS 2014	3G1TA5AF0EL118756	2014
14	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEYENNE CAB MOD. 2010	1GCSKRE34AZ170031	2010
15	HAC/DSE/042/2024	17/10/2024	DESARROLLO SOCIAL	CHEVROLET CAPTIVA MOD. 2011	3GNAL7ECXB8687241	2011
16	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	MITSUBISHI 2023	MMBNLW56XPH026561	2023
17	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	COURIER MODELO 2004	9BFBT33N747962100	2004
18	HAC/PMC/0034/2024	18/10/2024	PRESIDENCIA	TOYOTA HILUX 2021	MR0CX3DD3M1315643	2021
19	HAC/DPE/019/2024	21/10/2024	PLANEACION	PONTIAC G3 MOD. 2007	KL2TJ51627B144435	2007
20	HAC/DED/177/2024	21/10/2024	EDUCACIÓN Y DEPORTES	FORD MAZDA MOD. 2019	JM3KFADL9K0645581	2019
21	TMC/060/2024	18/10/2024	TESORERÍA	CHEVROLET TRAX 2024	KL77L5E24RC234566	2024
22	TMC/060/2024	18/10/2024	TESORERÍA	DODGE JOURNEY SPORT 2023	LMWDT1G8XP1131207	2023
23	TMC/060/2024	18/10/2024	TESORERÍA	TOYOTA HILUX MODELO 2024	MR0CX3DD3R1351453	2024
24	SIN	25/10/2024	PROTECCIÓN CIVIL	NISSAN VERSA SENSE MT 2021	3N1CN8AE1ML905608	2021
25	REG/CAPI039/2024	17/10/2024	REGIDURIA	DODGE ATTITUDE SXT COLOR ROJO	ML3AB56J6KH003696	2019
26	REG/CAPI039/2024	18/10/2024	REGIDURIA	SUZUKI	TSMYD2159MM865990	2021
27	REG/CAPI040/2024	17/10/2024	REGIDURIA	FIAT MOBI MODELO 2019	98D341A53KY597665	2019
28	S/O	S/F	REGIDURIA	NISSAN FRONTIER NP300	3N6AD333A1GK866577	2016
29	S/O	S/F	ASESORIA	FORD ESCAPE MODELO 2011	1FMCU0C77BKC57119	2011
30	S/O	S/F	PRESIDENCIA	PICK UP TOYOTA TACOMA	4TAWM72N7Z1800461	1996

BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:

Durante el mes de julio de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS

Al 31 de enero de 2025 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.

Al 31 de enero de 2025 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO

Al 31 de enero de 2025 no se cuenta con contratos firmados de construcción por tipo de contrato

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informa el avance que se registra, en este caso al 31 de enero de 2025

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	431,559,527.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	386,013,702.60
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	45,545,824.40
Ley de Ingresos Recaudada	45,545,824.40
Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	431,559,527.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	398,241,301.46
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	33,318,225.54
Presupuesto de Egresos Devengado	33,318,225.54
Presupuesto de Egresos Ejercido	30,952,448.83
Presupuesto de Egresos Pagado	30,952,448.83

L.C.P RICARDO FELIPE MONTEJO POOL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

C. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

Avenida 1ero de Julio S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 26 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EN EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ACUERDO 005/2025**-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **ONCE** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

XI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA FE DE ERRATAS DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA JUEVES 23 DE ENERO DEL 2025 EN EL LIBRO DEL AÑO X NO. 2339. A CARGO DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN.-----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **ONCE** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO **ONCE** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN LA FE DE ERRATAS DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA JUEVES 23 DE ENERO DEL 2025 EN EL LIBRO DEL AÑO X NO. 2339. ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL CONTENIDO DE LA FE DE ERRATAS DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA JUEVES 23 DE ENERO DEL 2025 EN EL LIBRO DEL AÑO X NO. 2339 -----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. PRESENTE
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



**FE DE ERRATAS DE LOSTABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2025**

FE DE ERRATAS con fundamento en los Artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, se hace saber que, al Periódico Oficial del Estado de Campeche, se envió para su publicación la Certificación del Punto X. **FE DE ERRATAS DE LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. A CARGO DEL CP. JUAN JOSE CORTES CALDERON** del acta de la decima sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Candelaria, celebrada el día 14 del mes de enero de dos mil veinticinco, publicado en el periódico oficial del Estado Segunda Sección el el día jueves 23 de enero del 2025 en el Libro del Año X. Cuarta Época No. 2339 en la Sección Administrativa pagina 3, misma que presenta datos incompletos el cual se menciona a continuación:

DICE:

Artículo 36.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025										
PUESTO	SUELDO MENSUAL		COMPENSACIÓN MENSUAL		FONDO DE AHORRO		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 64,914.00	\$ 80,000.00	\$ 13,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$16,228.50	\$20,000.00	\$194,742.00	\$240,000.00
REGIDOR	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$12,242.00	\$15,000.00	\$146,904.00	\$180,000.00
SINDICO HACIENDA	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$12,242.00	\$15,000.00	\$146,904.00	\$180,000.00
SINDICO JURIDICO	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$12,242.00	\$15,000.00	\$146,904.00	\$180,000.00
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$12,242.00	\$15,000.00	\$146,904.00	\$180,000.00
DIRECTOR	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$12,242.00	\$15,000.00	\$146,904.00	\$180,000.00
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$12,242.00	\$15,000.00	\$146,904.00	\$180,000.00
TESORERO	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$12,242.00	\$15,000.00	\$146,904.00	\$180,000.00
SUBDIRECTOR	\$ 20,362.00	\$ 60,000.00	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$5,090.50	\$15,000.00	\$61,086.00	\$180,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 11,394.00	\$ 32,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$2,848.50	\$8,000.00	\$34,182.00	\$96,000.00
COORDINADOR	\$ 19,500.00	\$ 30,000.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$4,875.00	\$7,500.00	\$58,500.00	\$90,000.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	\$ 18,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$4,500.00	\$7,500.00	\$54,000.00	\$90,000.00
RESPONSABLE DE NOMINAS	\$ 18,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$4,500.00	\$7,500.00	\$54,000.00	\$90,000.00
RESPONSABLE DE COMPRAS	\$ 11,394.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$2,848.50	\$7,500.00	\$34,182.00	\$90,000.00
RESPONSABLE DE AREA SUSTANTIVA	\$ 11,394.00	\$ 24,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$2,848.50	\$6,000.00	\$34,182.00	\$72,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 11,394.00	\$ 24,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$2,848.50	\$6,000.00	\$34,182.00	\$72,000.00
JEFE DE OFICINA PRESIDENCIA	\$ 11,394.00	\$ 22,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$2,848.50	\$5,500.00	\$34,182.00	\$66,000.00
JEFE DE AREA	\$ 8,674.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$2,168.50	\$5,089.50	\$26,022.00	\$61,074.00
JEFE DE AREA RESOLUTORIA	\$ 8,400.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$5,089.50	\$25,200.00	\$61,074.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION	\$ 8,400.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$5,089.50	\$25,200.00	\$61,074.00
JEFE DE AREA INVESTIGADORA	\$ 8,400.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$5,089.50	\$25,200.00	\$61,074.00
JEFE DE SUPERVISORES	\$ 8,400.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$5,089.50	\$25,200.00	\$61,074.00
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 8,400.00	\$ 20,362.00	\$ 200.00	\$ 5,408.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$5,090.50	\$25,200.00	\$61,086.00
FOTOGRAFO	\$ 8,400.00	\$ 20,362.00	\$ 200.00	\$ 5,408.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$5,090.50	\$25,200.00	\$61,086.00
JEFE DE OFICINA	\$ 10,200.00	\$ 16,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$2,550.00	\$4,000.00	\$30,600.00	\$48,000.00
SUPERVISOR	\$ 10,200.00	\$ 16,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$2,550.00	\$4,000.00	\$30,600.00	\$48,000.00
CHOFER	\$ 9,870.00	\$ 14,440.00	\$ 300.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$2,467.50	\$3,610.00	\$29,610.00	\$43,320.00
ELECTRICISTA	\$ 10,491.00	\$ 18,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$2,622.75	\$4,500.00	\$31,473.00	\$54,000.00
OPERADOR DE AMBULANCIA	\$ 9,418.00	\$ 19,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$2,354.50	\$4,750.00	\$28,254.00	\$57,000.00
SECRETARIA	\$ 9,418.00	\$ 19,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$2,354.50	\$4,750.00	\$28,254.00	\$57,000.00
NOTIFICADOR	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
INSTRUCTOR	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
CRONISTA	\$ 8,400.00	\$ 11,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,750.00	\$25,200.00	\$33,000.00
TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
COORDINADOR DE DEPORTES	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
COORDINADOR DE EDUCACION	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
COORDINADOR DE SERVICIO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 8,400.00	\$ 11,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,750.00	\$25,200.00	\$33,000.00
AFANADOR	\$ 8,400.00	\$ 16,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$4,000.00	\$25,200.00	\$48,000.00
PARAMEDICO	\$ 8,400.00	\$ 16,000.00	\$ 1,628.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$4,000.00	\$25,200.00	\$48,000.00
BOQUERO	\$ 8,400.00	\$ 16,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$4,000.00	\$25,200.00	\$48,000.00
BARRENDERO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
AUXILIAR	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
AUXILIAR CONTABLE	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
AUXILIAR DE INGRESOS	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
AUXILIAR MECANICO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
BIBLIOTECARIO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
VELADOR	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
HERRERO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
ALBAÑIL	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$2,100.00	\$2,500.00	\$25,200.00	\$30,000.00
PENSIONADO	\$ 4,363.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$1,090.75	\$1,500.00	\$13,089.00	\$18,000.00



TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS DEL PERSONAL SINDICIALIZADO 2025								
PUESTO	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION MENSUAL		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
JEFE DE AREA	\$18,113.00	\$30,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$4,528.25	\$ 7,500.00	\$33,207.17	\$55,000.00
SUBDIRECTOR	\$20,362.00	\$42,000.00	\$ 3,000.00	\$10,000.00	\$5,090.50	\$10,500.00	\$37,330.33	\$77,000.00
RESPONSABLE DE NOMINAS	\$18,113.00	\$30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$4,528.25	\$ 7,500.00	\$33,207.17	\$55,000.00
RESPONSABLE DE COMPRAS	\$18,113.00	\$30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$4,528.25	\$ 7,500.00	\$33,207.17	\$55,000.00
SUPERVISOR	\$18,113.00	\$22,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$4,528.25	\$5,500.00	\$33,207.17	\$40,333.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$17,795.00	\$22,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$4,448.75	\$5,500.00	\$32,624.17	\$40,333.33
AUXILIAR CONTABLE	\$ 8,400.00	\$22,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$2,100.00	\$5,500.00	\$15,400.00	\$40,333.33
ELECTRICISTA	\$ 8,400.00	\$18,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$2,100.00	\$4,500.00	\$15,400.00	\$33,000.00
HERRERO	\$ 8,400.00	\$14,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$2,100.00	\$3,500.00	\$15,400.00	\$25,666.67
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 8,400.00	\$21,000.00	\$ 200.00	\$ 6,000.00	\$2,100.00	\$5,250.00	\$15,400.00	\$38,500.00
SECRETARIA	\$ 8,400.00	\$19,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$2,100.00	\$4,750.00	\$15,400.00	\$34,833.33
TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 8,400.00	\$17,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$2,100.00	\$4,250.00	\$15,400.00	\$31,166.67
COORDINADOR DE EDUCACION	\$ 8,400.00	\$17,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$2,100.00	\$4,250.00	\$15,400.00	\$31,166.67
VELADOR	\$ 8,400.00	\$15,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$2,100.00	\$3,750.00	\$15,400.00	\$27,500.00
BARRENDERO	\$ 8,400.00	\$14,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$2,100.00	\$3,500.00	\$15,400.00	\$25,666.67
CHOFER	\$ 8,400.00	\$14,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$2,100.00	\$3,500.00	\$15,400.00	\$25,666.67
ALBAÑIL	\$ 9,418.00	\$13,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$2,354.50	\$3,250.00	\$17,266.33	\$23,833.33
AFANADOR	\$ 8,400.00	\$17,000.00	\$ 200.00	\$ 4,000.00	\$2,100.00	\$4,250.00	\$15,400.00	\$31,166.67
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 8,400.00	\$11,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$2,100.00	\$2,750.00	\$15,400.00	\$20,166.67
AUXILIAR MECANICO	\$ 8,400.00	\$11,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$2,100.00	\$2,750.00	\$15,400.00	\$20,166.67
PENSIONADO	\$ 4,363.00	\$ 8,200.00	\$ -	\$ -	\$1,090.75	\$2,050.00	\$7,998.83	\$15,033.33

[illegible]

**Avenida 1ero de Julio S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330**



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025										
PUESTO	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION MENSUAL		FONDO DE AHORRO		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 64,914.00	\$ 80,000.00	\$ 26,000.00	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 16,228.50	\$ 20,000.00	\$ 194,742.00	\$ 240,000.00
REGIDOR	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,242.00	\$ 15,000.00	\$ 146,904.00	\$ 180,000.00
SINDICO HACIENDA	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,242.00	\$ 15,000.00	\$ 146,904.00	\$ 180,000.00
SINDICO JURIDICO	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,242.00	\$ 15,000.00	\$ 146,904.00	\$ 180,000.00
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,242.00	\$ 15,000.00	\$ 146,904.00	\$ 180,000.00
DIRECTOR	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,242.00	\$ 15,000.00	\$ 146,904.00	\$ 180,000.00
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,242.00	\$ 15,000.00	\$ 146,904.00	\$ 180,000.00
TESORERO	\$ 48,968.00	\$ 60,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,242.00	\$ 15,000.00	\$ 146,904.00	\$ 180,000.00
SUBDIRECTOR	\$ 20,362.00	\$ 60,000.00	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,090.50	\$ 15,000.00	\$ 61,086.00	\$ 180,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 11,394.00	\$ 32,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,848.50	\$ 8,000.00	\$ 34,182.00	\$ 96,000.00
COORDINADOR	\$ 19,500.00	\$ 30,000.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,875.00	\$ 7,500.00	\$ 58,500.00	\$ 90,000.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	\$ 18,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ 7,500.00	\$ 54,000.00	\$ 90,000.00
RESPONSABLE DE NOMINAS	\$ 18,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ 7,500.00	\$ 54,000.00	\$ 90,000.00
RESPONSABLE DE COMPRAS	\$ 11,394.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,848.50	\$ 7,500.00	\$ 34,182.00	\$ 90,000.00
RESPONSABLE DE AREA SUSTANTIVA	\$ 11,394.00	\$ 24,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,848.50	\$ 6,000.00	\$ 34,182.00	\$ 72,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 11,394.00	\$ 24,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,848.50	\$ 6,000.00	\$ 34,182.00	\$ 72,000.00
JEFE DE OFICINA PRESIDENCIA	\$ 11,394.00	\$ 22,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,848.50	\$ 5,500.00	\$ 34,182.00	\$ 66,000.00
JEFE DE AREA	\$ 8,674.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,168.50	\$ 5,089.50	\$ 26,022.00	\$ 61,074.00
JEFE DE AREA RESOLUTORIA	\$ 8,400.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 5,089.50	\$ 25,200.00	\$ 61,074.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION	\$ 8,400.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 5,089.50	\$ 25,200.00	\$ 61,074.00
JEFE DE AREA INVESTIGADORA	\$ 8,400.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 5,089.50	\$ 25,200.00	\$ 61,074.00
JEFE DE SUPERVISORES	\$ 8,400.00	\$ 20,358.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 5,089.50	\$ 25,200.00	\$ 61,074.00
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 8,400.00	\$ 20,362.00	\$ 200.00	\$ 5,408.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 5,090.50	\$ 25,200.00	\$ 61,086.00
FOTOGRAFO	\$ 8,400.00	\$ 20,362.00	\$ 200.00	\$ 5,408.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 5,090.50	\$ 25,200.00	\$ 61,086.00
JEFE DE OFICINA	\$ 10,200.00	\$ 16,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,550.00	\$ 4,000.00	\$ 30,600.00	\$ 48,000.00
SUPERVISOR	\$ 10,200.00	\$ 16,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,550.00	\$ 4,000.00	\$ 30,600.00	\$ 48,000.00
CHOFER	\$ 9,870.00	\$ 14,440.00	\$ 300.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,467.50	\$ 3,610.00	\$ 29,610.00	\$ 43,320.00
ELECTRICISTA	\$ 10,491.00	\$ 18,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,622.75	\$ 4,500.00	\$ 31,473.00	\$ 54,000.00
OPERADOR DE AMBULANCIA	\$ 9,418.00	\$ 19,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,354.50	\$ 4,750.00	\$ 28,254.00	\$ 57,000.00
SECRETARIA	\$ 9,418.00	\$ 19,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,354.50	\$ 4,750.00	\$ 28,254.00	\$ 57,000.00
NOTIFICADOR	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
INSTRUCTOR	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
CRONISTA	\$ 8,400.00	\$ 11,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,750.00	\$ 25,200.00	\$ 33,000.00
TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
COORDINADOR DE DEPORTES	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
COORDINADOR DE EDUCACION	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
COORDINADOR DE SERVICIO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 8,400.00	\$ 11,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,750.00	\$ 25,200.00	\$ 33,000.00
AFANADOR	\$ 8,400.00	\$ 16,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 4,000.00	\$ 25,200.00	\$ 48,000.00
PARAMEDICO	\$ 8,400.00	\$ 16,000.00	\$ 1,628.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 4,000.00	\$ 25,200.00	\$ 48,000.00
BOMBERO	\$ 8,400.00	\$ 16,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 4,000.00	\$ 25,200.00	\$ 48,000.00
BARRENDERO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
AUXILIAR	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
AUXILIAR CONTABLE	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
AUXILIAR DE INGRESOS	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
AUXILIAR MECANICO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
BIBLIOTECARIO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
VELADOR	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
HERRERO	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
ALBAÑIL	\$ 8,400.00	\$ 10,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,500.00	\$ 25,200.00	\$ 30,000.00
PENSIONADO	\$ 4,363.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,090.75	\$ 3,750.00	\$ 13,089.00	\$ 45,000.00



TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO 2025								
PUESTO	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION MENSUAL		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
JEFE DE AREA	\$18,113.00	\$30,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$4,528.25	\$ 7,500.00	\$33,207.17	\$55,000.00
SUBDIRECTOR	\$20,362.00	\$42,000.00	\$ 3,000.00	\$10,000.00	\$5,090.50	\$10,500.00	\$37,330.33	\$77,000.00
RESPONSABLE DE NOMINAS	\$18,113.00	\$30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$4,528.25	\$ 7,500.00	\$33,207.17	\$55,000.00
RESPONSABLE DE COMPRAS	\$18,113.00	\$30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$4,528.25	\$ 7,500.00	\$33,207.17	\$55,000.00
SUPERVISOR	\$18,113.00	\$22,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$4,528.25	\$5,500.00	\$33,207.17	\$40,333.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$17,795.00	\$22,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$4,448.75	\$5,500.00	\$32,624.17	\$40,333.33
AUXILIAR CONTABLE	\$ 8,400.00	\$22,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$2,100.00	\$5,500.00	\$15,400.00	\$40,333.33
ELECTRICISTA	\$ 8,400.00	\$18,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$2,100.00	\$4,500.00	\$15,400.00	\$33,000.00
HERRERO	\$ 8,400.00	\$14,000.00	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$2,100.00	\$3,500.00	\$15,400.00	\$25,666.67
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 8,400.00	\$21,000.00	\$ 200.00	\$ 6,000.00	\$2,100.00	\$5,250.00	\$15,400.00	\$38,500.00
SECRETARIA	\$ 8,400.00	\$19,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$2,100.00	\$4,750.00	\$15,400.00	\$34,833.33
TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 8,400.00	\$17,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$2,100.00	\$4,250.00	\$15,400.00	\$31,166.67
COORDINADOR DE EDUCACION	\$ 8,400.00	\$17,000.00	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$2,100.00	\$4,250.00	\$15,400.00	\$31,166.67
VELADOR	\$ 8,400.00	\$15,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$2,100.00	\$3,750.00	\$15,400.00	\$27,500.00
BARRENDERO	\$ 8,400.00	\$14,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$2,100.00	\$3,500.00	\$15,400.00	\$25,666.67
CHOFER	\$ 8,400.00	\$14,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$2,100.00	\$3,500.00	\$15,400.00	\$25,666.67
ALBAÑIL	\$ 9,418.00	\$13,000.00	\$ 200.00	\$ 2,500.00	\$2,354.50	\$3,250.00	\$17,266.33	\$23,833.33
AFANADOR	\$ 8,400.00	\$17,000.00	\$ 200.00	\$ 4,000.00	\$2,100.00	\$4,250.00	\$15,400.00	\$31,166.67
AUXILIAR ELECTRICISTA	\$ 8,400.00	\$11,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$2,100.00	\$2,750.00	\$15,400.00	\$20,166.67
AUXILIAR MECANICO	\$ 8,400.00	\$11,000.00	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$2,100.00	\$2,750.00	\$15,400.00	\$20,166.67
PENSIONADO	\$ 4,363.00	\$15,000.00	\$ -	\$ -	\$1,090.75	\$3,750.00	\$7,998.83	\$27,500.00

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

[illegible]

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Con la entrada en vigor de la presente modificación, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

SEGUNDO. -Las actividades o servicios no consignados en el presente modificación serán motivo de estudios y resueltos por el H. Cabildo. Dado en la ciudad de Candelaria, Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Candelaria, Municipio de Candelaria, Estado



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



de Campeche, a los veintiséis días del mes de febrero del año Dos mil Veinticinco, aprobándose por Unanimidad de votos, encontrándose presentes: el C. Jaime Muñoz Morfin. Presidente Municipal; los regidores: C. Martha Patricia Hidalgo Jiménez, Lic. Crispín Antonio del Ángel Coronel, Lic. Prudencia Arcos Vázquez, C. Mateo Sánchez Álvaro, C. Teresa Farías González, Ing. Víctor Velasco Viveros, C. Rigoberto Figueroa Ortiz, C. Yolanda Valles Pech, C. Nicolasa del Carmen Jiménez Chan, síndico Jurídico y C. Jesús Manuel Morales López, Síndico de Hacienda ante la secretaria del H. Ayuntamiento: Lic. Lourdes Abigail Vales Bautista.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 31 DE ENERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 004/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

VII. PARTICIPACIONES PAGADAS A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DE 2024 (ENERO-DICIEMBRE). A CARGO DEL L.C.P. RICARDO FELIPE MONTEJO POOL. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL, ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **MAYORIA** DE **(10)** VOTOS.-----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **MAYORÍA (10)** DE VOTOS EL CONTENIDO DE LAS **PARTICIPACIONES PAGADAS A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DE 2024 (ENERO-DICIEMBRE).**



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. AUSENTE (JUSTIFICANTE REG/CAP/012/2025)
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**

[illegible]

**Avenida 1ero de Julio S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330**



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Nº	Localidad	APORTACION MENSUAL Y TOTAL DE AGENTES MUNICIPALES DE Candelaria																		TOTAL	
		APORTACION MUNICIPAL ABRIL	APORTACION M. ESTATAL ABRIL	APORTACION MUNICIPAL MAYO	APORTACION M. ESTATAL MAYO	APORTACION MUNICIPAL JUNIO	APORTACION M. ESTATAL JUNIO	APORTACION MUNICIPAL JULIO	APORTACION M. ESTATAL JULIO	APORTACION MUNICIPAL AGOSTO	APORTACION M. ESTATAL AGOSTO	APORTACION MUNICIPAL SEPTIEMBRE	APORTACION M. ESTATAL SEPTIEMBRE	APORTACION MUNICIPAL OCTUBRE	APORTACION M. ESTATAL OCTUBRE	APORTACION MUNICIPAL NOVIEMBRE	APORTACION M. ESTATAL NOVIEMBRE	APORTACION MUNICIPAL DICIEMBRE	APORTACION M. ESTATAL DICIEMBRE		
1	SANTA LUZ	1	1082.00	433.31	1082.00	433.31	1082.00	433.31	1082.00	433.31	1082.00	433.31	1082.00	433.31	1082.00	433.31	1082.00	433.31	1082.00	433.31	
2	LATOTONA	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31		
3	LAS PAMITAS	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31		
4	LAS BORDAS	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31		
5	CAMPRENDIC	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31		
6	EL PORTO	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31		
7	EL MANGUAYO	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31		
8	MERVALONA	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31		
9	SAN RAFAEL	930.00	433.31	930.00	433.31	930.00	433.31	930.00	433.31	930.00	433.31	930.00	433.31	930.00	433.31	930.00	433.31	930.00	433.31		
10	LALUCHA	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31		
11	CORTEZAPAHAL	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31		
12	OTIPE	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31		
13	SANTO GRANDE	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31		
14	PARASO NUEVO	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31		
15	FRANCISCO J. MUJICA	1540.00	433.31	1540.00	433.31	1540.00	433.31	1540.00	433.31	1540.00	433.31	1540.00	433.31	1540.00	433.31	1540.00	433.31	1540.00	433.31		
16	EL OTERO	880.00	433.31	880.00	433.31	880.00	433.31	880.00	433.31	880.00	433.31	880.00	433.31	880.00	433.31	880.00	433.31	880.00	433.31		
17	AGUA AZUL	1020.00	433.31	1020.00	433.31	1020.00	433.31	1020.00	433.31	1020.00	433.31	1020.00	433.31	1020.00	433.31	1020.00	433.31	1020.00	433.31		
18	PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31		
19	LATUDENA	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31		
20	RANCHERIA SAN JUAN	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31		
21	EL CIERVO	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31		
22	MEXALAPENCA	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31	940.00	433.31		
23	EL PASAD	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31	700.00	433.31		
24	PRIMO DRES	1050.00	433.31	1050.00	433.31	1050.00	433.31	1050.00	433.31	1050.00	433.31	1050.00	433.31	1050.00	433.31	1050.00	433.31	1050.00	433.31		
25	SONCA MACALUBO	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31		
26	VIENTE GUERRERO	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31	1460.00	433.31		
27	VIENTE LUMBERAU	1090.00	433.31	1090.00	433.31	1090.00	433.31	1090.00	433.31	1090.00	433.31	1090.00	433.31	1090.00	433.31	1090.00	433.31	1090.00	433.31		
28	IMPOYIABACCO	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31		
29	EL BUCATO	820.00	433.31	820.00	433.31	820.00	433.31	820.00	433.31	820.00	433.31	820.00	433.31	820.00	433.31	820.00	433.31	820.00	433.31		
30	HONDORRA VELAZ	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31	620.00	433.31		
31	EL CHILAR	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31	782.00	433.31		
TOTAL		22,787.00	14,748.87	22,787.00	14,748.87	22,787.00	14,748.87	22,787.00	14,748.87	22,787.00	14,748.87	22,787.00	14,748.87	22,787.00	14,748.87	22,787.00	14,748.87	22,787.00	14,748.87		
		5,232.61 + 459,705.86																			



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Nº	Localidad	APORTACIÓN MUNICIPAL Y FESTIVAL DE AGRARIOS MUNICIPALES DE MÚJER INDÍGENA												TOTAL
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUGUSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	
1	POHONCHUCAN	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	16,362.24
2	LA OJON	594.00	453.77	594.00	453.77	594.00	453.77	594.00	453.77	594.00	453.77	594.00	453.77	16,324.47
3	ESTRELLA DEL SUR	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	16,872.24
4	CAJALAN	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	23,884.47
5	AGRICULTORES DE LA	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	12,465.93
6	EL MANEY	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	12,465.93
7	LA FELICIA	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	12,241.70
8	TEHACHICO	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	16,025.70
9	EL MANANAL	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	1,089.00	453.77	16,872.24
10	LA PAZ	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	13,161.93
11	MOCTESUMIL	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	13,355.47
12	TEHETTES	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	15,933.24
13	TEHETTES	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	14,234.47
14	TEHETTES	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	16,362.24
15	EMANUEL DANTA	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	17,601.93
16	INARICION METOCHA	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	15,066.70
17	EL PORVENIR	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	14,571.70
18	EL PORVENIR	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	23,465.70
19	AGRICULTORES DE LA	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	888.00	453.77	13,271.70
20	SAN MIGUEL	1,344.00	453.77	1,344.00	453.77	1,344.00	453.77	1,344.00	453.77	1,344.00	453.77	1,344.00	453.77	18,465.70
21	NAHUA	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	1,488.00	453.77	22,884.47
22	LA SOLOROPAS	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	1,584.00	453.77	24,572.24
23	LA BELICIA	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	12,534.70
24	EL TULCAN	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	14,441.70
25	LA BELICIA	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	13,241.70
26	LA BELICIA	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	12,797.70
27	LA BELICIA	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	840.00	453.77	15,037.70
28	SAN DOMINGO	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	702.00	453.77	10,644.93
29	SAN DOMINGO	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	936.00	453.77	15,552.47
TOTAL		28,976.00	13,797.33	28,976.00	13,797.33	28,976.00	13,797.33	28,976.00	13,797.33	28,976.00	13,797.33	28,976.00	13,797.33	468,988.31



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 26 DE FEBRERO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. ----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 005/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

VI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2024-2027. A CARGO DEL ING. ULISER ARIAS ZAMUDIO. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL **PUNTO NÚMERO SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN **DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2024-2027**. ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL CONTENIDO DEL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2024-2027**. -----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA**



- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.
- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. PRESENTE
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE

CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECIOCHO TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CANDELARIA 2024-2027





INDICE

Mensaje del Presidente Municipal 6

Introducción..... 8

Marco Jurídico..... 11

Metodología para la elaboración del PMD 14

Foro consultivo Ciudadano para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria 2024-2027 26

Misión 38

Visión 38

Principios Rectores del PMD 2024-2027 39

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 40

Diagnostico Municipal 42

Diagnóstico Sectorial..... 53

MISIONES PARA EL DESARROLLO DE CANDELARIA 78

Diagnóstico Situacional Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos 80

 Identificación de Problemas Públicos 81

 Análisis de Datos y Causas 82

 FODA: Análisis Situacional de la Misión 1 89

 MISIÓN 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos 91

Diagnóstico Situacional Misión 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos 99

 Identificación de Problemas Públicos 100

 Análisis de Datos y Causas 101

 FODA: Análisis Situacional de la Misión 2 102

 MISIÓN 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos 105

Diagnóstico Situacional Misión 3: Democracia y Gobernanza para Todos 114

 Identificación de Problemas Públicos 115

 Análisis de Datos y Causas 116

 FODA: Análisis Situacional de la Misión 3 119

 MISIÓN 3: Democracia y Gobernanza para Todos 121

Diagnóstico Situacional Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos 129



Identificación de Problemas Públicos 130

Análisis de Datos y Causas 131

FODA: Análisis Situacional de la Misión 4 136

MISIÓN 4: Innovación y Transparencia para Todos 140

Políticas Públicas Transversales: 145

Vinculación estratégica con los instrumentos de Planeación Estatal y Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 148

Sistema Municipal de Planeación 160

Seguimiento y Evaluación..... 173

Indicadores 175



Mensaje del Presidente Municipal

Con gran responsabilidad y entusiasmo, presento a todas y todos los habitantes de nuestro municipio el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**, un instrumento estratégico que marcará la ruta de nuestras acciones de gobierno en los próximos años. Este documento no es solo una planeación técnica, sino una respuesta directa a las aspiraciones, necesidades y sueños de quienes forman parte de esta gran comunidad que llamamos Candelaria.



Desde el inicio de esta administración, asumimos el compromiso de gobernar con transparencia, cercanía y responsabilidad, escuchando cada voz y priorizando a quienes más lo necesitan. El PMD 2024-2027 fue construido bajo los principios de **inclusión, participación ciudadana y sostenibilidad**, garantizando que cada estrategia, programa y línea de acción refleje las verdaderas demandas de la población. Este plan es el resultado del esfuerzo conjunto entre el gobierno municipal, los sectores sociales y productivos, y, sobre todo, la ciudadanía que, a través de foros consultivos y consultas públicas, nos brindó su valiosa perspectiva.

En este documento encontrarán las **cuatro misiones fundamentales** que guiarán nuestro gobierno:

Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos: Prioriza la mejora de los servicios públicos, la infraestructura urbana y la protección ambiental.

Bienestar Social y Comunitario para Todos: Aborda la reducción de desigualdades sociales, la promoción de la inclusión y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

Democracia y Gobernanza para Todos: Fortalece la participación ciudadana, la transparencia y la seguridad pública.

Innovación y Transparencia para Todos: Promueve una administración moderna, eficiente y comprometida con la rendición de cuentas.





El éxito de este plan dependerá no solo de la capacidad de este gobierno para implementarlo, sino también del acompañamiento, la colaboración y la corresponsabilidad de cada habitante de nuestro municipio. Es un documento vivo, que evolucionará para responder a los retos que enfrentemos, siempre con el firme propósito de mejorar la calidad de vida en cada rincón de Candelaria.

Agradezco profundamente a todas las personas que participaron en la construcción de este PMD, desde los servidores públicos comprometidos hasta cada ciudadano que nos brindó sus ideas y su tiempo. Juntos, estamos sentando las bases de un futuro más justo, equitativo y próspero para nuestra tierra.

Este es nuestro compromiso: trabajar incansablemente para que Candelaria sea un ejemplo de desarrollo, inclusión y gobernanza. Con el esfuerzo conjunto, lograremos hacer de nuestro municipio un lugar del que todos podamos sentirnos orgullosos.

Jaime Muñoz Morfin

Presidente Municipal de Candelaria, Campeche 2024-2027





Introducción

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria es el instrumento rector que guiará la administración pública municipal durante los próximos tres años. Este documento responde al compromiso de construir un municipio más inclusivo, competitivo y sostenible, con una planeación estratégica que integra las voces de la ciudadanía, los lineamientos estatales y nacionales, y los principios establecidos en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

El diseño del PMD se fundamenta en los pilares de la **gobernanza democrática**, la **participación ciudadana** y la **transparencia**, asegurando que cada acción se oriente hacia la eficiencia en la gestión y la rendición de cuentas. Para su elaboración, se llevó a cabo un análisis detallado del **diagnóstico situacional** del municipio, identificando los desafíos más apremiantes en los ámbitos social, económico y ambiental. Este proceso incluyó la consulta directa a actores clave y la integración de enfoques transversales que aseguren una respuesta integral a las necesidades locales.

Además, el PMD articula las prioridades del municipio con el **Plan Estatal y Nacional de Desarrollo**, asegurando congruencia entre los diferentes niveles de gobierno y fortaleciendo el impacto de las políticas públicas implementadas. En este sentido, este documento no solo es una guía de trabajo, sino una herramienta estratégica para consolidar un desarrollo integral y sostenible que beneficie a toda la comunidad de Candelaria.

Este documento responde no solo al marco normativo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, sino también al compromiso del H. Ayuntamiento de Candelaria con la generación de valor público, entendido como el impacto positivo que las acciones gubernamentales tienen sobre la calidad de vida de la ciudadanía.

La producción de valor público en el contexto de Candelaria implica equilibrar tres elementos fundamentales:

1. **Legitimidad y apoyo:** Construir confianza entre la ciudadanía, actores políticos y sectores productivos mediante un gobierno transparente, inclusivo y participativo.
2. **Capacidades operativas:** Asegurar que los recursos, competencias y estructuras del gobierno municipal sean suficientes y estén alineadas con las metas establecidas en este plan.





3. **Valor público sustantivo:** Diseñar e implementar estrategias que generen cambios significativos en el bienestar social, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico del municipio.

Candelaria, con su riqueza natural y cultural, enfrenta desafíos asociados a la dispersión geográfica, la marginación de algunas comunidades rurales y la necesidad de infraestructura básica. Estos retos se convierten en oportunidades para que el gobierno municipal fomente una planeación estratégica que priorice el desarrollo integral y sostenible, basado en las aspiraciones de sus habitantes y la conservación de su entorno.

El PMD 2024-2027 se fundamenta en un proceso amplio de consulta ciudadana que vigorizó la participación ciudadana para identificar las prioridades colectivas del municipio. Esta metodología participativa aseguró que el plan no solo respondiera a las necesidades actuales, sino que también sentara las bases para un futuro más equitativo, competitivo y sostenible.

En el contexto del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Candelaria**, la aplicación del **valor público** implica que cada acción gubernamental debe orientarse a maximizar el impacto positivo en la comunidad, asegurando que los recursos se utilicen de manera honesta, eficiente, con transparencia y con un enfoque en la sostenibilidad y el bienestar colectivo.

A partir de estos principios, el **PMD de Candelaria** estructura su planificación en **misiones estratégicas**, cada una de las cuales se orienta a la generación de valor público en diferentes dimensiones del desarrollo municipal. Estas misiones están diseñadas bajo un enfoque de **cadena de valor público**, que permite garantizar la alineación entre los recursos empleados, las actividades implementadas y los resultados esperados a largo plazo.

El documento estratégico se estructura en cuatro misiones estratégicas que alinean los esfuerzos municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrando principios clave de valor público:

- **Participación ciudadana:** Generar confianza y legitimidad a través del involucramiento activo de los habitantes en las decisiones públicas.
- **Innovación y eficiencia:** Optimizar la gestión de recursos y servicios mediante el uso de tecnologías y prácticas administrativas modernas.
- **Equidad y justicia social:** Garantizar que todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a oportunidades y servicios básicos de calidad.
- **Sostenibilidad ambiental:** Preservar el patrimonio natural de Candelaria para las generaciones presentes y futuras.





- **Alianzas estratégicas:** Fomentar la colaboración interinstitucional y con el sector privado para maximizar el impacto de las políticas públicas.

A través de este enfoque integral, el PMD busca traducir las expectativas ciudadanas en políticas públicas concretas que produzcan beneficios tangibles para la comunidad. La consolidación de Candelaria como un municipio donde la producción de valor público es el centro de la acción gubernamental requiere un esfuerzo conjunto entre la sociedad, el gobierno y el sector productivo, cimentado en la transparencia, la corresponsabilidad y el compromiso con el desarrollo sostenible.

En el horizonte 2024-2027, este plan se presenta no solo como una hoja de ruta, sino como un compromiso colectivo para construir con honestidad y trabajo un municipio competitivo, resiliente y próspero, en el que cada habitante pueda acceder a una mejor calidad de vida y ser parte activa del desarrollo integral de su comunidad.

El municipio de Candelaria trabaja con pasión por los candelarences, trabaja con honestidad para tu bienestar.





Marco Jurídico

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LEYES QUE RIGEN SU ACTUACIÓN

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Ley General de Transparencia.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Reglamentaria de la Fracción IV del Artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley de Coordinación Hacendaria.
- Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley de Deuda Pública.





- Ley que Establece las Bases para la Entrega - Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Ley para el Fomento de las Actividades Económicas y Empresariales en el Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Ley de Catastro del Estado de Campeche.
- Ley Constitutiva del Reconocimiento a la Gestión Gubernamental en el Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

LEYES QUE RIGEN SU ACTUACIÓN

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche.

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche.

Ley sobre poblaciones típicas y lugares de belleza natural del Estado de Campeche.

Ley de los trabajadores al servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

REGLAMENTOS, MANUALES, CÓDIGOS

Manual de Operaciones SARE.

Manual de Contabilidad del Municipio de Candelaria.

Reglamento para el Control de Animales Domésticos del Municipio de Candelaria.

Reglamento en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Candelaria.

Bando de policía y buen Gobierno del Municipio de Candelaria.

Programa Municipal de desarrollo Urbano del Municipio de Candelaria.

Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.





Reglamento de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Candelaria.

Reglamento de Construcciones para el Municipio de Candelaria

Reglamento de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche.

Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo Local (POEL) del Territorio del Municipio De Candelaria, Campeche.





Metodología para la elaboración del PMD

1. Introducción

La metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (**PMD**) **2024-2027** del municipio de Candelaria es el pilar que sostiene su estructura, garantizando que las acciones y estrategias propuestas respondan a las necesidades reales de la población y se enmarquen en un proceso técnico, participativo y transparente. Este enfoque metodológico asegura que el PMD no solo cumpla con los marcos normativos vigentes, sino que también promueva el desarrollo sostenible y el bienestar de los habitantes del municipio.

En este contexto, el diseño del PMD se alinea con los lineamientos establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027** y el **Plan Nacional de Desarrollo**, articulando las prioridades locales con los objetivos estatales y nacionales. Asimismo, integra los principios de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, particularmente aquellos que promueven la reducción de desigualdades, el acceso a servicios básicos, el fortalecimiento de las instituciones y la sostenibilidad ambiental.

El enfoque metodológico adoptado para el diseño del PMD es eminentemente participativo, basado en la inclusión y en la toma de decisiones fundamentada en evidencia. Este enfoque asegura que las propuestas respondan a un análisis riguroso de la realidad local, al tiempo que incorpora las perspectivas y aportaciones de los actores clave, incluyendo a la ciudadanía, sectores sociales y económicos, y las dependencias municipales.

La construcción del PMD también está orientada a la gestión presupuestal para resultados, lo que permite una planeación estratégica clara y efectiva, con objetivos medibles, estrategias definidas y líneas de acción específicas. De esta manera, el PMD se configura como un documento dinámico, enfocado no solo en resolver problemáticas, sino también en impulsar el desarrollo integral del municipio.

En resumen, esta metodología constituye una guía que permite al Ayuntamiento de Candelaria enfrentar los desafíos del presente y construir un futuro próspero, equitativo y sostenible, en beneficio de todas y todos los habitantes.

2. Marco Normativo y Conceptual

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria está fundamentado en un marco normativo y conceptual sólido que garantiza su alineación con las disposiciones legales, los planes superiores y los compromisos





internacionales. Este marco asegura que las políticas públicas y las acciones propuestas se orienten hacia el desarrollo integral, sostenible y equitativo del municipio.

2.1. Fundamentos Legales

La elaboración del PMD responde a las disposiciones de la **Ley de Planeación del Estado de Campeche**, que establece la obligación de los municipios de contar con un plan de desarrollo que articule las acciones gubernamentales con las prioridades locales, estatales y nacionales. Asimismo, se enmarca en la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche**, que regula las atribuciones del Ayuntamiento y su responsabilidad de atender las necesidades de la población de manera planificada.

Además, el PMD se encuentra alineado con los principios establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027**, que prioriza ejes estratégicos como la gobernanza, el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico. De igual manera, se articula con el **Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030**, asegurando coherencia en la visión de desarrollo entre los distintos niveles de gobierno.

2.2. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El PMD adopta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** como un eje transversal en su diseño e implementación. Entre los ODS más relevantes para el municipio de Candelaria se encuentran:

- **ODS 1 (Fin de la pobreza):** Reducir las desigualdades sociales y económicas mediante políticas inclusivas.
- **ODS 6 (Agua limpia y saneamiento):** Garantizar el acceso a servicios básicos esenciales.
- **ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles):** Fomentar el desarrollo urbano y rural equilibrado.
- **ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas):** Promover la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza democrática.





2.3. Conceptos Rectores

El PMD se basa en conceptos clave que guían su desarrollo e implementación:

- **Gobernanza democrática:** Fomentar la participación activa de la ciudadanía y fortalecer las instituciones municipales.
- **Equidad e inclusión social:** Garantizar que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población, especialmente a los más vulnerables.
- **Sostenibilidad:** Diseñar políticas y proyectos que equilibren las necesidades actuales con la conservación de los recursos para generaciones futuras.

2.4. Articulación Interinstitucional

El PMD se articula con instrumentos de planeación estatales, nacionales e internacionales para maximizar el impacto de las políticas públicas y aprovechar sinergias interinstitucionales. Esta vinculación permite optimizar recursos, compartir experiencias exitosas y garantizar un enfoque integral en el desarrollo del municipio.

3. Etapas de Elaboración del PMD

La elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria se estructuró en etapas clave que garantizaron un proceso ordenado, participativo y alineado con las necesidades del municipio y los objetivos estatales y nacionales. Estas etapas fueron diseñadas para asegurar una planeación estratégica basada en evidencia, promoviendo la coherencia entre el diagnóstico, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción.

3.1 Diagnóstico

El diagnóstico fue la etapa inicial y fundamental en la elaboración del PMD, permitiendo identificar las principales problemáticas, desafíos y oportunidades del municipio. Este análisis incluyó:

- **Recopilación de información cuantitativa y cualitativa:** Utilizando fuentes como censos, encuestas, estudios sectoriales y estadísticas oficiales del INEGI, CONEVAL y otras instituciones.





- **Identificación de problemas prioritarios:** A través de herramientas como el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y el análisis situacional por misión y objetivo.
- **Consulta ciudadana:** Incorporando las perspectivas de los distintos sectores de la población mediante foros, talleres participativos y encuestas.

El diagnóstico proporcionó una visión integral del estado actual del municipio, con énfasis en las áreas de gobernanza, bienestar social, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental.

3.2 Definición de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Con base en el diagnóstico, se definieron los objetivos del PMD como resultados cualitativos que se espera alcanzar al 2027. Para su diseño, se utilizó un enfoque metodológico basado en el presupuesto basado en resultados (PBR), que permite estructurar de manera clara y ordenada los elementos de planeación. Este proceso incluyó:

- **Objetivos específicos:** Vinculados a cada misión y diseñados para atender problemas prioritarios.
- **Estrategias:** Enunciados que establecen cómo se lograrán los objetivos, marcando las directrices generales de acción.
- **Líneas de acción:** Elementos concretos que describen las actividades específicas que ejecutará el municipio.

La definición de estos elementos fue validada mediante talleres y consultas con actores clave, asegurando que respondan a las necesidades de la población.

3.3 Instrumentos de Planeación

El diseño del PMD incorporó herramientas técnicas que fortalecieron su enfoque estratégico:

- **Planeación estratégica** Utilizada para estructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción, asegurando su coherencia y alineación.
- **Indicadores de desempeño:** Definidos para cada objetivo y estrategia, permitiendo medir avances y resultados.
- **Sistemas de información:** Integrados para consolidar datos y facilitar el seguimiento y evaluación del plan.





4. Participación Ciudadana

La **participación ciudadana** fue un pilar fundamental en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria, garantizando que las propuestas del plan reflejen las necesidades, expectativas y prioridades de la población. Este enfoque participativo promueve un gobierno más transparente, incluyente y cercano a la ciudadanía, asegurando que las acciones planteadas respondan a las realidades locales.

4.1 Estrategias de Participación

Para asegurar una participación amplia y representativa, se emplearon diversas estrategias que permitieron incluir a todos los sectores de la sociedad:

- **Foros de consulta ciudadana:** Espacios abiertos en los que habitantes del municipio pudieron expresar sus opiniones, identificar problemáticas prioritarias y proponer soluciones. Estos foros se organizaron en diversas localidades para garantizar la inclusión de las comunidades rurales y urbanas.
- **Talleres participativos:** Actividades diseñadas para grupos específicos, como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, con el objetivo de identificar sus necesidades particulares y construir propuestas adecuadas.
- **Encuestas y consultas en línea:** Herramientas que facilitaron la participación de ciudadanos que no pudieron asistir a los foros presenciales, ampliando el alcance de la consulta ciudadana.

4.2 Inclusión de Actores Clave

El proceso de participación también involucró a diversos actores estratégicos, incluyendo:

- **Organizaciones de la sociedad civil:** Aportaron perspectivas especializadas en temas como derechos humanos, desarrollo social y medio ambiente.
- **Sectores económicos:** Representantes del comercio, la agricultura, la ganadería y el turismo contribuyeron con propuestas orientadas al desarrollo económico del municipio.





- **Instituciones educativas y académicas:** Brindaron análisis técnicos y propuestas basadas en evidencia para enriquecer las acciones del PMD.

4.3 Impacto en la Planeación

La participación ciudadana no solo permitió identificar las necesidades más apremiantes del municipio, sino que también contribuyó a legitimar el proceso de elaboración del PMD. Entre los resultados más significativos destacan:

- La priorización de problemáticas específicas en áreas como infraestructura, servicios básicos, salud, educación y seguridad.
- La incorporación de propuestas ciudadanas en los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.
- El fortalecimiento de la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, basada en el diálogo y la colaboración mutua.

4.4 Garantías de Inclusión

Para asegurar que las voces de todos los sectores fueran escuchadas, se adoptaron medidas específicas para fomentar la participación de grupos en situación de vulnerabilidad, tales como:

- Traductores para comunidades indígenas en los foros realizados en zonas con población maya.
- Métodos accesibles de participación para personas con discapacidad.
- Horarios flexibles para facilitar la participación de trabajadores y estudiantes.

La participación ciudadana en la elaboración del PMD 2024-2027 permitió construir un plan más representativo, inclusivo y alineado con las aspiraciones de los habitantes de Candelaria. Este enfoque reafirma el compromiso del gobierno municipal con la transparencia, la gobernanza democrática y el desarrollo sostenible.

5. Enfoques Transversales

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria incorpora enfoques transversales que aseguran la inclusión, la igualdad sustantiva, así como la equidad y la sostenibilidad en todas las acciones y estrategias





propuestas. Estos enfoques permiten que el PMD no solo aborde problemáticas específicas, sino que también promueva cambios estructurales que benefician a los grupos más vulnerables, fortalezcan la cohesión social y protejan el medio ambiente.

5.1 Inclusión Social

La inclusión social es uno de los principios rectores del PMD, garantizando que las políticas públicas lleguen a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad. Este enfoque se traduce en:

- **Atención a grupos prioritarios:** Niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades rurales.
- **Eliminación de barreras:** Acciones dirigidas a reducir las desigualdades económicas, sociales y culturales que afectan el acceso a servicios básicos, educación, salud y empleo.
- **Fortalecimiento del tejido social:** Programas que promuevan la participación comunitaria y la cohesión social para construir un municipio más equitativo e inclusivo.

5.2 Igualdad sustantiva y Equidad de Género

El PMD incorpora un enfoque de género que reconoce las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres y busca garantizar la igualdad de oportunidades y derechos. Este enfoque se refleja en:

- **Políticas específicas para mujeres:** Acciones orientadas a la prevención de la violencia de género, el empoderamiento económico y la participación activa de las mujeres en la vida comunitaria y política.
- **Capacitación y sensibilización:** Programas de formación para servidores públicos y comunidades sobre temas de igualdad de género y derechos de las mujeres.
- **Promoción de liderazgos femeninos:** Incentivar la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones y liderazgo social.

La igualdad sustantiva debe ser promovida como un compromiso integral que trascienda las medidas superficiales o rígidas, como el simple cumplimiento de cuotas de género. Este enfoque estratégico se centra en la construcción de esquemas educativos y de convivencia que contribuyan a mujeres y hombres





comprender y desarrollar plenamente su femineidad y masculinidad, reconociendo la riqueza de sus diferencias y el potencial de su complementariedad.

Este principio fundamental, alineado con la Carta de las Naciones Unidas, establece los derechos iguales para hombres y mujeres, garantizando acceso equitativo a oportunidades, protección de derechos y la erradicación de cualquier forma de discriminación basada en el sexo. Su implementación en el municipio de Candelaria tiene como propósito fomentar una sociedad más justa, equitativa y sustentable, fortaleciendo la colaboración con el gobierno estatal de Campeche en la construcción y cohesión de un tejido social que respete y valore la dignidad de todas las personas.

Esta línea estratégica se constituye como un eje toral del Plan Municipal de Desarrollo, integrando esfuerzos racionales y colaborativos con los lineamientos del gobierno estatal para avanzar hacia un desarrollo que priorice la igualdad y la justicia social como pilares de una comunidad armónica y próspera.

5.3 Sostenibilidad Ambiental

La sostenibilidad ambiental es un eje fundamental del PMD, considerando el equilibrio entre el desarrollo económico, social y la preservación de los recursos naturales. Este enfoque incluye:

- **Gestión eficiente de recursos naturales:** Políticas que aseguren el uso responsable del agua, el suelo y la biodiversidad del municipio.
- **Acciones contra el cambio climático:** Promoción de prácticas sostenibles, reforestación y programas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- **Educación ambiental:** Campañas de sensibilización y educación para fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno natural.

5.4 Accesibilidad Universal

El PMD garantiza que todas las políticas, programas y servicios sean accesibles para personas con discapacidad, asegurando su inclusión plena en la vida comunitaria. Esto implica:

- **Diseño universal:** Infraestructura que contemple las necesidades de accesibilidad en espacios públicos, transporte y edificios municipales.





- **Participación activa:** Incorporar a las personas con discapacidad en la planeación y evaluación de programas municipales.

Estos enfoques transversales no solo enriquecen las acciones del PMD, sino que también aseguran que el desarrollo del municipio de Candelaria sea inclusivo, equitativo y sostenible, beneficiando a toda su población y protegiendo su patrimonio natural para las generaciones futuras.

6. Sistema de Seguimiento y Evaluación

El **Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE)** del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria es un componente esencial que garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la implementación de las estrategias y líneas de acción del plan. Este sistema permite medir el desempeño del PMD, identificar áreas de mejora y asegurar que los objetivos planteados se traduzcan en beneficios tangibles para la población.

6.1 Propósito del Sistema de Seguimiento y Evaluación

El SSE busca:

- **Monitorear el avance:** Medir el progreso de las estrategias y líneas de acción a través de indicadores clave.
- **Evaluar el impacto:** Determinar el grado en que las acciones del PMD contribuyen al cumplimiento de los objetivos.
- **Garantizar la transparencia:** Informar de manera oportuna y accesible a la ciudadanía sobre los resultados obtenidos.
- **Facilitar la toma de decisiones:** Proveer información confiable para realizar ajustes y mejorar la ejecución del plan.

6.2 Metodología del SSE

El SSE se basa en un enfoque de resultados, empleando herramientas técnicas que aseguran una evaluación integral y objetiva. Entre las principales metodologías destacan:

- **Indicadores de desempeño:** Cada objetivo, estrategia y línea de acción está asociado a indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido (SMART).





- **Sistemas de información:** Utilización de plataformas tecnológicas para consolidar, analizar y presentar los datos de seguimiento.
- **Evaluaciones periódicas:** Análisis trimestrales, anuales y al cierre del periodo para revisar el impacto de las acciones.

6.3 Componentes del SSE

1. Seguimiento:

- Monitoreo continuo del cumplimiento de las líneas de acción y estrategias.
- Recolección de datos sobre indicadores clave de desempeño a nivel municipal.

2. Evaluación:

- Análisis de resultados a mediano y largo plazo.
- Identificación de buenas prácticas y áreas de mejora.

3. Retroalimentación:

- Generación de informes técnicos y públicos para informar a las autoridades y a la ciudadanía.
- Propuestas de ajustes en el PMD para asegurar su efectividad.

6.4 Mecanismos de Transparencia y Participación

El SSE incorpora mecanismos que fortalecen la transparencia y la participación ciudadana en la evaluación del PMD:

- **Contralorías sociales:** Grupos ciudadanos que supervisan y evalúan la ejecución de las acciones del PMD.
- **Informes públicos:** Publicación periódica de los avances y resultados del PMD en plataformas accesibles para la población.
- **Foros de evaluación participativa:** Espacios para que la ciudadanía y actores clave aporten sus perspectivas y sugerencias.





6.5 Vinculación con el Marco Normativo

El SSE está alineado con los lineamientos establecidos por la **Ley de Planeación del Estado de Campeche** y las directrices del **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027**, asegurando coherencia entre los distintos niveles de gobierno y fortaleciendo la capacidad institucional del municipio.

El **Sistema de Seguimiento y Evaluación** garantiza que el **PMD 2024-2027** sea un instrumento dinámico y efectivo, orientado a mejorar la calidad de vida de la población de Candelaria, fomentando la confianza ciudadana y el uso eficiente de los recursos públicos.

7. Conclusión

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria representa un compromiso claro y estratégico para enfrentar los desafíos locales y construir un municipio más equitativo, sostenible y próspero. La metodología empleada para su elaboración garantiza que este plan sea un instrumento sólido, inclusivo y alineado con los marcos normativos estatales, nacionales e internacionales.

Desde el diagnóstico hasta la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción, el proceso se diseñó para integrar las voces de la ciudadanía, los actores clave y las dependencias municipales. Este enfoque participativo no solo fortalece la legitimidad del plan, sino que también asegura que las acciones propuestas respondan a las necesidades y aspiraciones reales de la población.

Los **enfoques transversales** incorporados, como la inclusión social, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental, consolidan al PMD como un modelo integral de planeación que prioriza a los sectores más vulnerables y asegura el desarrollo equilibrado de las comunidades urbanas y rurales. Asimismo, el **Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE)** asegura que el plan sea dinámico, permitiendo ajustes oportunos y transparentes en su ejecución.

El éxito del **PMD 2024-2027** dependerá de su implementación efectiva, la colaboración entre el gobierno municipal y los distintos sectores de la sociedad, y la capacidad de adaptar las estrategias a un entorno cambiante. Este documento no solo traza la ruta para el desarrollo de Candelaria, sino que también es una oportunidad para fortalecer la gobernanza, promover el bienestar y construir un municipio que responda a las necesidades presentes y futuras de su población.





Con este plan, el municipio de Candelaria reafirma su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua, sentando las bases para un gobierno eficaz y cercano a las personas.





Foro consultivo Ciudadano para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria 2024-2027

1. Introducción

El foro consultivo representa una herramienta esencial para fomentar la participación ciudadana en la construcción del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria. A través de estas actividades, se busca integrar las perspectivas, necesidades y propuestas de los diversos sectores de la población, fortaleciendo la legitimidad del plan y asegurando que las acciones propuestas respondan a las prioridades reales del municipio.

La realización del foro consultivo el **13 de noviembre de 2024** fue un paso clave dentro del proceso de planeación del PMD. Estas actividades permitieron la creación de un espacio inclusivo en el que la ciudadanía, representantes de sectores sociales, económicos y académicos, así como especialistas en diversas áreas, contribuyeron a identificar problemáticas prioritarias y a proponer soluciones concretas.

El marco normativo que sustenta esta metodología se encuentra en la **Ley de Planeación del Estado de Campeche**, que promueve la participación activa de la sociedad en la elaboración de los planes municipales. De igual manera, este enfoque participativo está alineado con los principios de transparencia, inclusión y corresponsabilidad establecidos en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Mediante la implementación del foro consultivo, el gobierno municipal reafirma su compromiso de construir un plan que no solo atienda las necesidades de los habitantes de Candelaria, sino que también refleje sus aspiraciones y garantice un desarrollo equitativo y sostenible.

2. Justificación

La participación ciudadana es un pilar fundamental en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria. Este enfoque no solo fortalece la legitimidad del plan, sino que también asegura que las acciones, estrategias y líneas de acción propuestas respondan a las necesidades y aspiraciones reales de la población.





El foro consultivo son herramientas esenciales para garantizar este principio, ya que permiten un diálogo abierto y estructurado entre la ciudadanía y el gobierno. Estos espacios promueven la corresponsabilidad al involucrar a diversos actores en la identificación de problemáticas, el planteamiento de soluciones y la priorización de acciones. Esto resulta en un PMD más inclusivo, representativo y alineado con las realidades locales.

La **Ley de Planeación del Estado de Campeche** establece la participación ciudadana como un componente clave en la formulación de los planes de desarrollo. En este contexto, el foro consultivo realizado el 13 de noviembre de 2024 contribuyeron a:

- **Fortalecer la gobernanza democrática:** Al incorporar las voces de la ciudadanía, se promueve un gobierno más cercano, transparente y responsable.
- **Enriquecer la planificación estratégica:** Las propuestas derivadas del foro permiten identificar soluciones innovadoras y prácticas para abordar los problemas del municipio.
- **Fomentar la cohesión social:** La participación activa de diversos sectores genera un sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo del municipio.

Además, este foro son un medio para cumplir con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, particularmente aquellos relacionados con la reducción de desigualdades (ODS 10), la construcción de instituciones sólidas (ODS 16) y el fortalecimiento de alianzas inclusivas (ODS 17).

En suma, el foro consultivo no solo cumple con un requisito normativo, sino que también representan una oportunidad para transformar el proceso de planeación en un ejercicio participativo, transparente y orientado a resultados, en beneficio de todos los habitantes de Candelaria.

3. Metodología del foro Consultivos

La metodología empleada en el foro consultivos realizados el **13 de noviembre de 2024** fue diseñada para garantizar la participación activa de diversos sectores de la población y generar propuestas concretas que enriquecieran la construcción del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria. Este enfoque metodológico se caracterizó por su estructura inclusiva, orientada a resultados y alineada con los principios de gobernanza democrática.





3.1 Planeación Previa

Antes de la realización de los foros, se llevó a cabo un proceso de planeación exhaustivo para garantizar su éxito, que incluyó:

- **Capacitación del personal organizador:**

Una circular fue enviada a todos los involucrados en la organización, explicando sus roles y responsabilidades, así como el propósito de los foros. Esta capacitación incluyó el manejo de herramientas como el análisis FODA y técnicas de moderación para facilitar la participación efectiva.

- **Definición de ejes sectoriales:**

Las mesas de trabajo se estructuraron en torno a los ejes de desarrollo definidos en el PMD, asegurando que todas las áreas prioritarias fueran abordadas.

- **Convocatoria:**

Se realizó una invitación abierta a la ciudadanía, con énfasis en incluir a representantes de sectores sociales, económicos, académicos y comunidades rurales.

3.2 Estructura Metodológica

La metodología empleada en el foro se basó en los siguientes componentes principales:

1. **Mesas de trabajo por ejes temáticos:**

- Cada mesa abordó un eje específico del PMD (por ejemplo, desarrollo económico, inclusión social, sostenibilidad ambiental).
- Se asignaron moderadores, facilitadores, especialistas y relatores para guiar las discusiones y sistematizar los resultados.

2. **Análisis FODA:**

- En cada mesa se realizó un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para identificar las problemáticas más relevantes y sus posibles soluciones.
- Este análisis permitió estructurar las propuestas de manera clara y estratégica.

3. **Recopilación de propuestas:**





- Los participantes fueron guiados para formular propuestas específicas en torno a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.
- Se priorizaron aquellas propuestas con mayor viabilidad y relevancia para el desarrollo del municipio.

3.3 Documentación de Resultados

- **Registros de las mesas de trabajo:** Cada mesa documentó las discusiones y propuestas, utilizando formatos predefinidos para garantizar la uniformidad en la recopilación de datos.
- **Relatoría general:** Al cierre del foro, se presentó un resumen de los hallazgos y propuestas de cada mesa, generando un informe preliminar para su análisis e integración en el PMD.

Esta metodología estructurada y participativa aseguró que el foro consultivo fueran un espacio efectivo para recoger las voces de la ciudadanía y traducirlas en acciones concretas que guíen el desarrollo del municipio de Candelaria durante el periodo 2024-2027.

4. Desarrollo del Foro Consultivos

El desarrollo del **foro consultivo realizados el 13 de noviembre de 2024** representó una fase crítica en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria. Estas sesiones se diseñaron para fomentar el diálogo inclusivo y estructurado entre la ciudadanía, las autoridades municipales y los sectores estratégicos de la sociedad.

4.1 Planeación y Capacitación

Previo a la realización de los foros, se implementaron las siguientes actividades:

- **Capacitación del personal organizador:** Mediante una circular oficial, se convocó a los involucrados en la organización y facilitación de los foros, quienes recibieron orientación sobre sus roles específicos, el uso de herramientas como el análisis FODA y las técnicas para fomentar la participación activa. Esta capacitación fue clave para garantizar que las discusiones en las mesas de trabajo se desarrollaran de manera fluida y productiva.





- **Preparación de los materiales y logística:** Se diseñaron formatos estandarizados para el registro de propuestas y la documentación de los hallazgos de cada mesa. Además, se asignaron espacios físicos adecuados para las sesiones, con disposición de equipo técnico y recursos necesarios.

4.2 Organización de las Mesas de Trabajo

Las mesas de trabajo se estructuraron en torno a los **ejes de desarrollo definidos en el PMD**, con los siguientes componentes:

- **Moderadores:** Encargados de guiar las discusiones, asegurando el cumplimiento de los objetivos de cada mesa.
- **Facilitadores:** Responsables de fomentar la participación equitativa entre los asistentes y de garantizar que todas las voces fueran escuchadas.
- **Relatores:** Designados para registrar las discusiones, el análisis FODA y las propuestas generadas en formatos predefinidos.
- **Especialistas:** Participantes con experiencia técnica que contribuyeron a enriquecer las propuestas con información relevante y enfoques prácticos.

4.3 Actividades Realizadas

1. Bienvenida y explicación de la metodología:

- Se inició con una presentación general sobre la importancia del foro consultivos y su papel en la construcción del PMD.
- Los asistentes recibieron una guía sobre las actividades a realizar en las mesas de trabajo.

2. Sesiones de análisis FODA:

- Cada mesa identificó las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en relación con su estructura temática.
- Este análisis permitió estructurar los problemas y proponer soluciones viables.

3. Formulación de propuestas:

- Los participantes desarrollaron propuestas específicas para enriquecer los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.





- Las propuestas fueron priorizadas según su relevancia, impacto y viabilidad.

4. Sesión plenaria:

- Al cierre del foro, los relatores presentaron un resumen de las principales conclusiones y propuestas de cada mesa.
- Las autoridades municipales agradecieron la participación de la ciudadanía y explicaron los pasos a seguir para integrar las propuestas en el PMD.

4.4 Documentación de los Foros

- Los hallazgos y propuestas de cada mesa de trabajo fueron registrados en formatos oficiales para su análisis posterior.
- Se elaboró una relatoría general que sintetiza las discusiones y propuestas, la cual se integró al proceso de planeación del PMD.

El desarrollo del foro consultivos evidenció la importancia de la participación ciudadana como un elemento clave para garantizar que el **PMD 2024-2027** sea un documento representativo, inclusivo y orientado a resolver las principales problemáticas del municipio.

5. Resultados Obtenidos

El foro consultivo realizado el **13 de noviembre de 2024** proporcionaron información valiosa para la construcción del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria. Gracias a la participación activa de la ciudadanía y de los sectores estratégicos, se lograron identificar problemáticas prioritarias, consensuar propuestas y establecer una visión compartida para el desarrollo del municipio.

5.1 Principales Hallazgos por mesa Temática

Cada mesa de trabajo abordó un eje específico del PMD, destacando las siguientes problemáticas y propuestas:

- **Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos**





- Problemáticas: Deficiencias en servicios básicos como agua potable y saneamiento, rezago en infraestructura urbana y rural, manejo inadecuado de residuos sólidos.
- Propuestas: Ampliar la cobertura de agua potable, mejorar la gestión de residuos sólidos y priorizar el mantenimiento de vialidades.

- **Misión 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos**

- Problemáticas: Desigualdades en acceso a servicios sociales básicos, insuficiencia de programas de apoyo a sectores vulnerables, carencia de infraestructura educativa y deportiva.
- Propuestas: Fortalecer programas de asistencia social, construir espacios educativos y recreativos, y fomentar actividades culturales y deportivas.

- **Misión 3: Democracia y Gobernanza para Todos**

- Problemáticas: Falta de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, insuficiente transparencia en la gestión municipal, problemas de seguridad pública.
- Propuestas: Crear mecanismos de participación ciudadana, implementar plataformas de transparencia y reforzar la seguridad pública con capacitación y equipamiento.

- **Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos**

- Problemáticas: Procesos administrativos obsoletos, baja recaudación de impuestos municipales, insuficiente rendición de cuentas.
- Propuestas: Digitalizar procesos administrativos, fortalecer la recaudación mediante estrategias de sensibilización y mejorar los sistemas de rendición de cuentas.

5.2 Problemas Prioritarios Identificados

A través del análisis FODA en cada mesa, se priorizaron las siguientes problemáticas:

1. Rezago en infraestructura básica y servicios públicos.
2. Incremento de desigualdades sociales en comunidades rurales.
3. Falta de transparencia y participación ciudadana en la gestión municipal.





4. Limitada capacidad institucional para atender emergencias y desafíos administrativos.

5.3 Propuestas Relevantes

De las mesas de trabajo surgieron propuestas concretas que enriquecen los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD:

- Impulsar programas de modernización tecnológica en servicios municipales.
- Diseñar estrategias de inclusión para grupos vulnerables, con énfasis en mujeres, jóvenes y adultos mayores.
- Promover esquemas de financiamiento y colaboración interinstitucional para atender rezagos en infraestructura y servicios básicos.

5.4 Áreas de Consenso

- Los participantes coincidieron en la necesidad de priorizar acciones que reduzcan las desigualdades entre las comunidades rurales y urbanas.
- Se reconoció la importancia de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para fortalecer la confianza ciudadana en el gobierno municipal.
- Se destacó la urgencia de abordar el cambio climático y promover la sostenibilidad como eje transversal del desarrollo municipal.

Los resultados obtenidos en los foros consultivos son una base sólida para la construcción del **PMD 2024-2027**, reflejando las necesidades y aspiraciones de la población de Candelaria. Estas propuestas fortalecerán las políticas públicas y garantizarán que el plan sea un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo del municipio.

6. Conclusiones

La realización del foro consultivo como parte del proceso de elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria permitió consolidar un enfoque participativo e inclusivo en la planeación municipal. A través de estas actividades, se lograron identificar problemáticas prioritarias y construir propuestas que reflejan las necesidades y aspiraciones de la población.





6.1 Impacto en el PMD

El foro consultivo fortaleció la estructura del PMD al proporcionar insumos valiosos para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción. Este ejercicio participativo:

- Enriqueció el diagnóstico situacional con perspectivas locales y sectoriales.
- Permitió priorizar problemas de infraestructura, servicios públicos, inclusión social y transparencia.
- Aseguró que las propuestas fueran viables, alineadas con los recursos disponibles y enfocadas en resultados concretos.

6.2 Aprendizajes Clave

- **Participación Ciudadana:** La diversidad de voces y sectores representados en el foro evidenció la importancia de construir un plan que atienda las particularidades de las comunidades rurales y urbanas.
- **Colaboración Multisectorial:** La inclusión de actores clave, como organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector económico, permitió integrar propuestas prácticas y basadas en evidencia.
- **Herramientas Metodológicas:** El uso del análisis FODA y las dinámicas de discusión en mesas temáticas garantizó un proceso estructurado y orientado a la acción.

6.3 Retos Identificados

- **Ampliar la Inclusión:** Aunque la participación fue significativa, es necesario fortalecer mecanismos para incluir a más comunidades rurales y grupos vulnerables.
- **Continuidad en la Participación:** Se debe mantener el involucramiento ciudadano no solo en la planificación, sino también en la implementación y evaluación del PMD.

6.4 Valor del foro Consultivo

La ejecución del foro consultivo reafirma el compromiso del gobierno municipal con la transparencia, la inclusión y la corresponsabilidad. Este ejercicio no solo fortalece





el contenido del PMD, sino que también sienta las bases para una gobernanza más participativa y efectiva en el municipio.

En conclusión, el foro consultivo se consolidó como un espacio clave para alinear las políticas públicas municipales con las prioridades de la población. Este esfuerzo asegura que el **PMD 2024-2027** sea una herramienta dinámica, inclusiva y eficaz para guiar el desarrollo integral de Candelaria durante los próximos años.

7. Relación entre los Resultados de los Foros Consultivos y las misiones del PMD 2024-2027 de Candelaria.

El **diagnóstico situacional** y el **análisis FODA** que sustentan la estructura de las misiones que integran el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria fueron contruidos con base en los resultados obtenidos de las mesas de trabajo llevadas a cabo durante el foro consultivo del **13 de noviembre de 2024**. Este proceso permitió identificar problemáticas prioritarias y generar propuestas concretas que enriquecieron la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes a cada misión del PMD.

7.1 Vinculación entre las Mesas de Trabajo y las Misiones

Cada mesa de trabajo abordó los temas que integran las misiones del PMD, proporcionando insumos clave para el diagnóstico y el diseño de las acciones de gobierno:

- **Mesa 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos:** Identificó rezagos en infraestructura, servicios básicos y gestión ambiental, lo que fundamentó los objetivos relacionados con agua potable, manejo de residuos sólidos y urbanización sostenible.
- **Mesa 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos:** Analizó las desigualdades sociales, proponiendo soluciones enfocadas en la inclusión, la asistencia social y el fortalecimiento comunitario, que ahora forman parte de las estrategias del PMD.
- **Mesa 3: Democracia y Gobernanza para Todos:**
- Exploró la necesidad de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y el fortalecimiento de la seguridad pública, sentando las bases para el diseño de objetivos relacionados con la gobernabilidad y el estado de derecho.





- **Mesa 4: Innovación y Transparencia para Todos:** Planteó propuestas para modernizar la administración pública y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, alineados con la misión dedicada a la eficiencia administrativa y la transparencia.

7.2 Integración de los Resultados al Diagnóstico

Los hallazgos de las mesas de trabajo fueron analizados y organizados en un **diagnóstico situacional**, el cual:

- Proporciona una visión integral de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del municipio.
- Permite priorizar problemas y desafíos clave en cada misión del PMD.
- Asegura que los objetivos, estrategias y líneas de acción respondan a las necesidades y aspiraciones reales de la población.

7.3 Relación con el Análisis FODA

El análisis FODA realizado en las mesas de trabajo fue fundamental para estructurar cada componente del PMD:

- **Fortalezas:** Identificaron recursos existentes que podían ser aprovechados para la ejecución de acciones estratégicas.
- **Oportunidades:** Señalaron aspectos externos favorables que podrían potenciar el desarrollo municipal.
- **Debilidades:** Permitieron identificar áreas críticas que requieren atención prioritaria.
- **Amenazas:** Ayudaron a prever factores externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos.

7.4 Contribución al Diseño del PMD

A partir de los resultados de las mesas de trabajo y el análisis FODA:

- Se definieron los **objetivos** como metas cualitativas que abordan las principales problemáticas.





- Se formularon las **estrategias** como caminos generales para alcanzar los objetivos.
- Se detallaron las **líneas de acción** como actividades específicas y medibles que orientan la implementación de las políticas públicas.

Este enfoque participativo y metodológico asegura que el **PMD 2024-2027** sea un documento representativo, inclusivo y enfocado en resultados, traduciendo las propuestas ciudadanas en acciones concretas que beneficien al municipio de Candelaria.





Misión

Garantizar el desarrollo integral del municipio de Candelaria mediante la implementación de políticas públicas inclusivas, sostenibles y participativas, que promuevan el bienestar social, la equidad, la gobernanza democrática y la sostenibilidad ambiental, atendiendo las necesidades prioritarias de la población y fortaleciendo las capacidades institucionales para un futuro próspero y equitativo.

Visión

Ser un municipio modelo en desarrollo sostenible y equidad social, donde las políticas públicas reflejen las aspiraciones de su población, garantizando servicios de calidad, inclusión social, transparencia y gobernanza efectiva, para construir un Candelaria más justo, resiliente y con oportunidades para todas las personas de Candelaria hacia el 2027.





Principios Rectores del PMD 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Candelaria se construye sobre un conjunto de principios rectores que orientan cada acción y decisión en el proceso de planeación y ejecución de políticas públicas. Estos principios reflejan los valores fundamentales de la administración municipal, cimentados en la honestidad y el trabajo honrado, garantizando una gestión transparente y eficiente en el uso de los recursos públicos. Asimismo, el gobierno municipal se regirá bajo los principios de equidad y respeto, promoviendo el bienestar social sin distinciones y asegurando que todas las personas sean tratadas con dignidad y justicia.

Bajo el principio de fraternidad y justicia social, la administración de Candelaria atenderá primero a los pobres, asegurando que las políticas públicas prioricen a los sectores más vulnerables y marginados del municipio. Se fomentará una gestión inclusiva y participativa, en la que la ciudadanía sea parte activa en la toma de decisiones, fortaleciendo así el tejido social y el sentido de comunidad. Con estos valores y principio, el PMD 2024-2027 no solo responderá a las necesidades actuales de la población, sino que lo hará con un firme compromiso de construir un municipio más justo, solidario y sustentable para las generaciones futuras.

La transparencia y rendición de cuentas garantizan un gobierno abierto y accesible, donde la ciudadanía pueda confiar en que los recursos públicos se gestionan con responsabilidad. La inclusión social asegura que las políticas prioricen a los grupos más vulnerables, promoviendo una sociedad más justa y equitativa.

A través de la participación ciudadana, se fomenta la colaboración activa de los habitantes en la toma de decisiones, reconociendo su papel esencial en la construcción del municipio que desean. La sostenibilidad ambiental, por su parte, impulsa la adopción de medidas responsables para reducir el impacto ambiental y preservar los recursos naturales. Finalmente, el principio de innovación y modernización promueve la incorporación de tecnologías avanzadas en la gestión pública, optimizando procesos y mejorando los servicios municipales.

Estos principios no solo son la base filosófica del PMD, sino también los pilares que guiarán su implementación, garantizando un desarrollo incluyente, competitivo y sostenible para Candelaria.

1. Transparencia y rendición de cuentas: Promover un gobierno abierto, accesible y responsable en el manejo de los recursos públicos.
2. Inclusión social: Priorizar la atención y el apoyo a los grupos más vulnerables del municipio, fomentando la equidad.





3. Participación ciudadana: Involucrar activamente a la población en los procesos de planeación y toma de decisiones.
4. Sostenibilidad ambiental: Diseñar e implementar políticas que reduzcan el impacto ambiental y protejan los recursos naturales.
5. Innovación y modernización: Incorporar tecnologías y prácticas modernas para optimizar la gestión pública y los servicios municipales.

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

El PMD se organiza en cuatro **misiones estratégicas**, diseñadas para responder de manera integral a las necesidades del municipio:

Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos

Propósito: Garantizar la calidad de vida de los habitantes a través del acceso a servicios básicos, la mejora de infraestructura urbana y políticas ambientales sostenibles.

Dimensiones de desarrollo:

- Acceso a servicios de agua potable y saneamiento.
- Gestión eficiente de residuos sólidos.
- Optimización de servicios públicos esenciales.

Misión 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos

Propósito: Promover la igualdad de oportunidades y fortalecer el acceso a servicios sociales, culturales y deportivos, priorizando a sectores vulnerables.

Dimensiones de desarrollo:

- Reducción de desigualdades sociales.
- Desarrollo integral en cultura, turismo, deporte y educación.
- Atención integral a grupos vulnerables.

Misión 3: Democracia y Gobernanza para Todos

Propósito: Consolidar un gobierno democrático y cercano, que fomente la participación ciudadana y garantice la seguridad pública y la legalidad.

Dimensiones de desarrollo:





- Representación y participación ciudadana.
- Seguridad pública y atención a emergencias.
- Gobernabilidad y cumplimiento normativo.

Misión 4: Dinamismo Económico y Modernización para Todos

Propósito: Fomentar un desarrollo económico sostenible mediante la modernización administrativa y una inversión pública equitativa.

Dimensiones de desarrollo:

- Gestión financiera eficiente.
- Modernización administrativa.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Inversión pública para reducir desigualdades.

4. Estrategias y Líneas de Acción

Cada misión incluye estrategias específicas y líneas de acción agrupadas temáticamente. Estas se diseñaron para atender problemáticas prioritarias, considerando los recursos disponibles y la capacidad institucional del municipio.

5. Instrumentos de Evaluación

El PMD contempla un sistema de monitoreo y evaluación basado en indicadores claros y medibles. Este sistema permitirá:

- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos.
- Identificar áreas de mejora.
- Garantizar la rendición de cuentas.

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** es una muestra tangible del compromiso del Ayuntamiento de Candelaria con su población. A través de una planificación estratégica, inclusiva y transparente, este documento establece las bases para convertir al municipio en un modelo de desarrollo sostenible, equitativo y centrado en las necesidades y aspiraciones de su gente.





Diagnostico Municipal

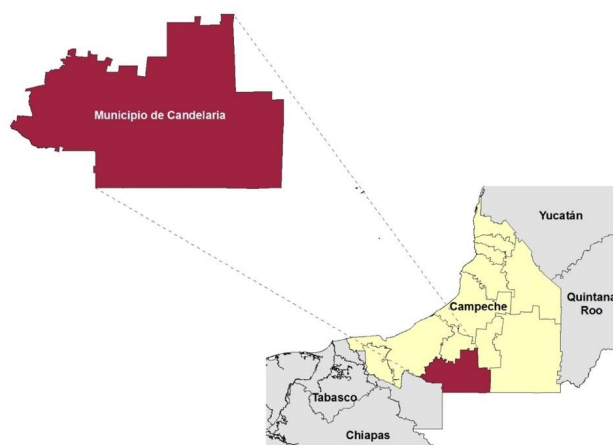
El municipio de Candelaria fue oficialmente constituido, según lo establecido por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 1° de julio de 1998. Su creación fue el resultado de un proceso administrativo mediante el cual se separó una porción significativa de territorio del municipio de Carmen y una pequeña parte de la municipalidad de Calakmul.

Contexto General del Municipio de Candelaria

Ubicación Geográfica

Candelaria, ubicado al suroeste del estado de Campeche, es una de las regiones con mayor extensión territorial en la entidad. Su localización geográfica se define por las coordenadas 17°49'00" a 18°30'39" de latitud norte y 91°14'00" a 91°19'42" de longitud oeste. Este municipio, que abarca 5,643 kilómetros cuadrados, representa el 9.8% de la superficie estatal y limita al norte con los municipios de Carmen y Escárcega, al este con Escárcega, Calakmul y la República de Guatemala, al sur con Guatemala y el estado de Tabasco, y al oeste nuevamente con Tabasco y el municipio de Carmen. Una característica natural destacada es el río Candelaria, que cruza el territorio y ofrece un importante potencial para el desarrollo de actividades ecoturísticas.

Figura 1. Mapa de ubicación del municipio de Candelaria



Fuente: Elaboración propia.



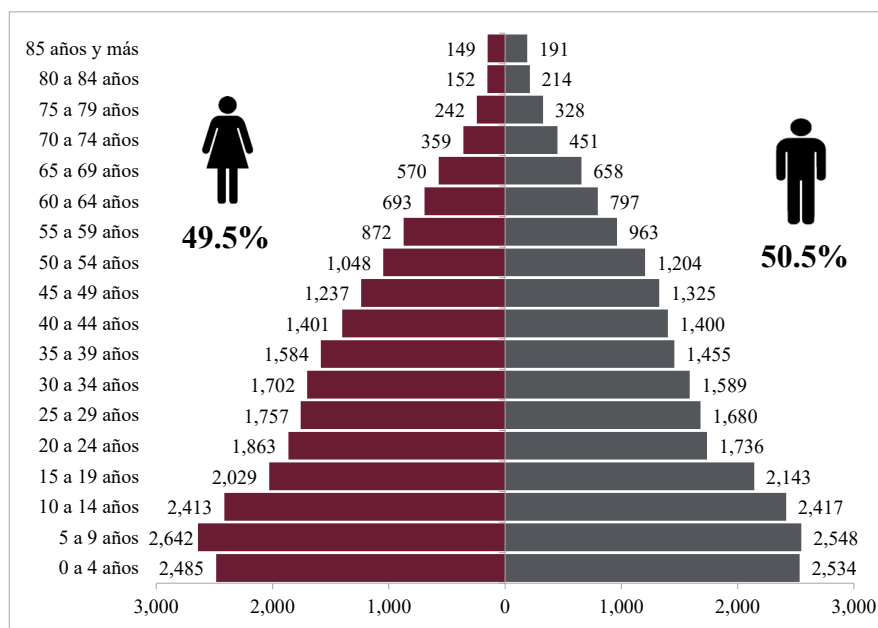


Población y Territorio

El territorio municipal tiene una extensión de 5,669.5 km² y limita al norte con los municipios de Carmen y Escárcega, al este colinda con los municipios de Escárcega y Calakmul, al sur es adyacente a la República de Guatemala y al estado de Tabasco; y finalmente, al oeste limita tanto con el estado de Tabasco como con el municipio de Carmen.

A partir de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, Candelaria contaba con 46,913 habitantes en 2020, representando el 5.1% de la población estatal, población que se distribuye en 615 localidades, de las cuales 614 se clasifican como rurales y una en el ámbito urbano. Candelaria ocupa el sexto lugar en población dentro del estado de Campeche. Su densidad poblacional es de 7.7 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que refleja un marcado patrón de dispersión territorial.

Figura 2. Pirámide poblacional del municipio de Candelaria



Fuente: Elaboración propia con INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La composición de la población de Candelaria en 2020 fue de 23,674 hombres (50.5%) y 23,239 mujeres (40.5%), lo que significa que hay un índice de





masculinidad de 101.8 hombres por cada 100 mujeres. Asimismo, la pirámide poblacional es de tipo progresivo, observándose que la base conformada por los grupos de edad de 0 a 14 años es más ancha, y a medida que asciende a la cima se hace más estrecha.

La edad mediana de los habitantes es de 25 años, lo que posiciona al municipio con una población predominantemente joven, ya que el 56.4% son menores de 30 años. Por otra parte, la población menor de 15 años representa 31.7% del total, mientras que la que se encuentra en edad laboral (15 a 64 años), constituye 60.4%, y la población en edad avanzada representa el 7.8% de los habitantes del municipio.

Un indicador que sintetiza la estructura de edad de la población es la edad mediana, ya que señala el punto central que divide a la población en dos grupos iguales. A partir de este indicador, la mitad de la población residente en el municipio tenía 25 años o menos, y es junto con Calakmul y Hopelchén de los municipios con la población más joven de la entidad.

La tasa de fecundidad de las mujeres de 15 a 49 años que residen en el municipio, indica que en promedio tenían 2.1 hijos nacidos vivos, tasa de fecundidad que solo es superada por el municipio de Calakmul; mientras que el porcentaje de hijos fallecidos de este mismo grupo de edad es del 4.0%, siendo este el porcentaje más alto de los municipios de Campeche.

En cuanto a la diversidad étnica, 2,842 personas de 3 años y más de edad hablan una lengua indígena, lo que equivale al 6.5% de este rango de edad, en tanto que el 3.6% de las personas que hablan lengua indígena no hablan español. Por el número de hablantes, el ch'ol es la principal lengua con el 60.3% de los hablantes de lengua indígena y en segundo lugar se encuentra el tseltal con el 16.8%.

Estos indicadores demográficos resaltan los retos asociados a la atención de las necesidades básicas, particularmente en educación, salud y empleo, para una población mayoritariamente en edad productiva.

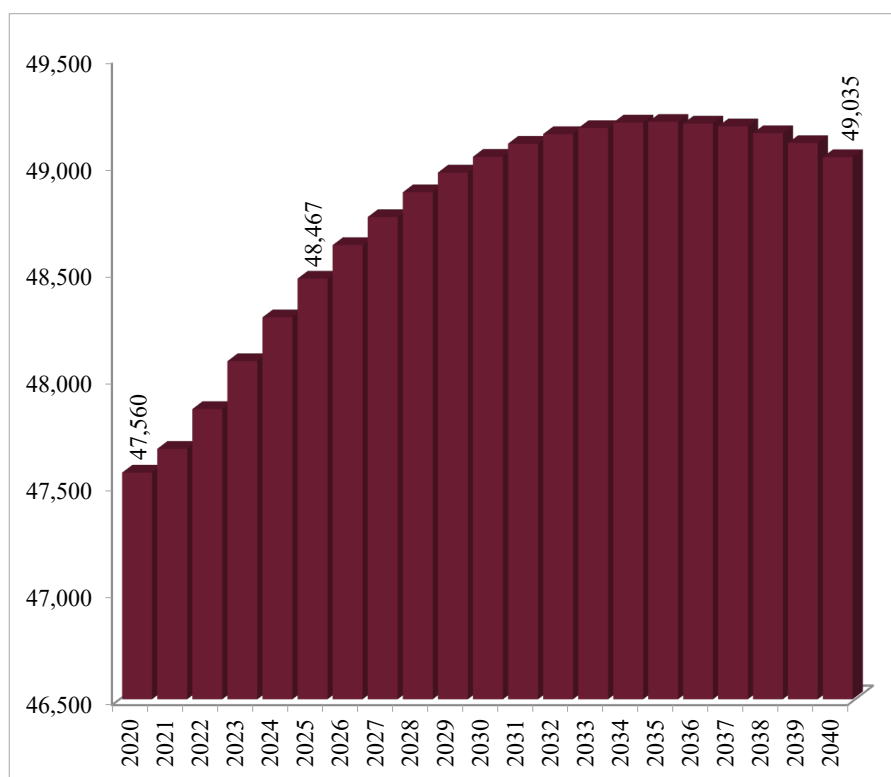
Dinámica del crecimiento poblacional y tendencias demográficas de Candelaria

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, la población estimada del municipio de Candelaria para 2025 contabilizó 48,467 habitantes, lo que representa un crecimiento acumulado de 1.9% desde 2020, y una tasa de crecimiento promedio anualizado de apenas el 0.4%.





Figura 3. Población estimada del municipio de Candelaria, 2020-2040



Fuente: Consejo Nacional de Población. Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040.

El análisis de la dinámica poblacional de Candelaria, Campeche, basado en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), muestra una tendencia de crecimiento moderado y una eventual estabilización poblacional en el mediano plazo.

De 2000 a 2001, el municipio de Candelaria experimentó una abrupta reducción de la tasa de crecimiento poblacional; mientras que entre 2004 y 2005 ocurrió un decrecimiento de la población. Aunque en los últimos años se ha mantenido creciendo a tasas positivas, se espera que a partir de 2036 se retome esta tendencia negativa, como lo indican las proyecciones de CONAPO.





Según las estimaciones, en 2025 la población municipal alcanzará 48,467 habitantes, lo que representa un crecimiento acumulado del 1.9% desde 2020, con una tasa de crecimiento promedio anualizada **de 0.4%**. Estos datos sugieren que el municipio está experimentando un crecimiento demográfico bajo, con una eventual desaceleración en las próximas décadas.

Las gráficas de población estimada (2020-2040) y tasa de crecimiento poblacional (1990-2040) permiten observar que, aunque el municipio ha mantenido un incremento poblacional constante, su ritmo de crecimiento se ha reducido significativamente en comparación con décadas anteriores

Fases de Crecimiento Poblacional en Candelaria (2020-2040)

1. Crecimiento Moderado (2020-2025)

- Durante este periodo, la población muestra una expansión moderada con un aumento sostenido, aunque con tasas de crecimiento relativamente bajas en comparación con otros municipios de la región.
- Se observa una tendencia hacia la estabilidad poblacional, sin grandes incrementos demográficos.

2. Estabilización Demográfica (2025-2035)

- La gráfica sugiere que la población continuará creciendo hasta alcanzar un pico de población entre 2035 y 2038.
- A partir de este punto, el crecimiento tiende a ralentizarse, lo que indica un posible equilibrio entre natalidad, mortalidad y migración.

3. Desaceleración y Posible Contracción (2035-2040)

- A partir de 2035, la tasa de crecimiento se reduce considerablemente y se proyecta una ligera disminución poblacional hacia 2040.
- Esta tendencia podría explicarse por una reducción en la natalidad, envejecimiento poblacional y migración.

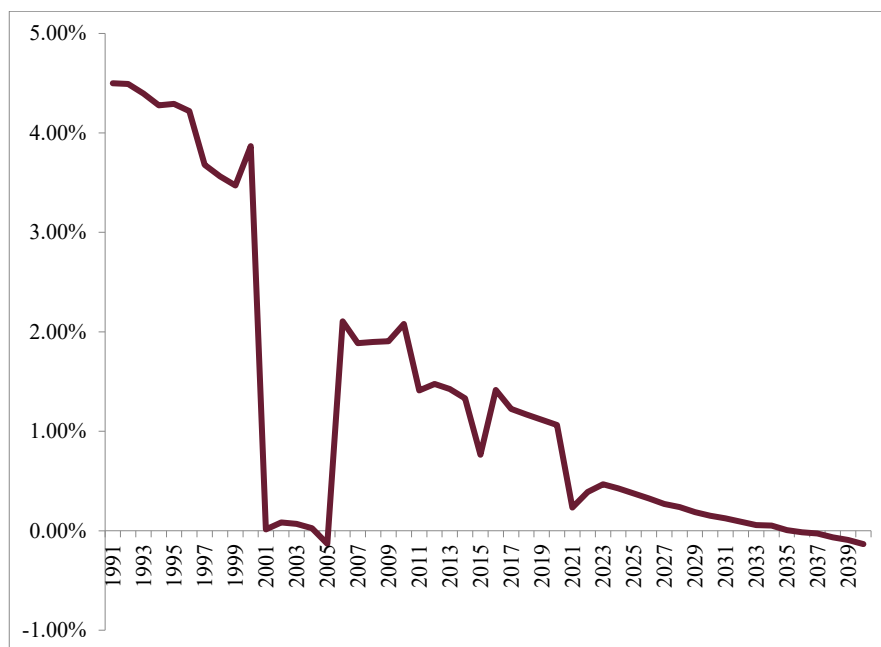
Análisis de la Tasa de Crecimiento Poblacional (1990-2040)

La gráfica de la tasa de crecimiento poblacional para el período 1990-2040 muestra una disminución constante en el ritmo de crecimiento, con periodos de descensos abruptos en las primeras décadas del siglo XXI.





Figura 4. Tasa de crecimiento poblacional de Candelaria, 1990-2040



Fuente: Consejo Nacional de Población. Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040.

i. Tendencia Histórica (1990-2010)

- La tasa de crecimiento poblacional en los años 90 fue superior al 4%, lo que indica un periodo de expansión demográfica acelerada.
- Sin embargo, hacia 2000-2005, se observa un descenso abrupto que incluso registra valores negativos en ciertos momentos, lo que sugiere una fuerte migración o reestructuración poblacional.

ii. Desaceleración Post-2010





- Desde 2010, la tasa de crecimiento ha permanecido en un rango bajo, oscilando entre 0.5% y 1.5%, con una tendencia decreciente hacia 2040.
- Se identifica un descenso continuo a partir de 2025, proyectando una tasa cercana a 0% o incluso negativa para 2040.

Factores Explicativos de la Tendencia Demográfica

- Reducción en la Tasa de Natalidad: Disminución progresiva del número de nacimientos, común en municipios con cambios estructurales en su población joven.
- Envejecimiento Poblacional: La baja tasa de crecimiento sugiere que una proporción significativa de la población está envejeciendo sin ser reemplazada por nuevas generaciones.
- Migración Interna: Posible desplazamiento de población joven hacia centros urbanos con mejores oportunidades laborales y educativas.
- Condiciones Socioeconómicas: Factores como el acceso a servicios de salud, educación y empleo podrían influir en la capacidad del municipio para retener población joven.

Implicaciones para la Planeación de Políticas Públicas Municipales

Dado lo anterior, el reto de la administración municipal recae en asumir la responsabilidad para la generación de las condiciones necesarias y el entorno adecuado para que la población del municipio pueda acceder al bienestar social, paralelamente evitar su dispersión en el territorio o la migración fuera de él.

1. Servicios Públicos y Planeación Urbana:

- La estabilidad poblacional permitirá una gestión eficiente de recursos y servicios públicos.
- Sin embargo, será necesario reorientar la inversión hacia infraestructura y servicios para una población envejecida.

2. Estrategias para Retención de Población Joven:

- Implementar incentivos económicos y laborales para evitar la migración de jóvenes hacia otros municipios.





- Inversión en educación y desarrollo tecnológico como estrategia para fomentar el crecimiento económico local.

3. Políticas de Salud y Seguridad Social:

- Fortalecer programas de atención geriátrica y cuidados médicos ante el envejecimiento progresivo de la población.
- Diseñar estrategias de seguridad social y pensiones que respondan a la evolución demográfica.

4. Desarrollo Económico Sostenible:

- Impulsar sectores productivos estratégicos que generen empleo local.
- Mejorar la infraestructura y conectividad del municipio para atraer inversión privada.

Migración

Al tener en cuenta el lugar de nacimiento de las personas, 16,271 residentes del municipio nacieron en otra entidad, Estados Unidos o en otro país, lo que representa el 34.7% del total. Por otra parte, la población de 5 años y más clasificada como migrante en marzo de 2015, alcanzó el valor de 2,472 personas, lo que equivale al 5.9% de la población de 5 años y más.

División Territorial

El municipio se organiza políticamente en una cabecera municipal, dos juntas municipales y 615 localidades. La cabecera municipal, Ciudad de Candelaria, concentra el mayor número de habitantes con una población de 11,121 personas, siendo la única localidad clasificada como urbana en todo el territorio. Las juntas municipales de Miguel Hidalgo y Costilla y Monclova actúan como subdivisiones administrativas que facilitan la gobernanza en sus respectivas áreas de influencia. Del total de localidades, el 93% tienen menos de 249 habitantes, mientras que otras como Benito Juárez Uno, con 1,281 habitantes, y El Naranjo, con 1,065, destacan como las más pobladas fuera de la cabecera municipal. Esta alta dispersión poblacional plantea grandes desafíos para la dotación de servicios básicos, la conectividad entre localidades y la atención oportuna de las necesidades de los habitantes.





Tabla 1. Integración del Municipio de Candelaria

SECCION CANDELARIA	SECCIÓN MIGUEL HIDALGO	SECCIÓN MONCLOVA
NUEVA ROSITA	EL DESENGAÑO	EL NARANJO
MIGUEL ALEMAN	NUEVO COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO
VENUSTIANO CARRANZA	PEDRO BARANDA	LA ESMERALDA
PEJELAGARTO	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	
BENITO JUAREZ I	MIGUEL DE LA MADRID "EL PAÑUELO"	

Categorización Política

Desde su creación en 1998, Candelaria se consolidó como uno de los 13 municipios del estado de Campeche, con una estructura política-administrativa que enfrenta retos derivados de su geografía y distribución demográfica. La categorización política del municipio incluye una red de comisarías municipales que, aunque fundamentales para la representación local, se ven limitadas por las grandes distancias entre comunidades y la escasez de infraestructura que garantice una atención efectiva. Estas características refuerzan la necesidad de implementar estrategias innovadoras de gobernanza que promuevan la participación ciudadana, mejoren la coordinación institucional y aseguren la provisión equitativa de servicios públicos en todo el municipio.

Cabe destacar que, aunque no existe un adecuada categorizaron de las comisarías y agencias municipales que se integran en cada sección, pudiendo encontrarse información contradictoria según los decretos o documentos oficiales que se consulten, como es el caso del Decreto 34 Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Candelaria, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual señala que el municipio consta de 14 comisarías y 71 agencias municipales.

Por tal motivo, se decidió utilizar como información valida, lo reportado en el Acuerdo Número 0034/2024 celebrado el 26 de julio de 2024 relativo al Análisis y Presentación de las Participaciones Pagadas a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondiente al Segundo Trimestre de 2024 (Enero-Junio).





Derivado de lo anterior, las comisarías que integran al municipio son las siguientes¹:

1. Benito Juárez Uno.
2. Pejelagarto.
3. Miguel Alemán.
4. El Naranja.
5. Nueva Rosita.
6. Venustiano Carranza.
7. Miguel de la Madrid (El Pañuelo).
8. Arroyo San Juan (Las Golondrinas).
9. La Esmeralda.
10. Estado de México.
11. El Desengaño.
12. Nuevo Coahuila
13. Pedro Baranda

Finalmente, se contabilizaron 92 localidades con la categoría de agencias municipales que se distribuyen por sección de la siguiente manera:

Tabla 2. Agencias municipales según sección municipal

Sección Cabecera Municipal (Candelaria)	Sección Miguel Hidalgo y Costilla	Sección Monclova
1.- Santa Lucía	1.- Francisco I. Madero 2	1.- El Tablón
2.- La Fortuna	2.- La Unión	2.- La Misteriosa
3.- Las Palmitas	3.- Estrella del Sur	3.- Ranchería Salsipuedes
4.- Las Delicias	4.- Gral. Lázaro Cárdenas	4.- Aguas Malas
5.- Cuauhtémoc	5.- Arroyo de Cuba	5.- San José de la Montaña
6.- El Pocito	6.- El Mamey	6.- La Tombola
7.- El Machetazo	7.- La Pelusa	7.- El Pulguero
8.- Nueva Lucha	8.- Tenancingo	8.- San Fernando
9.- San Rafael	9.- El Ramonal	9.- Río Caribe
10.- La Lucha	10.- La Paz	10.- San Manuel Nuevo
11.- Corte Pajalal	11.- Vicente Guerrero II	Canutillo
12.- El Tigre	12.- Tres Reyes	11.- El Luinal
13.- Salto Grande	13.- Delicias II	12.- El Diamante
14.- Paraíso Nuevo		13.- El Destino

¹ Los nombres de las localidades están de acuerdo Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI con fecha de corte de diciembre de 2024.





15.- Francisco J. Mújica	14.- Núcleo Agrario	14.- Ranchería El Tasistal
16.- El Otoño	Solidaridad	15.- Pablo García
17.- Agua Azul	15.- Emiliano Zapata	16.- La Zanja (La Palma)
18.- Primer Presidente de México	16.- Narcizo Mendoza	17.- Nuevo Comalcalco
19.- La Florida	17.- El Porvenir	18.- Isla Paraíso
20.- Ranchería San Juan	18.- Justo Sierra Mendez	19.- El Relámpago
21.- El Cuervo	19.- Arroyo Julubal	20.- Balan-kax
22.- Nueva Esperanza	20.- San Miguel	21.- Laguna Perdida (La Perdida)
23.- El Faisán	21.- Alianza Productora	22.- El Salvaje
24.- Pablo Torres Burgos	22.- Las Golondrinas	23.- Antonio González Curi
25.- Ignacio Magdaleno	23.- Las Delicias I	24.- Laguna San Ramón No. 1
26.- Vicente Guerrero I	24.- El Tulipán	25.- Campo La Olla
27.- Vicente Lombardo Toledano	25.- Santa Rosa	26.- La Peregrina
28.- Nuevo Tabasco	26.- Adolfo López Mateos	27.- La Esperanza
29.- El Encanto	27.- Flor de Chiapas	28.- El Pedregal
30.- Ranchería Tres de Mayo	28.- San Dimas	29.- Héctor Pérez Morales
31.- El Chilar	29.- Santo Domingo	30.- Palomas II
		31.- Tres de Mayo 2
		32.- Nueva Rosita II

Fuente: Acuerdo Número 0034/2024 celebrado el 26 de julio de 2024 relativo al Análisis y Presentación de las Participaciones Pagadas a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondiente al Segundo Trimestre de 2024 (Enero-Junio)





Diagnóstico Sectorial

Gobierno y Administración

El municipio de Candelaria enfrenta desafíos significativos en la eficiencia de su administración pública y en la transparencia de sus procesos gubernamentales. Si bien cuenta con una estructura administrativa básica que incluye una cabecera municipal, dos juntas municipales y una red de comisarías y agencias, la alta dispersión de sus localidades dificulta la implementación de políticas públicas eficaces y la prestación de servicios básicos. Además, la limitada infraestructura digital y de comunicaciones impide una adecuada interconexión entre las comunidades rurales y los centros administrativos.

La participación ciudadana se ha reconocido como un elemento clave en la planificación municipal, pero aún se observan rezagos en la implementación de mecanismos efectivos para recoger, sistematizar y dar seguimiento a las propuestas de la población. Esto impacta en la confianza ciudadana hacia las autoridades municipales, reforzando la necesidad de adoptar estrategias innovadoras de gobernanza y rendición de cuentas.

Seguridad y Prevención Ciudadana

La seguridad en Candelaria es un tema que refleja las dinámicas propias de un municipio eminentemente rural. Aunque la incidencia de delitos graves como el homicidio o el robo con violencia es baja, persisten problemas relacionados con la violencia intrafamiliar y los conflictos comunitarios. Las localidades más alejadas de la cabecera municipal enfrentan mayores riesgos debido a la limitada presencia de cuerpos de seguridad y a la escasa iluminación pública, que aumenta la percepción de inseguridad.

Por otro lado, la prevención de desastres naturales es un aspecto prioritario para el municipio, dada su cercanía con el río Candelaria y las lluvias torrenciales que afectan regularmente la región. Aunque existen brigadas comunitarias para atender emergencias, se carece de una infraestructura adecuada y de sistemas de monitoreo preventivo que permitan actuar con rapidez ante fenómenos climáticos adversos.

El estudio de los datos sobre seguridad, delitos y protección ciudadana en Candelaria revela una serie de tendencias que requieren atención dentro del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**. Estos indicadores permiten evaluar el panorama actual en términos de **seguridad ciudadana, prevención del delito y**





capacidad de respuesta ante emergencias, elementos fundamentales para la planificación de políticas públicas efectivas.

Seguridad y Paz Ciudadana

Los datos sobre delitos en el municipio reflejan una realidad en la que **los delitos patrimoniales representan la principal problemática**, con 269 casos registrados en 2022. Este tipo de delitos, que incluyen robos y fraudes, afectan directamente la calidad de vida de la población y la percepción de seguridad en el municipio. Adicionalmente, los **delitos contra la paz y la seguridad** representan una cifra considerable con 82 casos reportados, lo que sugiere la necesidad de reforzar mecanismos de prevención y control.

Dentro de los delitos que atentan contra la integridad de las personas, el **delito de violación** destaca con **43 casos registrados en 2022**, convirtiéndose en una de las problemáticas más urgentes en materia de seguridad. Este dato evidencia la necesidad de implementar estrategias de prevención de la violencia de género, además de fortalecer la atención y protección de las víctimas.

En cuanto a los robos, se identificó que **la mayoría de los casos registrados en 2022 fueron sin violencia (125), mientras que 25 fueron con violencia**. Si bien el número de robos con violencia es significativamente menor, su impacto en la percepción de inseguridad es alto, por lo que se recomienda reforzar la vigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva.

En el ámbito del tránsito, el número de **accidentes de tráfico aumentó de 89 en 2021 a 96 en 2022**, lo que representa un incremento que podría estar asociado a **factores como el crecimiento del parque vehicular, la falta de regulación vial y la ausencia de infraestructura adecuada**. Además, se observó un aumento en las víctimas mortales de accidentes de tránsito, pasando de **4 en 2021 a 6 en 2022**, lo que indica la necesidad de fortalecer las estrategias de seguridad vial.

Protección Ciudadana y Gestión del Riesgo

En términos de infraestructura para la atención de emergencias, el municipio cuenta con **65 refugios temporales con capacidad para 4,040 personas**. De estos, la mayoría se encuentran en **escuelas (61), mientras que 4 corresponden a salones de eventos y comisarías municipales**, lo que indica que la mayor parte de la infraestructura de albergues depende del sector educativo.

Sin embargo, un aspecto crítico identificado en el análisis es que **no se cuenta con un reglamento de protección civil actualizado**, ni con un programa de protección civil formalmente identificado. Además, el **Atlas de Riesgo se encuentra**





desactualizado, lo que limita la capacidad del municipio para **gestionar desastres naturales y responder adecuadamente a emergencias**.

Esta falta de actualización en los instrumentos normativos y de planeación de la protección civil pone en riesgo la efectividad de la respuesta ante eventos de emergencia, como **inundaciones, huracanes o incendios**, fenómenos que pueden tener un alto impacto en la población de Candelaria.

Conclusiones y Recomendaciones

El análisis de estos datos sugiere que, para garantizar la seguridad y la resiliencia del municipio, es necesario que el **PMD 2024-2027 incorpore estrategias concretas para atender las problemáticas detectadas**. Entre las principales recomendaciones se encuentran:

1. **Fortalecer la prevención del delito** a través de programas de vigilancia, capacitación de cuerpos de seguridad y campañas de concientización en zonas con alta incidencia delictiva.
2. **Implementar acciones específicas para la reducción de la violencia de género**, incluyendo la mejora de los mecanismos de denuncia y atención a víctimas.
3. **Mejorar la seguridad vial** mediante la modernización de la infraestructura urbana, campañas de sensibilización y la aplicación efectiva del reglamento de tránsito.
4. **Actualizar los instrumentos normativos de protección civil**, asegurando que el reglamento, el programa de protección civil y el Atlas de Riesgo se encuentren alineados con las necesidades del municipio.
5. **Optimizar la capacidad de los refugios temporales**, considerando la posibilidad de diversificar las instalaciones utilizadas para garantizar su disponibilidad en situaciones de emergencia.

El fortalecimiento de estos ejes dentro del **PMD 2024-2027** permitirá no solo **atender las deficiencias actuales en seguridad y gestión de emergencias**, sino también **reducir la vulnerabilidad de la población y mejorar la calidad de vida en Candelaria**.

Bienestar y Desarrollo Sostenible

El análisis de los **indicadores de impacto social** en Candelaria, con base en los datos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** y el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, permite





identificar tendencias clave en **pobreza, marginación, vivienda y acceso a servicios básicos**.

Los cambios registrados entre **2015 y 2020** reflejan avances y retrocesos en distintos ámbitos del bienestar social, elementos fundamentales para la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**.

1. Pobreza y Marginación

Los datos revelan un **deterioro en las condiciones de pobreza en el municipio**, evidenciado por el incremento en los porcentajes de población en situación de pobreza:

- **Pobreza total:** Pasó de **67.6% en 2015 a 80.4% en 2020**, lo que representa un **incremento del 18.9%**.
- **Pobreza extrema:** Creció de **17.9% en 2015 a 31.0% en 2020**, reflejando un aumento alarmante en la población con mayores carencias.
- **Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema:** Pasó de **27.7% en 2015 a 50.9% en 2020**, lo que indica que la mitad de la población enfrenta **serias dificultades para acceder a lo mínimo indispensable**.

Sin embargo, se observa una **reducción en la vulnerabilidad por carencia social**, que bajó de **29.2% a 16.0%**, lo que indica que algunos programas sociales han tenido impacto en la reducción de las carencias básicas, pero sin garantizar una mejora en el ingreso económico de la población.

En cuanto al **índice de marginación**, se mantiene **alto**, pasando de **43.1 en 2015 a 50.5 en 2020**, lo que refuerza la necesidad de políticas enfocadas en la reducción de brechas económicas y sociales.

El **índice de rezago social** muestra un ligero cambio, pasando de **0.42 a 0.41**, lo que implica que el municipio sigue enfrentando retos importantes en acceso a servicios y bienestar social.

2. Vivienda y Acceso a Servicios

Se presentan avances en la calidad de la vivienda, reflejados en la **reducción de la cantidad de viviendas con piso de tierra**, que disminuyó de **14.1% en 2015 a 8.8% en 2020**. También hay una ligera mejora en la **carencia por calidad y espacios en la vivienda**, que pasó de **26.2% a 24.8%**, aunque sigue siendo un indicador preocupante.

En contraste, el acceso a **tecnologías de la información** ha crecido significativamente:





- **Porcentaje de viviendas con acceso a Internet:** Aumentó de **3.7% en 2015 a 10.9% en 2020**, lo que representa un avance importante en conectividad.
- **Porcentaje de viviendas con computadora:** Creció de **8.7% a 9.6%**, aunque sigue siendo un nivel bajo.

El **índice de hacinamiento** se ha mantenido estable en **1.4 ocupantes por cuarto**, lo que indica que no ha habido un deterioro en las condiciones de habitabilidad.

3. Población Indígena y Diversidad Cultural

El número de **personas de 5 años y más hablantes de lengua indígena** ha aumentado de **2,288 en 2015 a 2,788 en 2020**, lo que refleja una **creciente importancia de la población indígena en el municipio**. Este crecimiento debe ser considerado en la formulación del PMD, asegurando **políticas de inclusión y fortalecimiento de los derechos de los pueblos originarios**.

4. Implicaciones para la Planeación del PMD 2024-2027

El **incremento en los niveles de pobreza extrema y marginación** es un factor clave que debe ser abordado en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**. Para ello, es necesario considerar estrategias orientadas a:

1. Atención prioritaria a la pobreza extrema

- Implementar programas de apoyo alimentario y acceso a servicios básicos para los sectores más vulnerables.
- Fortalecer esquemas de generación de empleo y desarrollo económico local.

2. Mejora de la infraestructura y acceso a vivienda digna

- Continuar con los esfuerzos de reducción de viviendas con piso de tierra.
- Impulsar programas de mejoramiento de vivienda para reducir la carencia en calidad y espacios habitacionales.

3. Ampliación del acceso a tecnologías y conectividad

- Diseñar programas que fomenten la digitalización y el acceso a Internet en comunidades marginadas.
- Integrar el uso de herramientas digitales en la educación y capacitación laboral.

4. Inclusión de la población indígena en el desarrollo municipal





- Implementar políticas de fortalecimiento de la identidad cultural y acceso a servicios básicos para comunidades indígenas.
- Generar programas de participación social que consideren la perspectiva de los pueblos originarios.

5. Conclusiones

Los datos analizados evidencian que **Candelaria enfrenta retos significativos en términos de pobreza y marginación**, con un incremento preocupante en los niveles de pobreza extrema. A pesar de algunos avances en vivienda y acceso a tecnologías, persisten desigualdades estructurales que requieren atención urgente en la planificación municipal.

El **PMD 2024-2027** debe priorizar estrategias que garanticen una mejora en la calidad de vida de la población, con énfasis en **reducción de la pobreza, acceso a vivienda digna, digitalización e inclusión social de los pueblos indígenas**.

Educación en Candelaria

El análisis de los **indicadores educativos** en Candelaria, basado en datos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** y la **Secretaría de Educación del Estado de Campeche**, permite identificar avances y desafíos en el acceso, permanencia y conclusión de estudios en distintos niveles educativos.

Los cambios registrados entre **2015 y 2020**, así como los datos del ciclo escolar **2021-2022 y 2022-2023**, reflejan avances en la reducción del **rezago educativo**, pero también revelan desafíos en **deserción, absorción y eficiencia terminal** en distintos niveles de enseñanza.

1. Rezago Educativo y Nivel de Escolaridad

El **rezago educativo** en el municipio mostró una **reducción significativa**, pasando de **31.3% en 2015 a 25.3% en 2020**, lo que indica un avance en la cobertura educativa y una mejora en la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar.

Sin embargo, los niveles de **escolaridad básica y media superior** muestran ligeros descensos en sus avances:

- **Población de 15 años y más con escolaridad básica:** Bajó de **69.5% en 2015 a 67.8% en 2020**, lo que podría sugerir dificultades en la retención de estudiantes en educación primaria y secundaria.





- **Población de 15 años y más con educación media superior:** Pasó de **12.1% a 14.6%**, reflejando un crecimiento moderado en este nivel educativo.
- **Población de 15 años y más con educación superior:** Creció levemente de **4.9% a 5.2%**, mostrando una mejora en el acceso a estudios universitarios, aunque sigue siendo un nivel muy bajo.
- **Población de 15 años y más alfabetas:** Aumentó de **86.6% en 2015 a 88.5% en 2020**, lo que indica una mejora en la erradicación del analfabetismo.

2. Indicadores del Ciclo Escolar 2021-2022

Los datos sobre **deserción, absorción y eficiencia terminal** muestran diferencias significativas según el nivel educativo:

- **Educación primaria:**
 - Deserción: **-0.5%**, lo que indica estabilidad en la permanencia escolar.
 - Eficiencia terminal: **95.7%**, reflejando que la mayoría de los estudiantes finaliza este nivel educativo.
- **Educación secundaria:**
 - Deserción: **3.3%**, lo que implica una pérdida de estudiantes moderada.
 - Absorción: **82.7%**, reflejando que hay una alta transición desde primaria.
 - Eficiencia terminal: **83.3%**, mostrando un buen porcentaje de finalización.
- **Educación media superior:**
 - Deserción: **13.7%**, lo que representa un nivel alto de abandono escolar.
 - Eficiencia terminal: **58.4%**, indicando que menos de 6 de cada 10 estudiantes concluyen este nivel.
- **Educación superior:**
 - Absorción: **41.1%**, lo que sugiere que menos de la mitad de los estudiantes que egresan del nivel medio superior continúan sus estudios universitarios.
 - Deserción: **-13.0%**, lo que indica una recuperación de matrícula en este nivel.





3. Cobertura Educativa por Nivel en el Ciclo Escolar 2022-2023

Los datos de cobertura educativa muestran que, si bien **los niveles iniciales tienen una cobertura alta**, conforme avanza el nivel educativo la tasa de cobertura disminuye:

- **Preescolar: 139.6%**, lo que sugiere una inscripción superior a la esperada, posiblemente por alumnos que inician su educación fuera de la edad estándar.
- **Primaria: 103.8%**, reflejando una cobertura universal en este nivel.
- **Secundaria: 85.3%**, lo que indica una reducción en la cobertura y posibles barreras de acceso.
- **Media superior: 55.4%**, evidenciando un importante abandono en la transición secundaria-preparatoria.
- **Superior: 7.6%**, lo que confirma que muy pocos estudiantes logran acceder a educación universitaria.

4. Implicaciones para la Planeación del PMD 2024-2027

Los datos analizados reflejan **avances en alfabetización y reducción del rezago educativo**, pero también evidencian **desafíos en deserción y acceso a educación media superior y superior**. Con base en esto, el **PMD 2024-2027** debe enfocarse en estrategias para:

1. **Reducir la deserción en educación media superior y superior**
 - Fortalecer programas de **becas y apoyos económicos** para evitar que factores económicos afecten la continuidad educativa.
 - Implementar programas de **orientación vocacional y tutorías** para mejorar la permanencia escolar.
2. **Ampliar la cobertura educativa en secundaria y media superior**
 - Crear **estrategias de reingreso** para jóvenes que han abandonado la educación en estos niveles.
 - Fomentar **modelos flexibles de educación** para estudiantes que trabajan o tienen responsabilidades familiares.
3. **Mejorar la absorción en educación superior**
 - Impulsar convenios con universidades y tecnológicos para ampliar la oferta educativa en la región.





- Promover **modalidades a distancia o semipresenciales** para facilitar el acceso a educación universitaria.

4. Fortalecer la educación inicial y básica

- Mantener la cobertura universal en primaria y mejorar la calidad educativa.
- Implementar estrategias de **aprendizaje temprano y estimulación temprana** en preescolar.

5. Conclusiones

El análisis muestra que **Candelaria ha logrado avances en la reducción del rezago educativo**, pero enfrenta **serios desafíos en la permanencia y absorción en niveles superiores**. La alta **deserción en media superior** y la **baja cobertura en educación superior** limitan las oportunidades de desarrollo de la población.

Salud en Candelaria

El análisis de los indicadores de **acceso a servicios de salud, alimentación y seguridad social** en Candelaria, basado en datos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** y la **Secretaría de Salud del Estado de Campeche**, permite identificar **avances y desafíos en la cobertura de salud y la infraestructura sanitaria en el municipio**.

Los cambios registrados entre **2015 y 2020** reflejan mejoras en **seguridad alimentaria y acceso a salud**, pero también muestran **desafíos en la atención médica y distribución de la infraestructura sanitaria**.

1. Indicadores de Carencia por Acceso

Los datos reflejan **avances en la seguridad alimentaria y social**, pero un retroceso en la cobertura de servicios de salud.

- **Carencia por acceso a alimentación:** Disminuyó de **35.2% en 2015 a 27.7% en 2020**, lo que indica que una menor proporción de la población enfrenta problemas de acceso a alimentos. Sin embargo, **casi un tercio de la población aún enfrenta inseguridad alimentaria**, lo que sigue siendo un problema prioritario.
- **Acceso a seguridad social:** Se mantuvo estable, con un **ligero aumento de 88.2% a 88.6%**, lo que indica que el porcentaje de población sin acceso a seguridad social sigue siendo significativo.





- **Carencia de acceso a servicios de salud:** Aumentó de **11.8% en 2015 a 26.3% en 2020**, lo que representa un incremento preocupante de **14.5 puntos porcentuales**. Este incremento sugiere que una mayor proporción de la población enfrenta dificultades para recibir atención médica oportuna, lo que puede derivarse de la insuficiencia de infraestructura, personal médico o cobertura de programas de salud.

2. Infraestructura de Salud en Candelaria

El municipio cuenta con una red de infraestructura de salud que incluye **centros de salud, casas de salud y hospitales**, sin embargo, es necesario analizar **si la distribución de estos espacios es suficiente para cubrir la demanda de atención médica**.

- **1 hospital comunitario** que atiende casos de mayor complejidad.
- **13 centros de salud** que brindan atención básica a la población.
- **46 casas de salud**, que suelen ser espacios de atención primaria con recursos limitados.
- **37 casas de salud rústica**, lo que indica que una gran parte de la infraestructura sanitaria es básica y puede no contar con equipamiento avanzado.
- **2 unidades médicas regionales**, que pueden representar puntos clave para atención especializada.
- **16 micro unidades**, que funcionan como centros de salud de menor escala en localidades rurales.

A pesar de contar con **un número considerable de unidades de salud**, el **incremento de la carencia en acceso a servicios de salud sugiere que la capacidad instalada podría no ser suficiente** o que existen **barreras en la distribución del personal médico, disponibilidad de insumos y accesibilidad a los servicios en zonas marginadas**.

3. Implicaciones para la Planeación del PMD 2024-2027

El **aumento en la carencia de acceso a salud y las limitaciones en la infraestructura sanitaria** deben ser considerados dentro del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**. Para ello, se proponen las siguientes estrategias:

1. **Ampliar la cobertura de atención médica en comunidades rurales**
 - Reforzar las **casas de salud y centros médicos rurales**, dotándolos de personal y equipamiento.





- Implementar **programas de salud itinerantes** para atender comunidades con difícil acceso a servicios médicos.

2. Fortalecer la capacidad operativa de la infraestructura existente

- Evaluar si el **único hospital comunitario** tiene la capacidad de atender la demanda de especialidades médicas en el municipio.
- Mejorar la distribución del personal de salud para asegurar que **todas las unidades médicas operen con suficiencia de recursos humanos y materiales**.

3. Reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición

- Implementar **programas de apoyo alimentario dirigidos a población vulnerable**.
- Fomentar **proyectos de producción local de alimentos**, como huertos comunitarios y apoyos a productores agrícolas.

4. Ampliar el acceso a seguridad social y servicios médicos

- Diseñar estrategias para **incorporar a más personas al sistema de seguridad social** a través de empleo formal y programas de salud pública.
- Generar convenios con instituciones estatales y federales para **fortalecer la atención médica gratuita a sectores vulnerables**.

4. Conclusiones

El análisis muestra que, aunque hay **avances en seguridad alimentaria y estabilidad en el acceso a seguridad social**, la **carencia de acceso a servicios de salud ha aumentado considerablemente**, lo que sugiere una brecha importante en la cobertura médica en Candelaria.

Desarrollo Urbano Sostenible

Candelaria es un municipio eminentemente rural, con una cabecera municipal como único centro urbano significativo. La planeación territorial enfrenta retos derivados de la dispersión de sus localidades, lo que incrementa los costos de proveer infraestructura básica. El 20.7% de las viviendas tienen solo un cuarto, lo que evidencia problemas de hacinamiento, y un 8.7% todavía cuentan con pisos de tierra, lo que incrementa el riesgo de enfermedades infecciosas.





La ausencia de un sistema integral de recolección de residuos sólidos y la práctica extendida de quemar basura en comunidades rurales representan riesgos tanto para la salud pública como para el medio ambiente. Además, la falta de acceso universal a servicios como alumbrado público y transporte impide la integración de las localidades rurales a los mercados laborales y educativos de la región.

Análisis de Planeación Urbana Sostenible en Candelaria

El análisis de los **indicadores de desarrollo urbano, servicios públicos y agua y saneamiento** en Candelaria, basado en datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)** y la **Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche**, permite evaluar el estado de la infraestructura urbana, la cobertura de servicios y las condiciones de acceso al agua potable y drenaje en el municipio.

Los cambios registrados reflejan **avances en algunos aspectos de urbanización y saneamiento**, pero también **retrocesos en cobertura de vialidades y acceso a servicios urbanos**.

1. Desarrollo Urbano y Servicios

El análisis muestra **mejoras en iluminación y cobertura de mercados y rastros**, pero **una reducción en la cobertura del servicio de limpia y accesibilidad vial**.

- **Accesibilidad a carretera pavimentada:** Se redujo de **13.0 en 2010 a 12.0 en 2020**, lo que indica que sigue habiendo deficiencias en conectividad vial.
- **Cobertura de calles y vialidades con servicio de limpia:** Bajó de **75.0% en 2016 a 60.0% en 2018**, lo que sugiere una disminución en la eficiencia del servicio de recolección de basura.
- **Parques y jardines públicos:** En 2018 se contabilizaban **95 espacios**, pero en 2020 no hay un dato actualizado, lo que limita el seguimiento a la infraestructura de recreación.
- **Luminarias en funcionamiento:** Pasó de **83.3% en 2018 a 90.7% en 2020**, reflejando una mejora en el alumbrado público.
- **Cobertura en mercados y centrales de abasto:** Se mantiene en **100% en 2020**, al igual que la cobertura de rastros en funcionamiento.
- **Cobertura del servicio de panteones y cementerios:** Creció de **47.5% en 2016 a 90.0% en 2020**, lo que indica una mejora en este servicio.

En cuanto a la **infraestructura de transporte y movilidad**, en 2022 se reporta:





- **Red carretera:** 96 km federales, 54 km estatales, 510 km de caminos rurales y 161 km en zonas de producción.
- **Infraestructura ferroviaria:** 0 metros.
- **Puentes:** 4.
- **Aeropistas:** 1.

Estos datos reflejan **una dependencia de caminos rurales y una conectividad limitada en infraestructura ferroviaria y aeroportuaria**, lo que puede influir en la movilidad y el desarrollo económico del municipio.

2. Agua y Saneamiento

El acceso a servicios de agua potable y drenaje muestra **una tendencia de mejora**, pero con retos en la infraestructura de tratamiento y abastecimiento.

- **Viviendas con agua entubada:** Aumentó de **36.6% en 2015 a 42.8% en 2020**, lo que indica una **mejora del 6.2%**, aunque aún persisten brechas en el acceso a agua potable.
- **Viviendas con drenaje:** Pasó de **80.5% en 2015 a 85.8% en 2020**, reflejando una **mejora del 5.3%** en la cobertura de saneamiento.

En cuanto a la **infraestructura de agua potable en 2022**, se reporta:

- **Red de distribución:** 347,438 metros lineales.
- **Sistemas de abastecimiento:** 94 sistemas en operación.
- **Pozo de extracción:** 110.
- **Tanques de almacenamiento:** 112.
- **Tomas instaladas:** 11,399.
- **Volumen de agua extraído y suministrado:** 123 litros por segundo.

Uno de los **principales retos** en este sector es la **capacidad de tratamiento de aguas residuales**, ya que en 2022 se registraron **15 plantas privadas de tratamiento y ninguna planta pública en operación**, lo que implica que **la gestión del saneamiento recae en entidades privadas y no en infraestructura pública accesible para toda la población**.

3. Implicaciones para la Planeación del PMD 2024-2027





El **PMD 2024-2027** debe diseñar estrategias para **fortalecer la infraestructura urbana, mejorar la cobertura de agua potable y garantizar el acceso equitativo a servicios de saneamiento**. Se recomienda:

1. Mejorar la cobertura de agua potable y saneamiento

- Aumentar la inversión en infraestructura hidráulica para extender la cobertura de agua entubada a más viviendas.
- Impulsar la construcción de **plantas públicas de tratamiento de aguas residuales** para reducir la dependencia de instalaciones privadas.

2. Fortalecer la movilidad y conectividad vial

- Mejorar la accesibilidad a carreteras pavimentadas y caminos rurales para fortalecer la movilidad y el acceso a servicios.
- Evaluar la posibilidad de modernizar la infraestructura ferroviaria y aeroportuaria para dinamizar el desarrollo económico.

3. Optimizar los servicios públicos urbanos

- Expandir la cobertura del servicio de limpia para recuperar la eficiencia en la recolección de basura.
- Mantener el nivel de cobertura en mercados y rastros, asegurando su operación con estándares de calidad adecuados.

4. Impulsar la sustentabilidad en la planeación urbana

- Desarrollar programas de uso eficiente del agua y saneamiento sostenible.
- Promover estrategias de infraestructura verde y espacios públicos adecuados para el crecimiento urbano.

4. Conclusiones

El análisis refleja **avances en cobertura de agua y drenaje**, pero también **deficiencias en infraestructura pública de saneamiento y en la conectividad urbana**. La falta de **plantas de tratamiento públicas y la baja cobertura de agua entubada** siguen siendo retos clave para el municipio.





Desarrollo Económico Sostenible

El sector económico de Candelaria se caracteriza por una fuerte dependencia del sector primario, en el que más del 60% de la población ocupada se dedica a actividades agropecuarias. La ganadería extensiva es predominante, mientras que la agricultura es de subsistencia, con bajos niveles de tecnificación y productividad. El sector secundario representa solo el 7.5% de la actividad económica, limitado a talleres y microempresas de carácter artesanal.

El sector terciario, aunque en crecimiento, enfrenta barreras como la limitada conectividad vial y digital, lo que dificulta el desarrollo de actividades comerciales y de servicios. Además, los ingresos derivados del trabajo en el municipio son bajos, con un alto porcentaje de la población económicamente activa en condiciones de vulnerabilidad laboral.

El análisis de los **indicadores económicos, agropecuarios y turísticos** en Candelaria, basado en datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche**, permite evaluar la evolución del desarrollo productivo del municipio en los últimos años.

Los cambios registrados reflejan **crecimiento en la actividad agropecuaria y productiva**, pero también muestran **una contracción económica derivada de la caída en el turismo y el PIB municipal**.

1. Desarrollo Económico

Los datos muestran un crecimiento sostenido en la producción y las unidades económicas, lo que refleja una mayor actividad productiva en el municipio:

- **Producción bruta total:** Aumentó de **318 millones de pesos en 2013 a 749 millones en 2018**, lo que representa un **incremento del 135.5%** en cinco años.
- **Unidades económicas:** Crecieron de **758 en 2013 a 916 en 2018**, reflejando una expansión en la cantidad de negocios y empresas en el municipio.

Sin embargo, a pesar de este crecimiento en la actividad económica, el **PIB municipal** muestra una tendencia a la baja:

- **PIB municipal:** Pasó de **101,595,452 en 2019 a 94,851,711 en 2020**, reflejando una caída del **6.6%**, lo que sugiere que factores externos, posiblemente la pandemia y la desaceleración del turismo, afectaron la economía local.





2. Sector Agropecuario

El sector agropecuario sigue siendo una **actividad clave en la economía de Candelaria**, con un número significativo de unidades productivas y un fuerte impulso a la apicultura.

- **Número de unidades de producción agropecuaria:** Se registraron **6,644 unidades activas** entre octubre de 2021 y septiembre de 2022.
- **Unidades de producción con cría de animales:** Alcanzaron **5,895**, reflejando una alta dependencia del sector pecuario.
- **Viviendas con cría de animales:** Se contabilizaron **2,217**, lo que indica que un sector de la población mantiene producción pecuaria a nivel familiar o comunitario.

En cuanto a la **producción de miel y cera**, los datos muestran una actividad relevante para el municipio:

- **Producción de miel en 2022:**
 - **Volumen:** 89 toneladas.
 - **Valor:** 4,450 millones de pesos.
- **Producción de cera en 2022:**
 - **Volumen:** 1 tonelada.
 - **Valor:** 196 mil pesos.
- **Número de colmenas:** **19,997**, lo que indica una base productiva significativa en la apicultura.

El fortalecimiento del sector agropecuario debe ser una prioridad para **consolidar la seguridad alimentaria, fomentar el empleo rural y fortalecer la producción local**.

3. Turismo y Economía Local

El turismo es una de las áreas que sufrió una **contracción significativa**, impactando negativamente en la economía municipal:

- **PIB turístico municipal:**
 - **Disminuyó de 44,837,888 en 2019 a 33,375,043 en 2020**, reflejando una caída del **25.5%** en la actividad turística.





- **Participación del turismo en el PIB municipal:** Bajó de **44.1% en 2019 a 35.2% en 2020**, lo que indica una menor contribución del sector turístico a la economía local.

En cuanto a la **afluencia turística en 2022**, la mayoría de los visitantes fueron nacionales:

- **Turistas nacionales: 51,918 visitantes.**
- **Turistas extranjeros: 6,009 visitantes.**

A pesar de la reducción en el turismo, el municipio cuenta con una infraestructura hotelera en funcionamiento:

- **14 establecimientos hoteleros.**
- **292 habitaciones disponibles.**
- **465 camas en total.**
- **Porcentaje de ocupación hotelera: 26.1%**, lo que indica una baja utilización de la capacidad instalada.

Adicionalmente, el municipio registró **9 artesanos en 2022**, lo que muestra una **presencia limitada del sector artesanal como atractivo turístico**.

4. Implicaciones para la Planeación del PMD 2024-2027

El **PMD 2024-2027** debe diseñar estrategias enfocadas en **fortalecer la actividad económica, diversificar la producción agropecuaria y recuperar el sector turístico**. Se recomienda:

- 1. Impulsar la productividad económica y la diversificación de negocios**
 - Crear programas de financiamiento y capacitación para **emprendedores y pequeñas empresas**.
 - Fomentar la digitalización y el acceso a mercados regionales y nacionales.
- 2. Fortalecer el sector agropecuario y la producción apícola**
 - Implementar programas de **mejoramiento genético y manejo sostenible** de colmenas.
 - Generar incentivos para la comercialización de productos agropecuarios con valor agregado.
- 3. Reactivar el turismo y mejorar la promoción del destino**





- Desarrollar campañas de **promoción turística** dirigidas al turismo nacional e internacional.
- Mejorar la infraestructura y los servicios turísticos para aumentar la **ocupación hotelera**.
- Impulsar la producción artesanal y su integración con rutas turísticas.

4. Aprovechar el potencial del turismo sustentable y cultural

- Desarrollar **rutas ecoturísticas y de turismo comunitario**.
- Fortalecer la infraestructura turística en zonas estratégicas para mejorar la experiencia del visitante.

5. Conclusiones

El análisis refleja **una economía en crecimiento en el sector productivo y agropecuario**, pero con **fuertes caídas en el turismo y el PIB municipal**. Es fundamental que el **PMD 2024-2027 integre políticas de reactivación económica, fortalecimiento del sector agropecuario y estrategias de recuperación del turismo** para garantizar un desarrollo sostenible e inclusivo en el municipio de Candelaria.

Comportamiento de los Fondos de Inversión Pública

"Evaluación de la Inversión del FAISMUN en Candelaria: Tendencias y Retos para el PMD 2024-2027"

Comparativo de la planeación del FAISMUN [15]			
Concepto	Presupuesto 2024 (mdp)	Presupuesto 2023 (mdp)	Presupuesto 2022 (mdp)
Urbanización	67.075	93.632	82.785
Mejoramiento de vivienda	77.509	64.699	39.988
Infraestructura de salud	0	0	1.184
Infraestructura educativa	0	0	1.399
Electrificación	16.179	0	0
Drenaje y letrinas	0	0.770	8.299
Alcantarillado	0.681	0	0





Agua potable	7.46	10.043	4.227

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)** es un instrumento financiero clave para el desarrollo de los municipios, ya que está destinado a la reducción de la pobreza y el rezago social mediante la inversión en infraestructura básica. En Candelaria, Campeche, su correcta planeación y ejecución representan una oportunidad para fortalecer sectores estratégicos como **urbanización, vivienda, salud, educación, electrificación, drenaje, alcantarillado y acceso al agua potable**, mejorando así la calidad de vida de la población más vulnerable.

En el marco del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**, resulta fundamental analizar el comportamiento de la inversión del FAISMUN en el periodo **2022-2024**, con el objetivo de **identificar tendencias, cambios en la asignación de recursos y áreas prioritarias para los próximos años**. Este análisis permitirá orientar la planeación municipal con base en la evolución de las inversiones recientes, asegurando que la distribución de los recursos se alinee con las necesidades del municipio y las estrategias planteadas en el PMD.

Mediante una evaluación de la inversión en estos tres años, se busca no solo comprender la lógica detrás de las decisiones financieras previas, sino también generar **criterios para una asignación eficiente y equitativa de los recursos en el periodo 2024-2027**, garantizando que cada acción contribuya al desarrollo sostenible y socialmente incluyente de Candelaria.

2.1 Tendencia General de la Inversión

El análisis del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)** en Candelaria durante **2022-2024** muestra los siguientes patrones:

1. Aumento significativo de la inversión en 2023

- En comparación con 2022, la inversión en **2023** creció un **22.67%**, lo que indica un fortalecimiento en la asignación de recursos para infraestructura social.
- Este incremento sugiere una mayor capacidad de respuesta del municipio ante necesidades prioritarias, con un enfoque en sectores estratégicos.

2. Mantenimiento de la inversión en 2024 con una ligera reducción

- En **2024**, la inversión presentó una **disminución marginal del 0.14%** respecto a 2023.





- A pesar de esta ligera reducción, la inversión se mantuvo en niveles similares al año anterior, evitando un recorte drástico en los recursos destinados a infraestructura social.

3. Implicaciones para el PMD 2024-2027

- El **incremento del 22.67% en 2023** refleja una tendencia de fortalecimiento en la inversión, lo que debe ser considerado en la planeación futura del PMD.
- La **mínima reducción en 2024** obliga a un análisis detallado de la distribución de recursos para asegurar que los ajustes no afecten sectores clave.
- Para el **PMD 2024-2027**, se recomienda priorizar la eficiencia en la asignación de recursos y explorar fuentes de financiamiento adicionales para mantener la estabilidad en la inversión.

Concepto	Variación	Variación
	2022-2023 (%)	2023-2024 (%)
Urbanización	13.10261521	-28.36316644
Mejoramiento de vivienda	61.79603881	19.79937866
Infraestructura de salud	-100	
Infraestructura educativa	-100	
Electrificación		
Drenaje y letrinas	-90.72177371	-100
Alcantarillado		
Agua potable	137.5916726	-25.71940655

2.2 Distribución de la Inversión por Categoría

El análisis de la variación de la inversión del **FAISMUN en Candelaria** en el periodo **2022-2024** muestra cambios significativos en la asignación de recursos por sector. A continuación, se presentan los hallazgos clave:

1. Sectores con mayor crecimiento en inversión





- **Mejoramiento de vivienda** fue el rubro con mayor incremento en 2023, aumentando **61.8%** en comparación con 2022, reflejando una apuesta por fortalecer las condiciones habitacionales en el municipio. En 2024, la inversión en este sector **creció otro 19.8%**, lo que confirma su prioridad dentro de la planeación municipal.
- **Urbanización** presentó un crecimiento del **13.1% en 2023**, aunque en 2024 sufrió una **reducción del 28.3%**, lo que sugiere un ajuste en la estrategia de inversión en infraestructura urbana.

2. Sectores con reducción total o parcial de inversión

- **Infraestructura de salud y educativa** experimentaron una **reducción del 100% en 2023**, es decir, no recibieron inversión en ese año en comparación con 2022. Para 2024, estos sectores no muestran una recuperación significativa, lo que indica que han quedado fuera de las prioridades del FAISMUN.
- **Electrificación** presentó valores inestables, con **cambios abruptos en la asignación de recursos**, reflejando posiblemente proyectos puntuales sin continuidad en el tiempo.

3. Implicaciones para el PMD 2024-2027

- **Se requiere una evaluación de las decisiones de inversión**, especialmente en infraestructura de salud y educación, para determinar si su exclusión se compensará con otros programas o fuentes de financiamiento.
- La **reducción en urbanización en 2024** sugiere que es necesario revisar si las necesidades de infraestructura urbana ya han sido atendidas o si este ajuste podría impactar negativamente en el desarrollo del municipio.
- **El aumento sostenido en mejoramiento de vivienda** indica una clara apuesta municipal en este rubro, lo que debe reflejarse dentro del PMD con estrategias que aseguren el impacto efectivo de estos recursos.

Concepto	Presupuesto 2024 (mdp)	Presupuesto 2023 (mdp)	Presupuesto 2022 (mdp)	Variación 2022-2023 (%)	Variación 2023-2024 (%)
Electrificación	16.179	0	0		
Alcantarillado	0.681	0	0		
Mejoramiento de vivienda	77.509	64.699	39.988	61.79603881	19.79937866





Drenaje y letrinas	0	0.77	8.299	-90.72177371	-100
Urbanización	67.075	93.632	82.785	13.10261521	-28.36316644
Agua potable	7.46	10.043	4.227	137.5916726	-25.71940655

3. Identificación de Prioridades y Cambios en la Planeación

El análisis de la variación de la inversión del **FAISMUN en Candelaria** en el periodo **2022-2024** muestra **sectores altamente priorizados** y otros que han sufrido **fuertes reducciones en financiamiento**.

3.1 Sectores con Mayor Priorización

- **Electrificación** fue el rubro con mayor incremento en 2024, al recibir inversión luego de no haber tenido recursos en 2023. Esto indica una apuesta por mejorar el acceso a energía eléctrica en el municipio.
- **Alcantarillado** presentó un comportamiento similar, pasando de **cero inversión en 2023 a recibir recursos en 2024**, lo que sugiere que esta infraestructura se convirtió en una prioridad reciente.
- **Mejoramiento de vivienda** ha mantenido un crecimiento sostenido, con un **incremento del 61.8% en 2023 y un 19.8% en 2024**, consolidándose como un eje central de la inversión municipal.

3.2 Sectores con Mayor Reducción en Inversión

- **Drenaje y letrinas** sufrió una **reducción del 90.7% en 2023** y en 2024 su inversión fue **eliminada completamente (-100%)**, lo que podría generar problemas de saneamiento en algunas áreas del municipio.
- **Urbanización**, que había aumentado en 2023, **disminuyó un 28.3% en 2024**, reflejando un ajuste en la inversión en infraestructura urbana.

3.3 Implicaciones para el PMD 2024-2027

- **La inversión en electrificación y alcantarillado** debe garantizarse a largo plazo para que estas infraestructuras no enfrenten rezagos en años futuros.
- **El crecimiento en mejoramiento de vivienda** indica que es un eje clave para la administración municipal, por lo que se deben establecer estrategias en el PMD para consolidar su impacto.





- **La eliminación de inversión en drenaje y letrinas** es un punto crítico que el PMD debe evaluar, ya que puede representar un problema de salud pública.
- **La reducción en urbanización** sugiere la necesidad de analizar si ya se han cubierto las necesidades en este rubro o si esta reducción impactará negativamente en la movilidad y el desarrollo del municipio.

4. Conclusiones y Recomendaciones

El análisis de la inversión del **FAISMUN en Candelaria (2022-2024)** revela cambios importantes en la distribución de recursos, lo que tiene implicaciones directas en la planificación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**.

4.1 Conclusiones Principales

1. Aumento significativo en 2023 y estabilidad en 2024

- La inversión del FAISMUN creció un **22.67% en 2023**, lo que permitió fortalecer sectores estratégicos.
- En **2024**, la inversión se mantuvo estable con una reducción mínima del **0.14%**, lo que indica una consolidación en la asignación de recursos.

2. Prioridades de inversión

- **Mejoramiento de vivienda** ha sido el sector más fortalecido, con un crecimiento acumulado del **80% en dos años**, lo que sugiere que seguirá siendo una prioridad dentro del PMD.
- **Electrificación y alcantarillado** recibieron inversión luego de haber sido excluidos en 2023, lo que implica una nueva dirección en la planeación municipal.

3. Sectores con reducción o eliminación de recursos

- **Drenaje y letrinas** sufrió una reducción del **90.7% en 2023** y fue **eliminado completamente en 2024**, lo que podría generar problemas de saneamiento en el municipio.
- **Urbanización**, después de un crecimiento en 2023, **disminuyó un 28.3% en 2024**, lo que requiere un análisis sobre su impacto en la infraestructura municipal.

4.2 Recomendaciones para la Planeación del PMD 2024-2027





1. **Consolidar la inversión en vivienda**

- Diseñar estrategias para garantizar que el crecimiento en este sector tenga **impacto real en la calidad de vida** de la población.
- Implementar mecanismos de seguimiento para evaluar **la eficiencia de los programas de mejoramiento de vivienda**.

2. **Asegurar la continuidad en electrificación y alcantarillado**

- Integrar estos rubros dentro de los objetivos estratégicos del PMD para que no enfrenten reducciones en los próximos años.
- Coordinar con programas estatales y federales para complementar la inversión municipal.

3. **Reevaluar la reducción en urbanización y drenaje**

- Identificar si la disminución de recursos en estos sectores responde a una **saturación de inversión previa** o si hay **demandas no atendidas**.
- Priorizar proyectos de saneamiento en zonas vulnerables para mitigar los efectos del recorte en drenaje y letrinas.

4. **Optimizar el uso del FAISMUN**

- Diseñar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan **mejorar la eficiencia de la inversión** y su alineación con las necesidades del municipio.
- Diversificar las fuentes de financiamiento para reducir la dependencia exclusiva del FAISMUN en sectores clave.

4.3 Cierre del Análisis

Este estudio proporciona **insumos clave para la planificación del PMD 2024-2027**, asegurando que la asignación de recursos del FAISMUN **responda a prioridades estratégicas** y fortalezca la infraestructura social del municipio.

Con estos hallazgos, se pueden **ajustar los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD**, asegurando una planificación eficiente y sostenible para los próximos años.

Resultados de Necesidades Aplicados Mediante Participación Ciudadana





El proceso de participación ciudadana ha sido una herramienta valiosa para identificar las principales necesidades de la población. Entre las demandas más recurrentes destacan la mejora de los servicios básicos, la ampliación de la cobertura educativa y de salud, así como la creación de oportunidades económicas que permitan reducir la migración forzada hacia otras regiones.

No obstante, la implementación de las propuestas recabadas ha sido limitada debido a problemas administrativos y de financiamiento. Es necesario fortalecer los mecanismos de retroalimentación entre las autoridades y la ciudadanía para garantizar que las demandas identificadas se traduzcan en acciones concretas y medibles.





MISIONES PARA EL DESARROLLO DE CANDELARIA

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** de Candelaria refleja nuestro compromiso con un desarrollo incluyente, competitivo y sostenible. Este documento es el resultado de un proceso participativo que incorporó las necesidades, aspiraciones y propuestas de la comunidad, sentando las bases para un futuro prometedor para todos los habitantes.

El PMD fue diseñado a partir del **Foro Consultivo Ciudadano**, realizado el **13 de noviembre de 2024**, donde se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación de representantes de diversos sectores sociales, productivos y gubernamentales. En este espacio se identificaron problemáticas clave y se propusieron soluciones concretas para abordar los desafíos del municipio.

El foro estuvo encabezado por el **C. Jaime Muñoz Morfin**, Presidente Municipal de Candelaria y Presidente del COPLADEMUN, junto a la **C. Lourdes Abigail Vales Bautista**, Secretaria del H. Ayuntamiento y Secretaria Técnica del COPLADEMUN. También participaron el **L.C.P. Ricardo Felipe Montejo Pool**, Tesorero Municipal y Coordinador del Subcomité de Finanzas y Modernización Administrativa; el **Ing. Uliser Arias Zamudio**, Coordinador General del COPLADEMUN; representantes de sectores productivos, autoridades ejidales y municipales, y miembros de la sociedad civil. Este esfuerzo contó además con el respaldo de funcionarios estatales de la **SEMAIG**, fortaleciendo la colaboración entre niveles de gobierno.

El PMD se organiza en torno a **cuatro misiones fundamentales**, las cuales integran las principales aspiraciones de la población y delinean los esfuerzos del gobierno municipal para atender las problemáticas prioritarias de Candelaria. Estas misiones establecen un marco estratégico que articula las acciones de cada área de gobierno, alineándolas con el desarrollo sostenible, incluyente y participativo.

Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos

Esta misión tiene como objetivo mejorar los servicios públicos básicos, como agua potable y saneamiento, la recolección de residuos sólidos y el mantenimiento de la infraestructura urbana y rural. Además, promueve acciones para proteger los recursos naturales, impulsando un desarrollo equilibrado y sostenible que garantice un entorno digno para las generaciones actuales y futuras.

Misión 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos

A través de esta misión se busca reducir las desigualdades sociales y fomentar la cohesión comunitaria. Incluye programas para atender a los sectores más vulnerables, como mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad





y adultos mayores, además de fortalecer la educación, el deporte y la cultura como herramientas clave para el desarrollo humano.

Misión 3: Democracia y Gobernanza para Todos

Esta misión se enfoca en fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la seguridad pública. Propone estrategias para promover la rendición de cuentas, garantizar el cumplimiento del marco normativo y mejorar la capacidad institucional del municipio para atender emergencias y mantener la estabilidad.

Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos

Con esta misión se busca modernizar la administración pública mediante la implementación de tecnologías y procesos innovadores. También promueve la eficiencia en el uso de los recursos municipales y la rendición de cuentas para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar un gobierno eficiente, cercano y comprometido con sus habitantes.

El **PMD 2024-2027** de Candelaria no solo define una hoja de ruta estratégica para el gobierno municipal, sino que también refleja el compromiso colectivo de construir un municipio con igualdad de oportunidades, crecimiento sostenible y bienestar para todos. Juntos, gobierno y ciudadanía, haremos realidad esta visión de progreso.





Diagnóstico Situacional Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos

Introducción

La **Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos** del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está diseñada para garantizar el acceso a servicios básicos de calidad, impulsar el desarrollo de infraestructura urbana y rural, y promover la sostenibilidad ambiental en el municipio de Candelaria. Este eje reconoce que la provisión de servicios esenciales, como agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de residuos, es fundamental para mejorar las condiciones de vida de la población y reducir las desigualdades territoriales.

Candelaria enfrenta retos significativos en la cobertura y calidad de los servicios básicos, especialmente en sus comunidades rurales, donde persisten rezagos históricos en infraestructura y acceso a recursos esenciales. Adicionalmente, el deterioro de las carreteras y caminos, así como la falta de planificación integral en el desarrollo urbano y rural, han limitado la conectividad y la movilidad de sus habitantes. En el ámbito ambiental, el uso no regulado de los recursos naturales y la deforestación presentan riesgos crecientes para los ecosistemas locales y para la resiliencia del municipio frente al cambio climático.

A pesar de estos desafíos, Candelaria cuenta con fortalezas importantes, como la presencia de instituciones clave (Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Ecología y Medio Ambiente), que pueden impulsar soluciones sostenibles. Asimismo, existen oportunidades para acceder a programas estatales y federales que apoyen la modernización de la infraestructura y la implementación de políticas de conservación ambiental.

Este diagnóstico situacional aborda los principales problemas públicos relacionados con la provisión de servicios básicos, la infraestructura y la protección del medio ambiente en el municipio. El análisis busca identificar las causas subyacentes y las áreas de oportunidad para garantizar que los recursos disponibles se destinen de manera eficiente a mejorar la calidad de vida de la población y promover un desarrollo sostenible y equilibrado.





Identificación de Problemas Públicos

La **Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos** identifica los principales retos que enfrenta el municipio de Candelaria en la provisión de servicios básicos, el desarrollo de infraestructura y la protección del medio ambiente. Estos problemas impactan de manera significativa en la calidad de vida de sus habitantes, especialmente en las comunidades rurales, y representan una prioridad para el gobierno municipal. A continuación, se detallan los problemas públicos más relevantes:

1. Cobertura insuficiente de servicios básicos esenciales

- Las comunidades rurales enfrentan importantes rezagos en el acceso a agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de residuos. Esto limita las condiciones de vida de la población y aumenta las brechas de desigualdad territorial.

2. Infraestructura urbana y rural deteriorada o inexistente

- El mal estado de las carreteras, caminos rurales y espacios públicos reduce la movilidad y conectividad, dificultando el acceso a servicios básicos y a oportunidades económicas y sociales, particularmente en las localidades más alejadas.

3. Falta de planificación y desarrollo territorial integral

- La **falta de publicación del Programa de Desarrollo Urbano** y la reciente elaboración del **Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo Local (POEL)** han limitado la implementación de acciones de política pública basadas en estos instrumentos, lo que ha derivado en una expansión desordenada de los asentamientos. Esta situación ha generado un desarrollo territorial desequilibrado, impactando negativamente la sostenibilidad del municipio y dificultando la adecuada provisión de servicios básicos. La conciliación entre ambos programas es fundamental para orientar un crecimiento urbano planificado y acorde con los principios de desarrollo sostenible.

4. Gestión ineficiente de los residuos sólidos

- La recolección y disposición final de los residuos es deficiente, lo que genera acumulación de basura en las comunidades, problemas sanitarios y un impacto negativo en los ecosistemas locales.

5. Deterioro y sobreexplotación de los recursos naturales





- Problemas como la deforestación, la degradación del suelo y la contaminación de cuerpos de agua afectan los recursos naturales del municipio, poniendo en riesgo la capacidad de sustento de las comunidades rurales y la biodiversidad local.

6. Vulnerabilidad ante el cambio climático

- Fenómenos como inundaciones, sequías y tormentas tropicales afectan cada vez con mayor intensidad a las comunidades rurales, incrementando los riesgos para las personas y las pérdidas en infraestructura y recursos.

Estos problemas reflejan la necesidad de implementar políticas públicas integrales y estrategias focalizadas que permitan cerrar las brechas en la cobertura de servicios, rehabilitar la infraestructura existente, fortalecer la sostenibilidad ambiental y garantizar un desarrollo territorial equitativo. La atención a estas problemáticas es clave para mejorar la calidad de vida de la población de Candelaria y construir un entorno más resiliente y sostenible.

Análisis de Datos y Causas

El diagnóstico de la **Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos** identifica causas estructurales y contextuales que explican los problemas públicos relacionados con la provisión de servicios básicos, el desarrollo de infraestructura y la sostenibilidad ambiental. A continuación, se detalla el análisis basado en datos concretos y las principales causas de cada problemática:

1. Cobertura insuficiente de servicios básicos esenciales

- **Datos:** Más del 20% de las comunidades rurales carecen de acceso a agua potable y sistemas de drenaje adecuados, mientras que el alumbrado público y la recolección de residuos son inexistentes o deficientes en un número significativo de localidades.
- **Causas:**
 - Falta de inversión en infraestructura básica, especialmente en comunidades rurales.
 - Limitada capacidad operativa del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA) para ampliar la cobertura.
 - Escasez de recursos financieros destinados a servicios básicos prioritarios.





2. Infraestructura urbana y rural deteriorada o inexistente

- **Datos:** Un porcentaje importante de los caminos rurales y carreteras del municipio están en mal estado, afectando la movilidad de más del 50% de las comunidades. Los espacios públicos como parques y áreas recreativas son escasos y en su mayoría presentan condiciones inadecuadas.
- **Causas:**
 - Falta de mantenimiento regular en la infraestructura existente.
 - Ausencia de proyectos de largo plazo que prioricen el desarrollo de infraestructura rural.
 - Recursos financieros limitados para la ejecución de obras públicas de impacto significativo.

3. Falta de planificación y desarrollo territorial integral

- **Datos:** El municipio enfrenta desafíos debido a la falta de publicación del Programa de Desarrollo Urbano y a la reciente elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo Local (POEL), lo que ha impedido la implementación efectiva de políticas públicas basadas en estos instrumentos. La ausencia de alineación entre ambos programas ha resultado en una expansión desordenada de asentamientos, generando desigualdad en el acceso a servicios básicos y afectando la sostenibilidad territorial.
- **Causas:**
 - Falta de armonización entre el Programa de Desarrollo Urbano y el POEL, lo que limita su aplicación coordinada y efectiva.
 - Crecimiento urbano descontrolado debido a la ausencia de políticas específicas de regulación de asentamientos irregulares.
 - Débil coordinación interinstitucional para garantizar la implementación y actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial.

4. Gestión ineficiente de los residuos sólidos

- **Datos:** Menos del 40% de los residuos generados son recolectados y dispuestos de manera adecuada, lo que genera acumulación de basura en las comunidades y problemas de contaminación.
- **Causas:**





- Infraestructura limitada para la recolección y disposición final de residuos sólidos.
- Falta de rutas de recolección eficientes, especialmente en comunidades rurales.
- Escasa sensibilización de la población sobre prácticas de manejo responsable de residuos.

5. Deterioro y sobreexplotación de los recursos naturales

- **Datos:** Según el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), el 30% del territorio presenta problemas de deforestación y degradación del suelo, lo que impacta negativamente en la capacidad productiva y la biodiversidad.
- **Causas:**
 - Actividades agrícolas intensivas y no reguladas.
 - Escasez de programas de conservación y reforestación en las áreas más afectadas.
 - Uso inadecuado de recursos hídricos, como la extracción excesiva de agua de los ríos y cuerpos naturales.

6. Vulnerabilidad ante el cambio climático

- **Datos:** Las inundaciones, sequías y tormentas tropicales afectan recurrentemente al municipio, con impactos más severos en comunidades rurales donde la infraestructura es precaria.
- **Causas:**
 - Falta de infraestructura de protección como bordos y sistemas de drenaje pluvial.
 - Poca integración de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los planes municipales.
 - Uso no planificado del suelo que incrementa la vulnerabilidad ante fenómenos naturales.





Conclusión del Análisis

El análisis evidencia que los problemas identificados están profundamente interrelacionados y son consecuencia de factores como la falta de recursos, la ausencia de planificación estratégica y las limitaciones técnicas y operativas de las instituciones municipales. Para abordar estos retos, es necesario implementar políticas integrales que prioricen la ampliación de la cobertura de servicios básicos, la mejora de la infraestructura, la planificación territorial y la conservación ambiental. Estas acciones deben estar respaldadas por una asignación adecuada de recursos financieros, la coordinación interinstitucional y la participación de la ciudadanía.

Conclusiones y Prioridades

El análisis de la **Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos** revela una serie de problemáticas críticas relacionadas con la insuficiencia de servicios básicos, el deterioro de infraestructura, la falta de planificación territorial y la gestión ineficiente de los recursos naturales y residuos sólidos. Estas situaciones limitan el desarrollo del municipio de Candelaria, especialmente en las comunidades rurales y marginadas, donde se concentran los mayores rezagos.

Además, el impacto del cambio climático incrementa la vulnerabilidad de las localidades más desprotegidas, afectando tanto la calidad de vida como la sostenibilidad ambiental del municipio. Sin embargo, existen fortalezas institucionales y oportunidades clave que pueden ser aprovechadas para superar estos retos, como el acceso a programas estatales y federales, la disponibilidad de recursos naturales valiosos y la creciente voluntad institucional de impulsar mejoras en la calidad de vida de la población.

Para abordar estas problemáticas de manera integral y efectiva, se establecen las siguientes prioridades estratégicas:

1. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios básicos esenciales

Prioridad: Garantizar el acceso universal a agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de residuos en todas las comunidades, priorizando aquellas con mayores rezagos.

- **Acciones clave:**

- Invertir en la expansión y modernización de la infraestructura de agua y saneamiento.





- Fortalecer el Sistema Municipal de Agua Potable (SMAPA) para mejorar su capacidad operativa.
- Diseñar rutas eficientes de recolección de residuos sólidos y sistemas de alumbrado público modernos y sostenibles.

2. Rehabilitar y fortalecer la infraestructura urbana y rural

Prioridad: Mejorar las carreteras, caminos y espacios públicos para garantizar la conectividad, movilidad y accesibilidad en todo el municipio.

- **Acciones clave:**

- Rehabilitar los caminos rurales y carreteras que conectan las localidades con la cabecera municipal.
- Priorizar la construcción y mantenimiento de infraestructura en comunidades marginadas.
- Diseñar proyectos de espacios públicos funcionales y seguros.

3. Implementar una planificación territorial integral

Prioridad: Consolidar y aplicar los instrumentos de ordenamiento territorial existentes, armonizando el **Programa de Desarrollo Urbano** y el **Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo Local (POEL)** para promover un desarrollo urbano y rural equilibrado y sostenible.

- **Acciones clave:**

- **Fortalecer la coordinación interinstitucional** para garantizar la implementación efectiva y la alineación del POEL y el Programa de Desarrollo Urbano.
- **Promover la integración de medidas de sostenibilidad y adaptación al cambio climático** dentro de los instrumentos de planeación territorial.
- **Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación** para el crecimiento urbano, asegurando su alineación con los principios de ordenamiento sostenible.





- **Regularizar los asentamientos humanos existentes**, priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, y prevenir la expansión desordenada.

4. Proteger y restaurar los recursos naturales del municipio

Prioridad: Conservar los ecosistemas locales y promover el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar la resiliencia ambiental.

- **Acciones clave:**

- Implementar programas de reforestación y conservación del suelo.
- Regular y monitorear el uso de los recursos hídricos.
- Diseñar campañas de sensibilización ambiental dirigidas a la población.

5. Fortalecer la gestión de residuos sólidos

Prioridad: Optimizar la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos para reducir su impacto ambiental y sanitario.

- **Acciones clave:**

- Desarrollar infraestructura adecuada para la disposición de residuos.
- Establecer rutas de recolección que incluyan todas las comunidades del municipio.
- Promover la cultura del reciclaje y manejo responsable de los residuos entre la población.

6. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático

Prioridad: Implementar medidas de mitigación y adaptación para proteger a la población y los ecosistemas frente a fenómenos naturales.

- **Acciones clave:**

- Construir infraestructura de protección, como bordos y sistemas de drenaje pluvial.





- Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en la planeación territorial.
- Desarrollar un sistema de alerta temprana para desastres naturales.

Conclusión General

El éxito de esta misión dependerá de un enfoque integral que articule la ampliación de servicios básicos, el desarrollo de infraestructura, la planificación territorial y la sostenibilidad ambiental. Estas acciones no solo mejorarán la calidad de vida de los habitantes de Candelaria, sino que también contribuirán a reducir las desigualdades territoriales y a garantizar un desarrollo equilibrado y resiliente. La colaboración interinstitucional, el uso eficiente de los recursos y la participación activa de la ciudadanía serán elementos clave para lograr estos objetivos.





FODA: Análisis Situacional de la Misión 1

El análisis FODA para la **Misión 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos** permite identificar los factores internos y externos que influyen en la capacidad del municipio de Candelaria para garantizar el acceso a servicios básicos, fortalecer la infraestructura y promover un desarrollo sostenible. Este ejercicio ofrece un panorama integral que orienta la planeación estratégica del municipio.

Fortalezas

1. **Presencia de instituciones clave:**

El municipio cuenta con entidades operativas como el Sistema Municipal de Agua Potable (SMAP), la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, que son fundamentales para la provisión de servicios básicos y la protección ambiental.

2. **Voluntad institucional:**

Existe un compromiso por parte de las autoridades locales para atender las necesidades más urgentes en infraestructura, servicios básicos y sostenibilidad ambiental.

3. **Disponibilidad de recursos naturales valiosos:**

El municipio cuenta con un patrimonio natural diverso, como cuerpos de agua y áreas verdes, que son esenciales para la provisión de servicios ecosistémicos y el desarrollo sostenible.

Oportunidades

1. **Acceso a programas estatales y federales:**

Disponibilidad de fondos y apoyos técnicos para proyectos de infraestructura básica, ordenamiento territorial y conservación ambiental.

2. **Interés creciente en sostenibilidad ambiental:**

La preocupación global por el cambio climático y la conservación de los recursos naturales abre puertas para colaborar con organismos externos en iniciativas de sostenibilidad.

3. **Potencial para el uso de tecnologías innovadoras:**





La implementación de soluciones tecnológicas puede optimizar la gestión de servicios como la recolección de residuos, el alumbrado público y el suministro de agua potable.

4. **Participación ciudadana:**

Existe un interés creciente por parte de la población en colaborar en proyectos comunitarios relacionados con el cuidado ambiental y la mejora de los servicios básicos.

Debilidades

1. **Infraestructura insuficiente y deteriorada:**

Caminos, carreteras y espacios públicos presentan condiciones inadecuadas, lo que limita la conectividad, movilidad y acceso a servicios básicos en las comunidades rurales.

2. **Cobertura limitada de servicios básicos:**

Grandes sectores de la población, especialmente en zonas rurales, carecen de acceso adecuado a agua potable, drenaje y alumbrado público.

3. **Falta de recursos financieros y técnicos:**

Las capacidades operativas y presupuestales del municipio son limitadas, lo que afecta la implementación de proyectos de gran escala.

4. **Gestión ineficiente de residuos sólidos:**

La recolección y disposición final de residuos es deficiente, lo que genera problemas ambientales y sanitarios.

5. **Ausencia de implementación efectiva de la planificación territorial integral:** La falta de publicación del **Programa de Desarrollo Urbano** y la reciente elaboración del **Programa de Ordenamiento Ecológico Participativo Local (POEL)** han dificultado la regulación del crecimiento urbano y rural. La ausencia de armonización e implementación coordinada entre ambos instrumentos ha generado desigualdades en el acceso a servicios básicos y afectado el equilibrio en el desarrollo territorial del municipio.

Amenazas

1. **Impactos del cambio climático:**





Fenómenos como inundaciones, sequías y tormentas tropicales afectan de manera recurrente al municipio, incrementando la vulnerabilidad de la población y la infraestructura.

2. Aumento de la presión sobre los recursos naturales:

La deforestación, la sobreexplotación de los cuerpos de agua y el uso inadecuado del suelo generan daños ambientales irreversibles.

3. Incremento en las desigualdades territoriales:

La falta de atención oportuna a las comunidades rurales puede profundizar las brechas sociales y económicas entre estas y la cabecera municipal.

4. Restricciones presupuestales:

La dependencia de fondos estatales y federales puede limitar la capacidad de acción del municipio si los recursos no se asignan oportuna y adecuadamente.

Conclusión del FODA

El municipio de Candelaria cuenta con una estructura operativa e institucional que puede ser fortalecida para garantizar entornos sostenibles y mejorar la calidad de vida de la población. Sin embargo, enfrenta retos significativos derivados de la falta de infraestructura, la cobertura limitada de servicios básicos y la ausencia de una planificación territorial integral. Aprovechar las oportunidades externas, como el acceso a programas federales y la implementación de tecnologías modernas, será clave para superar las debilidades y mitigar las amenazas relacionadas con el cambio climático y la presión sobre los recursos naturales. Este enfoque integral permitirá al municipio avanzar hacia un desarrollo sostenible y equitativo.

MISIÓN 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos

Garantizar la calidad de vida de la población de Candelaria mediante la mejora de los servicios públicos, el acceso a infraestructura urbana digna y la implementación de políticas ambientales sostenibles que mitiguen los efectos del cambio climático y promuevan el desarrollo ordenado del municipio.

Objetivo 1.1: Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento.





Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en las comunidades del municipio, asegurando su disponibilidad continua, segura y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población.

- **Dirección :** Sistema Municipal de Agua Potable (SMAP).

Estrategia 1.1.1: Manteniendo el funcionamiento eficiente y continuo de las redes de distribución de agua potable.

Líneas de Acción:

- 1.1.1.1 Realizar diagnósticos técnicos para identificar los sistemas de distribución más deteriorados y priorizar su rehabilitación inmediata.
- 1.1.1.2 Establecer un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo para reducir fugas y pérdidas en las redes de distribución existentes.
- 1.1.1.3 Instalar sistemas modernos de bombeo y tanques de almacenamiento para mejorar la capacidad de suministro en comunidades con alta demanda.
- 1.1.1.4 Optimizar la red hidráulica mediante la sectorización, asegurando un uso eficiente del agua en zonas con alta densidad poblacional.

Estrategia 1.1.2: Garantizando el saneamiento del agua potable mediante su potabilización.

Líneas de Acción:

- 1.1.2.1 Asegurar la cloración constante y el monitoreo de la calidad del agua potable para cumplir con los estándares de salud pública.
- 1.1.2.2 Implementar sistemas de análisis microbiológico periódicos para identificar y corregir posibles contaminantes en los sistemas de distribución.
- 1.1.2.3 Establecer estaciones de control de calidad en puntos estratégicos de la red de distribución de agua potable para garantizar su seguridad desde la fuente hasta el consumidor.

Estrategia 1.1.3: Incrementando la recaudación por consumo de agua potable para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema.



**Líneas de Acción:**

- 1.1.3.1 Actualizar el padrón de usuarios y formalizar las tomas irregulares mediante campañas de registro y sensibilización.
- 1.1.3.2 Implementar un esquema de cobro basado en el consumo responsable para fomentar el uso eficiente del agua y mejorar la recaudación.
- 1.1.3.3 Habilitar plataformas digitales y ventanillas móviles para facilitar el pago de servicios y aumentar la accesibilidad para los usuarios.
- 1.1.3.4 Publicar informes periódicos sobre el destino de los recursos obtenidos, destacando los proyectos financiados y los beneficios para la comunidad.

Objetivo 1.2: Fortalecer la infraestructura urbana y rural

Desarrollar y rehabilitar la infraestructura urbana y rural para atender las necesidades de movilidad, conectividad y espacios públicos seguros y funcionales, priorizando las comunidades con mayor rezago.

- **Dirección:** Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Subdirección de Catastro.

Estrategia 1.2.1: Rehabilitando y construyendo vialidades que mejoren la movilidad y conectividad en zonas urbanas y rurales.**Líneas de Acción:**

- 1.2.1.1 Realizar diagnósticos técnicos y sociales para identificar las vialidades prioritarias a rehabilitar y construir en comunidades con mayor rezago.
- 1.2.1.2 Gestionar recursos estatales y federales para financiar proyectos de construcción y rehabilitación de calles, carreteras y caminos rurales.
- 1.2.1.3 Implementar criterios de accesibilidad universal en los proyectos de vialidades, asegurando que sean funcionales para personas con discapacidad y adultos mayores.
- 1.2.1.4 Diseñar proyectos de rehabilitación de caminos rurales prioritarios que conecten comunidades con la cabecera municipal y con áreas productivas.

Estrategia 1.2.2: Fortaleciendo la infraestructura comunitaria para fomentar espacios seguros y funcionales en zonas urbanas y rurales**Líneas de Acción:**

- 1.2.2.1 Diseñar proyectos de construcción y rehabilitación de espacios comunitarios, como centros culturales, deportivos y recreativos, en localidades con mayor rezago.





- 1.2.2.2 Promover la instalación de infraestructura básica en espacios comunitarios, asegurando servicios de agua potable, electricidad y acceso adecuado.
- 1.2.2.3 Implementar procesos participativos para definir las necesidades prioritarias de infraestructura comunitaria, incorporando la voz de las comunidades beneficiadas.
- 1.2.2.4 Ampliar y rehabilitar parques, áreas deportivas y espacios recreativos que fomenten la convivencia social y el desarrollo comunitario.

Estrategia 1.2.3: Supervisando técnicamente y ejecutando eficientemente los proyectos de infraestructura urbana y rural

Líneas de Acción:

- 1.2.3.1 Establecer procesos de supervisión técnica periódicos para garantizar que los proyectos de infraestructura cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos.
- 1.2.3.2 Capacitar al personal técnico y operativo en la implementación de buenas prácticas de construcción y uso eficiente de recursos materiales y financieros.
- 1.2.3.3 Monitorear el avance físico y financiero de las obras para asegurar la transparencia y permitan ajustes oportunos.
- 1.2.3.4 Implementar auditorías técnicas independientes para evaluar la calidad de los proyectos ejecutados y recomendar mejoras en futuras intervenciones.

Estrategia 1.2.4: Manteniendo y conservando la infraestructura urbana y rural para garantizar su funcionalidad y durabilidad

Líneas de Acción:

- 1.2.4.1 Implementar un programa de mantenimiento preventivo para la conservación de vialidades, espacios públicos y otras infraestructuras municipales, priorizando áreas de mayor uso.
- 1.2.4.2 Realizar diagnósticos periódicos del estado de la infraestructura existente para identificar necesidades de reparación y priorizar intervenciones.
- 1.2.4.3 Establecer acuerdos con las comunidades beneficiarias para promover la participación ciudadana en la conservación de espacios públicos y su infraestructura.





- 1.2.4.4 Gestionar recursos específicos para el mantenimiento continuo, evitando deterioros mayores que incrementen los costos de rehabilitación.

Objetivo 1.3: Promover un entorno ambientalmente sostenible

Impulsar acciones de conservación y reducción de la contaminación, fomentando prácticas sostenibles y promoviendo la preservación de áreas verdes para un entorno resiliente y ambientalmente equilibrado.

Dirección: Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Servicios Públicos.

Estrategia 1.3.1: Impulsando la conservación y restauración de áreas verdes y ecosistemas estratégicos.

Líneas de Acción:

- 1.3.1.1 Implementar un programa municipal de reforestación masiva en áreas verdes urbanas y rurales, priorizando zonas erosionadas y afectadas por la deforestación.
- 1.3.1.2 Fortalecer la operación del vivero forestal municipal para garantizar la producción continua de plantas nativas utilizadas en actividades de reforestación.
- 1.3.1.3 Crear zonas de conservación en áreas estratégicas del municipio para proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- 1.3.1.4 Establecer alianzas con organizaciones ambientales y educativas para fortalecer las iniciativas de restauración ecológica.
- 1.3.1.5 Gestionar con las autoridades competentes la implementación de estrategias para la prevención, detección y sanción de la tala ilegal, garantizando la protección de los ecosistemas locales.

Estrategia 1.3.2: Reduciendo la contaminación del suelo, agua y aire mediante el manejo eficiente de residuos y campañas de concientización ciudadana.

Líneas de Acción:

- 1.3.2.1 Clausurar y remediar los tiraderos clandestinos de basura en el municipio, priorizando las áreas cercanas a cuerpos de agua.
- 1.3.2.2 Fortalecer las rutas y la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en comunidades rurales y urbanas.





- 1.3.2.3 Establecer puntos verdes de acopio para reciclaje de materiales como plástico, vidrio, y electrónicos.
- 1.3.2.4 Realizar campañas educativas para sensibilizar a la población sobre la importancia de la separación y disposición adecuada de residuos.
- 1.3.2.5 Supervisar y sancionar prácticas que generen contaminación ambiental, como quema de basura y vertido de residuos en ríos y arroyos.

Estrategia 1.3.3: Organizando y mejorando el servicio municipal de recolección y confinamiento de residuos sólidos para garantizar un manejo eficiente y ambientalmente responsable

Líneas de Acción:

- 1.3.3.1 Rediseñar y ampliar las rutas de recolección de residuos sólidos para optimizar tiempos y garantizar cobertura total en las zonas urbanas y rurales del municipio.
- 1.3.3.2 Capacitar al personal operativo en el manejo adecuado de residuos, protocolos de seguridad e implementación de prácticas sostenibles.
- 1.3.3.3 Adquirir y mantener en óptimas condiciones el equipo y los vehículos necesarios para fortalecer la capacidad operativa del servicio de recolección.
- 1.3.3.4 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de desempeño para supervisar la eficiencia de las operaciones y realizar ajustes en tiempo real.
- 1.3.3.5 Diseñar y aplicar un esquema tarifario justo y accesible para mejorar la sostenibilidad financiera del servicio de recolección y disposición de residuos sólidos.
- 1.3.3.6 Gestionar recursos para la adquisición de nuevos camiones recolectores y equipamiento para fortalecer la operación del servicio de limpia.

Estrategia 1.3.4: Preservación y manejo sostenible del Río Candelaria y sus ecosistemas asociados.

Líneas de Acción:

- 1.3.4.1 Implementar **acciones de gestión y protección del Río Candelaria**, incluyendo monitoreo de la calidad del agua, control de contaminantes y restauración de zonas ribereñas.





- 1.3.4.2 Promover **campañas de concientización ambiental** sobre la importancia de la conservación del río, involucrando a comunidades locales y sectores productivos.
- 1.3.4.3 Gestionar con las autoridades ambientales y académicas la realización de **estudios técnicos** para el manejo integral del río y sus cuerpos de agua.
- 1.3.4.4 Impulsar el **fortalecimiento de la pesca de río**, promoviendo prácticas sostenibles, acceso a capacitación y apoyos productivos para pescadores locales.
- 1.3.4.5 Fomentar la **reforestación y protección de zonas de manglar y vegetación ribereña**, asegurando la estabilidad de los ecosistemas del río.
- 1.3.4.6 Establecer **mecanismos de coordinación interinstitucional** para la regulación del uso del agua y la prevención de actividades que impacten negativamente el ecosistema del río.

Objetivo 1.4: Optimizar la gestión municipal para garantizar servicios funcionales y accesibles

Fortalecer la capacidad operativa y administrativa del municipio para asegurar la prestación eficiente y equitativa de servicios públicos, priorizando la funcionalidad, la cobertura integral y el impacto positivo en la calidad de vida de la población.

- **Dirección:** Dirección de Servicios Públicos.

Estrategia 1.4.1: Fortaleciendo la cobertura y calidad del alumbrado público en zonas urbanas y rurales.

Líneas de Acción:

- 1.4.1.1 Ampliar la cobertura del alumbrado público en comunidades rurales y zonas urbanas no atendidas, gestionando recursos estatales y federales.
- 1.4.1.2 Establecer un programa regular de mantenimiento preventivo y correctivo para luminarias existentes, priorizando calles, parques y avenidas principales.
- 1.4.1.3 Sustituir luminarias de alto consumo por tecnología LED para garantizar un ahorro energético y una iluminación más eficiente.
- 1.4.1.4 Implementar sistemas de monitoreo nocturno para identificar y solucionar fallas de manera oportuna, en colaboración con ciudadanos y corporaciones de seguridad pública.





Estrategia 1.4.2: Mejorar el mantenimiento y funcionalidad de parques, jardines, panteones y espacios públicos.

Líneas de Acción:

- 1.4.2.1 Establecer un programa continuo de poda, limpieza y conservación de áreas verdes en parques y espacios recreativos
- 1.4.2.2 Garantizar el saneamiento, conservación y habilitación de nuevos espacios para la disposición de restos humanos en los cementerios municipales.
- 1.4.2.3 Organizar jornadas de limpieza comunitaria en avenidas, malecón y áreas públicas para mejorar la imagen urbana.
- 1.4.2.4 Diseñar e implementar nuevos espacios recreativos y áreas verdes en zonas de alta demanda ciudadana.

Estrategia 1.4.3: Mejorando la funcionalidad y la salubridad del mercado y rastro municipal para garantizar servicios eficientes y en condiciones óptimas

Líneas de Acción:

- 1.4.3.1 Administrar eficientemente el mercado y rastro municipal aplicando correctamente las normas de organización, sanidad y protección civil para garantizar un funcionamiento ordenado y seguro.
- 1.4.3.2 Implementar un programa integral de mantenimiento, limpieza y control de plagas en el mercado y rastro municipal, asegurando su operatividad y condiciones higiénicas.
- 1.4.3.3 Establecer medidas de seguridad adecuadas en ambos espacios para proteger a los usuarios, trabajadores y la población en general.
- 1.4.3.4 Garantizar la distribución de productos animal y vegetal en óptimas condiciones higiénicas y sanitarias mediante inspecciones regulares y el cumplimiento de normas de inocuidad alimentaria.





Diagnóstico Situacional Misión 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos

Introducción

La **Misión 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos** del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Candelaria, Campeche, se centra en reducir las desigualdades sociales, promover el bienestar integral de los habitantes y fortalecer la cohesión comunitaria. Este objetivo abarca áreas clave como cultura, deporte, turismo y desarrollo social, con especial atención a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020, el municipio de Candelaria presentaba una situación alarmante:

- **Población en situación de pobreza:** 80.4% (44,544 personas).
- **Pobreza extrema:** 31.0% (17,145 personas).

Estas cifras reflejan una alta incidencia de carencias sociales y económicas que afectan el desarrollo integral de la población.

El **Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)** identifica varias problemáticas que contribuyen a esta situación:

- **Acceso desigual a servicios sociales esenciales:** Las comunidades rurales enfrentan dificultades para acceder a programas educativos, deportivos y culturales, lo que perpetúa ciclos de pobreza y exclusión.
- **Déficit de infraestructura y mantenimiento:** Instalaciones culturales y deportivas presentan condiciones inadecuadas, limitando su uso efectivo y la participación comunitaria.
- **Falta de integración comunitaria:** La migración de jóvenes en busca de mejores oportunidades y la escasa participación ciudadana en actividades culturales y sociales debilitan el tejido social.
- **Infraestructura turística subutilizada:** A pesar del potencial natural y cultural del municipio, la falta de conectividad y promoción impide su desarrollo como motor económico.

Para abordar estas problemáticas, es fundamental implementar estrategias que fortalezcan la infraestructura social, promuevan la participación comunitaria y





aprovechen los recursos naturales y culturales de manera sostenible, con el fin de mejorar las condiciones de vida y reducir las desigualdades en Candelaria.

Identificación de Problemas Públicos

El municipio de Candelaria enfrenta una serie de problemas públicos que limitan el bienestar social y comunitario de su población, especialmente en los sectores más vulnerables. Estos problemas incluyen:

1. **Altos niveles de pobreza y pobreza extrema:** Según datos del CONEVAL, el 80.4% de la población de Candelaria vive en condiciones de pobreza, y el 31.0% en pobreza extrema, reflejando carencias significativas en ingresos, acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.
2. **Desigualdad en el acceso a servicios sociales esenciales:** Las comunidades rurales y marginadas tienen una cobertura insuficiente en servicios educativos, deportivos y culturales. Estas brechas perpetúan ciclos de exclusión social y dificultan la mejora de la calidad de vida.
3. **Deficiencias en infraestructura social y comunitaria:** Muchas instalaciones culturales y deportivas carecen del mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, lo que limita la participación de la población en actividades recreativas y de integración social.
4. **Falta de promoción y aprovechamiento de los recursos turísticos y culturales:** A pesar de contar con atractivos naturales y patrimoniales, la falta de estrategias integrales de promoción y conectividad reduce el impacto económico y social del turismo en las comunidades.
5. **Debilidad en la cohesión social y participación comunitaria:** Factores como la migración juvenil, la falta de programas inclusivos y la escasa integración de la ciudadanía en actividades culturales y sociales han debilitado el tejido social en el municipio.
6. **Limitaciones presupuestales y operativas:** La falta de recursos financieros y personal capacitado en las áreas de desarrollo social, cultura, deporte y turismo restringe la implementación de programas y acciones que atiendan estas problemáticas de manera efectiva.

Estos problemas afectan directamente el desarrollo humano, la cohesión social y la equidad en el municipio, haciendo necesaria una intervención estratégica que articule esfuerzos en infraestructura, políticas públicas y participación comunitaria.





Análisis de Datos y Causas

- **Infraestructura deficiente:** Según el foro, varias instalaciones culturales y deportivas necesitan mantenimiento urgente, lo que impacta la calidad de los servicios ofrecidos.
- **Desigualdad rural-urbana:** Las comunidades rurales enfrentan mayores brechas en el acceso a educación, actividades deportivas y programas sociales, según lo señalado en el POEL.
- **Baja inversión en turismo:** Aunque existen recursos naturales y culturales valiosos, no se han desarrollado estrategias robustas para convertirlos en atractivos turísticos sostenibles.
- **Debilidad institucional:** La falta de recursos financieros y personal capacitado en áreas clave limita la capacidad de respuesta del municipio a estas problemáticas.

Conclusiones y Prioridades

El diagnóstico situacional de la Misión 2: **Bienestar Social y Comunitario para Toda evidencia** profundas desigualdades sociales que afectan la calidad de vida de la población de Candelaria, con una incidencia preocupante en las comunidades rurales y marginadas. Los altos niveles de pobreza y pobreza extrema reflejan una insuficiencia en la cobertura de servicios sociales esenciales, la falta de infraestructura adecuada y las limitaciones en la promoción de actividades culturales, deportivas y turísticas.

A pesar de estas problemáticas, el municipio cuenta con fortalezas clave, como una identidad comunitaria arraigada, recursos culturales y naturales valiosos, y un tejido social con potencial para organizarse en torno a actividades productivas y de integración. Estas fortalezas, combinadas con oportunidades de acceso a programas estatales y federales, brindan una base para impulsar un desarrollo social equitativo y sostenible.

Para enfrentar los desafíos identificados, se establecen las siguientes prioridades:

1. **Ampliar la cobertura y calidad de los servicios sociales:** Garantizar que todas las comunidades, especialmente las más vulnerables, cuenten con acceso a programas educativos, deportivos y culturales que promuevan la inclusión y el desarrollo integral.
2. **Fortalecer la infraestructura cultural, deportiva y turística:** Rehabilitar instalaciones existentes y desarrollar nuevos espacios que fomenten la





participación ciudadana y el aprovechamiento de los recursos turísticos del municipio.

3. **Reducir las desigualdades sociales mediante programas focalizados:** Diseñar e implementar acciones específicas que atiendan las necesidades de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque inclusivo y comunitario.
4. **Promover la participación ciudadana y la cohesión social:** Crear mecanismos efectivos que fortalezcan la integración de la ciudadanía en actividades comunitarias, culturales y sociales, promoviendo el arraigo y la cohesión.
5. **Fomentar el desarrollo turístico sustentable:** Diseñar estrategias integrales que conecten la riqueza cultural y natural del municipio con proyectos de turismo responsable, generando beneficios económicos y sociales para las comunidades.

Estas prioridades deben ser abordadas con un enfoque integral, alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, para garantizar el bienestar social y comunitario de todos los habitantes de Candelaria.

FODA: Análisis Situacional de la Misión 2

El análisis FODA para la Misión 2: **Bienestar Social y Comunitario para Todos** permite identificar los factores internos y externos que influyen en el desarrollo social y comunitario del municipio de Candelaria. Este ejercicio destaca las áreas clave en las que se pueden construir estrategias efectivas para superar los retos existentes y maximizar las oportunidades disponibles.

Fortalezas

1. **Recursos naturales y culturales valiosos:** Candelaria cuenta con áreas protegidas, zonas arqueológicas y tradiciones culturales que fortalecen su identidad y pueden ser aprovechadas para actividades sociales, culturales y turísticas.
2. **Espacios disponibles para actividades comunitarias:** Instalaciones como teatros, canchas deportivas y áreas recreativas que, aunque requieren mantenimiento, representan un activo para la integración social.
3. **Tejido social con potencial organizativo:** Las comunidades del municipio tienen una fuerte identidad que puede ser canalizada hacia actividades productivas y sociales.





Oportunidades

1. **Acceso a programas estatales y federales:** Existen iniciativas gubernamentales enfocadas en cultura, turismo y deportes que pueden ser gestionadas para beneficiar al municipio.
2. **Desarrollo del turismo sustentable:** La riqueza natural y cultural del municipio ofrece un gran potencial para desarrollar proyectos turísticos que generen ingresos y promuevan el bienestar comunitario.
3. **Participación comunitaria creciente:** Foros y eventos han demostrado un interés creciente de la población en participar en actividades de integración social y cultural.

Debilidades

1. **Infraestructura deficiente:** Muchas instalaciones culturales y deportivas requieren rehabilitación y mantenimiento, lo que afecta la calidad de los servicios ofrecidos.
2. **Desigualdad en la cobertura de servicios sociales:** Las comunidades rurales enfrentan mayores dificultades para acceder a programas educativos, culturales y deportivos, perpetuando desigualdades sociales.
3. **Limitaciones presupuestales:** La falta de recursos financieros y humanos especializados limita la implementación de programas sociales efectivos.

Amenazas

1. **Altos niveles de pobreza y migración juvenil:** La falta de oportunidades locales contribuye a la migración, debilitando el tejido social y reduciendo la población activa joven.
2. **Cambio climático:** Los fenómenos naturales pueden afectar las zonas rurales, agudizando las desigualdades sociales y dificultando la prestación de servicios.
3. **Competencia por recursos estatales y federales:** La dependencia de programas externos puede complicarse si otros municipios con necesidades similares reciben prioridad.





Conclusión del FODA

El análisis FODA resalta que Candelaria tiene recursos culturales y naturales significativos y una población con identidad comunitaria fuerte. Sin embargo, enfrenta retos importantes, como la desigualdad en el acceso a servicios, infraestructura deteriorada y escasez de recursos financieros. A pesar de ello, existen oportunidades clave, como el acceso a programas gubernamentales y el desarrollo del turismo sustentable, que deben ser aprovechadas mediante estrategias integrales y sostenibles para superar las amenazas y maximizar las fortalezas. Este enfoque permitirá avanzar hacia un bienestar social y comunitario más inclusivo y equitativo.





MISIÓN 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos

Promover la igualdad de oportunidades y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Candelaria, priorizando la atención a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, fortaleciendo el acceso a servicios sociales, culturales, deportivos y comunitarios.

Objetivo 2.1: Reducir las desigualdades sociales en el municipio

Implementar acciones orientadas a garantizar el acceso equitativo a servicios sociales básicos, priorizando a los sectores de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

- **Dirección:** Dirección de Desarrollo Social.

Estrategia 2.1.1: Brindando apoyo y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad para promover su bienestar y fortalecer su autonomía.

Líneas de Acción:

- 2.1.1.1 Distribuir apoyo alimentario a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, garantizando su acceso a alimentos nutritivos.
- 2.1.1.2 Proveer animales de traspatio, insumos y capacitación para fomentar la autosuficiencia económica de las familias en comunidades rurales.
- 2.1.1.3 Implementar huertos comunitarios y programas de entrega de alimento para animales de traspatio para mejorar la seguridad alimentaria y fortalecer la economía familiar.
- 2.1.1.4 Ofrecer apoyos específicos para personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social y económica.
- 2.1.1.5 Desarrollar programas de atención a comunidades marginadas, priorizando acciones para reducir las brechas sociales.
- 2.1.1.6 Desarrollar estrategias integrales para prevenir la deserción escolar, trabajando con familias, escuelas y comunidades.
- 2.1.1.7 Capacitar y Promover programas de reconocimiento y apoyo financiero para las mujeres que desempeñan la función de parteras, mejorando la calidad de los servicios que ofrecen a las mujeres embarazadas en sus comunidades.





Estrategia 2.1.2: Fortalecer las capacidades productivas y de autogestión en comunidades vulnerables mediante programas de desarrollo económico con enfoque social.

Líneas de Acción:

- 2.1.2.1 Diseñar programas de capacitación en habilidades técnicas para fomentar el autoempleo y la generación de ingresos en comunidades rurales.
- 2.1.2.2 Promover proyectos productivos comunitarios mediante la asignación de fondos municipales y la asistencia técnica necesaria.
- 2.1.2.3 Desarrollar talleres de formación en emprendimiento para mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.2.4 Crear alianzas con instituciones privadas y gubernamentales para otorgar microcréditos y financiamiento accesible a pequeños productores.
- 2.1.2.5 Impulsar el fortalecimiento de microempresas locales, promoviendo su acceso a financiamiento, capacitación en gestión empresarial y estrategias de comercialización para mejorar su competitividad.
- 2.1.2.6 Fortalecer el sector agropecuario mediante la gestión de insumos como fertilizantes, semillas mejoradas y asistencia técnica para mejorar la productividad de la ganadería y la agricultura.
- 2.1.2.7 Impulsar la apicultura como una actividad productiva sustentable, promoviendo la capacitación, acceso a insumos y estrategias de comercialización para mejorar la producción y rentabilidad del sector.

Estrategia 2.1.3: Promoviendo el acceso equitativo a viviendas dignas y servicios básicos para fortalecer el bienestar y reducir las desigualdades en la comunidad.

Líneas de Acción:

- 2.1.3.1 Realizar diagnósticos participativos para identificar las áreas y comunidades con mayores carencias en términos de viviendas dignas y servicios básicos esenciales.
- 2.1.3.2 Diseñar e implementar programas de construcción, mejoramiento y rehabilitación de viviendas que prioricen criterios de equidad, accesibilidad y sostenibilidad, atendiendo las necesidades de las familias más vulnerables.
- 2.1.3.3 Establecer convenios y alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, ONG y el sector privado para obtener recursos financieros, materiales y técnicos destinados a la mejora de viviendas.





- 2.1.3.4 Fomentar la participación activa de las comunidades beneficiarias en la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos habitacionales, fortaleciendo su empoderamiento y apropiación de las soluciones implementadas.
- 2.1.3.5 Gestionar y garantizar la disponibilidad de terrenos adecuados para el desarrollo de proyectos habitacionales, asegurando su adecuada preparación y regularización para la implementación de programas de vivienda digna en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 2.1.4: Proporcionando atención integral para mujeres afectadas por violencia, promoviendo su recuperación y empoderamiento

Líneas de Acción:

- 2.1.4.1 Proveer servicios gratuitos de terapia psicológica especializada para mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, fortaleciendo su recuperación emocional y bienestar.
- 2.1.4.2 Implementar programas de apoyo grupal para crear redes de acompañamiento y solidaridad entre mujeres que enfrentan situaciones similares.
- 2.1.4.3 Ofrecer asesoría legal gratuita para orientar a las mujeres en la denuncia y seguimiento de casos de violencia, garantizando el acceso a la justicia.
- 2.1.4.4 Desarrollar acciones de vinculación social para conectar a las beneficiarias con otros programas de apoyo económico, educativo y laboral.
- 2.1.4.5 Organizar talleres y campañas informativas sobre derechos de las mujeres, prevención de violencia de género y mecanismos de protección disponibles.
- 2.1.4.6 Capacitar al personal encargado de la atención a mujeres en atención sensible y especializada, asegurando un trato digno y profesional.

Objetivo 2.2: Fomentar la inclusión cultural y turística

Impulsar programas culturales y turísticos que fortalezcan la identidad local, promuevan el desarrollo económico comunitario y amplíen las oportunidades de acceso a la cultura para toda la población.

- **Dirección:** Dirección de Cultura y Turismo.





Estrategia 2.2.1: Impulsar programas culturales que fortalezcan la identidad local y amplíen el acceso a la cultura.

Líneas de Acción:

- 2.2.1.2 Organizar festivales culturales anuales que incluyan expresiones artísticas locales, como música, danza y teatro
- 2.2.1.3 Fomentar la participación de la comunidad en talleres artísticos, como pintura, escritura creativa y artes escénicas, en centros culturales y escuelas.
- 2.2.1.4 Rehabilitar y equipar espacios culturales, como casas de cultura y bibliotecas municipales, para ampliar su oferta de servicios.
- 2.2.1.5 Desarrollar programas itinerantes de fomento a la lectura y narración oral en comunidades rurales.

Estrategia 2.2.2: Promover el turismo como motor de desarrollo económico comunitario.

Líneas de Acción:

- 2.2.2.1 Diseñar rutas turísticas que incluyan sitios históricos, áreas naturales y festividades locales para promover la riqueza cultural y ambiental del municipio.
- 2.2.2.2 Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en atención al cliente, inglés básico y manejo sostenible del entorno.
- 2.2.2.3 Impulsar la creación de cooperativas locales para la venta de productos turísticos, como artesanías y gastronomía típica.
- 2.2.2.4 Promover al municipio en ferias estatales y nacionales como destino turístico cultural y natural.
- 2.2.2.5 Dinamizar y vigorizar la oferta de propuesta de valor turístico ante la creciente demanda turística derivada de la llegada del Tren Maya.

Objetivo 2.3: Promover el desarrollo integral a través del deporte y la educación

Ampliar las oportunidades de educación y fomentar la práctica deportiva como herramientas para mejorar la calidad de vida, promover hábitos saludables y fortalecer la cohesión social.

- **Dirección:** Dirección de Educación y Deportes.





Estrategia 2.3.1: Fomentar la práctica deportiva como herramienta para la cohesión social y los hábitos saludables.

Líneas de Acción:

- 2.3.1.1 Gestionar la construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva, como una alberca semiolímpica, pistas de ciclismo y canchas deportivas.
- 2.3.1.2 Implementar programas de activación física para todas las edades, priorizando a adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.
- 2.3.1.3 Organizar torneos y ligas deportivas comunitarias en disciplinas como fútbol, béisbol y voleibol para fomentar la convivencia.
- 2.3.1.4 Establecer programas de becas deportivas para talentos destacados en disciplinas estratégicas.

Estrategia 2.3.2: Ampliar las oportunidades educativas con un enfoque en el aprendizaje integral.

Líneas de Acción:

- 2.3.2.1 Rehabilitar y equipar las bibliotecas públicas municipales con tecnologías educativas como clases de robótica y computación.
- 2.3.2.2 Promover la vinculación con instituciones educativas para facilitar el acceso a programas extracurriculares que fortalezcan habilidades de los estudiantes.
- 2.3.2.3 Impulsar espacios municipales de aprendizaje comunitario con actividades educativas y de capacitación que refuercen el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.
- 2.3.2.4 Implementar campañas de alfabetización para adultos en comunidades rurales.
- 2.3.2.5 Gestionar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura escolar, incluyendo limpieza, rehabilitación y equipamiento básico en coordinación con las autoridades educativas y la comunidad escolar.

Objetivo 2.4: Fortalecer la atención integral a las familias del municipio

Brindar servicios y programas integrales que respondan a las necesidades de protección, desarrollo y bienestar de las familias, con énfasis en grupos vulnerables como niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores.

- **Dirección:** Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).





Estrategia 2.4.1: Brindar servicios integrales de protección y desarrollo a las familias candelarences.

Líneas de Acción:

- 2.4.1.1 Ampliar los servicios de atención psicológica, prevención del suicidio, médica y jurídica a través del DIF Municipal, priorizando comunidades rurales.
- 2.4.1.2 Crear programas de orientación familiar para prevenir la violencia intrafamiliar y fomentar valores comunitarios.
- 2.4.1.3 Organizar jornadas de salud para mujeres, enfocadas en prevención y detección temprana de enfermedades.
- 2.4.1.4 Detectar y derivar a personas con discapacidad, ya sea temporal o permanente, hacia servicios especializados que permitan su rehabilitación de manera oportuna.
- 2.4.1.5 Garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores, ofreciendo atención integral que contribuya significativamente a mejorar su calidad de vida.
- 2.4.1.6 Entregar raciones alimentarias elaboradas conforme a criterios de calidad nutricional, destinadas a personas en situación de vulnerabilidad en el municipio de Candelaria
- 2.4.1.7 Fortalecer la operación y equipamiento de los comedores comunitarios, asegurando su adecuado funcionamiento para brindar alimentación a sectores vulnerables.

Estrategia 2.4.2: Promoviendo la protección integral y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, garantizando el respeto y la restitución de sus derechos

Líneas de Acción:

- 2.4.2.1 Asegurar la defensa legal y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de riesgo, priorizando su bienestar y desarrollo integral.
- 2.4.2.2 Difundir información sobre los derechos de la infancia y adolescencia mediante campañas comunitarias y educativas, fomentando una cultura de respeto y protección.
- 2.4.2.3 Ofrecer atención psicológica y social especializada que permita mitigar riesgos psicosociales y problemáticas específicas, desde un enfoque inclusivo y de protección integral.





- 2.4.2.4 Implementar programas preventivos que refuercen la autonomía de adolescentes y reduzcan los factores asociados al embarazo temprano.
- 2.4.2.5 Diseñar acciones educativas dirigidas a prevenir el abuso sexual infantil, promoviendo la participación activa de familias, escuelas y comunidades en la identificación y respuesta a estas problemáticas.
- 2.4.2.6 Desarrollar iniciativas que prevengan el trabajo infantil mediante el fortalecimiento del entorno familiar y la promoción de la escuela como el principal espacio para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.





Objetivo 2.5: Consolidar un liderazgo cercano y efectivo en el municipio

Coordinar las acciones de las distintas áreas para garantizar un enfoque integral en las políticas de bienestar social, asegurando que los programas lleguen a todas las comunidades y tengan un impacto directo en la mejora de sus condiciones de vida.

- **Dirección:** Oficina de la Presidencia.

Estrategia 2.5.1: Fortaleciendo la coordinación institucional entre las áreas del ayuntamiento para implementar políticas de bienestar social integrales.

Líneas de Acción:

- 2.5.1.1 Establecer un comité de coordinación liderado por la Oficina de la Presidencia para alinear las acciones de todas las áreas municipales en torno a los objetivos de bienestar social.
- 2.5.1.2 Diseñar un sistema que facilite la planificación estratégica conjunta y permita monitorear los avances de los programas en tiempo real.
- 2.5.1.3 Identificar metas comunes entre las áreas municipales que contribuyan al bienestar social y asignar responsabilidades claras para alcanzarlas.
- 2.5.1.4 Realizar reuniones periódicas entre las direcciones para fomentar el trabajo en equipo y la cohesión en la implementación de programas.

Estrategia 2.5.2: Impulsando un modelo de liderazgo participativo que fomente la transparencia y el impacto directo en las comunidades.

Líneas de Acción:

- 2.5.2.1 Crear consejos comunitarios que supervisen la ejecución de programas sociales y ofrezcan retroalimentación sobre su efectividad.
- 2.5.2.2 Desarrollar informes periódicos que detallen los avances y resultados de las políticas sociales, fortaleciendo la transparencia gubernamental.
- 2.5.2.3 Realizar visitas regulares a las localidades para evaluar las necesidades prioritarias y verificar el impacto de los programas implementados.





Estrategia 2.5.2: Fortalecer los mecanismos de transparencia para garantizar el acceso a la información pública.

Líneas de Acción:

- 2.5.2.1 Diseñar e implementar un portal de transparencia accesible y actualizado donde se publique información de interés ciudadano.
- 2.5.2.2 Realizar campañas de sensibilización ciudadana sobre el derecho al acceso a la información pública y los procedimientos para solicitarla.
- 2.5.2.3 Capacitar al personal de las unidades administrativas municipales en la correcta elaboración y presentación de informes de transparencia.





Diagnóstico Situacional Misión 3: Democracia y Gobernanza para Todos

Introducción

La **Misión 3: Democracia y Gobernanza para Todos** tiene como propósito consolidar un modelo de gobierno democrático, transparente y cercano a la ciudadanía. Este enfoque busca garantizar la participación activa de la población en la toma de decisiones, promover la rendición de cuentas, fortalecer la seguridad pública y mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante riesgos y emergencias. Estas acciones son fundamentales para construir un municipio gobernado bajo principios de legalidad, inclusión y eficacia, que responda a las necesidades reales de su población.

El municipio de Candelaria, como muchos otros de la región, enfrenta retos importantes en términos de gobernabilidad y seguridad. La baja participación ciudadana, la insuficiencia en la transparencia gubernamental y las limitaciones en la capacidad de las instituciones para coordinar políticas públicas y servicios esenciales son problemáticas que obstaculizan el desarrollo democrático del municipio. Además, la incidencia de delitos, los conflictos sociales y la falta de recursos para atender emergencias naturales agravan la percepción de desconfianza hacia las autoridades.

No obstante, Candelaria cuenta con instituciones clave como el Cabildo, la Secretaría del Ayuntamiento, y las direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil y Jurídica, que actúan como pilares de gobernabilidad. Estas áreas desempeñan un rol crucial en el fortalecimiento de los procesos democráticos, la gestión pública y la promoción de un entorno seguro y estable para sus habitantes. El aprovechamiento de estas fortalezas y la implementación de estrategias orientadas a la modernización institucional y la inclusión social pueden convertir estos retos en oportunidades para el municipio.

El análisis situacional de esta misión busca identificar los principales problemas públicos que afectan la democracia y la gobernanza en Candelaria, así como sus causas y posibles soluciones. Este enfoque integral permitirá desarrollar políticas públicas más efectivas y acciones concretas que consoliden una gobernanza participativa, transparente y eficiente, acorde con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.





Identificación de Problemas Públicos

El municipio de Candelaria enfrenta múltiples desafíos que limitan el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza, afectando tanto la relación entre la administración pública y la ciudadanía como la efectividad de los servicios y políticas públicas. Entre los problemas más significativos se encuentran:

1. Baja participación ciudadana en la toma de decisiones:

Existen limitados espacios y mecanismos que permitan a la población involucrarse de manera activa en los procesos de consulta y deliberación. Esto genera un distanciamiento entre el gobierno y los ciudadanos, afectando la representatividad de las políticas públicas y reduciendo la confianza en las instituciones municipales.

2. Falta de transparencia y rendición de cuentas:

Aunque el municipio ha realizado esfuerzos para proporcionar información pública, los sistemas actuales son insuficientes para garantizar un acceso claro, confiable y oportuno. Esto limita la capacidad de los ciudadanos para supervisar la gestión pública y fomenta una percepción de opacidad en el manejo de los recursos.

3. Problemas de gobernabilidad interna:

La coordinación entre las diferentes áreas del gobierno municipal presenta debilidades, lo que afecta la implementación de políticas públicas, la prestación de servicios esenciales y la capacidad de respuesta ante demandas ciudadanas. Esta situación es especialmente crítica en contextos de alta demanda social o emergencia.

4. Inseguridad y conflictos sociales:

Persisten problemas relacionados con el incremento de delitos como robos, vandalismo y conflictos comunitarios, especialmente en zonas rurales. La percepción de inseguridad es elevada y, en muchos casos, supera la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública.

5. Capacidad limitada para la gestión de riesgos y emergencias:

La Dirección de Protección Civil enfrenta restricciones importantes en recursos humanos, tecnológicos y financieros, lo que afecta su capacidad para prevenir, mitigar y responder de manera efectiva a desastres naturales, fenómenos meteorológicos extremos y otras contingencias.

6. Falta de cumplimiento del marco normativo:





El desconocimiento y la falta de seguimiento adecuado a las leyes y reglamentos municipales debilitan el estado de derecho en Candelaria, afectando la aplicación de políticas públicas y generando inconsistencias en la gestión administrativa.

Estos problemas reflejan la necesidad de un enfoque integral que fortalezca la democracia participativa, mejore la transparencia, optimice la gestión institucional y garantice la seguridad y protección de los habitantes de Candelaria. Además, es imperativo fomentar la corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno para construir un modelo de gobernanza que atienda eficazmente las demandas sociales y promueva el desarrollo sostenible del municipio.

Análisis de Datos y Causas

El diagnóstico de la **Misión 3: Democracia y Gobernanza para Todos** identifica factores estructurales y contextuales que contribuyen a los problemas públicos del municipio de Candelaria. A continuación, se presentan los principales datos y causas que explican estas problemáticas:

1. Baja participación ciudadana en la toma de decisiones:

- **Datos:** Según los resultados de foros comunitarios, la mayoría de los habitantes de Candelaria no participa en consultas públicas ni está involucrada en procesos deliberativos municipales. Esto refleja una débil cultura de participación ciudadana y una percepción de lejanía entre el gobierno y la población.
- **Causas:** Falta de mecanismos accesibles, como plataformas digitales o espacios físicos para la participación; ausencia de estrategias que promuevan la corresponsabilidad ciudadana; y un limitado esfuerzo por sensibilizar a la población sobre la importancia de su involucramiento.

2. Falta de transparencia y rendición de cuentas:

- **Datos:** A pesar de contar con herramientas para la divulgación de información pública, como portales web, menos del 20% de los ciudadanos consultan o solicitan información relacionada con la gestión municipal, según reportes internos.
- **Causas:** Sistemas poco intuitivos y de difícil acceso para la población; insuficiencia de datos actualizados y relevantes; y una percepción de desconfianza hacia las autoridades locales, lo que desincentiva el uso de estos recursos.





3. Problemas de gobernabilidad interna:

- **Datos:** Informes administrativos muestran una falta de coordinación interinstitucional, reflejada en retrasos en la implementación de políticas públicas y la duplicidad de funciones entre diferentes áreas del gobierno municipal.
- **Causas:** Falta de procesos claros para la asignación y coordinación de responsabilidades; carencias en la capacitación del personal administrativo; y limitaciones en la comunicación interna entre áreas clave como el Cabildo, la Secretaría del Ayuntamiento y las direcciones operativas.

4. Inseguridad y conflictos sociales:

- **Datos:** La percepción de inseguridad en Candelaria es alta, con un incremento en los reportes de delitos como robos y actos vandálicos en zonas rurales, según datos proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
- **Causas:** Insuficiencia de personal policial capacitado y equipado; cobertura limitada de las fuerzas de seguridad en áreas rurales; y problemas sociales subyacentes, como la falta de empleo y la desigualdad, que generan tensiones comunitarias.

5. Capacidad limitada para la gestión de riesgos y emergencias:

- **Datos:** Según el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), el municipio enfrenta riesgos recurrentes de inundaciones, tormentas tropicales y deslizamientos de tierra, con una limitada infraestructura de prevención y respuesta.
- **Causas:** Insuficiencia de recursos tecnológicos y financieros; falta de un plan integral para la gestión de riesgos; y deficiencias en la capacitación del personal de Protección Civil para atender contingencias de manera eficiente.

6. Falta de cumplimiento del marco normativo:

- **Datos:** Revisiones legales han identificado vacíos en la implementación de reglamentos municipales, así como un desconocimiento significativo de estos por parte de la ciudadanía y los funcionarios públicos.
- **Causas:** Ausencia de campañas de difusión sobre las normativas locales; carencias en los procesos de supervisión y sanción; y falta de





un sistema efectivo para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

El análisis revela que muchas de estas problemáticas están interconectadas y derivan de una combinación de factores estructurales, como la falta de recursos y capacidades institucionales, y factores contextuales, como la desconfianza ciudadana y las condiciones socioeconómicas del municipio. Abordarlas requiere un enfoque integral que combine la modernización institucional con estrategias para fortalecer la relación entre el gobierno y la población.

Conclusiones y Prioridades

El análisis situacional de la **Misión 3: Democracia y Gobernanza para Toda evidencia** que el municipio de Candelaria enfrenta retos significativos en la promoción de la participación ciudadana, la transparencia gubernamental, la gobernabilidad, la seguridad pública y la gestión de riesgos. Estos desafíos limitan la capacidad del gobierno local para responder de manera eficiente y efectiva a las demandas sociales, así como para garantizar un entorno seguro y democrático.

A pesar de estos problemas, el municipio cuenta con instituciones clave como el Cabildo, la Secretaría del Ayuntamiento y las direcciones operativas, que ofrecen una base sólida para fortalecer la democracia y la gobernanza. Asimismo, la creciente demanda ciudadana de mayor participación y rendición de cuentas representa una oportunidad para transformar los procesos administrativos y consolidar un modelo de gobierno más cercano e inclusivo.

Para abordar las problemáticas identificadas, se establecen las siguientes prioridades:

1. **Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de gobernanza:** Implementar mecanismos accesibles y efectivos que permitan a la población involucrarse de manera activa en la toma de decisiones. Esto incluye la creación de espacios de consulta, el desarrollo de plataformas digitales y campañas para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación.
2. **Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas:** Modernizar los sistemas de acceso a la información pública, asegurando que sean claros, accesibles y actualizados. Promover un gobierno abierto que fomente la confianza ciudadana mediante la difusión de datos relevantes sobre el uso de recursos y la implementación de políticas.





3. **Optimizar la gobernabilidad interna:** Fortalecer la coordinación entre las áreas municipales para mejorar la eficiencia en la implementación de políticas públicas. Esto incluye la capacitación del personal, el diseño de procesos administrativos más claros y la mejora de la comunicación interinstitucional.
4. **Reforzar la seguridad pública y la prevención de conflictos:** Dotar de recursos, equipamiento y capacitación al personal de seguridad pública y tránsito para garantizar una cobertura adecuada, especialmente en las comunidades rurales. Diseñar estrategias para atender los factores sociales que contribuyen a la inseguridad, como la falta de empleo y la desigualdad.
5. **Mejorar la capacidad de respuesta ante riesgos y emergencias:** Fortalecer la Dirección de Protección Civil mediante la asignación de recursos, la actualización de planes de gestión de riesgos y la implementación de infraestructura adecuada. Promover la capacitación continua del personal y campañas educativas para la población sobre medidas preventivas.
6. **Garantizar el cumplimiento del marco normativo:** Diseñar y ejecutar campañas de difusión de las normativas municipales, acompañadas de procesos claros para supervisar y sancionar su cumplimiento. Establecer un sistema de monitoreo que permita evaluar el grado de implementación de las disposiciones legales.

Estas prioridades ofrecen un marco integral para consolidar una democracia participativa y una gobernanza eficiente en el municipio de Candelaria. Su implementación requiere un esfuerzo coordinado entre las distintas áreas del gobierno municipal y la activa colaboración de la ciudadanía para garantizar su éxito.

FODA: Análisis Situacional de la Misión 3

El análisis FODA para la **Misión 3: Democracia y Gobernanza para Todos** identifica las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que influyen en la consolidación de un modelo de gobierno eficiente, transparente y participativo en Candelaria. Este enfoque facilita la planificación estratégica para abordar las problemáticas identificadas y aprovechar las capacidades disponibles.

Fortalezas

1. **Estructura institucional consolidada:** El municipio cuenta con áreas clave como el Cabildo, la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección Jurídica y





Protección Civil, que proporcionan una base operativa sólida para implementar políticas públicas.

2. **Compromiso institucional:** Existe voluntad de mejora en las áreas operativas, con personal que demuestra interés en desarrollar estrategias más efectivas.
3. **Normatividad vigente:** Se dispone de un marco legal actualizado que regula las funciones de gobernanza, participación ciudadana y transparencia.

Oportunidades

1. **Acceso a programas estatales y federales:** Existen recursos y programas dirigidos al fortalecimiento de la seguridad pública, la protección civil y la transparencia gubernamental.
2. **Demanda ciudadana de mayor participación:** La creciente expectativa de la población por involucrarse en procesos de toma de decisiones brinda la oportunidad de fomentar la democracia participativa.
3. **Avances tecnológicos:** La posibilidad de implementar plataformas digitales para la gestión de información pública, consultas ciudadanas y monitoreo de programas.
4. **Colaboración interinstitucional:** Espacios de cooperación con otros niveles de gobierno y organismos no gubernamentales para abordar temas de seguridad, transparencia y gobernabilidad.

Debilidades

1. **Falta de coordinación interna:** Los procesos interinstitucionales presentan inconsistencias que afectan la implementación eficiente de políticas públicas y programas municipales.
2. **Recursos limitados:** Insuficiencia de presupuesto y personal capacitado para cubrir las demandas de seguridad, transparencia y respuesta a emergencias.
3. **Mecanismos de participación subdesarrollados:** La carencia de espacios accesibles para la consulta y el diálogo ciudadano reduce la confianza y el involucramiento de la población.





4. **Gestión de riesgos inadecuada:** Infraestructura y recursos insuficientes en la Dirección de Protección Civil dificultan una respuesta efectiva ante emergencias.

Amenazas

1. **Aumento en la percepción de inseguridad:** Los altos índices de delitos menores y conflictos sociales afectan la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública.
2. **Impactos del cambio climático:** Los riesgos derivados de fenómenos naturales recurrentes, como inundaciones, comprometen la seguridad y estabilidad del municipio.
3. **Desconfianza institucional:** La percepción de opacidad y falta de resultados genera descontento ciudadano, dificultando la gobernabilidad.
4. **Competencia por recursos externos:** La dependencia de programas estatales y federales puede verse comprometida si otros municipios con mayores necesidades obtienen prioridad.

Conclusión del FODA

El análisis FODA muestra que, aunque el municipio de Candelaria enfrenta importantes retos relacionados con la falta de recursos, la inseguridad y la desconfianza institucional, cuenta con una estructura administrativa sólida y oportunidades de colaboración interinstitucional que pueden impulsar mejoras significativas. Para aprovechar estas fortalezas y oportunidades, es fundamental priorizar la transparencia, la participación ciudadana y la coordinación interna como pilares de una gobernanza eficiente y democrática.

MISIÓN 3: Democracia y Gobernanza para Todos

Consolidar un gobierno democrático y cercano a la ciudadanía que fomente la participación activa en los procesos de toma de decisiones, garantice la transparencia y mejore la capacidad institucional para atender emergencias y problemas de seguridad.

Objetivo 3.1: Promover la representación y participación ciudadana





Garantizar espacios efectivos de consulta, deliberación y decisión que reflejen las necesidades de la población, fortaleciendo los procesos democráticos en el municipio.

- **Dirección:** Cabildo.

Estrategia 3.1.1: Fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

Líneas de Acción:

- 3.1.1.1. Crear y operar comités ciudadanos en cada comunidad para recoger las necesidades prioritarias y proponer soluciones al Cabildo.
- 3.1.1.2. Implementar audiencias públicas regulares entre los integrantes del Cabildo y la ciudadanía para fortalecer el diálogo directo.
- 3.1.1.3. Organizar consultas populares en temas clave del desarrollo municipal, asegurando que los resultados influyan en las decisiones del gobierno local.

Estrategia 3.1.2: Garantizando la transparencia y la representación inclusiva en las decisiones municipales.

Líneas de Acción:

- 3.1.2.1 Publicar periódicamente los acuerdos y resoluciones del Cabildo en medios accesibles a toda la población, como portales digitales y tableros comunitarios.
- 3.1.2.2 Fomentar la participación activa de mujeres, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad en las sesiones del Cabildo, asegurando la diversidad en la representación.
- 3.1.2.3 Capacitar a los integrantes del Cabildo en prácticas de democracia participativa y transparencia para fortalecer su desempeño.
- 3.1.2.4 Establecer mecanismos de rendición de cuentas donde se informe detalladamente sobre el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Cabildo.



**Objetivo 3.2: Fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional**

Coordinar acciones para mantener la estabilidad, el orden y la implementación efectiva de políticas públicas en el municipio, asegurando una administración sensible a las necesidades de la comunidad.

- **Dirección:** Secretaría del Ayuntamiento.

Estrategia 3.2.1: Promoviendo un gobierno eficiente y coordinado para atender las demandas prioritarias de la población.**Líneas de Acción:**

- 3.2.1.1 Crear mecanismos de diálogo continuo entre las dependencias municipales y la ciudadanía para identificar necesidades prioritarias y construir consensos.
- 3.2.1.2 Capacitar al personal de la Secretaría del Ayuntamiento en prácticas de gobernanza efectiva y resolución de conflictos comunitarios.
- 3.2.1.3 Coordinar con sectores públicos, privados y sociales para atender problemas estructurales del municipio mediante acciones conjuntas.
- 3.2.1.4 Vigilar y evaluar el impacto de las políticas públicas municipales para garantizar que atiendan de manera efectiva las demandas sociales.

Estrategia 3.2.2: Modernizando los procesos administrativos para garantizar la transparencia, eficiencia y acceso ciudadano.**Líneas de Acción:**

- 3.2.2.1 Actualizar y conservar el archivo histórico y administrativo del municipio, asegurando su organización y disponibilidad conforme a la normatividad vigente.
- 3.2.2.2 Simplificar los trámites municipales mediante la estandarización de procesos y la capacitación del personal en atención ciudadana.
- 3.2.2.3 Facilitar los medios necesarios para que los varones en edad apta y las mujeres voluntarias puedan cumplir con la obligación cívica del servicio militar nacional.
- 3.2.2.4 Garantizar la correcta administración, organización y resguardo de la información contenida en el Padrón Municipal, asegurando su actualización y uso eficiente.





- 3.2.2.5 Promover el cumplimiento de la reglamentación municipal vigente en materia de espectáculos y diversiones, para fomentar un equilibrio adecuado entre la recreación y la convivencia comunitaria.

Objetivo 3.3: Fortalecer la capacidad institucional en materia de seguridad pública

Reforzar las capacidades de prevención y atención en seguridad pública y tránsito, garantizando un entorno seguro y el cumplimiento de la legalidad en el municipio.

- **Dirección:** Seguridad Pública y Tránsito.

Estrategia 3.3.1: Mejorando la profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad pública para fortalecer su capacidad operativa.

Líneas de Acción:

- 3.3.1.1 Implementar programas continuos de capacitación en derechos humanos, prevención del delito y atención ciudadana para los elementos operativos y administrativos.
- 3.3.1.2 Gestionar certificaciones y evaluaciones de control y confianza para garantizar la calidad y profesionalismo del cuerpo policiaco.
- 3.3.1.3 Adquirir y mantener en óptimas condiciones el equipamiento táctico y logístico necesario para las tareas de prevención y vigilancia.
- 3.3.1.4 Crear programas de incentivos para el personal de seguridad pública que destaque por su desempeño y compromiso con la ciudadanía.

Estrategia 3.3.2: Fortaleciendo la infraestructura tecnológica y logística para la vigilancia y respuesta eficiente.

Líneas de Acción:

- 3.3.2.1 Instalar cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio para fortalecer el monitoreo y la prevención del delito.
- 3.3.2.2 Incorporar sistemas GPS en las unidades de patrullaje para optimizar la cobertura y la respuesta ante emergencias.
- 3.3.2.3 Mejorar la coordinación operativa con el sistema de emergencias 911, fortaleciendo la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad y auxilio municipales.





- 3.3.2.4 Diseñar y ejecutar un plan de sectorización territorial georreferenciada para optimizar los patrullajes y prevenir focos de delincuencia

Estrategia 3.3.3: Promoviendo la cultura de la seguridad vial y la prevención del delito en la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- 3.3.3.1 Realizar campañas educativas sobre seguridad vial en escuelas, centros comunitarios y medios de comunicación, enfocadas en la reducción de accidentes y prácticas responsables.
- 3.3.3.2 Implementar talleres de prevención del delito y consumo de sustancias nocivas dirigidos a jóvenes y comunidades en situación de riesgo.
- 3.3.3.3 Fomentar la participación ciudadana mediante comités vecinales de vigilancia y recorridos comunitarios con los elementos de seguridad pública.
- 3.3.3.4 Promover el respeto y cumplimiento del reglamento de tránsito mediante jornadas de información y concientización ciudadana.
- 3.3.3.5 Fortalecer la señalización vial y la infraestructura peatonal en zonas de alta afluencia para reducir riesgos de accidentes.
- 3.3.3.6 Capacitar a conductores del transporte público y privado en normas de tránsito y conducción segura, fomentando una movilidad responsable.

Objetivo 3.4: Mejorar la gestión de riesgos y la atención a emergencias

Optimizar la respuesta del municipio ante desastres naturales, contingencias y emergencias, asegurando la protección y seguridad de la población mediante una planificación adecuada y la disposición de recursos.

- **Dirección:** Dirección de Protección Civil.

Estrategia 3.4.1: Fortaleciendo la prevención y reducción de riesgos a través de la planificación y la participación comunitaria.

Líneas de Acción:

- 3.4.1.1 Identificar y analizar los peligros y riesgos en el municipio, diseñando estrategias para su mitigación.
- 3.4.1.2 Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, atención de emergencias y mitigación de riesgos.





- 3.4.1.3 Promover campañas educativas y de sensibilización sobre la cultura de la protección civil y la autoprotección en comunidades y escuelas.
- 3.4.1.4 Integrar y consolidar el Consejo Municipal de Protección Civil con la participación de dependencias gubernamentales, sociedad civil, iniciativa privada y grupos voluntarios.
- 3.4.1.5 Establecer sistemas de alerta temprana para monitorear fenómenos naturales y antropogénicos, como ciclones, lluvias, inundaciones, e incendios.
- 3.4.1.6 Realizar análisis de riesgos para identificar y evaluar los posibles daños derivados de peligros naturales y antropogénicos, así como las vulnerabilidades de construcciones, edificaciones, infraestructura y asentamientos humanos, considerando el área de estudio y su entorno próximo.

Estrategia 3.4.2: Mejorando la capacidad operativa y de respuesta ante emergencias mediante la modernización de infraestructura y la capacitación del personal.

Líneas de Acción:

- 3.4.2.1 Capacitar al personal de Protección Civil, paramédicos y operadores de ambulancia en procedimientos actualizados de atención de emergencias, cumpliendo con la NOM 034-SSA3-2013.
- 3.4.2.2 Gestionar recursos para la adquisición de equipos y vehículos especializados, como ambulancias, unidades contra incendios y herramientas de rescate.
- 3.4.2.3 Desarrollar simulacros regulares de emergencia para evaluar y mejorar la capacidad de respuesta del municipio.
- 3.4.2.4 Consolidar espacios de articulación con autoridades estatales, federales y fuerzas armadas para la atención coordinada de emergencias.
- 3.4.2.5 Establecer planes de acción específicos para atender a grupos vulnerables durante emergencias, como adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades rurales.



**Estrategia 3.4.3: Proporcionando la atención prehospitolaria y la recuperación eficiente tras desastres.****Líneas de Acción:**

- 3.4.3.1 Brindar atención prehospitolaria de calidad en el lugar del incidente y durante el traslado al hospital, priorizando casos críticos.
- 3.4.3.2 Certificar al personal en atención prehospitolaria bajo los estándares nacionales e internacionales de calidad.
- 3.4.3.3 Implementar un plan de recuperación post-desastre que contemple la restauración de infraestructura dañada, la asistencia humanitaria y el apoyo psicosocial.
- 3.4.3.4 Monitorear y mantener en óptimas condiciones los canales de drenaje pluvial del municipio para reducir riesgos de inundaciones.
- 3.4.3.5 Establecer instrumentos financieros complementarios para la aplicación de políticas de prevención, atención de emergencias y recuperación.

Objetivo 3.5: Garantizar el cumplimiento del marco normativo municipal

Asegurar la aplicación efectiva de las leyes, reglamentos y disposiciones legales en el municipio, promoviendo un estado de derecho accesible y confiable que fortalezca la justicia y la gobernabilidad en beneficio de la ciudadanía.

Dirección: Dirección Jurídica.

Estrategia 3.5.1: Fortaleciendo la capacidad institucional para asegurar la aplicación efectiva de las leyes, reglamentos y disposiciones legales.**Líneas de Acción:**

- 3.5.1.1 Mantener actualizado el marco jurídico municipal, accesible tanto para los servidores públicos como para la ciudadanía.
- 3.5.1.2 Establecer un sistema de monitoreo para garantizar el cumplimiento de los contratos, convenios y acuerdos suscritos por el ayuntamiento.
- 3.5.1.3 Coordinar con las unidades administrativas la correcta aplicación de las normativas, mediante asesorías y consultas jurídicas periódicas.
- 3.5.1.4 Supervisar y dictaminar la legalidad de todos los actos administrativos emitidos por las dependencias del municipio.





Estrategia 3.5.2: Fomentando la cultura de la legalidad y el respeto al estado de derecho entre la población y los servidores públicos.

Líneas de Acción:

- 3.5.2.1 Organizar campañas de difusión sobre la importancia del cumplimiento del marco normativo municipal, utilizando medios digitales y tradicionales.
- 3.5.2.2 Capacitar trimestralmente a los directores y servidores públicos municipales en protocolos legales, derechos humanos y normativas administrativas.
- 3.5.2.3 Realizar talleres y foros dirigidos a la ciudadanía sobre temas legales relevantes, como procedimientos administrativos y acceso a la justicia.
- 3.5.2.4 Publicar reportes periódicos que informen sobre el estado del cumplimiento normativo en el municipio, fortaleciendo la transparencia y confianza ciudadana.





Diagnóstico Situacional Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos

Introducción

La **Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos** tiene como objetivo transformar la gestión pública del municipio de Candelaria en un modelo de administración moderna, eficiente y transparente. Este enfoque busca garantizar el uso óptimo de los recursos municipales, fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y promover la rendición de cuentas como un pilar fundamental de la gobernanza local. A través de la modernización administrativa y la implementación de procesos innovadores, se pretende construir una administración pública orientada hacia la eficiencia, la sostenibilidad y el desarrollo equitativo del municipio.

Candelaria enfrenta importantes desafíos en la gestión pública, derivados de procesos administrativos tradicionales, una limitada recaudación de ingresos propios, insuficiencia en la planeación estratégica y restricciones presupuestales que afectan la capacidad de ejecución de programas y obras prioritarias. Además, la transparencia y la rendición de cuentas son áreas que requieren mayor fortalecimiento, ya que los mecanismos actuales no cumplen completamente con las expectativas ciudadanas de acceso a la información y supervisión del uso de recursos públicos.

A pesar de estas limitaciones, el municipio cuenta con fortalezas significativas, como la presencia de direcciones clave en su estructura administrativa, entre ellas Tesorería, Administración, Planeación y Evaluación, y el Órgano Interno de Control. Estas áreas representan una plataforma para coordinar y ejecutar acciones que impulsen la eficiencia administrativa y fortalezcan la transparencia en la gestión gubernamental. Asimismo, existen oportunidades valiosas en el acceso a programas estatales y federales, así como en el creciente interés ciudadano por una gobernanza más participativa y responsable.

El éxito de esta misión requiere priorizar acciones que optimicen los procesos internos, mejoren la recaudación fiscal, garanticen la asignación estratégica de recursos y promuevan la rendición de cuentas. La modernización tecnológica, la capacitación del personal administrativo y la creación de plataformas accesibles para la ciudadanía son elementos indispensables para alcanzar estos objetivos. Además, el desarrollo de una planeación estratégica bien articulada permitirá que la inversión pública se traduzca en obras y programas que realmente impacten en





la calidad de vida de los habitantes de Candelaria, reduciendo desigualdades y fomentando el desarrollo sostenible.

Este diagnóstico situacional examina las problemáticas que afectan la innovación y la transparencia en la gestión pública del municipio, identificando las principales causas y áreas de oportunidad, y plantea una base sólida para diseñar estrategias orientadas a un gobierno más eficiente y confiable.

Identificación de Problemas Públicos

La **Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos** aborda los principales problemas relacionados con la modernización administrativa, la gestión de recursos y la transparencia en el municipio de Candelaria. Estos problemas limitan la capacidad de la administración pública para satisfacer las necesidades ciudadanas, fortalecer la confianza en el gobierno y garantizar un desarrollo equitativo y sostenible. A continuación, se identifican los problemas públicos más relevantes:

1. **Procesos administrativos lentos e ineficientes:**

La administración pública opera bajo sistemas tradicionales y manuales, lo que provoca demoras en la gestión de servicios y trámites. Esto impacta negativamente en la capacidad operativa del municipio y en la percepción ciudadana sobre la eficiencia gubernamental.

2. **Baja recaudación de ingresos propios:**

La falta de estrategias efectivas para incentivar el cumplimiento tributario, combinada con un sistema de recaudación limitado, genera insuficiencia de recursos municipales. Esto reduce la capacidad del gobierno local para financiar obras y programas prioritarios.

3. **Insuficiencia en la planeación estratégica para la inversión pública:**

La falta de datos actualizados, herramientas tecnológicas y coordinación interinstitucional limita la capacidad del municipio para planificar y ejecutar de manera eficiente obras y acciones que reduzcan desigualdades sociales.

4. **Falta de transparencia y rendición de cuentas accesible:**

Los mecanismos actuales para informar sobre el uso de recursos públicos y la implementación de políticas no son completamente claros ni accesibles para la ciudadanía, lo que afecta la confianza en la administración pública.

5. **Recursos tecnológicos y humanos insuficientes:**





El municipio carece de herramientas modernas para la gestión administrativa y de personal capacitado en áreas clave, lo que dificulta la implementación de procesos innovadores y la mejora en la prestación de servicios.

6. **Desarticulación entre las áreas municipales:**

La coordinación limitada entre las direcciones encargadas de la administración financiera, la planeación y el control interno dificulta la asignación estratégica de recursos y la ejecución de programas alineados con las necesidades prioritarias del municipio.

Estos problemas reflejan la necesidad de modernizar la estructura administrativa del municipio, fortaleciendo la innovación en los procesos, la transparencia en el manejo de recursos y la planeación estratégica para maximizar el impacto de la inversión pública. La atención integral de estas problemáticas permitirá construir una administración más eficiente y cercana a la ciudadanía.

Análisis de Datos y Causas

La **Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos** identifica problemas estructurales y operativos en la gestión pública del municipio de Candelaria. Este análisis aborda las principales causas de las problemáticas y las relaciones entre ellas, utilizando datos disponibles y factores contextuales relevantes.

1. Procesos administrativos lentos e ineficientes

- **Datos:** La mayoría de los trámites administrativos en el municipio aún se realizan de manera manual, lo que incrementa los tiempos de respuesta y genera percepciones negativas sobre la eficacia del gobierno local.
- **Causas:**
 - Falta de inversión en tecnologías de la información y comunicación (TIC) para automatizar procesos.
 - Limitada capacitación del personal administrativo en el uso de herramientas digitales.
 - Procedimientos burocráticos no actualizados y poco orientados al ciudadano.





2. Baja recaudación de ingresos propios

- **Datos:** Según informes locales, la recaudación fiscal representa menos del 30% del presupuesto total del municipio, con una alta dependencia de transferencias estatales y federales.
- **Causas:**
 - Sistemas tributarios poco accesibles y con escasas opciones de pago, especialmente en comunidades rurales.
 - Falta de campañas de sensibilización e incentivos para fomentar el cumplimiento fiscal.
 - Limitada capacidad para actualizar los registros catastrales y calcular correctamente las obligaciones tributarias.

3. Insuficiencia en la planeación estratégica para la inversión pública

- **Datos:** Informes de la Dirección de Planeación y Evaluación destacan que, en los últimos cinco años, el 40% de las obras públicas no se han ejecutado de acuerdo con las prioridades sociales identificadas.
- **Causas:**
 - Carencia de sistemas tecnológicos para recopilar y analizar datos sobre las necesidades del municipio.
 - Falta de coordinación entre las áreas involucradas en la planeación y ejecución de obras.
 - Limitaciones en la evaluación de impacto de las políticas públicas implementadas.

4. Falta de transparencia y rendición de cuentas accesible

- **Datos:** Menos del 20% de la población ha consultado los portales de transparencia del municipio, según reportes del Órgano Interno de Control.
- **Causas:**
 - Información publicada en formatos poco accesibles o difíciles de comprender para el ciudadano promedio.
 - Falta de campañas que promuevan el uso de herramientas de transparencia.
 - Desconfianza en la calidad y actualización de los datos proporcionados.





5. Recursos tecnológicos y humanos insuficientes

- **Datos:** La Dirección de Administración y la Tesorería Municipal reportan una inversión limitada en infraestructura tecnológica, con menos del 10% del presupuesto asignado a la modernización administrativa.
- **Causas:**
 - Presupuesto reducido y enfocado en gastos operativos inmediatos.
 - Escasez de personal especializado en tecnologías administrativas y financieras.
 - Falta de un plan integral para la modernización de la gestión pública.

6. Desarticulación entre las áreas municipales

- **Datos:** Informes internos reflejan duplicidad de funciones y retrasos en la ejecución de políticas debido a la falta de coordinación entre direcciones como Planeación, Tesorería y Administración.
- **Causas:**
 - Ausencia de procesos claros para la asignación de responsabilidades y la comunicación interinstitucional.
 - Insuficiencia en el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la integración de información entre áreas.
 - Cultura organizacional orientada a respuestas aisladas en lugar de soluciones integrales.

Conclusión del Análisis

El diagnóstico revela que los problemas identificados están profundamente interconectados. La falta de inversión en tecnología, la insuficiencia de recursos humanos capacitados y los sistemas burocráticos tradicionales generan retrasos en la administración pública y limitan la transparencia. A su vez, estos factores afectan la capacidad del municipio para gestionar recursos, ejecutar políticas públicas efectivas y ganarse la confianza de la ciudadanía. La modernización administrativa, acompañada de estrategias que prioricen la recaudación fiscal, la planeación estratégica y la rendición de cuentas, es esencial para transformar la gestión pública de Candelaria.





Conclusiones y Prioridades

El análisis de la **Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos** revela que el municipio de Candelaria enfrenta retos significativos en la modernización de su administración pública, la recaudación de ingresos, la transparencia gubernamental y la planeación estratégica de la inversión pública. Estos problemas limitan la capacidad del gobierno municipal para satisfacer las necesidades de la población, garantizar el uso eficiente de los recursos y generar confianza en las instituciones públicas.

No obstante, el municipio cuenta con fortalezas importantes, como la presencia de direcciones clave en su estructura organizativa, que ofrecen una base para la transformación administrativa, y una ciudadanía que demanda mayor transparencia y eficiencia gubernamental. Además, el acceso a programas estatales y federales, junto con los avances tecnológicos, representan oportunidades clave para superar las limitaciones actuales.

Para abordar estas problemáticas y avanzar hacia una gestión pública más moderna, eficiente y transparente, se establecen las siguientes prioridades:

1. Modernización Administrativa y Tecnológica

Prioridad: Transformar los procesos administrativos tradicionales en sistemas eficientes y ágiles mediante la implementación de herramientas tecnológicas modernas.

- **Acciones prioritarias:**

- Automatizar trámites y servicios administrativos.
- Capacitar al personal en el uso de tecnologías de la información.
- Simplificar y digitalizar procedimientos para mejorar la experiencia ciudadana.

2. Fortalecimiento de la Recaudación de Ingresos Propios

Prioridad: Incrementar los ingresos municipales mediante estrategias que incentiven el cumplimiento fiscal y faciliten el acceso a servicios tributarios.

- **Acciones prioritarias:**

- Crear plataformas digitales para pagos de impuestos y trámites catastrales.





- Realizar campañas de sensibilización ciudadana sobre la importancia de contribuir al desarrollo municipal.
- Actualizar y gestionar de manera eficiente el registro catastral.

3. Transparencia y Rendición de Cuentas

Prioridad: Promover la rendición de cuentas como un mecanismo clave para fortalecer la confianza ciudadana y fomentar la participación en el seguimiento de políticas públicas.

- **Acciones prioritarias:**

- Establecer plataformas accesibles de información pública con datos claros, relevantes y actualizados.
- Diseñar campañas de comunicación para fomentar el uso de herramientas de transparencia.
- Implementar sistemas de monitoreo ciudadano que supervisen la ejecución de obras y programas.

4. Planeación Estratégica para la Inversión Pública

Prioridad: Garantizar que las obras y acciones financiadas por el municipio respondan a las necesidades prioritarias de la población, reduciendo desigualdades sociales y mejorando la calidad de vida.

- **Acciones prioritarias:**

- Desarrollar un sistema de planificación basado en datos confiables y actualizados.
- Coordinar las áreas de Tesorería, Planeación y Administración para priorizar inversiones con impacto social.
- Evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas.

5. Fortalecimiento de Recursos Humanos y Financieros

Prioridad: Asegurar que las áreas municipales cuenten con el personal capacitado y los recursos suficientes para ejecutar sus funciones de manera eficiente.

- **Acciones prioritarias:**





- Diseñar programas de capacitación continua para el personal administrativo.
- Optimizar la asignación presupuestal para equilibrar gastos operativos e inversiones estratégicas.
- Fomentar alianzas interinstitucionales que permitan acceder a recursos externos.

Conclusión General

La modernización administrativa y la transparencia son los ejes fundamentales para transformar la gestión pública de Candelaria. Un gobierno más eficiente y confiable no solo fortalecerá la relación con la ciudadanía, sino que también garantizará el uso estratégico de los recursos en acciones que impacten positivamente en el desarrollo del municipio. Estas prioridades deben ser abordadas con un enfoque integral, asegurando la coordinación entre las direcciones municipales y fomentando la participación activa de la población. Esto permitirá consolidar un modelo de administración pública orientado al progreso y la equidad en Candelaria.

FODA: Análisis Situacional de la Misión 4

El análisis FODA de la **Misión 4: Innovación y Transparencia para Todos** identifica las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que influyen en la capacidad del municipio de Candelaria para modernizar su administración pública, fortalecer la transparencia y optimizar la planeación estratégica. Este enfoque sirve como base para diseñar estrategias que impulsen la eficiencia y la confianza en el gobierno local.

Fortalezas

1. Estructura institucional consolidada:

Áreas clave como la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Planeación y Evaluación, y el Órgano Interno de Control brindan una base para coordinar acciones estratégicas de modernización y rendición de cuentas.

2. Voluntad institucional de mejora:





Las autoridades locales han manifestado interés en implementar procesos más modernos y eficientes que respondan a las demandas ciudadanas.

3. **Normatividad vigente:**

El municipio cuenta con un marco normativo que regula la transparencia, la rendición de cuentas y la planeación, proporcionando una base legal sólida para impulsar mejoras.

Oportunidades

1. **Acceso a programas estatales y federales:**

Existen recursos y apoyos destinados a la modernización administrativa, el fortalecimiento de la transparencia y el desarrollo de sistemas tecnológicos.

2. **Disponibilidad de tecnologías modernas:**

La adopción de herramientas digitales y plataformas en línea puede optimizar los procesos administrativos y mejorar la experiencia ciudadana en el acceso a servicios.

3. **Creciente interés ciudadano por la transparencia:**

La población demanda mayor claridad en el uso de recursos públicos, lo que abre la oportunidad de construir una relación de confianza a través de mecanismos de rendición de cuentas.

4. **Cooperación interinstitucional:**

Las alianzas con otras entidades gubernamentales y organismos externos pueden facilitar el acceso a recursos y conocimientos para mejorar la gestión pública.

Debilidades

1. **Procesos administrativos tradicionales:**

Los sistemas actuales son lentos, manuales y burocráticos, lo que dificulta la prestación oportuna de servicios y genera insatisfacción ciudadana.

2. **Recaudación fiscal insuficiente:**

La baja eficiencia en la gestión de ingresos limita los recursos disponibles para financiar obras y programas prioritarios.





3. Falta de herramientas tecnológicas:

La infraestructura tecnológica es limitada, lo que afecta la capacidad del municipio para automatizar procesos y garantizar la eficiencia operativa.

4. Débil planeación estratégica:

La falta de datos confiables y sistemas de análisis dificulta la priorización de inversiones y la evaluación del impacto de las políticas públicas.

Amenazas

1. Desconfianza ciudadana:

La percepción de opacidad y falta de resultados en la gestión pública genera descontento, lo que puede dificultar la implementación de nuevos procesos.

2. Competencia por recursos externos:

Otros municipios con necesidades similares compiten por los mismos programas estatales y federales, lo que podría limitar el acceso a financiamiento adicional.

3. Restricciones presupuestales:

La dependencia de transferencias estatales y federales para proyectos clave limita la autonomía financiera del municipio.

4. Resistencia al cambio:

La implementación de nuevos sistemas y procesos podría enfrentar resistencia interna, especialmente entre el personal acostumbrado a los métodos tradicionales.

Conclusión del FODA

El municipio de Candelaria tiene un potencial significativo para transformar su gestión pública mediante la innovación y la transparencia. Sus fortalezas institucionales, combinadas con oportunidades tecnológicas y de financiamiento externo, representan una base sólida para impulsar cambios estructurales. Sin embargo, los retos relacionados con la baja recaudación fiscal, la falta de herramientas tecnológicas y la percepción de opacidad requieren un enfoque integral que priorice la modernización administrativa, la planeación estratégica y la





construcción de confianza ciudadana. Aprovechar estas fortalezas y oportunidades será clave para garantizar un gobierno más eficiente, cercano y confiable.





MISIÓN 4: Innovación y Transparencia para Todos

Modernizar la gestión pública de Candelaria, asegurando procesos administrativos eficientes, una administración transparente y un uso óptimo de los recursos públicos que inspire confianza en la ciudadanía.

Objetivo 4.1: Optimizar la gestión financiera del municipio

Fortalecer la administración de los recursos financieros del municipio, asegurando una planificación adecuada, la eficiencia en el gasto y el incremento en la recaudación de ingresos propios.

- **Dirección:** Tesorería Municipal.

Estrategia 4.1.1: Mejorando la eficiencia en la planificación y ejecución del presupuesto municipal.

Líneas de Acción:

- 4.1.1.1 Implementar un sistema de planificación presupuestal basado en resultados que priorice los programas y proyectos de mayor impacto social.
- 4.1.1.2 Publicar periódicamente informes financieros accesibles para la ciudadanía, garantizando la transparencia en la ejecución del presupuesto.
- 4.1.1.3 Establecer un sistema de monitoreo continuo del gasto público para detectar desviaciones y optimizar los recursos asignados.
- 4.1.1.4 Realizar capacitaciones para el personal de la Tesorería en técnicas de planificación y administración financiera.

Estrategia 4.1.2: Incrementando la recaudación de ingresos propios mediante estrategias integrales de fiscalización y cultura contributiva.

Líneas de Acción:

- 4.1.2.1 Actualizar el padrón de contribuyentes municipales para identificar rezagos y ampliar la base de recaudación.
- 4.1.2.2 Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia del pago de impuestos locales, promoviendo una cultura contributiva en la ciudadanía.





- 4.1.2.3 Desarrollar plataformas digitales para facilitar el pago de impuestos, derechos y servicios, reduciendo los tiempos y costos para los usuarios.
- 4.1.2.4 Establecer incentivos fiscales como descuentos por pronto pago o condonaciones parciales para contribuyentes en situación de vulnerabilidad.
- 4.1.2.5 Optimizar los mecanismos de control y seguimiento de la recaudación municipal, asegurando mayor eficiencia en la administración de ingresos propios y facilitando la regularización de contribuyentes.

Estrategia 4.1.3: Modernizando y fortaleciendo la gestión catastral para optimizar la recaudación del impuesto predial

Líneas de Acción:

- 4.1.3.1 Actualizar y conservar el padrón catastral aplicando la normativa vigente, garantizando su precisión y utilidad para la determinación de las contribuciones inmobiliarias.
- 4.1.3.2 Supervisar y dar seguimiento a las solicitudes y documentación presentadas por los contribuyentes para asegurar una correcta liquidación del impuesto predial.
- 4.1.3.3 Emitir documentos catastrales oficiales, como cédulas, constancias y certificaciones, previo cumplimiento de los requisitos y el pago correspondiente por parte de los contribuyentes.
- 4.1.3.4 Aplicar metodologías actualizadas para el cálculo de valores catastrales, alineadas con los estándares legales y técnicos, asegurando la justicia en la recaudación.
- 4.1.3.5 Mantener y digitalizar los registros cartográficos del municipio, facilitando su acceso para análisis y consulta tanto interna como externa.
- 4.1.3.6 Impulsar procesos de modernización tecnológica y operativa en materia catastral para mejorar la eficiencia en la gestión y recaudación del predial.
- 4.1.3.7 Garantizar el resguardo y archivo organizado de los expedientes catastrales, asegurando su disponibilidad para futuras consultas y auditorías.

Objetivo 4.2: Modernizar los procesos administrativos del gobierno municipal

Implementar tecnologías y procesos innovadores que mejoren la eficiencia, reduzcan tiempos y costos, y fortalezcan la capacidad operativa del gobierno municipal.





- **Dirección:** Dirección de Administración.

Estrategia 4.2.1: Incorporando tecnologías digitales para optimizar la gestión administrativa municipal.

Líneas de Acción:

- 4.2.1.1 Desarrollar e implementar una plataforma digital integrada para la gestión de trámites administrativos, reduciendo tiempos y costos operativos.
- 4.2.1.2 Automatizar los procesos internos clave, como la gestión de nóminas, adquisiciones y control de inventarios.
- 4.2.1.3 Digitalizar y archivar los documentos administrativos históricos y actuales, asegurando su preservación y accesibilidad.
- 4.2.1.4 Incorporar sistemas de monitoreo y evaluación en tiempo real para mejorar la toma de decisiones operativas.

Estrategia 4.2.2: Fortaleciendo las capacidades operativas del gobierno municipal mediante procesos administrativos eficientes y sostenibles.

Líneas de Acción:

- 4.2.2.1 Diseñar e implementar un manual de procedimientos actualizado que estandarice los procesos administrativos en todas las áreas municipales.
- 4.2.2.2 Capacitar al personal en el uso de tecnologías y metodologías modernas de gestión administrativa.
- 4.2.2.3 Simplificar los trámites internos y externos mediante la eliminación de redundancias y la mejora en los flujos operativos.
- 4.2.2.4 Introducir prácticas administrativas sostenibles, como la reducción de uso de papel y la adopción de tecnologías ecoamigables.

Objetivo 4.3: Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública

Establecer mecanismos claros y accesibles de información para la ciudadanía, promoviendo un gobierno abierto que fomente la confianza pública y el control social.

- **Dirección:** Órgano Interno de Control.



**Estrategia 4.3.1: Fortaleciendo los sistemas de auditoría y fiscalización para asegurar la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos****Líneas de Acción:**

- 4.3.1.1 Garantizar la gestión transparente y legal de los recursos financieros y del patrimonio del municipio, promoviendo su buen funcionamiento.
- 4.3.1.2 Proveer metodologías y herramientas técnicas que fortalezcan los sistemas de control interno en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.
- 4.3.1.3 Evaluar de manera continua la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos financieros asignados al municipio de Candelaria.
- 4.3.1.4 Consolidar mecanismos de fiscalización que aseguren el correcto manejo de los recursos públicos y mejoren el desempeño del gobierno municipal.

Estrategia 4.3.2: Implementando acciones para garantizar el cumplimiento normativo y prevenir actos de corrupción**Líneas de Acción:**

- 4.3.2.1 Fomentar una cultura de ética, legalidad y responsabilidad pública entre los servidores municipales y la ciudadanía en general.
- 4.3.2.2 Desarrollar e implementar mecanismos accesibles y efectivos para la denuncia ciudadana de actos de corrupción, garantizando su seguimiento y sanción.
- 4.3.2.3 Establecer medidas para verificar de manera jurídica y material la evolución patrimonial de las y los servidores públicos municipales.
- 4.3.2.4 Supervisar y dar seguimiento a los informes de las contralorías sociales, asegurando su impacto en la mejora de la gestión municipal.
- 4.3.2.5 Evaluar periódicamente la atención que los servidores públicos brindan a la ciudadanía, asegurando que cumplan con las normas de atención y control establecidas.

Objetivo 4.4: Coordinar la inversión pública para el desarrollo equitativo del municipio

Planificar y gestionar la inversión pública destinada a obras y acciones que reduzcan las desigualdades sociales, priorizando las necesidades de las comunidades más vulnerables y fomentando un desarrollo equilibrado en el municipio.

Dirección: Dirección de Planeación y Evaluación.





Estrategia 4.4.1: Diseñar y ejecutar una planeación estratégica de inversión pública basada en la equidad y la sostenibilidad.

Líneas de Acción:

- 4.4.1.1 Elaborar un diagnóstico participativo que identifique las principales necesidades de inversión en infraestructura y servicios en las comunidades del municipio.
- 4.4.1.2 Desarrollar un plan multianual de inversión pública que priorice proyectos en comunidades con altos niveles de desigualdad social y carencias básicas.
- 4.4.1.3 Establecer criterios de sostenibilidad y equidad para evaluar y seleccionar proyectos de inversión pública.
- 4.4.1.4 Garantizar la alineación de los proyectos municipales con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y otros programas federales.

Estrategia 4.4.2: Fortalecer los mecanismos de coordinación y seguimiento de las obras y acciones de inversión pública.

Líneas de Acción:

- 4.4.2.1 Desarrollar lineamientos y criterios técnicos para la planeación y evaluación de obras públicas, asegurando su alineación con las prioridades de desarrollo del municipio.
- 4.4.2.2 Implementar un sistema de monitoreo en tiempo real para supervisar el avance físico y financiero de los proyectos de inversión pública.
- 4.4.2.3 Publicar informes periódicos sobre el impacto de las obras y acciones realizadas, asegurando la transparencia en el uso de los recursos.
- 4.4.2.4 Realizar evaluaciones posteriores a la implementación de proyectos para medir su impacto en la reducción de desigualdades y su contribución al desarrollo local.





Políticas Públicas Transversales:

1. Inclusión y Equidad de Género – Igualdad Sustantiva en Acción

Objetivo:

Garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres en el municipio de Candelaria, promoviendo acciones que empoderen a las mujeres, atiendan la erradicación de la violencia contra las mujeres y fortalezcan su participación en la vida pública y comunitaria.

Estrategia 1.1:

Empoderando a las mujeres para fortalecer su autonomía económica y liderazgo comunitario

Líneas de Acción:

- 1.1.1 Diseñar e implementar programas de capacitación en habilidades técnicas, digitales y de liderazgo para mujeres, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.2 Establecer esquemas de apoyo financiero y técnico para mujeres emprendedoras, fomentando el desarrollo de proyectos productivos que impulsen su independencia económica.
- 1.1.3 Promover y fortalecer liderazgos femeninos mediante talleres y redes de apoyo para líderes comunitarias.

Estrategia 1.2:

Atendiendo y previniendo la violencia de género para garantizar la protección, el bienestar de las mujeres y la erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres

Líneas de Acción:

- 1.2.1 Crear y operar centros de apoyo integral para mujeres víctimas de violencia, ofreciendo servicios de atención psicológica, jurídica y social.
- 1.2.2 Implementar una línea de atención telefónica y digital que brinde orientación y asistencia inmediata a víctimas de violencia de género.
- 1.2.3 Desarrollar campañas comunitarias para prevenir la violencia de género y sensibilizar a la población sobre la importancia del respeto y la igualdad.





Estrategia 1.3:

Promoviendo la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y las políticas públicas

Líneas de Acción:

- 1.3.1 Diseñar políticas que incentiven la participación activa de las mujeres en cargos de toma de decisiones dentro del gobierno municipal, las comunidades y organizaciones locales.
- 1.3.2 Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en la planeación y ejecución de políticas públicas, garantizando la representación equitativa de las mujeres.
- 1.3.3 Implementar mecanismos para monitorear y evaluar la participación de mujeres en los procesos de planeación y ejecución de programas municipales.

2. Participación Ciudadana – “Voces del Pueblo”

Objetivo:

Fomentar y vigorizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo la transparencia, la corresponsabilidad y la gobernanza democrática.

Estrategia 2.1:

Promoviendo la participación activa a través de consejos ciudadanos y foros de consulta

Líneas de Acción:

- 2.1.1 Crear y consolidar comités ciudadanos en las comunidades y sectores del municipio para identificar prioridades y colaborar en la solución de problemáticas locales.
- 2.1.2 Organizar foros de consulta periódicos que permitan a la ciudadanía expresar sus necesidades, propuestas y opiniones sobre temas clave de la gestión municipal.



**Estrategia 2.2:****Implementando presupuestos participativos para una asignación equitativa de los recursos****Líneas de Acción:**

- 2.2.1 Establecer mecanismos que permitan a la ciudadanía decidir sobre la asignación de una porción del presupuesto municipal, priorizando proyectos en comunidades vulnerables.
- 2.2.2 Difundir los criterios, procesos y resultados de los presupuestos participativos mediante campañas informativas accesibles a todos los sectores de la población.

Estrategia 2.3:**Fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas****Líneas de Acción:**

- 2.3.1 Publicar de manera regular informes y datos abiertos sobre el uso de los recursos municipales y el avance de los proyectos prioritarios.
- 2.3.2 Implementar plataformas digitales accesibles para que la ciudadanía consulte, en tiempo real, el estado de los proyectos y la ejecución presupuestal.





Vinculación estratégica con los instrumentos de Planeación Estatal y Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Candelaria 2024-2027 orienta las políticas y acciones del municipio hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y alineado con las prioridades de su población. Este documento se configura como una hoja de ruta estratégica que no solo busca atender las necesidades inmediatas de la comunidad, sino también establecer una visión a largo plazo que responda a los desafíos globales y locales.

En un mundo cada vez más interconectado, la planeación local enfrenta el reto de integrarse eficazmente con los instrumentos de planeación superiores en los ámbitos estatal, nacional e internacional. La globalización y la interdependencia entre regiones demandan que las acciones municipales no sean aisladas, sino parte de un sistema más amplio de desarrollo coordinado. Estos marcos de referencia ofrecen una guía para asegurar que los esfuerzos locales contribuyan de manera significativa a metas compartidas y, al mismo tiempo, aprovechen oportunidades provenientes de diversos niveles de gobierno y organismos internacionales.

La vinculación con planes superiores, como el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no solo es un requisito normativo, sino también una estrategia clave para fortalecer la gobernanza municipal. Estos instrumentos permiten alinear prioridades, optimizar recursos y garantizar que las iniciativas locales tengan un impacto positivo y medible tanto en el ámbito comunitario como más allá de sus fronteras. Además, fomentan la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, sectores de la sociedad y organismos internacionales, creando sinergias que potencian los resultados.

Según la "Guía de Criterios de los PMD 2024-2027," la planeación municipal debe vincularse con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, permitiendo que los objetivos locales armonicen con las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, establece que esta vinculación es crucial para coordinar esfuerzos, aprovechar recursos disponibles y garantizar la congruencia entre las prioridades locales y estatales. En el ámbito nacional, el PMD encuentra un marco en el Plan Nacional de Desarrollo, que prioriza la equidad, la sostenibilidad y el





fortalecimiento de las instituciones públicas como pilares fundamentales para el progreso.

En el plano internacional, la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030 subraya la necesidad de que los municipios, como Candelaria, adapten sus estrategias para contribuir al cumplimiento de metas globales. Esto incluye iniciativas locales que aborden problemas como el cambio climático, la igualdad de género, la educación de calidad y la reducción de las desigualdades.

Este enfoque integrado también asegura que el municipio de Candelaria se posicione como un actor relevante en el contexto de desarrollo sostenible. Un municipio que articula sus políticas con marcos estatales, nacionales e internacionales no solo mejora la eficacia de sus intervenciones, sino que también fortalece su capacidad de respuesta frente a los retos emergentes, como el cambio climático, la desigualdad y la innovación tecnológica. En definitiva, esta vinculación representa una oportunidad única para maximizar el impacto de las acciones municipales, contribuyendo al bienestar de su población y al progreso global.

Vinculación Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Campeche 2024-2027 constituye un pilar esencial para la planeación municipal, al definir las prioridades y estrategias que guiarán el desarrollo del estado en los próximos años. Este instrumento de planeación enfatiza la coordinación entre los niveles de gobierno y la necesidad de una visión compartida que permita enfrentar los retos regionales con soluciones integrales.

Para el municipio de Candelaria, la vinculación con el PED garantiza que sus objetivos y proyectos se alineen con las metas estatales, como la mejora de la infraestructura, el fortalecimiento de los servicios públicos y la promoción del desarrollo económico sostenible. Según la "Guía de Criterios de los PMD 2024-2027," esta relación no solo asegura congruencia en las acciones, sino que también facilita el acceso a recursos estatales y programas de apoyo, optimizando así la eficacia de las inversiones municipales.

Un aspecto destacado de esta vinculación es la promoción de estrategias regionales que benefician a varias localidades de manera simultánea. Por ejemplo, iniciativas conjuntas en infraestructura vial, recursos hídricos o seguridad pueden potenciar el impacto de las políticas públicas y contribuir al desarrollo armónico del estado. Además, la integración de indicadores comunes permite un seguimiento más





eficiente de los avances, asegurando que las acciones implementadas respondan a las prioridades establecidas en el PED.

Por último, la vinculación estatal también fortalece la gobernanza, al promover mecanismos de participación y transparencia que involucren a la ciudadanía en la definición y evaluación de las políticas públicas. Este enfoque inclusivo refuerza la legitimidad de las decisiones y fomenta una colaboración activa entre las autoridades estatales y municipales para alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo.

Vinculación Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 establece las bases para un modelo de desarrollo centrado en el bienestar humano, la justicia social y la sostenibilidad. Este instrumento, articulado en torno a cuatro ejes generales —gobernanza con justicia, desarrollo con bienestar, economía moral y trabajo, y desarrollo sustentable—, proporciona una guía clara para el diseño de estrategias que promuevan la inclusión, el crecimiento económico y la protección ambiental.

Para Candelaria, la vinculación con el PND es esencial, ya que asegura que sus metas locales se integren en los objetivos nacionales. Esto incluye programas enfocados en infraestructura básica, salud, educación y medio ambiente, todos alineados con los compromisos federales para garantizar servicios universales y equitativos. La adopción de los principios del PND también fortalece la cohesión social al priorizar políticas orientadas a la reducción de desigualdades y el impulso de la igualdad sustantiva.

El PND destaca la importancia de la participación ciudadana en la formulación e implementación de políticas, lo que refuerza la legitimidad de las acciones municipales. Además, permite al municipio acceder a recursos federales, financiamiento y programas de asistencia técnica que aumentan su capacidad para desarrollar proyectos de alto impacto. Ejemplos de esta vinculación incluyen la integración de Candelaria en programas de vivienda digna y el fortalecimiento de la infraestructura hídrica.

Asimismo, la vinculación con el PND facilita la adopción de indicadores estandarizados que permiten evaluar y monitorear el progreso en áreas clave. Esto no solo mejora la rendición de cuentas, sino que también asegura que las políticas locales sean coherentes con los objetivos nacionales e internacionales.





Con esta integración, Candelaria se posiciona como un municipio que contribuye activamente al desarrollo sostenible del país, estableciendo un ejemplo de gobernanza responsable y comprometida con el bienestar de su población.

Vinculación Internacional

La vinculación internacional en el marco del Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria 2024-2027 se centra en la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como guía para la formulación e implementación de políticas locales. Estos objetivos, establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, abordan problemáticas globales como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el acceso a la educación de calidad y la acción climática.

Para Candelaria, la integración de los ODS representa una oportunidad de alinearse con las prioridades globales, lo que no solo mejora la percepción del municipio en el contexto internacional, sino que también le permite acceder a recursos y programas de cooperación técnica y financiera. Este enfoque facilita la implementación de proyectos innovadores y sostenibles que benefician a la población local mientras contribuyen a los objetivos globales.

La vinculación internacional también promueve el intercambio de buenas prácticas con otros municipios y organizaciones internacionales, enriqueciendo las capacidades locales en áreas clave como la gestión ambiental, la resiliencia climática y la inclusión social. Además, establece una plataforma para medir y comparar el progreso de Candelaria en relación con estándares internacionales, fortaleciendo así la rendición de cuentas y la transparencia.

Por ejemplo, iniciativas relacionadas con la acción climática pueden incluir proyectos de reforestación, la promoción de energías renovables y la gestión integral de residuos sólidos. Asimismo, el compromiso con la igualdad de género puede traducirse en políticas que fortalezcan la participación de las mujeres en el ámbito político, económico y social.

En última instancia, la vinculación internacional refuerza el compromiso de Candelaria con un desarrollo inclusivo y sostenible, posicionando al municipio como un actor clave en la consecución de los ODS y consolidando su papel en la comunidad global.





Conclusión

La vinculación del Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria 2024-2027 con los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional no es solo una estrategia deseable, sino un componente indispensable para garantizar un desarrollo armónico, inclusivo y sostenible. Al alinear las metas locales con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, Candelaria refuerza su capacidad de respuesta a los desafíos actuales y aprovecha oportunidades de colaboración, financiamiento y asistencia técnica.

Este enfoque articulado permite optimizar recursos, evitar duplicidades y fortalecer la gobernanza a través de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Además, posiciona al municipio como un actor clave en el escenario nacional e internacional, demostrando que las acciones locales pueden tener un impacto significativo en la construcción de un futuro sostenible.

Candelaria, al adoptar este modelo de vinculación, no solo mejora la calidad de vida de su población, sino que también se convierte en un referente de planeación estratégica, capaz de enfrentar los retos del siglo XXI con visión, compromiso y responsabilidad.

La vinculación de los objetivos del PMD de Candelaria con los instrumentos de planeación estatal, nacional y global refleja un compromiso con el desarrollo integral y sostenible. Cada objetivo está alineado con prioridades superiores, maximizando su impacto en la población local y contribuyendo a los compromisos nacionales e internacionales de desarrollo.

Objetivo 1.1: Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento

- **Vinculación Estatal:** Alineado con el eje de infraestructura y servicios básicos del PED, priorizando la cobertura de agua potable y saneamiento en comunidades vulnerables.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Desarrollo con Bienestar y Humanismo.
- **ODS Relacionados:** ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).



**Objetivo 1.2: Fortalecer la infraestructura urbana y rural**

- **Vinculación Estatal:** Vinculado al desarrollo de infraestructura resiliente y moderna del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

Objetivo 1.3: Promover un entorno ambientalmente sostenible

- **Vinculación Estatal:** Refleja las estrategias del PED para la conservación de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Desarrollo Sustentable.
- **ODS Relacionados:** ODS 13 (Acción por el clima), ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

Objetivo 1.4: Optimizar la gestión de los servicios públicos municipales

- **Vinculación Estatal:** Vinculado a la mejora continua de servicios públicos en el PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

Objetivo 2.1: Reducir las desigualdades sociales en el municipio

- **Vinculación Estatal:** Enfocado en la inclusión social y el combate a la pobreza del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Desarrollo con Bienestar y Humanismo.
- **ODS Relacionados:** ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 1 (Fin de la pobreza).





Objetivo 2.2: Fomentar la inclusión cultural y turística

- **Vinculación Estatal:** Promueve la identidad cultural y el desarrollo turístico del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Economía Moral y Trabajo.
- **ODS Relacionados:** ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

Objetivo 2.3: Promover el desarrollo integral a través del deporte y la educación

- **Vinculación Estatal:** Alineado con las estrategias de educación y salud del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Desarrollo con Bienestar y Humanismo.
- **ODS Relacionados:** ODS 4 (Educación de calidad), ODS 3 (Salud y bienestar).

Objetivo 2.4: Fortalecer la atención integral a las familias del municipio

- **Vinculación Estatal:** Vinculado a las políticas de protección social del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Desarrollo con Bienestar y Humanismo.
- **ODS Relacionados:** ODS 4 (Educación de calidad), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 1 (Fin de la pobreza).

Objetivo 2.5: Consolidar un liderazgo cercano y efectivo en el municipio

- **Vinculación Estatal:** Refleja las estrategias de gobernanza efectiva del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 5 (Igualdad de género).



**Objetivo 3.1: Promover la representación y participación ciudadana**

- **Vinculación Estatal:** Alineado con las estrategias de participación democrática del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 5 (Igualdad de género).

Objetivo 3.2: Fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional

- **Vinculación Estatal:** Vinculado al fortalecimiento institucional del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

Objetivo 3.3: Fortalecer la capacidad institucional en materia de seguridad pública

- **Vinculación Estatal:** Refleja las estrategias de seguridad del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Objetivo 3.4: Mejorar la gestión de riesgos y la atención a emergencias

- **Vinculación Estatal:** Alineado con la gestión de riesgos y desastres del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Desarrollo Sustentable.





- **ODS Relacionados:** ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 13 (Acción por el clima).

Objetivo 3.5: Garantizar el cumplimiento del marco normativo municipal

- **Vinculación Estatal:** Vinculado al fortalecimiento del estado de derecho en el PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Objetivo 4.1: Optimizar la gestión financiera del municipio

- **Vinculación Estatal:** Refleja las políticas de administración eficiente del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Economía Moral y Trabajo.
- **ODS Relacionados:** ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Objetivo 4.2: Modernizar los procesos administrativos del gobierno municipal

- **Vinculación Estatal:** Alineado con la modernización gubernamental del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Objetivo 4.3: Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública

- **Vinculación Estatal:** Vinculado a la transparencia y el gobierno abierto del PED.





- **Vinculación Nacional:** Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
- **ODS Relacionados:** ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Objetivo 4.4: Coordinar la inversión pública para el desarrollo equitativo del municipio

- **Vinculación Estatal:** Refleja las estrategias de desarrollo equitativo del PED.
- **Vinculación Nacional:** Eje de Economía Moral y Trabajo.
- **ODS Relacionados:** ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).





**Alineación de los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria
2024 – 2027, el PED Campeche y el PND 2025 – 20230 y los ODS de la ONU**

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Candelaria	Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2027	Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento	Acceso a servicios básicos de calidad y cobertura	Eje de Desarrollo con Bienestar y Humanismo	Agua limpia y saneamiento; Ciudades y comunidades sostenibles
Fortalecer la infraestructura urbana y rural	Desarrollo de infraestructura resiliente	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Industria, innovación e infraestructura; Ciudades y comunidades sostenibles
Promover un entorno ambientalmente sostenible	Protección ambiental y sostenibilidad	Eje de Desarrollo Sustentable.	Acción por el clima; Vida de ecosistemas terrestres
Optimizar la gestión de los servicios públicos municipales	Mejora continua de servicios públicos	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Agua limpia y saneamiento; Ciudades y comunidades sostenibles
Reducir las desigualdades sociales en el municipio	Reducción de la desigualdad social y pobreza	Eje de Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	Reducción de desigualdades
Fomentar la inclusión cultural y turística	Promoción de identidad cultural y turismo	Eje de Economía Moral y Trabajo.	Trabajo decente y crecimiento económico; Ciudades y comunidades sostenibles
Promover el desarrollo integral a través del deporte y la educación	Educación inclusiva y desarrollo integral	Eje de Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	Salud y bienestar; Educación de calidad
Fortalecer la atención integral a las familias del municipio	Atención integral a familias vulnerables	Eje de Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	Fin de la pobreza; Salud y bienestar
Consolidar un liderazgo cercano y efectivo en el municipio	Liderazgo democrático y participación ciudadana	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Igualdad de género; Reducción de desigualdades
Promover la representación y participación ciudadana	Participación ciudadana y gobernanza	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Igualdad de género; Reducción de desigualdades; Paz, justicia e instituciones sólidas
Fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional	Gobernabilidad efectiva y estabilidad institucional	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Reducción de desigualdades; Paz, justicia e instituciones sólidas; Alianzas para lograr los objetivos
Fortalecer la capacidad institucional en materia de seguridad pública	Seguridad pública y prevención del delito	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Igualdad de género; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas; Alianzas para lograr los objetivos
Mejorar la gestión de riesgos y la atención a emergencias	Gestión de emergencias y desastres	Eje de Desarrollo Sustentable.	Ciudades y comunidades sostenibles; Acción por el clima
Garantizar el cumplimiento del marco normativo municipal	Cumplimiento de leyes y normatividad	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Paz, justicia e instituciones sólidas
Optimizar la gestión financiera del municipio	Optimización de recursos financieros	Eje de Economía Moral y Trabajo.	Paz, justicia e instituciones sólidas; Alianzas para lograr los objetivos
Modernizar los procesos administrativos del gobierno municipal	Modernización administrativa y digitalización	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Paz, justicia e instituciones sólidas
Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública	Transparencia y rendición de cuentas	Eje de Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Paz, justicia e instituciones sólidas
Coordinar la inversión pública para el desarrollo equitativo del municipio	Inversión equitativa para el desarrollo	Eje de Economía Moral y Trabajo.	Industria, innovación e infraestructura; Alianzas para lograr los objetivos





Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria 2024-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

		Plan Municipal de Desarrollo Candelaria 2024 - 2027																
		1 12 años	2 13 años	3 14 años	4 15 años	5 16 años	6 17 años	7 18 años	8 19 años	9 20 años	10 21 años	11 22 años	12 23 años	13 24 años	14 25 años	15 26 años	16 27 años	17 28 años
																		
M i s i o n	1	1.1																
	1	1.1																
	1	1.2																
	1	1.3																
M i s i o n	1	1.4																
	2	2.1																
	2	2.2																
	2	2.3																
M i s i o n	2	2.4																
	2	2.5																
	3	3.1																
	3	3.2																
M i s i o n	3	3.3																
	3	3.4																
	3	3.5																
	4	4.1																
M i s i o n	4	4.2																
	4	4.3																
	4	4.4																
	4	4.5																



Sistema Municipal de Planeación

1. Introducción

El **Sistema Municipal de Planeación (SMP)** del municipio de Candelaria es el marco institucional y normativo que guía la planeación del desarrollo local de manera integral, participativa y transparente. Este sistema tiene como propósito fundamental organizar, coordinar y supervisar las acciones de planeación que conducen a la formulación, implementación y evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**.

La planeación, como herramienta estratégica, es indispensable para garantizar que los recursos del municipio se utilicen de manera eficiente y que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población. El SMP permite articular los esfuerzos del gobierno municipal con los principios de inclusión social, sostenibilidad y gobernanza democrática, asegurando que las acciones estén alineadas con los objetivos del **Plan Estatal de Desarrollo** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

En el marco del **Reglamento de Planeación Municipal de Candelaria**, el SMP se organiza en torno a un conjunto de órganos y mecanismos, encabezados por el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**. Este comité, junto con los subcomités sectoriales y consejos ciudadanos, asegura la integración de las perspectivas de la ciudadanía en las políticas públicas, fomentando la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

Este capítulo explica la estructura, funciones y métodos del SMP, destacando su papel central en la formulación del PMD 2024-2027 y su capacidad para promover un desarrollo ordenado y participativo en Candelaria.

2. Marco Normativo

El **Sistema Municipal de Planeación (SMP)** del municipio de Candelaria está fundamentado en un sólido marco jurídico que establece las bases para la planeación democrática, participativa y sostenible del desarrollo municipal. Este marco normativo garantiza que los procesos de planeación sean inclusivos, transparentes y alineados con los principios estatales y nacionales.

2.1 Base Jurídica

El marco normativo del SMP se sustenta en los siguientes instrumentos legales:





1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 115, que establece la autonomía de los municipios y su facultad para planear y ejecutar su desarrollo con base en las necesidades locales.

2. Ley de Planeación del Estado de Campeche:

- Artículos 1 y 2, que definen la planeación como una función obligatoria de los municipios, estableciendo la necesidad de integrar un **Sistema Estatal de Planeación Democrática**, al cual deben alinearse los sistemas municipales.
- Artículo 21, que otorga a los municipios la responsabilidad de formular, aprobar y coordinar la ejecución de su **Plan Municipal de Desarrollo**.

3. Reglamento de Planeación del Estado de Campeche:

- Establece las directrices para articular el Sistema Estatal de Planeación con los municipios, promoviendo la coordinación entre los niveles de gobierno y garantizando la participación ciudadana.

4. Reglamento de Planeación Municipal de Candelaria:

- Define la estructura del SMP del municipio, sus componentes y las funciones del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, los subcomités sectoriales y demás órganos que lo integran.

2.2 Principios Rectores

El marco normativo establece los siguientes principios fundamentales para la planeación municipal:

1. Democracia:

Garantizar la participación activa de la ciudadanía en la definición de las prioridades del desarrollo municipal.

2. Inclusión:

Incorporar las perspectivas y necesidades de todos los sectores de la población, especialmente los grupos en situación de vulnerabilidad.

3. Sostenibilidad:

Asegurar que las políticas públicas y los proyectos de desarrollo sean responsables con el medio ambiente y sostenibles a largo plazo.





4. **Transparencia y Rendición de Cuentas:**
Promover procesos abiertos que permitan a la ciudadanía monitorear y evaluar el uso de recursos y los resultados de la gestión municipal.

5. **Alineación:**
Vincular las políticas públicas municipales con los objetivos y metas del **Plan Estatal de Desarrollo**, el **Plan Nacional de Desarrollo** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

2.3 Relación con el PMD 2024-2027

El marco normativo asegura que el **PMD 2024-2027** sea:

- **Legítimo:** Cumpliendo con los requerimientos legales y normativos establecidos en el ámbito estatal y nacional.
- **Participativo:** Incorporando las propuestas y necesidades expresadas durante el **Foro Consultivo Ciudadano** y otros mecanismos de consulta.
- **Eficiente:** Orientado a resultados y basado en un diagnóstico situacional riguroso, alineado con los principios del SMP.

El marco normativo del SMP de Candelaria proporciona la base jurídica e institucional necesaria para garantizar que la planeación del desarrollo municipal sea un proceso ordenado, inclusivo y sostenible. Este enfoque permite consolidar al municipio como un modelo de gobernanza democrática y corresponsable.

3. Estructura del Sistema Municipal de Planeación

El **Sistema Municipal de Planeación (SMP)** del municipio de Candelaria está conformado por un conjunto de órganos y mecanismos que garantizan la planificación democrática, participativa y eficiente del desarrollo local. Su estructura permite coordinar acciones entre el gobierno municipal, los sectores sociales, productivos y la ciudadanía, asegurando que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de la población.

3.1 Componentes Principales del SMP

El **Reglamento de Planeación Municipal de Candelaria** define los componentes que integran el SMP, detallando sus funciones y responsabilidades. Los elementos clave son los siguientes:





I. **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):**

Es el órgano rector del SMP, encargado de coordinar, supervisar y evaluar el proceso de planeación municipal.

○ **Funciones principales:**

- Formular, aprobar y coordinar la ejecución del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**.
- Vincular las políticas municipales con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
- Promover la participación ciudadana a través de foros y consultas.

○ **Integración:**

- Presidido por el Presidente Municipal, **Jaime Muñoz Morfin**.
- Incluye a la Secretaria del Ayuntamiento como Secretaria Técnica,
- Al director de planeación como coordinador General;
- así como a los titulares de las direcciones municipales y representantes de sectores sociales y productivos.

II. **Subcomités Sectoriales:**

Son instancias operativas que se especializan en los temas estratégicos definidos en las misiones del PMD. Cada subcomité tiene como objetivo coordinar el análisis, la planeación y la evaluación en su área específica.

○ **Subcomités destacados:**

- Subcomité de Entornos Sustentables.
- Subcomité de Bienestar Social y Comunitario.
- Subcomité de Democracia y Gobernanza.
- Subcomité de Innovación y Transparencia.

III. **Consejos Ciudadanos:**

Son espacios de consulta que promueven la participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación de las políticas públicas municipales.

○ **Funciones:**





- Recabar opiniones y propuestas ciudadanas sobre los temas prioritarios del municipio.
- Monitorear y evaluar la implementación de acciones del PMD.
- Fungir como enlace entre la comunidad y el gobierno municipal.

3.1 Relación entre los Componentes

La estructura del SMP está diseñada para garantizar la coordinación y comunicación efectiva entre sus componentes:

- El **COPLADEMUN** establece las directrices generales del PMD y supervisa su ejecución.
- Los **subcomités Sectoriales** desarrollan propuestas específicas y aseguran la implementación de las acciones en sus respectivas áreas.
- Los **consejos ciudadanos** fortalecen la transparencia y aseguran que las políticas públicas respondan a las necesidades de la población.

3.2 Participación de los Actores Clave

El SMP incorpora a una amplia gama de actores en el proceso de planeación:

- **Autoridades municipales:** Encargadas de liderar y coordinar el sistema.
- **Sectores sociales y productivos:** Representados en el COPLADEMUN y los subcomités, aportando su experiencia y perspectiva.
- **Ciudadanía:** A través de los consejos ciudadanos y los foros consultivos, se asegura que las voces de la población sean escuchadas e integradas.

Esta estructura permite que el SMP sea un modelo dinámico, participativo y orientado a resultados, asegurando que el **PMD 2024-2027** sea un instrumento efectivo para el desarrollo integral del municipio.

4. Funciones y Competencias

El **Sistema Municipal de Planeación (SMP)** del municipio de Candelaria tiene como principal objetivo coordinar, supervisar y ejecutar el proceso de planeación del desarrollo municipal. Para ello, cada uno de los órganos que lo integran cumple funciones específicas que garantizan la eficiencia, transparencia y participación en el diseño e implementación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**.





4.1 Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

El COPLADEMUN es el órgano rector del SMP, encargado de liderar y supervisar el proceso de planeación.

- **Funciones principales:**

- Formular, aprobar y evaluar el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**.
- Coordinar las acciones de las dependencias municipales para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PMD.
- Promover la participación ciudadana a través de consultas, foros y mecanismos de retroalimentación.
- Establecer la vinculación entre el PMD y los planes estatal y nacional de desarrollo.

- **Competencias:**

- Determinar prioridades estratégicas para el desarrollo del municipio.
- Supervisar el desempeño de los subcomités y los consejos ciudadanos.
- Asegurar la rendición de cuentas en el uso de los recursos destinados al desarrollo municipal.

4.2 Subcomités Sectoriales:

Los subcomités sectoriales son instancias especializadas que operan en áreas clave definidas por las misiones del PMD.

- **Funciones principales:**

- Diseñar propuestas específicas para los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.
- Identificar problemáticas prioritarias y desarrollar soluciones enfocadas en resultados.
- Monitorear la implementación de las acciones correspondientes a su tema.

- **Competencias:**

- Facilitar la coordinación entre las dependencias municipales y los sectores sociales y productivos.





- Evaluar periódicamente los avances en su área temática y proponer ajustes necesarios.
- Participar en la evaluación final del PMD al término del periodo administrativo.

4.3 Consejos Ciudadanos

Los consejos ciudadanos son espacios de consulta que garantizan la participación activa de la población en la planeación y evaluación del desarrollo municipal.

- **Funciones principales:**

- Recabar las opiniones, inquietudes y propuestas de la ciudadanía sobre los temas prioritarios del municipio.
- Evaluar la implementación de las políticas públicas y proponer mejoras.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal.

- **Competencias:**

- Servir como enlace entre las comunidades y el gobierno municipal.
- Monitorear el impacto de las políticas públicas en las comunidades.
- Apoyar en la difusión de los resultados de la gestión municipal.

4.4 Coordinación entre los Órganos del SMP

La coordinación entre el COPLADEMUN, los subcomités sectoriales y los consejos ciudadanos es clave para garantizar que el SMP funcione de manera eficiente y efectiva. Cada órgano desempeña un papel complementario que asegura una planeación integral, participativa y orientada a resultados.

- **COPLADEMUN:** Dirige y supervisa el sistema.
- **Subcomités Sectoriales:** Ejecutan y monitorean acciones específicas.
- **Consejos Ciudadanos:** Representan a la ciudadanía, asegurando que sus necesidades sean atendidas.

El claro delineamiento de funciones y competencias en el SMP permite que el municipio de Candelaria cuente con un sistema de planeación robusto, transparente





y eficaz, capaz de responder a las necesidades de su población y de promover un desarrollo inclusivo y sostenible.

5. Mecanismos de Participación y Coordinación

El **Sistema Municipal de Planeación (SMP)** del municipio de Candelaria incorpora mecanismos que garantizan la participación activa de la ciudadanía y la coordinación efectiva entre los distintos actores involucrados en la planeación y gestión del desarrollo municipal. Estos mecanismos refuerzan la transparencia, la corresponsabilidad y el enfoque participativo del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**.

5.1 Participación Ciudadana

La participación de la ciudadanía es un eje central del SMP y se promueve a través de herramientas y espacios diseñados para recoger opiniones, propuestas y retroalimentación de la población. Entre los principales mecanismos se encuentran:

- **Foros Consultivos Ciudadanos:**
 - Espacios de discusión donde la ciudadanía puede expresar sus necesidades y aspiraciones.
 - Utilizados para identificar problemáticas prioritarias y proponer soluciones específicas.
 - Ejemplo: El foro consultivo del **13 de noviembre de 2024**, donde participaron diversos sectores sociales, productivos y gubernamentales.
- **Consejos Ciudadanos:**
 - Representan un canal permanente de comunicación entre las comunidades y el gobierno municipal.
 - Facilitan la evaluación y monitoreo de las políticas públicas implementadas en el PMD.
- **Consultas Públicas:**
 - Herramientas empleadas para recoger la opinión de la población en temas clave del desarrollo municipal, asegurando que las decisiones reflejen el interés general.





5.2 Coordinación entre Órganos del SMP

El SMP establece una estructura clara que permite la interacción efectiva entre sus componentes principales: el **COPLADEMUN**, los **subcomités sectoriales** y los **consejos ciudadanos**. Los mecanismos de coordinación incluyen:

- **Sesiones del COPLADEMUN:**
 - Reuniones periódicas para revisar avances, discutir prioridades y aprobar acciones estratégicas.
 - Participan representantes de todos los sectores involucrados en la planeación.
- **Interacción de los Subcomités Sectoriales:**
 - Cada subcomité trabaja en áreas específicas alineadas con las misiones del PMD, asegurando un enfoque especializado en la resolución de problemas.
 - Los subcomités presentan informes y recomendaciones al COPLADEMUN, facilitando la toma de decisiones informadas.
- **Integración de Propuestas Ciudadanas:**
 - Los resultados de los foros consultivos, las consultas públicas y los consejos ciudadanos son recopilados y analizados por los subcomités sectoriales, garantizando que las acciones del PMD reflejen las necesidades reales de la población.

5.3 Alineación con el Plan Estatal y Nacional

La coordinación también se extiende a los niveles estatal y nacional, asegurando que las acciones municipales estén en línea con los objetivos más amplios del desarrollo.

- **Enlace con el Sistema Estatal de Planeación:**
 - El COPLADEMUN colabora con el gobierno estatal para garantizar que las prioridades del municipio estén alineadas con el **Plan Estatal de Desarrollo**.
- **Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**





- Los mecanismos de planeación del SMP consideran metas internacionales como parte integral de su estrategia, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo.

El diseño de estos mecanismos asegura que el SMP de Candelaria funcione como un sistema inclusivo, transparente y eficiente, en el cual la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional se convierten en pilares fundamentales para alcanzar los objetivos del **PMD 2024-2027**.

6. Evaluación y Seguimiento del Sistema

El **Sistema Municipal de Planeación (SMP)** del municipio de Candelaria incluye mecanismos de evaluación y seguimiento que garantizan la correcta implementación y monitoreo del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**. Estas herramientas permiten medir los avances, identificar áreas de mejora y asegurar que las acciones realizadas estén alineadas con los objetivos estratégicos establecidos en el plan.

6.1 Importancia de la Evaluación y Seguimiento

La evaluación y el seguimiento son esenciales para:

- **Garantizar la transparencia:** Permiten a la ciudadanía conocer los avances y resultados de las acciones implementadas.
- **Mejorar la toma de decisiones:** Proveen información basada en evidencias que facilita la identificación de ajustes necesarios.
- **Asegurar el cumplimiento de metas:** Verifican que los recursos y esfuerzos estén dirigidos hacia el logro de los objetivos del PMD.

6.2 Herramientas de Evaluación y Seguimiento

El SMP cuenta con herramientas específicas para llevar a cabo estas funciones:

1. Indicadores de Desempeño:

- Son métricas diseñadas para medir el progreso de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.
- Incluyen indicadores de cobertura, impacto y resultados en áreas clave como infraestructura, servicios públicos, inclusión social y transparencia.





2. Informes de Avance:

- Los subcomités sectoriales elaboran reportes periódicos sobre las acciones realizadas, sus resultados y los recursos empleados.
- Estos informes son revisados y validados por el COPLADEMUN, asegurando una supervisión integral.

3. Auditorías Internas:

- El Órgano Interno de Control realiza auditorías para verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de las normativas aplicables.

4. Monitoreo Ciudadano:

- A través de los consejos ciudadanos, la población tiene la oportunidad de participar en la supervisión de las políticas públicas, promoviendo la rendición de cuentas.

6.3 Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación en el SMP se desarrolla en las siguientes etapas:

1. Planeación del Seguimiento:

- Definición de metas específicas y elaboración de una agenda de monitoreo y evaluación.

2. Recolección de Datos:

- Uso de indicadores y herramientas para recopilar información sobre la implementación de las acciones del PMD.

3. Análisis de Resultados:

- Comparación de los resultados obtenidos con las metas establecidas para identificar avances y áreas de mejora.

4. Retroalimentación y Ajustes:

- Propuestas de mejoras y ajustes en las estrategias y líneas de acción con base en los hallazgos.





6.4 Alineación con el Sistema Estatal de Planeación

La evaluación y el seguimiento del SMP están vinculados al **Sistema Estatal de Planeación Democrática**, asegurando la coherencia entre las políticas municipales, estatales y nacionales. Esto incluye:

- Participación en revisiones conjuntas con el gobierno estatal.
- Integración de los resultados del municipio en los informes estatales de planeación.

6.5 Publicación de Resultados

Para fortalecer la transparencia, los resultados de las evaluaciones se publican de manera periódica a través de:

- Informes públicos difundidos en sesiones del COPLADEMUN.
- Publicaciones en medios oficiales y plataformas digitales del gobierno municipal.

La evaluación y seguimiento del SMP son fundamentales para garantizar la eficacia del **PMD 2024-2027**. A través de estos procesos, el municipio de Candelaria reafirma su compromiso con la rendición de cuentas, la mejora continua y el desarrollo sostenible.

7. Conclusión y Proyecciones

El **Sistema Municipal de Planeación (SMP)** de Candelaria, como herramienta clave para la implementación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027**, ha demostrado ser un modelo estratégico para coordinar los esfuerzos del gobierno municipal, los sectores productivos y la ciudadanía. Este sistema no solo permite diseñar políticas públicas alineadas con las necesidades del municipio, sino que también garantiza su implementación de manera eficiente y transparente.

7.1 Reflexión sobre el Impacto del SMP

La correcta operación del SMP asegura que:

- **La planeación sea incluyente:** A través de foros consultivos y consejos ciudadanos, se han integrado las voces de todos los sectores sociales, fomentando una gobernanza participativa.





- **Las políticas públicas sean efectivas:** Los diagnósticos situacionales y el análisis FODA desarrollados en el marco del SMP han permitido priorizar problemas y diseñar soluciones concretas.
- **La transparencia sea un eje transversal:** Con mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, se ha fortalecido la confianza de la población en la gestión pública.

7.2 Proyecciones para el SMP

De cara al futuro, el SMP deberá:

- Fortalecer la participación ciudadana:** Ampliar los espacios y herramientas para que más personas y sectores se involucren activamente en la planeación y evaluación de las políticas públicas.
- Modernizar sus procesos:** Incorporar tecnologías digitales que faciliten la recopilación de datos, el monitoreo de acciones y la transparencia en la gestión.
- Asegurar la sostenibilidad del sistema:** Establecer mecanismos que garanticen la continuidad del SMP como una herramienta permanente de planeación, independientemente de los cambios administrativos.
- Fortalecer la vinculación interinstitucional:** Consolidar la colaboración con el gobierno estatal y federal, así como con organismos internacionales, para aprovechar recursos y conocimientos en beneficio del municipio.

7.3 Compromiso con el Desarrollo de Candelaria

El SMP es el reflejo del compromiso del municipio con una gobernanza democrática, transparente y orientada a resultados. A través de este sistema, el gobierno municipal reafirma su voluntad de trabajar de la mano con la ciudadanía para construir un municipio próspero, inclusivo y sostenible.

El **PMD 2024-2027** de Candelaria, sustentado en los principios y herramientas del SMP, se posiciona como un instrumento estratégico para transformar las aspiraciones de la población en acciones concretas y resultados medibles. Este esfuerzo conjunto será la base para enfrentar los desafíos del presente y garantizar un futuro prometedor para todos los habitantes del municipio.





Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** constituyen pilares fundamentales para garantizar la transparencia, la eficacia y la rendición de cuentas en la gestión municipal. Este capítulo detalla la implementación del **Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE)**, diseñado para medir el desempeño, analizar los resultados y generar mejoras continuas en las acciones orientadas al desarrollo integral del municipio de Candelaria.

El **SSE** es una herramienta estratégica que permite monitorear el avance de las líneas de acción y estrategias, evaluar su impacto en el cumplimiento de los objetivos y proveer información confiable para la toma de decisiones. Basado en un enfoque de resultados, este sistema combina indicadores clave de desempeño, tecnología para el manejo de información y evaluaciones periódicas para ofrecer un análisis integral y oportuno.

Además, el SSE busca fomentar la participación ciudadana mediante la transparencia y la generación de informes accesibles, asegurando que la ciudadanía conozca los avances y resultados del plan. Este enfoque permite fortalecer el vínculo entre la administración municipal y la comunidad, promoviendo una gestión más cercana, eficiente y efectiva.

En las siguientes secciones se presentan los propósitos, la metodología y los componentes del **Sistema de Seguimiento y Evaluación**, con énfasis en el papel de los indicadores integrados como herramientas clave para medir el impacto y asegurar que el PMD cumpla su objetivo de transformar positivamente las condiciones de vida de los habitantes de Candelaria.

El presente capítulo del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027** del municipio de Candelaria detalla el funcionamiento, los objetivos y la metodología del **Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE)**, que constituye el eje operativo para monitorear y medir el impacto de las acciones implementadas en el marco del PMD.

La inclusión de indicadores específicos y medibles permite evaluar el progreso hacia los objetivos planteados, identificar áreas de oportunidad y garantizar que las estrategias y líneas de acción cumplan con las metas establecidas. Cada indicador se ha diseñado bajo el principio SMART (específico, medible, alcanzable, relevante y con un tiempo definido) para asegurar una medición efectiva del desempeño.

El capítulo se estructura en tres componentes clave que forman parte del **SSE**:





- I. **Seguimiento:** Enfocado en el monitoreo continuo de las acciones, utilizando herramientas de recolección y análisis de datos para asegurar el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción.
- II. **Evaluación:** Orientada a medir el impacto de las acciones en el mediano y largo plazo, con el propósito de identificar buenas prácticas y generar ajustes estratégicos.
- III. **Retroalimentación:** Centrada en la generación de informes técnicos y accesibles, destinados tanto a las autoridades municipales como a la ciudadanía, para promover la transparencia y mejorar la efectividad del PMD.

En este capítulo se presentan también los indicadores asociados a cada objetivo del plan, organizados de forma sistemática para facilitar su consulta y análisis. Estos indicadores no solo son instrumentos de medición, sino que también sirven como un puente entre la planificación estratégica y la implementación efectiva, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración municipal.

Con esta base, el **SSE** se posiciona como una herramienta fundamental para transformar las estrategias del PMD en resultados concretos, impulsando el desarrollo integral y sostenible del municipio de Candelaria.





Indicadores

MISIÓN 1: Entornos Sustentables y Calidad de Vida para Todos

Garantizar la calidad de vida de la población de Candelaria mediante la mejora de los servicios públicos, el acceso a infraestructura urbana digna y la implementación de políticas ambientales sostenibles que mitiguen los efectos del cambio climático y promuevan el desarrollo ordenado del municipio.

Objetivo 1.1: Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en las comunidades del municipio, asegurando su disponibilidad continua, segura y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 1.1 Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento	Cobertura de agua potable (%)	Porcentaje de la población del municipio con acceso a servicios de agua potable en sus hogares.	$\frac{\text{Población con acceso a agua potable}}{\text{Población total}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Calidad del agua potable (%)	Porcentaje de muestras de agua potable que cumplen con las normas de calidad establecidas por la NOM-127-SSA1-2021.	$\frac{\text{Número de muestras conformes}}{\text{Total de muestras analizadas}} \times 100$	Semestral	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Comunidades atendidas con agua potable (número)	Número de comunidades que cuentan con acceso a servicios de agua potable mejorados o nuevos.	Conteo de comunidades atendidas	Anual	0 para 2025	Número absoluto
	Fallas en el servicio de agua potable (número)	Promedio mensual de interrupciones en el servicio de agua potable por comunidad.	$\frac{\text{Total de fallas reportadas}}{\text{Número de comunidades}}$	Mensual	0 para 2025	Número promedio





Objetivo 1.2: Fortalecer la infraestructura urbana y rural

Desarrollar y rehabilitar la infraestructura urbana y rural para atender las necesidades de movilidad, conectividad y espacios públicos seguros y funcionales, priorizando las comunidades con mayor rezago.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 1.2: Fortalecer la infraestructura urbana y rural	Kilómetros de caminos rehabilitados (km)	Longitud total de caminos rurales y urbanos rehabilitados durante el periodo.	Suma de kilómetros rehabilitados	Trimestral	0 para 2025	Kilómetros (km)
	Espacios públicos rehabilitados (número)	Número de espacios públicos urbanos y rurales rehabilitados para mejorar seguridad y funcionalidad.	Conteo de espacios públicos rehabilitados	Anual	0 para 2025	Número absoluto
	Comunidades con conectividad mejorada (%)	Porcentaje de comunidades con nuevos accesos o rehabilitación de caminos para conectividad.	$(\text{Comunidades atendidas} / \text{Total de comunidades}) \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Población beneficiada por infraestructura (número)	Número de personas beneficiadas directamente por proyectos de infraestructura urbana y rural desarrollados o rehabilitados.	Suma de población en comunidades beneficiadas	Anual	0 para 2025	Número absoluto
	Comunidades con alumbrado público funcional (%)	Porcentaje de comunidades rurales y urbanas con alumbrado público funcional en calles y espacios públicos.	$(\text{Comunidades con alumbrado funcional} / \text{Total de comunidades}) \times 100$	Trimestral	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 1.3: Promover un entorno ambientalmente sostenible

Impulsar acciones de conservación y reducción de la contaminación, fomentando prácticas sostenibles y promoviendo la preservación de áreas verdes para un entorno resiliente y ambientalmente equilibrado.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 1.3: Promover un entorno ambientalmente sostenible	Áreas verdes rehabilitadas (hectáreas)	Número total de hectáreas de áreas verdes rehabilitadas o creadas	Suma de hectáreas rehabilitadas	Anual	0 para 2025	Hectáreas





		durante el periodo.				
	Tasa de reforestación (%)	Porcentaje de áreas deforestadas que han sido reforestadas en el periodo.	(Áreas reforestadas / Áreas deforestadas) × 100	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Reducción de residuos sólidos (kg)	Kilogramos de residuos sólidos recolectados y reciclados en el municipio.	Total de residuos reciclados	Trimestral	0 para 2025	Kilogramos (kg)
	Cumplimiento normativo ambiental (%)	Porcentaje de inspecciones realizadas que cumplen con las normas ambientales municipales y federales.	(Inspecciones conformes / Total de inspecciones) × 100	Semestral	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Campañas de sensibilización (número)	Número de campañas realizadas para promover prácticas sostenibles entre la población.	Conteo de campañas realizadas	Trimestral	0 para 2025	Número absoluto

Objetivo 1.4: Optimizar la gestión de los servicios públicos municipales

Mejorar la operación de servicios esenciales como el alumbrado público, el mantenimiento de espacios comunes y la calidad de las áreas de uso comunitario, asegurando su funcionalidad y cobertura en todo el municipio.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Meta/Objetivo	Unidad
Objetivo 1.4 Optimizar la gestión de los servicios públicos municipales	Alumbrado público funcional (%)	Porcentaje de luminarias operativas en el municipio.	$\frac{\text{Luminarias funcionales}}{\text{Total de luminarias}} \times 100$	Mensual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Espacios públicos mantenidos (número)	Número de parques, plazas y áreas comunes sometidos a mantenimiento.	Conteo de espacios públicos atendidos	Trimestral	0 para 2025	Número absoluto
	Quejas atendidas de servicios públicos (%)	Porcentaje de quejas relacionadas con servicios públicos que han sido resueltas en tiempo y forma.	$\frac{\text{Quejas atendidas}}{\text{Total de quejas}} \times 100$	Mensual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Mantenimiento preventivo de luminarias (número)	Número de luminarias revisadas y sometidas a mantenimiento preventivo en el periodo.	Conteo de luminarias atendidas	Trimestral	0 para 2025	Número absoluto





MISIÓN 2: Bienestar Social y Comunitario para Todos

Promover la igualdad de oportunidades y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Candelaria, priorizando la atención a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, fortaleciendo el acceso a servicios sociales, culturales, deportivos y comunitarios.

Objetivo 2.1: Reducir las desigualdades sociales en el municipio

Implementar acciones orientadas a garantizar el acceso equitativo a servicios sociales básicos, priorizando a los sectores de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 2.1 Reducir las desigualdades sociales en el municipio	Población beneficiada por programas sociales (%)	Porcentaje de la población beneficiada por programas sociales implementados.	$(\text{Población beneficiada} / \text{Población total}) \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Comunidades atendidas con servicios básicos (número)	Número de comunidades atendidas con servicios básicos como agua, electricidad y saneamiento.	Conteo de comunidades atendidas	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Disminución del índice de pobreza extrema (%)	Porcentaje de reducción en el índice de pobreza extrema en el municipio.	$(\text{Índice inicial} - \text{Índice actual}) / \text{Índice inicial} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 2.2: Fomentar la inclusión cultural y turística

Impulsar programas culturales y turísticos que fortalezcan la identidad local, promuevan el desarrollo económico comunitario y amplíen las oportunidades de acceso a la cultura para toda la población.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 2.2 Fomentar la inclusión cultural y turística	Eventos culturales realizados (número)	Número de eventos culturales realizados para fortalecer la identidad local.	Conteo de eventos realizados	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Incremento en visitantes turísticos (%)	Porcentaje de incremento en el número de visitantes al municipio.	$(\text{Visitantes actuales} - \text{Visitantes anteriores}) / \text{Visitantes anteriores} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)





	Participación comunitaria en actividades culturales (%)	Porcentaje de participación comunitaria en actividades culturales organizadas.	$(\text{Participantes en actividades} / \text{Población total}) \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 2.3: Promover el desarrollo integral a través del deporte y la educación

Ampliar las oportunidades de educación y fomentar la práctica deportiva como herramientas para mejorar la calidad de vida, promover hábitos saludables y fortalecer la cohesión social.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 2.3 Promover el desarrollo integral a través del deporte y la educación	Participantes en programas deportivos y educativos (número)	Número de participantes en programas deportivos y educativos municipales.	Suma de participantes en programas	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Instalaciones deportivas rehabilitadas (número)	Número de instalaciones deportivas rehabilitadas o construidas.	Conteo de instalaciones rehabilitadas	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Tasa de deserción escolar reducida (%)	Porcentaje de reducción en la tasa de deserción escolar.	$(\text{Tasa inicial} - \text{Tasa actual}) / \text{Tasa inicial} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 2.4: Fortalecer la atención integral a las familias del municipio

Brindar servicios y programas integrales que respondan a las necesidades de protección, desarrollo y bienestar de las familias, con énfasis en grupos vulnerables como niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 2.4: Fortalecer la atención integral a las familias del municipio	Familias beneficiadas por programas integrales (número)	Número de familias beneficiadas por programas integrales del DIF.	Conteo de familias beneficiadas	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Atención a grupos vulnerables (número de beneficiarios)	Número de beneficiarios de atención a grupos vulnerables como niños y adultos mayores.	Suma de beneficiarios atendidos	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Resolución de quejas y solicitudes sociales (%)	Porcentaje de quejas sociales resueltas en tiempo y forma.	$(\text{Quejas resueltas} / \text{Total de quejas}) \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)





Objetivo 2.5: Consolidar un liderazgo cercano y efectivo en el municipio

Coordinar las acciones de las distintas áreas para garantizar un enfoque integral en las políticas de bienestar social, asegurando que los programas lleguen a todas las comunidades y tengan un impacto directo en la mejora de sus condiciones de vida.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 2.5 Consolidar un liderazgo cercano y efectivo en el municipio	Cobertura de programas municipales en comunidades (%)	Porcentaje de comunidades cubiertas por programas municipales.	$\frac{\text{Comunidades cubiertas}}{\text{Total de comunidades}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Coordinación de reuniones interinstitucionales (número)	Número de reuniones interinstitucionales coordinadas para implementación de políticas.	Conteo de reuniones realizadas	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Evaluaciones de impacto realizadas (número)	Número de evaluaciones de impacto realizadas para programas municipales.	Conteo de evaluaciones realizadas	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)





MISIÓN 3: Democracia y Gobernanza para Todos

Consolidar un gobierno democrático y cercano a la ciudadanía que fomente la participación en los procesos de toma de decisiones, garantice la transparencia y mejore la capacidad institucional para atender emergencias y problemas de seguridad.

Objetivo 3.1: Promover la representación y participación ciudadana

Garantizar espacios efectivos de consulta, deliberación y decisión que reflejen las necesidades de la población, fortaleciendo los procesos democráticos en el municipio.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 3.1: Promover la representación y participación ciudadana	Número de consultas públicas realizadas	Total, de consultas públicas organizadas para la toma de decisiones municipales.	Conteo de consultas públicas realizadas	Semestral	0 para 2025	Número absoluto
	Propuestas ciudadanas evaluadas (número)	Número de propuestas ciudadanas recibidas y evaluadas para integración en políticas municipales.	Conteo de propuestas evaluadas	Trimestral	0 para 2025	Número absoluto
	Tasa de asistencia a foros de participación (%)	Porcentaje de personas convocadas que asistieron a foros y reuniones de representación ciudadana.	$\left(\frac{\text{Número de asistentes}}{\text{Número de convocados}} \right) \times 100$	Semestral	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 3.2: Fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional

Coordinar acciones para mantener la estabilidad, el orden y la implementación efectiva de políticas públicas en el municipio, asegurando una administración sensible a las necesidades de la comunidad.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 3.2: Fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional	Indicadores de gobernabilidad positiva (%)	Porcentaje de indicadores de gobernabilidad positiva registrados.	$\left(\frac{\text{Indicadores positivos}}{\text{Total de indicadores}} \right) \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Conflictos sociales atendidos en	Porcentaje de conflictos sociales atendidos en	$\left(\frac{\text{Conflictos atendidos}}{\text{Total de}} \right)$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)





	tiempo y forma (%)	tiempo y forma.	conflictos) × 100			
	Capacitación en políticas públicas para servidores públicos (número)	Número de capacitaciones realizadas en políticas públicas para servidores públicos.	Conteo de capacitaciones realizadas	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 3.3: Fortalecer la capacidad institucional en materia de seguridad pública

Reforzar las capacidades de prevención y atención en seguridad pública y tránsito, garantizando un entorno seguro y el cumplimiento de la legalidad en el municipio.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 3.3: Fortalecer la capacidad institucional en materia de seguridad pública	Reducción en índices delictivos (%)	Porcentaje de reducción en índices delictivos en el municipio.	$\frac{\text{Delitos iniciales} - \text{Delitos actuales}}{\text{Delitos iniciales}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Operativos de prevención realizados (número)	Número de operativos de prevención realizados por seguridad pública.	Conteo de operativos realizados	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Capacitación en seguridad pública (número de participantes)	Número de participantes en capacitaciones sobre seguridad pública.	Suma de participantes en capacitaciones	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 3.4: Mejorar la gestión de riesgos y la atención a emergencias

Optimizar la respuesta del municipio ante desastres naturales, contingencias y emergencias, asegurando la protección y seguridad de la población mediante una planificación adecuada y la disposición de recursos.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 3.4: Mejorar la gestión de riesgos y la atención a emergencias	Planes de gestión de riesgos implementados (número)	Número de planes de gestión de riesgos implementados en el municipio.	Conteo de planes implementados	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Tiempo promedio de respuesta a emergencias (minutos)	Tiempo promedio de respuesta a emergencias por parte de las autoridades municipales.	Tiempo promedio registrado en minutos	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Población cubierta por simulacros de emergencia (%)	Porcentaje de la población cubierta por simulacros de emergencia realizados.	$\frac{\text{Población cubierta}}{\text{Población total}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)





Objetivo 3.5: Garantizar el cumplimiento del marco normativo municipal

Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones legales en el municipio, asegurando un estado de derecho efectivo y cercano a la ciudadanía.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 3.5: Garantizar el cumplimiento del marco normativo municipal	Revisiones normativas realizadas (número)	Número de revisiones normativas realizadas para asegurar cumplimiento legal.	Conteo de revisiones realizadas	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Resolución de conflictos legales municipales (%)	Porcentaje de resolución de conflictos legales en el municipio.	$\frac{\text{Conflictos resueltos}}{\text{Total de conflictos}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Cumplimiento de normativas en inspecciones (%)	Porcentaje de cumplimiento de normativas detectado en inspecciones municipales.	$\frac{\text{Inspecciones cumplidas}}{\text{Total de inspecciones}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)





MISIÓN 4: Innovación y Transparencia para Todos

Modernizar la gestión pública de Candelaria, asegurando procesos administrativos eficientes, una administración transparente y un uso óptimo de los recursos públicos que inspire confianza en la ciudadanía.

Objetivo 4.1: Optimizar la gestión financiera del municipio

Fortalecer la administración de los recursos financieros del municipio, asegurando una planificación adecuada, la eficiencia en el gasto y el incremento en la recaudación de ingresos propios.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 4.1: Optimizar la gestión financiera del municipio	Incremento en ingresos propios (%)	Porcentaje de incremento en ingresos propios recaudados.	$\frac{\text{Ingresos actuales} - \text{Ingresos iniciales}}{\text{Ingresos iniciales}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Presupuesto ejecutado de manera eficiente (%)	Porcentaje de ejecución eficiente del presupuesto asignado.	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Predios catastrados actualizados (%)	Porcentaje de predios registrados en el sistema catastral que han sido actualizados.	$\frac{\text{Predios actualizados}}{\text{Total de predios}} \times 100$	Semestral	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Digitalización de registros catastrales (%)	Porcentaje de registros catastrales que han sido digitalizados y sistematizados.	$\frac{\text{Registros digitalizados}}{\text{Total de registros}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Ingresos por recaudación catastrales (MXN)	Total de ingresos obtenidos por la recaudación de impuestos catastrales.	Suma de ingresos recaudados	Trimestral	0 para 2025	Pesos mexicanos

Objetivo 4.2: Modernizar los procesos administrativos del gobierno municipal

Implementar tecnologías y procesos innovadores que mejoren la eficiencia, reduzcan tiempos y costos, y fortalezcan la capacidad operativa del gobierno municipal.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 4.2: Modernizar los procesos administrativos del gobierno municipal	Procesos administrativos digitalizados (%)	Porcentaje de procesos administrativos municipales digitalizados.	$\frac{\text{Procesos digitalizados}}{\text{Total de procesos}} \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Reducción de tiempo en trámites	Porcentaje de reducción de tiempo	$\frac{\text{Tiempos iniciales} - \text{Tiempos}}{\text{Tiempos}}$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)





	municipales (%)	promedio en trámites municipales.	actuales) / Tiempos iniciales × 100			
	Capacitación en tecnología para servidores públicos (número)	Número de servidores públicos capacitados en el uso de tecnología.	Conteo de servidores capacitados	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 4.3: Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública

Establecer mecanismos claros y accesibles de información para la ciudadanía, promoviendo un gobierno abierto que fomente la confianza pública y el control social.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 4.3: Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública	Mecanismos de transparencia implementados (número)	Número de mecanismos implementados para garantizar transparencia en la gestión pública.	Conteo de mecanismos implementados	Anual		Porcentaje (%)
	Solicitudes de acceso a la información atendidas (%)	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente.	$(\text{Solicitudes atendidas} / \text{Total de solicitudes}) \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Percepción ciudadana de confianza en el gobierno (%)	Porcentaje de ciudadanos que perciben confianza en la administración municipal.	$(\text{Ciudadanos satisfechos} / \text{Total de encuestados}) \times 100$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)

Objetivo 4.4: Coordinar la inversión pública para el desarrollo equitativo del municipio

Planificar y gestionar la inversión pública destinada a obras y acciones que reduzcan las desigualdades sociales, priorizando las necesidades de las comunidades más vulnerables y fomentando un desarrollo equilibrado en el municipio.

Objetivo	Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Línea base	Unidad
Objetivo 4.4: Coordinar la inversión pública para el desarrollo equitativo del municipio	Proyectos de inversión pública implementados (número)	Número de proyectos de inversión pública implementados en el municipio.	Conteo de proyectos implementados	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)
	Comunidades beneficiadas	Porcentaje de comunidades beneficiadas	$(\text{Comunidades beneficiadas} / \text{Total de})$	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)





	por inversión pública (%)	por proyectos de inversión pública.	comunidades) × 100			
	Presupuesto destinado a comunidades vulnerables (%)	Porcentaje del presupuesto total destinado a comunidades vulnerables.	(Presupuesto destinado a vulnerables / Presupuesto total) × 100	Anual	0 para 2025	Porcentaje (%)



